

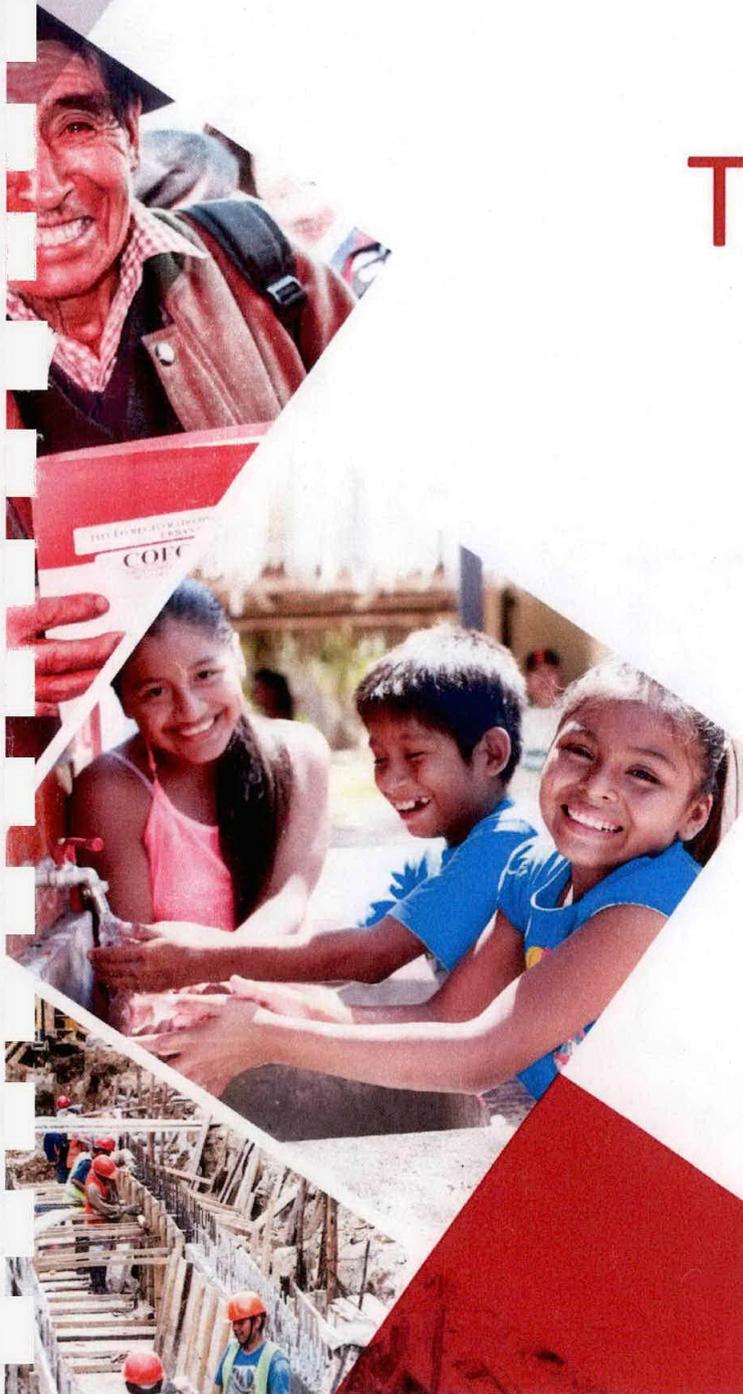


PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe de Transferencia de Gestión

Período
18 de Setiembre 2017
al 2 de Abril 2018





INDICE

- I. RESUMEN EJECUTIVO 3
- II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA 5
 - 2.1. NORMA DE CREACIÓN 5
 - 2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 5
 - 2.3. ORGANIGRAMA..... 9
- III. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATEGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES 10
- IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES 13
 - 4.1. Estado situacional al inicio de la gestión 13
 - 4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función 15
 - 4.3. Objetivos y Metas por función establecidas en la gestión 18
 - 4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión 22
- V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO 198
 - 5.1. PRESUPUESTO..... 198
 - 5.2. RECURSOS HUMANOS 200
 - 5.3. INFRAESTRUCTURA..... 202
 - 5.4. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO 202





I. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenible en el territorio nacional. Asimismo, facilita el acceso de la población peruana a una vivienda digna y a servicios de saneamiento (agua, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y eliminación de excretas) de calidad y sostenibles, con especial énfasis en el ámbito rural o en la población de menores recursos; promueve el desarrollo del mercado inmobiliario, así como la inversión en infraestructura y equipamiento de los centros poblados.

Para cumplir con su quehacer público, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento cuenta con dos viceministerios, y diversos órganos, programas y otros organismos y entidades escritas que coadyuvan en el cumplimiento de sus competencias en materia de vivienda, construcción, servicios de saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana.

La gestión del Ministro Carlos Bruce Montes de Oca tuvo como objetivo continuar impulsando la "Reforma del Agua" en el país, a fin de que al 2021 se haya cubierto la totalidad de la demanda urbana mientras que para el 2030 se hayan dado pasos considerables hacia la cobertura total en el ámbito rural; así como promover una mayor oferta de vivienda social, con infraestructura y equipamiento de servicios que mejoren la calidad de vida de la población.

Reforma del agua

Actualmente, 3.4 millones de peruanos carecen del servicio de agua y 8.3 millones de peruanos carecen del servicio de alcantarillado. Los diagnósticos realizados nos permiten apreciar que esta situación se debe principalmente a 3 causas: (i) operadores con escaso apoyo y con graves problemas económicos; (ii) inversiones públicas deficientes; y, (iii) marco normativo inadecuado.

Frente a ello, se ha continuado con la estrategia de intervención definida por dos líneas fundamentales que consisten en implementar inversiones eficientes orientadas al cierre de brechas del servicio de agua y saneamiento tanto en acceso como en calidad y, de otro lado, promover y coadyunar al fortalecimiento y modernización de los prestadores de servicios a fin de que sean especializados, eficientes, autónomos y financieramente sostenibles.

Bajo esta orientación, se ha continuado el trabajo en la implementación de la reforma del sector establecida en los Decretos Legislativos 1280, 1284, 1285 y la Quinta, Sexta y Séptima Disposiciones Complementarias Finales del 1278, que consiste en el desarrollo de normativa complementaria.

Asimismo, la continuidad en la implementación de la mencionada estrategia, involucró también reforzar los canales establecidos por el ministerio para la coordinación con los distintos actores del sector como son, por ejemplo, los centros de atención al ciudadano.

Se ha proseguido con el seguimiento permanente a las concesiones de la planta de tratamiento de aguas residuales "La Chira" y "Taboada", así como de las vinculadas con el abastecimiento de agua potable como son las concesiones conocidas como "Huascacocha" y "Chillón". Asimismo, se ha continuado con el proceso de las Iniciativas Lago Titicaca (en la que PROINVERSIÓN emitió la declaratoria de interés), PROVISUR y PTAR Huancayo. Adicionalmente se ha venido efectuado reuniones con los involucrados para establecer el tratamiento que se dará a la Concesión de Agua de Tumbes, actualmente en manos de ATUSA. En cartera de APPs en promoción se mantienen 05 Proyectos.

Entre los meses de Setiembre 2017 y diciembre 2017, el MVCS ha transferido, a través de los Programas de Saneamiento Urbano y Saneamiento Rural la suma de S/ 315,813,251 para el financiamiento 125 proyectos, lo cual se concretó entre los meses de septiembre a diciembre del 2017.

Finalmente, en lo relativo al fortalecimiento del componente ambiental de las intervenciones del Sector, se han desarrollado actividades de orientación y acompañamiento con los prestadores de servicio a fin de que efectúen el registro de sus vertimientos de aguas residuales por regularizar en el Registro Único de Proceso de Adecuación Progresiva – RUPAP, el cual permitirá su



adecuación progresiva a la normativa ambiental vigente. A la fecha se cuenta con 48 EPS y 50 municipalidades registradas.

Vivienda social, infraestructura y equipamiento de servicios y desarrollo urbano

Respecto a la promoción de una mayor oferta de vivienda social, al término de esta gestión se ha avanzado en la ejecución de 7 043 viviendas nuevas promovidas en el ámbito urbano, 5122 viviendas construidas en sitio propio, 124 viviendas mejoradas en el ámbito urbano y 2 687 viviendas rurales mejoradas.

Además, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento logró programar, gestionar y/o transferir 218 proyectos financiados de pistas y veredas, a fin de impulsar el mejoramiento de barrios en el país.

Para alcanzar las prestaciones antes detalladas, los órganos competentes elaboraron 8 normas en materia de vivienda y 5 normas de arancelamiento.

Con relación a los créditos, se realizó el lanzamiento del crédito Mivivienda Verde con tasas de interés desde 6.99%, las más bajas de la región, que busca promover viviendas ecosostenibles.

Atención de la emergencia y reconstrucción causada por el Fenómeno El Niño Costero

Durante el tiempo de gestión del Ministro Bruce Montes de Oca, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumió un rol activo en la atención de la emergencia y reconstrucción causada por el Fenómeno El Niño Costero. Así, en un primer momento movilizó motobombas, hidrojets y maquinaria para evacuar las aguas desbordadas en las zonas afectadas.

Asimismo, esta gestión logró instalar 711 viviendas temporales para asistir a la población damnificada en las zonas declaradas en emergencia; se ha convocado 11 057 BFH para atender con solución definitiva a estas familias (5 307 BFH desembolsados con 3 045 viviendas entregadas); así mismo, en el proceso intermedio de atención a las familias damnificadas con soluciones definitivas se instituyó una ayuda económica temporal para éstas, con fines de que puedan alquilar una vivienda, atendándose a la fecha a 1 435 familias (Ayuda económica de S/ 500); y finalmente se continuó con intervenciones de limpieza, descolmatación y encausamiento de ríos y quebradas, materializando 308 kilómetros en 185 intervenciones y con abastecimiento de agua, se han distribuido 57 484 m³ de agua en beneficio de más de 120 mil personas.

Con la finalidad de hacer más eficiente el proceso de reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, el MVCS creó la Comisión Sectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar propuestas y coordinar la implementación de las responsabilidades del sector en el Plan Integral de Reconstrucción. La cual finalizó funciones en octubre del 2017.

Fortalecimiento de relaciones de coordinación y descentralización

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha puesto especial empeño en fortalecer las relaciones con las diversas entidades del sector público y autoridades de gobierno. En esa línea, se atendieron a Congresistas de la República de diversas bancadas, Gobernadores, representantes de los GR y GL, funcionarios externos de instituciones nacionales e internacionales; reuniones internas con funcionarios del sector, Organismos Públicos y empresas del Sector.

En vinculación con ello, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha venido participando en los GORE-Ejecutivo y los Muni-Ejecutivo en los que se establecieron compromisos con las autoridades subnacionales, los cuales vienen siendo monitoreados para su adecuado cumplimiento. Vale la pena resaltar que, en estas reuniones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha logrado posicionarse como la institución con mejor calidad de atención.

Finalmente, el Despacho Ministerial ha venido participando en la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización, creada por Resolución Suprema N° 026-2018-PCM, del 20.01.2018.


CARLOS BRUCE
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

2.1. NORMA DE CREACIÓN

- En el año 2002, se aprobó la Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, **crea el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con el objetivo de regular y ejecutar las políticas en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento. Asimismo, durante el mismo período se aprobó la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como organismo rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El 19 de enero del 2014, se publicó la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que define **la naturaleza jurídica y regula el ámbito de competencia, la rectoría, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)**, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- El 19 de junio de 2014, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, por el cual se aprobó el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, que establece la Estructura Orgánica del Ministerio, las funciones generales, funciones específicas de sus órganos, unidades orgánicas y sus relaciones y responsabilidades.

2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El MVCS, según el capítulo II y III de La Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene las competencias y funciones siguientes:

2.2.1. Ámbito de Competencia

El MVCS, tiene competencias en las siguientes materias:

1. Vivienda.
2. Construcción.
3. Saneamiento.
4. Urbanismo y desarrollo urbano.
5. Bienes estatales.
6. Propiedad urbana.

2.2.2. Competencias exclusivas

El MVCS, es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

Tiene como competencias exclusivas las siguientes:

1. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial, bajo su responsabilidad.
2. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, así como la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento o reconocimiento de





- derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, en las materias de su competencia, conforme a las normas especiales.
3. Establecer normas y lineamientos para la fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
 4. Hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran.
 5. Planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios públicos en el ámbito de su competencia.

2.2.3. Competencias compartidas

El MVCS ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en las materias establecidas en el artículo 5 de Ley N° 30156, conforme a lo previsto en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Para el adecuado ejercicio de las competencias compartidas y de las funciones transferidas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve, desarrolla y concierta el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y locales y les presta asesoría y apoyo técnico.

2.2.4. Funciones Generales

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cumple las siguientes funciones generales:

1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora y coactiva, cuando corresponda.
2. Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas de los sectores.
3. Establecer mecanismos destinados a promover la participación de las asociaciones público-privadas en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
4. Dictar normas y lineamientos rectores para el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales a nivel nacional, así como de los procesos de conurbación, de expansión urbana, de creación y reasentamiento de centros poblados, de manera coordinada, articulada y cooperante con otros organismos del Poder Ejecutivo, con los gobiernos regionales y locales; conforme, a la legislación en la materia.
5. Promover, desarrollar, contribuir y normar la infraestructura de movilidad en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.
6. Promover, desarrollar, contribuir y normar los procesos de construcción progresiva de vivienda en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.

2.2.5. Funciones exclusivas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones exclusivas:

1. Desarrollar y aprobar tecnologías, metodologías o mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.

2. Implementar acciones temporales en las zonas del país que requieran de mayor asistencia técnica o de servicios en el ámbito de las competencias del sector, con los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo sus capacidades institucionales.
3. Implementar medidas de desconcentración institucional en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.
4. Generar, administrar, actualizar y mantener registros de información a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
5. Aprobar la regulación reglamentaria sectorial y el plan nacional en materia de saneamiento. Asignar recursos y transferirlos a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normativa en la materia.
6. Normar, aprobar y efectuar las tasaciones de bienes que soliciten las entidades y empresas estatales de derecho público o de derecho privado.
7. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
8. Proponer políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la generación, administración, actualización y mantenimiento de la información catastral integral, la formalización de predios urbanos y derechos sobre estos, en el marco del sistema nacional de catastro.
9. Promover y gestionar el financiamiento de los sectores, a fin de impulsar su desarrollo, en coordinación con las entidades que correspondan.
10. Diseñar, promover y otorgar productos financieros, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las normas de la materia.

2.2.6. Funciones compartidas

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desarrolla las siguientes funciones compartidas:

1. Promover y apoyar la implementación de programas y proyectos regionales y locales en el marco de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
2. Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de gobiernos regionales y de municipalidades.
3. Ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales y/o locales, así como promover asociaciones público-privadas en materia de saneamiento.
4. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco de las normas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), en el ámbito de su competencia.
5. Desarrollar, contribuir, coordinar y ejecutar las acciones para el proceso de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Otorgar derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia.
7. Promover, coordinar y ejecutar con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales, de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.



8. Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna.
9. Normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país.
10. Normar sobre el tratamiento de los residuos de la construcción, de instalaciones de saneamiento y otros en el ámbito de su competencia.
11. Normar y cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).
12. Desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano.
13. Promover y ejecutar con los gobiernos regionales y locales la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los centros poblados de manera coordinada, articulada y concurrente con otros organismos del Poder Ejecutivo.





III. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATEGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y POLITICAS INSTITUCIONALES

3.1. El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA (26.07.2016), teniendo como misión, visión, valores, objetivos y lineamientos generales de política adoptados por el Ministerio, durante el período 2016 al 2018, los siguientes:

Declaración de Misión:

“Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento a favor de la población urbana y rural, de materia inclusiva, sostenible y con calidad”

Declaración de Visión Sectorial:

“Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”

Objetivos Estratégicos Institucionales

- ✓ Objetivo Estratégico 1: Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales.
- ✓ Objetivo Estratégico 2: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural.
- ✓ Objetivo Estratégico 3: Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria.
- ✓ Objetivo Estratégico 4: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural.
- ✓ Objetivo Estratégico 5: Incrementar el acceso de agua y saneamiento sostenibles y de calidad de la población urbana a servicios.

Objetivos de la Política Nacional de Saneamiento

1. Atender a la población sin acceso a los servicios y de manera prioritaria a la de escasos recursos.
2. Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores.
3. Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.
4. Desarrollar proyectos de saneamiento sostenibles, con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.
5. Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.
6. Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.

Objetivos de Política Nacional en Vivienda y Urbanismo

Impulsar el desarrollo urbano-territorial sostenible de los centros poblados del país, contribuyendo a la formación de ciudades inclusivas, compactas, participativas, resilientes, seguras y competitivas, con acceso a vivienda adecuada y a un hábitat de calidad.

- ✓ Fortalecer la planificación y la gestión del desarrollo urbano y territorial sostenible a nivel nacional
- ✓ Promover la gestión eficiente del suelo, permitiendo el financiamiento del desarrollo urbano-territorial sostenible



- ✓ Impulsar la integración en y la interconexión de los centros poblados a través de la movilidad urbana sostenible.
- ✓ Reducir el impacto de los centros poblados sobre el medio ambiente
- ✓ Atender las distintas necesidades de vivienda de la población peruana bajo un enfoque de desarrollo urbano-territorial sostenible.
- ✓ Fortalecer el rol del ente rector en el ejercicio de las competencias generales, compartidas y exclusivas a través de la creación de un sistema funcional de articulación.

Fuente: Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (en formulación)

Líneas de acción estratégicas en Vivienda y Urbanismo

Objetivo de política de vivienda y urbanismo: Propiciar un hábitat adecuado para el desarrollo urbano sostenible mediante la planificación y gestión promotora del suelo urbano, la disminución del déficit habitacional, el impulso en los mecanismos de acceso a la vivienda y la erradicación de las ocupaciones ilegales del suelo

Planificación Urbana

- Promover el desarrollo urbano sostenible
- Impulsar ciudades compactas
- Propiciar ciudades accesibles y articuladas
- Facilitar la ocupación ordenada y funcional del suelo

Generación de Suelo Urbano

- Revalorar zonas para densificación
- Promover y facilitar gestión para terrenos urbanizables
- Fomentar asociaciones público-privadas
- Propiciar oferta masiva de viviendas
- Reactivación de comisión de coordinación para identificación y evaluación de terrenos

Financiamiento a la Vivienda

- Optimizar los recursos, certificar el proceso y distribuir regionalmente los subsidios
- Asociar los BFH al crédito hipotecario, con la finalidad de dinamizar el mercado
- Emitir bonos hipotecarios cubiertos en el Mercado de Capitales para facilitar acceso y promover la vivienda

Acción transversal: Fortalecer la articulación con los Gobiernos Regionales y Locales, así como con el sector privado financiero y constructor

Fuente: Exposición del señor Ministro denominado "Nuestros Retos...marzo, 2017", lamina. 31 y 32



Lineamientos Generales

Los lineamientos generales de políticas adoptados por el Ministerio para el logro de su Misión y Visión, así como para el cumplimiento de sus funciones generales y específicas, son las que se resumen a continuación:

- 3.2. **El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA (30.12.2015), teniendo como visión sectorial y la articulación de objetivos, para el período 2016, lo siguiente:**

Visión del Sector

“Los peruanos viven en un territorio ordenado, centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”.

Articulación de Objetivos 2016-2021

Cuadro N° 1: Articulación de Objetivos Estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS (Plan estratégico de desarrollo nacional)	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIALES – PESEM 2016-2021	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES - 2016-2018 (PEI en revisión por CEPLAN)
Oportunidades y acceso a los servicios.	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural.
	Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población urbana.
	Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.	Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural.
	Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.	–
Estado y gobernabilidad	Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector.	Acciones estratégicas institucionales de soporte tipo B
Economía diversificada competitividad y empleo.	Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.	Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria.
Desarrollo territorial e infraestructura productiva.	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.	Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales.

Misión¹

“Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, sostenible y con calidad”.

¹ PEI 2016-2018



IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:

4.1. Estado situacional al inicio de la gestión

El análisis del desempeño sectorial, como el marco regulatorio sectorial, la capacidad institucional de los Pliegos del Sector, el comportamiento técnico y empresarial de las organizaciones, el sector privado y la sociedad civil, así como el marco político legal nacional, permitieron identificar los siguientes problemas en los ámbitos de intervención sectorial e institucional.

La problemática existente en relación al ámbito de competencia del sector vivienda, construcción y saneamiento, se puede sintetizar en lo siguiente:

La rectoría sectorial del subsector Vivienda y Urbanismo es entendida como la responsabilidad por la planificación sectorial a mediano y largo plazo, la expedición de políticas públicas e incentivos para el logro de las metas del gobierno, así como la estructuración de mecanismos y programas que provean los recursos financieros necesarios, incluyendo la asignación de subsidios a la oferta y la demanda. También incluye la elaboración y actualización de la normatividad respectiva que permita la correcta administración de los recursos aportados, así como el control y medición del impacto de cada una de las medidas implementadas.

El análisis del desempeño sectorial, como el marco regulatorio sectorial, la capacidad institucional de los Pliegos del Sector, el comportamiento técnico y empresarial de las organizaciones, el sector privado y la sociedad civil, así como el marco político legal nacional, permitieron identificar los siguientes problemas en los ámbitos de intervención sectorial e institucional.

La problemática existente en relación al ámbito de competencia del sector vivienda, construcción y saneamiento, se puede sintetizar en lo siguiente:

Cuadro N° 2: Estado Situacional en materia de Vivienda

FUNCIÓN 1	ESTADO SITUACIONAL
Vivienda	Al inicio de la gestión se encontró un déficit cuantitativo de 2.71% y un déficit cualitativo de 9.45%

Los resultados obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de Hogares indican que el déficit de viviendas presenta un comportamiento decreciente², se estima que la demanda promedio anual es de 230,000 viviendas y que al año 2017 el déficit total (cuantitativo y cualitativo) de viviendas a nivel nacional es de 1,062,003, de los cuales el cuantitativo alcanza a 236,631 familias sin vivienda.

El déficit de vivienda sigue manteniéndose como una situación a la que hay que seguirle dando una prioritaria atención en las dos dimensiones de este, como es el déficit cuantitativo (cantidad de viviendas) y el cualitativo (calidad de viviendas), con preponderancia al déficit vinculado a la calidad de las viviendas por ser el de mayor dimensión.

Este déficit es reflejo de la presión poblacional por acceder a una vivienda, lo que por motivos de poca accesibilidad económica ha redundado en la ocupación informal del

² Fuente ENAHO - INEI 2011 a 2016. Estimación 2017 a partir de tendencia 2011-2016 por componentes, a la fecha no se cuenta con información publicada de la ENAHO 2017



suelo y/o en la autoconstrucción de vivienda con bajos estándares de calidad, situación que es necesaria revertir

Cuadro N° 3: Estado Situacional en materia de Construcción

FUNCIÓN 2	ESTADO SITUACIONAL
Construcción	La tasa de inversión en el sector construcción se encontró en 14.2% como promedio anual ³ . Asimismo, la tasa de crecimiento del empleo en este sector fue de 2.1% como promedio anual ⁴ .

Existe un déficit en la construcción de edificaciones y equipamiento tanto en el área urbana como en el área rural, demostrado por los resultados negativos en el Sector Construcción en dos años consecutivos (2015 y 2016). Desde hace algunos años la ejecución de diversos programas sociales ha abordado con cierto éxito el problema (contrarrestando la caída de la producción con leve incremento del empleo), pero falta mayor impulso (disponibilidad de recursos presupuestales) para reducir la brecha.

Entre las principales causas que limitan el desarrollo del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento se pueden señalar: (i) Limitada disponibilidad de terrenos con fines de vivienda, (ii) Limitada inversión pública y privada en proyectos del sector, y, (iii) Frágil impulso al desarrollo tecnológico y a la difusión de tecnologías.

Cuadro N° 4: Estado Situacional en materia de Saneamiento

FUNCIÓN 3	ESTADO SITUACIONAL
Saneamiento	La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana alcanzó en el 2016 el 94.5% y la Cobertura de alcantarillado a nivel nacional urbano en el mismo periodo el 88.3%. La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural alcanzó en el 2016, 71.2% y la Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural alcanzó en el mismo periodo el 24.6%

Nota: el valor alcanzado en el 2016, ha sido tomado del Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por D.S 018-2017-VIVIENDA

El sector saneamiento enfrenta aún una insuficiente cobertura de los servicios, una baja calidad de la prestación de servicios y una deficiente operación y mantenimiento de sistemas existentes. En términos generales, la situación del saneamiento presenta las siguientes características:

- Insuficiente cobertura de servicios de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- Mala calidad de la prestación de servicios que pone en riesgo la salud de la población.
- Deficiente sostenibilidad de los sistemas construidos.
- Tarifas que no permiten cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento de los servicios (atraso tarifario).
- El tamaño de los mercados bajo responsabilidad de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS, no garantiza una buena gestión, no permite economías de escala ni viabilidad financiera.
- Debilidad institucional y financiera.

³ PBI Trimestral INEI 2016

⁴ Según el Estudio de Empleo a nivel Departamental – INEI 2016, Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional, Julio-agosto-septiembre 2017 - INEI



Cuadro N° 5: Estado Situacional en materia de Urbanismo y Desarrollo Urbano

FUNCIÓN 4	ESTADO SITUACIONAL
Urbanismo y desarrollo urbano	<p>El índice de planificación urbana alcanzó el 11.77%, lo que significa que el 11.77% de municipalidades del Perú contaban con planes de desarrollo urbano aprobados.</p> <p>El índice de planificación territorial alcanzó el 42.86%, lo que significa que el 42.86% de municipalidades provinciales contaban con planes de acondicionamiento territorial aprobados.</p>

El proceso de ocupación del territorio y urbanización explicado principalmente por la migración de las personas de las áreas rurales hacia las áreas urbanas que a su vez se debe a que la mayoría va en búsqueda de empleo, de un empleo mejor remunerado, mejor calidad de servicios sanitarios y educativos, y una mayor diversidad de estilos de vida y entretenimiento; ha tenido una tendencia a una mayor concentración en la zona Costa del país.

De las 60 ciudades de más de 20,000 habitantes, 33 se localizan en costa, 18 en Sierra y 9 en Selva⁵. En la costa, aparte de Lima Metropolitana, que concentra aproximadamente la tercera parte de la población del país, también se encuentran Trujillo y Chiclayo en la costa Norte.

Esta ocupación del territorio no ordenada y poco racional, es motivada principalmente por la ausencia de planificación nacional y regional, relegando a las familias a un alto estado de vulnerabilidad frente a los fenómenos hidrometeorológicos, deterioro de la calidad de vida, que terminan en un mayor deterioro ambiental y pobreza.

Queda demostrado que la mayor parte de las ciudades tienen un crecimiento desordenado y no planificado, esto como consecuencia de que los 1851⁶ distritos con autoridades elegidas en el país para el año 2017, un total de 1,633 (88%) no contaba con Planes de Desarrollo Urbano y de las 196 Provincias, un total de 112 (57%) no contaban con Planes de Acondicionamiento Territorial, inclusive en el nivel central, no se concluía con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Sobre la base del análisis de las capacidades del Ministerio, se han determinado las principales acciones estratégicas para el logro de los objetivos estratégicos. El logro de estos, por otra parte, equivale implícitamente a la solución de los macro problemas identificados. Las acciones estratégicas son las siguientes:



⁵ De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2007 - INEI

⁶ El año 2017 solo 1851 distritos cuentan con Autoridades elegidas.



Cuadro N° 6: Objetivos y Acciones Estratégicas del Sector- PEI 2016-2018

Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	
OE 1: Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en gestión del desarrollo urbano, gestión ambiental, accesibilidad y riesgo de desastre para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos y evaluados en gestión del desarrollo urbano, gestión ambiental, accesibilidad y riesgo de desastre.
	2	Capacitación y asistencia técnica en gestión urbana y riesgo de desastre a los Gobiernos Sub nacionales.
	Ind.	Número de Gobiernos Sub nacionales capacitados y asistidos técnicamente en gestión urbana y riesgo de desastre.
	3	Instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en el desarrollo urbano. .
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en el desarrollo urbano.
	4	Proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento urbano ejecutados en los principales centros poblados del país.
	Ind.	Número de proyectos estratégicos de infraestructura y equipamiento urbano ejecutados en los principales centros poblados del país.
	5	Infraestructura y equipamiento urbano básico para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
	Ind.	Número de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano básico ejecutados para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
OE 2: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de vivienda para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	Ind.	Número de instrumentos técnicos-normativos emitidos y evaluados en materia de vivienda para los tres niveles de gobiernos y sector privado.
	2	Capacitación a los Gobiernos Locales para la adecuada aplicación de las normas de edificaciones de vivienda segura.
	Ind.	Número de Gobiernos Locales capacitados para la adecuada aplicación de normas de edificaciones de vivienda segura.
	3	Suelo urbano generado y/o recuperado para el desarrollo de programas de vivienda y servicios complementarios por el sector privado.
	Ind.	Hectáreas de suelo urbano para programas de vivienda generado.
	Ind.	Hectáreas de suelo urbano para programas de vivienda recuperado.
	4	Asistencia financiera para promover el acceso a vivienda nueva y mejorada de la población en el ámbito urbano.
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas nuevas en ámbitos urbanos.
	Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas mejoradas en el ámbito urbano.
5	Asistencia técnica y capacitación para el mejoramiento de vivienda dirigida a las familias rurales.	
Ind.	Número de Familias beneficiadas con viviendas mejoradas en el ámbito rural.	





Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	
	Ind.	Número de familias beneficiadas con capacitación técnica en viviendas mejoradas en el ámbito rural.
	6	Apoyo a damnificados ante ocurrencia de desastres.
	Ind.	Unidades de infraestructura móvil entregada a damnificados ante ocurrencia de desastres.
	Ind.	Viviendas reforzadas y acondicionadas ante riesgo de desastres.
OE 3: Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de construcción para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidas y evaluadas en materia de construcción para los tres niveles de gobierno y sector privado.
	2	Normas e instrumentos técnicos en tasaciones de bienes muebles e inmuebles emitidas y difundidas para las entidades del Estado.
	Ind.	Número de tasaciones de bienes muebles e inmuebles realizadas.
	3	Evaluaciones ambientales de Proyectos de Edificaciones efectuadas para el Sector público, privado y sociedad civil.
OE 4: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural.	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento rural para los tres niveles de gobierno y administrador de servicios de saneamiento comunal.
	Ind.	Número de instrumentos técnico-normativos emitidas y evaluadas en materia de saneamiento rural para los tres niveles de gobierno y administrados de servicios de saneamiento rural.
	2	Capacitación en gestión de los servicios de saneamiento rural a los Gobiernos Locales.
	Ind.	Número de Gobiernos Locales capacitados en gestión de los servicios de saneamiento rural.
	3	Sistemas de agua y saneamiento con servicios nuevos o rehabilitados para los centros poblados rurales.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito rural.
	Ind.	Número de nuevas instalaciones domiciliarias de saneamiento en el ámbito rural.
	4	Capacitación y asistencia técnica en la gestión de los servicios de saneamiento a los operadores en el ámbito rural.
	Ind.	Número de operadores del ámbito rural capacitados en gestión de los servicios de saneamiento.
	5	Capacitación en el uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento a los hogares beneficiarios de los ámbitos rurales.
OE 5: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento	1	Políticas sectoriales y normas emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS.
	Ind.	Número de instrumentos técnico-normativos emitidas y evaluadas en materia de saneamiento urbano para los tres niveles de gobierno y EPS.





Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas	
sostenibles y de calidad de la población urbana.	2	Infraestructura de agua y saneamiento ampliada y renovada para los centros poblados urbanos.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano.
	Ind.	Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano.
	3	Instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en la construcción de infraestructura y la administración de los servicios de saneamiento. .
	Ind.	Número de instrumentos normativos emitidos para promover la participación del sector privado en la construcción de infraestructura y la administración de los servicios de saneamiento.
	4	Evaluaciones ambientales de Proyectos de Saneamiento elaboradas e implementadas para el Sector público, privado y sociedad civil del ámbito urbano.
	Ind.	Número de proyectos públicos y privados de saneamiento en ámbito urbano con certificación ambiental.
Acciones Estratégicas Institucionales de Soporte	1	Sistema integrado de información sectorial para el seguimiento de las intervenciones implementado para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Un sistema integrado de información para el seguimiento de las intervenciones del MVCS.
	2	Incorporación gradual del personal al régimen de la Ley del Servicio Civil diseñado, organizado e implementado en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Número de instrumentos técnicos aprobados para la implementación del tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil.
	3	Capacitación para el fortalecimiento de capacidades del Personal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	Ind.	Número de servidores capacitados.
	4	Sistema de información implementado para la gestión de indicadores de los planes estratégicos.
Ind.	Un sistema de información implementado.	

4.3. Objetivos y Metas por función establecidas en la gestión

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA, se establecen los objetivos estratégicos institucionales y las metas para el periodo de gestión del 2016 al 2018. A partir del año 2012 se crean los Programas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a partir del 2013 cuenta con los siguientes Programa Presupuestales a su cargo: Programa Generación de Suelo Urbano, Programa Bono Familiar Habitacional, Programa Mejoramiento Integral de Barrios, Programa Nuestras Ciudades, Programa Nacional de Vivienda Rural, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Nacional de Saneamiento Rural y Programa Nacional Tambos. Mediante D.S N° 012-2016-MIDIS de fecha 17/12/2016 se realiza la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. En el marco de los Objetivos estratégicos institucionales establecidos se presenta adjunto la programación de metas y principales resultados obtenidos en el periodo de gestión y en el numeral 4.4 del presente informe se presenta con mayor detalle la información correspondiente a los principales logros de los Organos, Unidades Orgánica y Programas del Ministerio.



Cuadro N° 7: Objetivos institucionales estratégicos, indicadores y metas

Misión Institucional: PEI 2016-2018												
Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, sostenible y con calidad.												
Objetivo Estratégico Institucional/ Indicador de Resultado	Unidad de medida	Línea de base		2016		2017		2018		Unidad orgánica/ programa responsable		
		Valor	Año	Valor Programado	Valor alcanzado	Valor Programado	Valor alcanzado Agosto **	Valor Programado	Valor alcanzado			
OEI 1:	Mejorar el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales											
1	Indicador:	Porcentaje de centros poblados capitales de distritos o provincias con más de 2,500 habitantes que cuentan con planes de desarrollo urbano	Porcentaje	43.92%	2015	8.74%	5.24%	10.49%	13.99%	12.24%	Medición Anual	DGPRVU
OEI 2:	Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población urbana y rural											
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	0.85%	2015	0.92%	0.48%	1.01%	1.00%	1.09%	0.22%	DGPPVU
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda urbana.	Porcentaje	8.63%	2015	8.55%	6.64%	10.24%	4.98%	11.02%	1.16%	DGPPVU
3	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit cualitativo de vivienda rural	Porcentaje	0.32%	2015	4.19%	2.95%	4.78%	1.15%	5.08%	0.48%	PNVR



Misión Institucional: PEI 2016-2018

Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, sostenible y con calidad.

Objetivo Estratégico Institucional/ Indicador de Resultado	Unidad de medida	Línea de base		2016		2017		2018		Unidad orgánica/ programa responsable		
		Valor	Año	Valor Programado	Valor alcanzado	Valor Programado	Valor alcanzado Agosto **	Valor Programado	Valor alcanzado			
OEI 3:	Incrementar la oferta de la industria de la construcción inmobiliaria											
1	Indicador:	Aporte del MVCS en el incremento de la tasa de crecimiento de la oferta inmobiliaria de vivienda social	Porcentaje	N.D.	2015	5.95%	7.11%	5.95%	1.71%	5.95%	-40.86%	DGPRCS
OEI 4:	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población rural											
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares al servicio de agua por red pública en el área rural	Porcentaje	9.19%*	2015	7.36%	5.99%	7.63%	8.19%	8.20%	0.98%	PNSR
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el área rural	Porcentaje	4.37%*	2015	3.62%	2.44%	4.20%	4.59%	4.51%	0.46%	PNSR



Misión Institucional: PEI 2016-2018

Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento en favor de la población urbana y rural, de manera inclusiva, sostenible y con calidad.

Objetivo Estratégico Institucional/ Indicador de Resultado	Unidad de medida	Línea de base		2016		2017		2018		Unidad orgánica/ programa responsable		
		Valor	Año	Valor Programado	Valor alcanzado	Valor Programado	Valor alcanzado Agosto **	Valor Programado	Valor alcanzado			
OEI 5: Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenible y de calidad de la población urbana												
1	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de agua por red pública en el área urbana	Porcentaje	12.66%	2015	16.99%	12.29%	18.68%	5.43%	18.55%	2.99%	PNSU
2	Indicador:	Aporte del MVCS en la reducción del déficit de acceso de hogares con servicio de saneamiento por red pública en el área urbana	Porcentaje	4.69%	2015	10.21%	5.64%	9.24%	1.88%	9.36%	1.17%	PNSU

*/ Los valores de la Línea de Base del OEI 4 han sido corregidos según lo indicado en el Memorandum N° 432-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE.

**/ Valores alcanzados a abril 2018.



4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión

4.4.1. Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro.

ORGANOS DE LÍNEA

4.4.1.1. Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo – DGPRVU

La DGPRVU, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos.

Logros Alcanzados:

Cuadro N° 8: Logros alcanzados por DGPRVU setiembre 2017-marzo2018

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2017 (Set-Dic)	2018 (Ene-Mar)	Total
Programa Bono Familiar Habitacional			
Bono Familiar Habitacional para Adquisición de Vivienda Nueva (AVN)	2,287	691	2,978
Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio (CSP)	2,320	2,790	5,110
Bono Familiar Habitacional para Mejoramiento de Vivienda (MV)	102	22	124
Bono Familiar Habitacional Reconstrucción para Construcción en Sitio Propio (CSP)	3,092	2,604	5,696
Vitrina Inmobiliaria			
N° de familias atendidas en Vitrina Inmobiliaria de Lima	17,884	8,454	26,338
Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables a Riesgos Sísmicos (BPVVRS)			
Viviendas asignadas con Bono en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana, Callao y Arequipa ⁷	56	534	590
Viviendas culminadas con reforzamiento estructural en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana, Callao y Arequipa	231	69	300
Módulos Temporales de Vivienda-MTV			

⁷ Corresponde a bonos desembolsados.



Logro Alcanzado (cuantitativo)	2017 (Set-Dic)	2018 (Ene-Mar)	Total
Viviendas temporales (módulos instalados) en zonas declaradas en emergencia	339	372	711
Bono 500 (Decreto de Urgencia N° 014-2017)			
Ayuda económica para el alquiler de una vivienda, departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa y Cajamarca.	36	1,161	1,197
Fortalecimiento de Capacidades			
Personas capacitadas sobre reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	729	0	729



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>PROGRAMA BONO FAMILIAR HABITACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva aprobado mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-VIVIENDA mediante RM N° 327-2017-VIVIENDA publicado el 5.09.2017) Resolución Ministerial para la Segunda Convocatoria de inscripción a Entidades Técnicas para el otorgamiento de 3,101 Bonos Familiares Habitacionales en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables, debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas declaradas en emergencia. RM N° 398-2017-VIVIENDA publicado el 19.10.2017 Resolución Ministerial N° 304-2017-VIVIENDA mediante la cual se aprobó el Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas en emergencia. RM N° 390-2017-Vivienda publicado el 15.10.2017 Resolución Ministerial para la Tercera Convocatoria de Entidades Técnicas con registro vigente para el otorgamiento del 2,718 Bonos Familiares Habitacionales en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas de emergencia. RM 454-2017-VIVIENDA publicado el 26 de noviembre de 2017. Resolución Ministerial para convocar a grupos familiares constituidos por la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables, por emergencias o desastres, a participar en la Primera Convocatoria del Programa Techo Propio para el año 2018 RM N° 012-2018-VIVIENDA publicado el 18.01.2018 Resolución Ministerial para aprobar el Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva para la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados a consecuencia del fenómeno de El Niño Costero, ubicada en fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas, y población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables ubicadas en zonas de alto y muy alto riesgo no mitigable RM N° 027-2018-VIVIENDA publicada el 28.01.2018 	Sep.2017- Mar. 2018



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto para aprobar el Formulario de renuncia a la propiedad Establecida en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30556. RM en revisión • Aprobación del Formulario de renuncia a la propiedad Establecida en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30556 por Resolución Directoral emitida por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo. RD N° 001-2018-VIVIENDA-VMVU-DGPPVU. • Propuesta de la modificación del Plan de Reconstrucción (PIR) aprobado por DS 091-2017-PCM, en lo referente a las intervenciones a nivel de vivienda. Fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2018-PCM publicada el 22 de febrero 2018 <p>OTROS PROYECTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de Urgencia que autoriza la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017-DU 014-2017 publicado el 22 de noviembre de 2017. • Norma que aprueba el Procedimiento para la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017. RM 455-2017-VIVIENDA, publicado el 25.11.2017 • Norma que modifica el Procedimiento para la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017, aprobado por R.M. N° 455-2017-VIVIENDA. RM N° 060-2018-VIVIENDA publicado el 18.02.2018 <p>VITRINA INMOBILIARIA</p> <p>Como promedio de visitas a la Vitrina Inmobiliaria de 270 familias por día, a partir del día 28 de febrero del 2018 luego de una entrevista al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento se incrementaron las visitas alcanzando un promedio de 1,227 familias.</p> <p>BONO DE PROTECCIÓN DE VIVIENDAS VULNERABLES A RIESGOS SÍSMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • En noviembre de 2017, se procedió a la asignación de 1223 viviendas a Entidades Técnicas para la intervención con el reforzamiento estructural en los distritos convocados en Lima. • En noviembre de 2017, se dio inició la segunda etapa de atención de la emergencia de la provincia de Caylloma, haciendo entrega de 246 viviendas a las Entidades Técnicas para la intervención del reforzamiento estructural. • A la fecha ya se cuenta con 590 desembolsos de BPVVRS de los 1469 potenciales beneficiarios que se asignó en noviembre de 2017 y se vienen ejecutando 177 obras en Lima y Arequipa. <p>MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información que se ha considerado es referente a la atención por el Fenómeno del Niño Costero 2017, en los departamentos de Arequipa, La Libertad, y Piura en el marco del D.U 004-2017 y D.U. 008-2017. • Además, se ha considerado la atención por el sismo en la provincia de Caraveli, departamento de Arequipa, en el ámbito de las zonas declaradas en emergencia mediante D.S. 009-2018-PCM. <p>AYUDA ECONOMICA - BONO 500</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto de Urgencia N° 014-2017; Decreto de urgencia que autoriza la entrega de ayuda económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias 	





Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>y peligros asociados durante el año 2017; publicada el 22 de noviembre del 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RM 455-2017-VIVIENDA, aprueba el procedimiento, publicada el 26 de noviembre del 2017. • RM 060-2018-VIVIENDA, modifica el procedimiento para la entrega de ayuda Económica, publicada el día 18 de febrero del 2017 (recepción de solicitudes es hasta el 30 de abril 2018). <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ancash; 148 beneficiarios ➤ Arequipa; 6 beneficiarios ➤ Lima; 131 beneficiarios ➤ La Libertad; 193 beneficiarios ➤ Lambayeque; 304 beneficiarios ➤ Piura; 393 beneficiarios ➤ Tumbes; 22 beneficiarios <p>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</p> <p>En el marco del Plan de Incentivos 2017 se tiene la línea base del estado situacional de todas las municipalidades tipo A, B, y C⁸ en lo referido al conocimiento de los instrumentos de gestión territorial que emplean en la actualidad y la manera como gestionan su territorio. Esta base de datos será transferida a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo para brindar la asistencia técnica a dichos municipios para la elaboración de sus propios instrumentos de gestión territorial reforzando las debilidades detectadas en el marco de la actividad 5005567 Desarrollo y Actualización de Instrumentos de Planificación Territorial incorporando la Gestión de Riesgo de Desastre, a su cargo en el marco del PP 0068.</p>	



Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

General

- Suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el MVCS y FMV para regularizar el desarrollo del concurso de vivienda social "Construye para Crecer" 2017.
- Aprobación de la propuesta de indicadores y del plan para el seguimiento de los programas y proyectos en vivienda y urbanismo presentados en el Reporte de Actividades del mes de agosto del 2017 por la DGPPVU (Informe N° 169-2017/DGPPVU/DGCVU con fecha 04.09.2017).

BFH

- Transferencia de recursos por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para la atención de los damnificados del FEN 2017 y gastos de validación, seguimiento, monitoreo y verificación de la construcción de las VIS.
- Disponibilidad de recursos presupuestarios para la continuidad de las tareas de monitoreo y seguimiento del proceso de reconstrucción de las VIS con el BFH-CSP (Según lo programado para abril se necesita realizar estos procedimientos para 3,631 VIS y a partir de mayo la carga aumenta a 5,457 VIS)



⁸ El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado, ha clasificado a las municipalidades en 4 categorías según su población, carencias, necesidades y potencialidades.



Propuestas Normativas

- Propuesta de modificación de Decreto Supremo N° 013-2007-VIVIENDA, en lo referente a la definición de Grupo Familiar para la atención de damnificados por emergencias de desastres.
- Propuesta de modificación de Decreto Supremo N° 018-2015-VIVIENDA, que modifica los criterios de focalización para damnificados y familias reasentadas.
- Propuesta de nuevo reglamento operativo del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio – Postulación Colectivo e incremento del valor de BFH.
- Propuesta de nuevo reglamento operativo del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento en Vivienda.
- Propuesta de modificación del Artículo 5 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 012-2018-VIVIENDA y modifica artículos del Reglamento Operativo para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva aprobado por Resolución Ministerial N° 170-2018-VIVIENDA.
- Propuesta de modificación de la Resolución N° 030-2016-VIVIENDA que Aprueba el Procedimiento de otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, para los beneficiarios de atención extraordinaria ubicados en zonas de muy alto riesgo no mitigable, identificadas y declaradas conforme a la Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy alto Riesgo no mitigable y su Reglamento
- Monitoreo de los proyectos de vivienda aprobados por el Comité de Registro del programa Techo Propio, a través de inspecciones de verificación y actualización de la información de forma permanente.
- Creación de una Unidad de Referencia para el cálculo de los subsidios, para la vivienda de interés social.



VITRINA INMOBILIARIA

- Elaboración del plan de implementación de la Vitriñas Descentralizadas.
- Implementación del Call Center para atención de consultas en llamadas telefónicas, y de la Sala de Prensa para difusión de los productos y servicios que se ofertan a través de la Vitrina Inmobiliaria, todo ello en el área solicitada como ampliación para su incorporación a la cesión de uso otorgada a favor del MVCS para el funcionamiento de la Vitrina Inmobiliaria.

BPVVRs

- La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo y la coordinación del BPVVRs han presentado el Proyecto Resolución Ministerial que aprueba el nuevo Reglamento Operativo, el cual ha requerido de una propuesta normativa, con su correspondiente sustento técnico legal.
- Coordinaciones con el Fondo Mivivienda sobre las propuestas para nuevo Reglamento operativo con el fin de simplificar los procesos y acortar los plazos para una atención inmediata al beneficiario.
- Continuar con el monitoreo del reforzamiento de las viviendas que se encuentran en ejecución, a través de los supervisión y actualización de la información de forma permanente. por parte de la DGPPVU
- Propuesta y análisis de estudio de microzonificación para intervención con el BPVVRs en nuevos distritos.



MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA

- Participación en la elaboración del plan de emergencias para la intervención con módulos temporales de vivienda.
- Propuesta normativa que nos permita disponer de los saldos de MTV para otras emergencias de eventos antrópicos y/o desastres a nivel nacional.
- Propuesta de modificación del Decreto Supremo 012-2015-VIVIENDA, lo referente al procedimiento de entrega de MTV, incorporando la casuística recopilada durante el Fenómeno del Niño Costero del año 2017.
- Coordinaciones con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional para la implementación de la RM N° 01-2018-VIVIENDA e implementar una mejora continua de los procesos de gestión de riesgos según la Ley N° 29466.
- Coordinaciones con SENCICO para efectuar la instalación de acuerdo a lo requerido por la DEPPVU.
- Realizar la liquidación del Convenio N° 720-2017-VIVIENDA, por la actividad de seguimiento y control de verificación de viviendas del padrón de Catastro de Daños y servicios contratados durante el año 2017.
- Realizar el seguimiento y control en la ejecución física y financiera del Convenio N° 668-2017-VIVIENDA, para que en la culminación del año 2018 se realice las acciones pertinentes para la liquidación.
- Verificar, evaluar, supervisar y controlar las acciones del personal contratado para la implementación de Módulos Temporales de Vivienda en los departamentos afectados por el Fenómeno del Niño Costero y de necesitarse realizar el requerimiento para la renovación del personal.
- Efectuar las acciones necesarias para realizar la coordinación, planificación, implementación, monitoreo y control de las emergencias que ocurran durante el año 2018.
- Recopilar las actas de entrega de todos los Módulos Temporales de Vivienda instalados durante el presente año y del año 2017.
- Realizar la digitalización y simplificación de procesos para una adecuada intervención en las emergencias con la propuesta de modificación de la normativa vigente.
- Elaborar el cierre documentario de las emergencias anteriores al año 2017, del año 2017 y que se generen en el presente año.



AYUDA ECONOMICA - BONO 500

- Priorizar las verificaciones de campo de COFOPRI
- Subsanan las direcciones de alquiler por parte de los solicitantes

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- Formulación del convenio de colaboración interinstitucional MVCS y SERVIR para continuar con el desarrollo e implementación de la Plataforma e-learning y las capacitaciones virtuales al personal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a través de ENAP.
- Presentación y aprobación del plan para continuar con el desarrollo de talleres de capacitación a los gobiernos locales y regionales, relacionados a las actividades: 3000738 "Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático"; y 5005609 "Asistencia Técnica y Acompañamiento en la Gestión de Riesgo de Desastre" éste último en conjunto con la DC-DGPRCS, PNC, y OSDN; todo ello en el marco del PP 0068 PREVAED.



4.4.1.2. Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo – DGPPVU

La DGPRVU, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos.

Logros Alcanzados:

Cuadro N° 9: Logros alcanzados por DGPPVU setiembre 2017-marzo2018

Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<p>Planeamiento Territorial: Se han suscrito ocho (8) Convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenio Específico N° 830-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Piura Convenio Específico N° 830-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huánuco Convenio Específico N° 892-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Convenio Específico N° 890-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Bellavista Convenio Específico N° 888-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de El Dorado Convenio Específico N° 891-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Picota Convenio Marco N° 723-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huamanga Convenio Marco N° 945-2017-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Nasca <p>Normativa y Gestión Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> (01) norma aprobada de orden administrativo, en materia de Vivienda. 388 Agentes Inmobiliarios registrados. Información sobre 931 licencias de habilitación urbana y de edificación otorgadas por las municipalidades, registrada en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación – SILHUE. <p>Normativa y gestión Desarrollo Urbano: Planeamiento Urbano: Tres (3) normas concluidas de Renovación Urbana – Anteproyecto de Obra Nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> LOTES 09 y 11 (Acumulados). Propiedad: Privada, Cooperativa Centros Comerciales Chira Ltda. Uso Actual: Mercado 1 Piso y Estacionamiento. Potencial inmobiliario: Edificio Comercial Residencial de 8 pisos LOTE 10. Propiedad: Privada, Colegio Seminario Toribio – Arzobispado de Lima. Uso Actual: Solar ocupado por 35 familias posesionarias. Potencial inmobiliario: Edificio Comercial Residencial de 8 pisos. LOTE 12. Propiedad: Privada, Familia Bacigalupo. Uso Actual: Comercial desde frente del lote y patio, resto del solar ocupado por 42 familias posesionarias. Potencial inmobiliario: Edificio Comercial Residencial de 4 pisos. 	17 set. 2017 – dic. 2017





Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<p>Arancelamientos: Emisión de cinco (5) Resoluciones Ministeriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • R.M. N° 411-2017-VIVIENDA del 27 de octubre del 2017, aprueba los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, de las áreas urbanas de Lima Metropolitana, vigentes para el ejercicio 2018. • R.M. N° 412-2017-VIVIENDA del 27 de octubre del 2017, aprueba los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, de los distritos comprendidos en Lima – Provincias y en los departamentos de Amazonas y Lambayeque, vigentes para el ejercicio Fiscal 2018. • R.M. N° 413-2017-VIVIENDA del 27 de octubre del 2017, aprueba los Listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el ejercicio Fiscal 2018. • R.M. N° 414-2017-VIVIENDA del 27 de octubre del 2017, aprueba los Listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2018. • R.M. N° 415-2017-VIVIENDA del 27 de octubre del 2017, aprueba los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2018 y dictan diversas disposiciones. <p>Capacitación y Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos de difusión – Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: Siete (7) Talleres referidos al desarrollo urbano, ordenamiento territorial y riesgo de desastres realizados en Lambayeque, Piura, La Libertad, Junín, Apurímac, Ayacucho y Lima; Un (1) evento de difusión en materia de renovación urbana - Derechos Adicionales de Edificación Transferibles- DAET realizado en Lima; Un (1) taller de movilidad urbana para la difusión de marco normativo vigente y rol del MVCS; Un (1) taller de difusión en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, realizado en Ica. • Eventos de difusión – Dirección de Vivienda: Se realizaron eventos de capacitación en (03) regiones: Junín, Amazonas y Ucayali, con la asistencia total de 290 personas entre autoridades, profesionales y técnicos. <p>Atención de consultas técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atenciones – Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: <ul style="list-style-type: none"> - Opinión de 7 proyectos de ley del Congreso de la República - 28 informes técnicos legales en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial • Atenciones – Dirección de Vivienda: <ul style="list-style-type: none"> - 100 consultas y/u opiniones emitidas en materia de vivienda, habilitaciones urbanas y edificaciones. 	
<p>Planeamiento Territorial:</p> <p>Durante este periodo se concluyó el Planeamiento Integral de la Ciudad de Majes – Sigwas II, el cual fue financiado con recursos de CAF y acompañamiento técnico de la DGPRVU-DUDU de este Ministerio, según Convenio N° 796-2016-VIVIENDA.</p> <p>Se han suscrito tres (3) Convenios:</p>	<p>Ene. 2018 – mar. 2018</p>





Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio N° Especifico 121-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Huamanga (Brindar asesoría y asistencia técnica para la elaboración y supervisión del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y la actualización del Plan de Desarrollo Urbano Sostenible (PDU) de la ciudad de Ayacucho) • Convenio Marco N° 054-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de San Ignacio (Formulación, aprobación, actualización y ejecución de instrumentos de planeamiento y gestión urbano – territorial; Asesoramiento técnico en la implementación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbano – territorial; Identificar suelo urbano disponible; y Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad en aspectos de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible). • Convenio Marco N° 027-2018-VIVIENDA, suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc ((Formulación, aprobación, actualización y ejecución de instrumentos de planeamiento y gestión urbano – territorial; Asesoramiento técnico en la implementación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbano – territorial; Identificar suelo urbano disponible; y Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad en aspectos de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible) <p>Normativa y Gestión Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (01) norma aprobada de orden administrativo, en materia de Vivienda. • 282 Agentes Inmobiliarios registrados. • Información sobre 953 licencias de habilitación urbana y de edificación otorgadas por las municipalidades, registrada en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación – SILHUE. • Publicación en el Portal Institucional del MVCS de las consultas frecuentes sobre la aplicación de la normativa técnica en materia de habilitaciones urbanas y edificaciones <p>Normativa y gestión Desarrollo Urbano:</p> <p>Planeamiento Urbano: Se están elaborando los instrumentos de planificación (PAT, PDU, EOU) de Ayacucho, Puno y Huallaga.</p> <p>Normatividad: Se ha elaborado una propuesta de Ley Marco de Desarrollo Urbano Territorial Sostenible y una Política Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda para su posterior evaluación y aprobación.</p> <p>Capacitación y Difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventos de difusión – Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: Un (1) Taller referido al desarrollo urbano, ordenamiento territorial y riesgo de desastres realizado en Loreto. • Eventos de difusión - Dirección de Vivienda: Se realizó (01) evento de capacitación en Región Madre de Dios, con la asistencia total de 54 personas, entre autoridades, profesionales y técnicos. <p>Atención de consultas técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atenciones – Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano: <ul style="list-style-type: none"> - Opinión de 3 proyectos de Ley del Congreso de la República - 29 Informes técnicos legales en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial • Atenciones – Dirección de Vivienda: <ul style="list-style-type: none"> - 83 consultas y/u opiniones emitidas en materia de vivienda, habilitaciones urbanas y edificaciones. 	





Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Instrumentos de planificación para la Reconstrucción con Cambios (RCC)
- Elaborar los instrumentos de planificación (PAT, PDM y PDU, EOU) en las ciudades afectadas por el Fenómeno del Niño Costero en el marco de la RCC 21 PAT, 3 PDM y 45 PDU en las ciudades afectadas por el fenómeno del niño.

Planeamiento Territorial

- Culminación de instrumentos de planificación (PAT, PDU, EOU) a nivel nacional: i) 05 Planes de Acondicionamiento Territorial (Huancayo, Piura, Tumbes, Puno y Huamanga); ii) 03 Planes de Desarrollo Metropolitano (Chiclayo, Huancayo y Piura,); 11 Planes de Desarrollo Urbano (Ayacucho, Comas, Villa El Salvador, Ventanilla, Tumbes, Puno, Chinchero, Valle Huallaga-VRAEM: Revisión de PDU de Picota, San José de Sisa, Bellavista y Juanjuí; iii) 04 Esquemas de Ordenamiento Urbano: Valle del VRAEM Luricocha, Chaca, Santillana, Uchuraccay; y iv) Revisión de 7 Modelos de Desarrollo Urbano (Ilave - Collao, Yunguyo, Ayaviri - Melgar, Lampa, Azángaro, Moho, Huancané)
- Contratación de Supervisores para atender compromisos de supervisión técnica con Talara, Celendín, Urubamba, Huánuco.

Normatividad y Gestión Desarrollo Urbano

- Evaluación y remisión al Congreso de la Propuesta de Ley General de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Evaluación, pre publicación y aprobación del Decreto Supremo que aprueba Política Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda, en reestructuración.
- Evaluación, socialización y pre publicación del Decreto Supremo que aprueba el Manual de Estándares Urbanos
- Socialización y consolidación de los aportes al Reglamento de Ley 30477, a través de un Grupo de Trabajo que preside MVCS
- Aprobación del Decreto Supremo de aplicación de sectorización de DAET, remitido a Despacho Viceministerial
- Elaboración y consolidación de criterios técnicos de Guía de Implementación del DAET en Zonas Monumentales o Centros Históricos
- Formulación de los lineamientos y Políticas del Plan Nacional de Movilidad Urbana
- Formulación de la Estrategia Nacional de Renovación Urbana.

Normatividad y Gestión en Vivienda

- Aprobación de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- Modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-VIVIENDA.
- Proyecto de resolución Ministerial que aprueba los formatos del Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano.
- Implementación del primer Curso de Capacitación para los profesionales que postulan a Revisores Urbanos.
- Modificación de la Ley N° 27157 y aprobación de su Reglamento, derogando el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, así como la Resolución Viceministerial N° 004-2000-MTC-15.04.



- Evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica GH.020 “Componentes de Diseño Urbano” del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Elaboración, evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.010 “Condiciones Generales de Diseño” del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores” del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica A.130 “Requisitos de Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Aprobación de la modificación de la Norma Técnica A.030 “Hospedaje” del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Aprobación de la Ley del Agente Inmobiliario, que derogaría la Ley N° 29080, que crea el Registro de Agentes Inmobiliarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones - CPARNE.
- Proyecto de Resolución Ministerial que define las competencias de las Direcciones Generales de Vivienda y Urbanismo, y de Construcción y Saneamiento sobre las Normas Técnicas del RNE.
- Publicación en el Portal Institucional del MVCS de las consultas frecuentes sobre la aplicación de la normativa técnica en materia de habilitaciones urbanas y edificaciones.
- Oficiar a las municipalidades para que designen un representante que se encargue de ingresar información sobre las licencias de habilitación urbana y de edificación que otorguen, en el Sistema de Información de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación – SILHUE.

Planeamiento Urbano

- Desarrollo de las propuestas arquitectónico funcionales de los sectores comerciales y residenciales de los pilotos 33/09y11 y 33/10 del Rímac.
- Fortalecimiento de socialización de las propuestas de los pilotos 33/09y11 y 33/10 para conocimiento, incorporación y puesta en marcha.
- Formalización de los compromisos Instituciones-Propietarios-Residentes, mediante acta, convenio o similar para la ejecución de los pilotos.
- Construcción de los modelos técnico financieros para la ejecución de los pilotos 33/09y11 y 33/10 del Rímac.
- Convocatoria de Concurso de Ideas para rehabilitación de espacios urbanos en Zonas Generadoras DAET de Arequipa, Trujillo e Iquitos
- Asesoramiento técnico en el desarrollo del Plan Maestro del Centro Histórico de Lima y Plan Maestro de la Zona Monumental Cajamarca.

Arancelamiento

- Implementar un Sistema de Base Cartográfico - Alfanumérico-GIS que cuente con protocolos de control a fin de brindar la seguridad necesaria que se requiere en la Base de Datos Arancelaria, contando además con la Asesoría de la Oficina General de Estadística e Informática - OGEI.



Ordenamiento e Integración de Centros Poblados

- Diseño del modelo de seguimiento y gestión de indicadores territoriales para el análisis y consultas territoriales para los procesos de ordenamiento e integración de centros poblados.
- Elaboración del Estudio "Estrategia Territorial para el tratamiento integral de centros poblados urbanos y rurales a nivel nacional"
- Elaboración del Estudio "Lineamientos para la identificación y tratamiento territorial de redes de centros poblados rurales."
- Elaboración de la red automatizada para el análisis de la interconexión entre los centros poblados correspondientes a los Macro Sistemas Norte, Centro, Sistemas Centro Sur y Sur del Sistema Nacional de Centros Poblados - SINCEP.
- Gestiones técnicas, sociales e institucionales para la ejecución del proyecto de Habilitación Urbana de Vivienda Shipibo Konibo de Cantagallo – Rímac.
- Culminación del proceso de absorción por fusión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Comisión Interinstitucional creada por Ley 29293 para el desarrollo urbano sostenible y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.

Otros

- Culminación de la elaboración de indicadores de Movilidad Urbana Sostenible en coordinación con los órganos involucrados del MVCS (OGEI, OPMI, OGPP, OMEI y DGPRVU)
- Coordinación con las Direcciones Generales, programas y organismos adscritos del MVCS que intervienen en la zona del VRAEM, para la elaboración del Programa de Intervención VRAEM 2018 del sector VIVIENDA.
- Elaboración del Informe de Programa de Intervención VRAEM del sector VIVIENDA 2018.
- Coordinación con las Direcciones Generales, programas y organismos adscritos del MVCS que intervienen en la zona del VRAEM, para la elaboración del Informe de avance de metas del I Trimestre de la Programación VRAEM 2018 del sector VIVIENDA.
- Coordinación con el PNSR y el PNVR para la Identificación de brechas de servicios de agua y saneamiento y de vivienda rural en las áreas críticas de Frontera, en el marco de la CONADIF.
- Elaboración de Informe de Brechas de Servicios en Agua y Saneamiento Rural y Vivienda Rural en las Áreas Críticas de Frontera.
- Elaboración del Informe Trimestral de las intervenciones del MVCS en las áreas críticas de frontera (ACF).
- Continuar coordinación referidas a Consenso de Montevideo, Iniciativa OBOR con el Gobierno de China, Acuerdo de Libre Comercio Perú-Australia y Acuerdo Comercial Perú-India.

4.4.1.3. Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico – DGADT

La DGADT, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad, madres gestantes y adultos mayores, así como contribuir con la innovación, calidad y desarrollo de tecnologías en las materias de su competencia.



**Logros Alcanzados:****Cuadro N° 10: Logros alcanzados por DGADT setiembre 2017-marzo2018**

Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
Se organizó el Taller "Government Workshop: Tecnología Digital en el proceso de la Construcción e Infraestructura", conformado por 3 ponencias sobre la metodología del Building Information Modeling (BIM) y sus aplicaciones en proyectos de infraestructura y edificaciones, contando con la experiencia de aplicación del MININTER y su implementación a nivel gubernamental.	2017 (Oct)
Se presentó la propuesta de actualización de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores" y Norma GH.020 "Componentes del Diseño Urbano" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) para ser evaluado por la Comisión Permanente para la Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones (CPARNE).	2017 (Nov)
El Comité Permanente de Normalización de INACAL designó a la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico como Secretaría del Comité Técnico de Normalización de Accesibilidad al medio físico.	2017 (Nov)
Se realizó una reunión de acercamiento con el Gobierno Británico a través de su embajada en Perú, con la finalidad que dicho país brinde orientación y asistencia técnica en la implementación del Building Information Modeling (BIM) al gobierno peruano con la participación de expertos británicos, de igual modo que se viene consiguiendo en Chile.	2017 (Nov)
Se expuso la propuesta final del Plan Nacional de Accesibilidad (PNA) ante la Comisión Multisectorial Permanente del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PIO), los mismos que manifestaron su aceptación, indicando se realicen las gestiones que correspondan para su publicación.	2017 (Dic)
Se expuso los resultados del trabajo de elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad ante la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, el Consejo Nacional para Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).	2017 (Dic)
Se suscribió el acta de aprobación de la propuesta del PNA, por parte de los integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la elaboración del Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023, contando con la participación de los representantes de la sociedad civil y las organizaciones de y para las personas con discapacidad, con el objeto de validar el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Multisectorial.	2017 (Dic)
En el marco de la función de supervisión de la Dirección General, se realizó la evaluación piloto (trabajo de campo) para el levantamiento de información de las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano de la "Villa de Atletas - Villa El Salvador", donde se realizarán los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.	2017 (Dic)
Se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 014-2018-VIVIENDA que dispone la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023 en el Portal Institucional del MVCS, a efectos de recibir las propuestas y comentarios de los interesados, en el marco del Derecho a la Consulta que le asisten a las organizaciones de y para personas con discapacidad.	2018 (Ene)
Se llevó a cabo el 2do. Taller - Innovation Workshop: Validación de la Estrategia de Innovación para el Sector de Construcción, Vivienda, y Saneamiento", con colaboración de los profesionales Técnicos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Concytec.	2018 (Ene)
Se instaló el Grupo de Trabajo Multisectorial para elaborar los "Lineamientos que incorporan las condiciones de accesibilidad en la gestión del riesgo de desastres", contando con la participación de	2018 (Ene)





Logro Alcanzado (cualitativo)	Periodo
diversos representantes del Poder Ejecutivo. Actualmente se tiene una propuesta de Directiva que contiene los mencionados lineamientos, que será socializada con los gobiernos regionales y locales, a fin de recoger sus aportes.	
La Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec, remitió la propuesta final de la Estrategia de Innovación para el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, trabajo realizado en conjunto con profesionales de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico, la cual tiene como objetivo principal elevar los niveles de competitividad y reducir la vulnerabilidad del sector vivienda, construcción y saneamiento, mejorando las condiciones del entorno y fortaleciendo la cadena de valor basado en procesos de ciencia, tecnología e innovación, con una visión que busca el incremento de la calidad de vida de la población. Actualmente se encuentra en atapa de análisis, evaluación y posterior aprobación.	2018 (Feb)
Se realizaron 3 eventos, denominados: "Taller de Capacitación en Accesibilidad Web", "TIC Accesibles en Educación Superior" y "Productos y Servicios en TIC Accesibles", dirigido a los web master, comunicadores y Jefes de Logística de las diversas instituciones del Estado, con la finalidad que todas los portales web del Gobierno sean accesibles para Personas con Discapacidad. Se contó con la participación de un experto internacional en accesibilidad de Mobility International USA – Proyecto Rights Now Perú.	2018 (Feb)
Se realizó el evento: Workshop de accesibilidad en espacios públicos; donde se desarrollaron temas de alcances normativos en materia de accesibilidad, transferencia de conocimientos y experiencias en la utilización de piso podotáctil y juegos accesibles. Se contó con la participación de un especialista en accesibilidad de México y representantes de International Paralympic Committee - IPC, en coordinación con los representantes del Programa Especial Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.	2018 (Feb)
Se implementó el portal web accesible de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico, el mismo que cumple con los estándares y pautas para un diseño accesible, establecidas por la World Wide Web Consortium - W3C (ente rector internacional en temas de accesibilidad), brindando una herramienta de apoyo que mejora la experiencia del usuario con discapacidad. Esta información ha sido compartida con la Secretaría General del MVCS y la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), a fin que se adecúe el portal web institucional del MVCS para personas con discapacidad visual.	2018 (Feb)
Culminado el periodo para ejercer el derecho de consulta, y recogidos los aportes, sugerencias y comentarios de las organizaciones de y para personas con discapacidad, se remitió la propuesta final del PNA al Despacho del Viceministro de Vivienda y Urbanismo, para su autorización y traslado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), a fin que emitan su opinión técnica. Actualmente, se está realizando el seguimiento de los avances en estas oficinas, con el objeto de continuar los subsiguientes pasos antes del análisis multisectorial final ante la Comisión de Coordinación Viceministerial - CCV de la Presidencia del Consejo de Ministros.	2018 (Mar)
Se procedió a levantar las observaciones realizadas por los integrantes del CPARNE en torno a la propuesta de modificación de la Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores" y Norma GH.020 "Componentes del Diseño Urbano". Su aprobación será discutida en la siguiente sesión del CPARNE.	2018 (Mar)
Se instaló la Primera Mesa de Trabajo del Comité Técnico de Normalización y la elección del presidente de CTN, además de la aprobación de la agenda de trabajo con las propuestas de NTP bajo el ámbito de la Secretaría del Comité Técnico de Normalización de Accesibilidad al medio físico para el presente año.	2018 (Mar)





Logro Alcanzado (cualitativo)	Período
Se elaboró un sistema web, que permite el registro de información de barreras urbanísticas, denominado Sistema de Evaluación de Accesibilidad (SEA), a fin de identificar y diagnosticar las barreras de accesibilidad de los entornos urbanos de las Sedes Deportivas de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.	2018 (Mar)

Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

- Gestión para la aprobación del Plan Nacional de Accesibilidad.
- Aprobación de la propuesta de actualización de la Norma A-120 Accesibilidad para PcD y de las PAM.
- Impulsar y aprobar la Estrategia de Innovación del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Asignación de recursos para las acciones de supervisión y diagnóstico de las condiciones de accesibilidad al entorno de las Sedes Deportivas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.

4.4.1.4. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE SUELO URBANO – PGSU

El PGSU, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-VIVIENDA, sobre la base del Programa “Mi Lote”, con el propósito de atender la demanda de suelo urbano con fines de vivienda social y servicios complementarios de infraestructura y de equipamiento mediante la promoción de acciones de recuperación y/o transformación urbana y desarrollo de proyectos de producción de nuevo suelo urbano. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 207-2013-VIVIENDA.



**Logros Alcanzados****Cuadro N° 11: Logros alcanzados por PGSU setiembre 2017-marzo 2018**

Logro Alcanzado (cuantitativo)	Setiembre - diciembre 2017	Enero - marzo 2018		Total
Hectáreas de nuevo suelo generado para su comercialización	15.41 Has. Generación de Suelo Nuevo	1,134.75 Has.		1,150.16 Has.
		1,133.77 Has Generación de Suelo Nuevo	0.98 Has Recuperación de Suelo Urbano Existente	



Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
Reducción de la Brecha de Déficit Habitacional en 3,939 viviendas y la promoción de la Inversión Privada de 413'372,766 Millones de soles a partir de la ejecución de 2 proyectos a nivel nacional	Setiembre - diciembre 2017
Reducción de la Brecha de Déficit Habitacional en 23,558 viviendas y la promoción de la Inversión Privada de 1,265'133,789 Millones de soles a partir de la ejecución de 56 proyectos a nivel nacional.	Enero - marzo 2018

La generación de suelo entre setiembre a diciembre 2017 estuvo conformada por la oferta generada en el marco de atención a los afectados por el Fenómeno El Niño Costero (Proyecto de Vivienda Social Una sola Fuerza) y por la gestión regular del programa de un terreno en Tacna:

Cuadro N° 12: Gestión setiembre-diciembre 2017

No	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del Predio	Área	Viviendas	Inversión S/.
VIS – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL							
1	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	VIS UNA SOLA FUERZA	3.55	259	16,899,200
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI							
2	Tacna	Tacna	Tacna	Proyecto Urbano Integral PARCELA 1-A SUB LOTE 2-C SECTOR PAGO PARA GRANDE TACNA	11.86	3,680	396,473,566
TOTAL				7 TERRENOS	15.41	3,939	413'372,766

La generación y recuperación de suelo entre enero a marzo 2018 estuvo conformada por la oferta generada en el marco de atención a los afectados por el Fenómeno El Niño Costero (Proyecto de Vivienda Social Cuatro Suyos y Proyectos de Vivienda Social Las Acacias) y por la gestión regular del programa de 54 terrenos de los cuales 49 terrenos tienen como objetivo la generación de suelo urbano y 5 terrenos para la modalidad de intervención de recuperación de suelo:



Cuadro N° 13: Gestión enero-marzo 2018

Nº	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del Predio	Área	Viviendas	Inversión S/.
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - VIS							
1	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	CUATRO SUYOS	0.80	300	17,999,537
2	Lima	Lima	Lurigancho-Chosica	LAS ACACIAS	1.04	380	22,798,275
				2 TERRENOS	1.84	680	40'797,812
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI Solicitud y Elaboración de documentos técnico-administrativos y Elaboración de Perfil Inmobiliario							
3	Ancash	Casma	Casma	Villa Hermosa CUS 98781	3.62	332	19,003,959
4	Ancash	Huarmey	Huarmey	Santo Domingo CUS 2485	0.74	300	19,113,479
5	Ancash	Huarmey	Huarmey	Miramar CUS 3066	0.86	320	20,918,040
6	Ancash	Santa	Chimbote	Tres Estrellas CUS 2155 - 2156	0.17	70	4,737,852
7	Ancash	Santa	Chimbote	La Florida CUS 1902 - 2016	0.26	80	8,699,041
8	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Chinecas	78.95	3,732	333,327,439
9	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Bahía Ferrol	7.01	1,600	114,373,731
10	Arequipa	Arequipa	Yura	Yura	17.20	1,656	66,736,800
11	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Ramón Castilla CUS 84496	0.94	330	32,725,829
12	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Miguel Grau CUS 22610	0.70	290	19,105,535
13	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Urb. Municipal CUS 101667	1.03	420	31,549,872
14	La Libertad	Trujillo	Víctor Larco Herrera	Víctor Larco Herrera CUS 97465	0.50	180	7,254,000
15	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	Parque 23	103.92	11,264	453,939,200
16	Lima	Lima	San Juan de Miraflores	CUS N° 844028	4.78	1,280	51,584,000
17	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	CUS N° 39800 (caja de agua)	2.86	1,024	41,267,200
				15 TERRENOS	223.53	22,878	1,224'335,977
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI Evaluación Técnico-Legal							
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI – GENERACIÓN DE SUELO URBANO Evaluación Técnico-Legal							
18	Ancash	Santa	Coishco	CUS N° 3114	10.03	---	---





Nº	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del Predio	Área	Viviendas	Inversión S/.
19	Ancash	Santa	Coishco	CUS N° 3102	8.76	---	---
20	Ancash	Santa	nuevo Chimbote	CUS N° 55175	0.07	---	---
21	Ancash	Santa	nuevo Chimbote	CUS N° 2080	0.13	---	---
22	Callao	Callao	Ventanilla	ANTONIO MORENO CACERES	1.50	---	---
23	Ica	Nazca	Marcona	MARCONA	57.23	---	---
24	Ica	Nazca	Marcona	VILLA VERDE	146.18	---	---
25	la Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	CUS N° 70472	0.99	---	---
26	la Libertad	Pacasmayo	Jequetepeque	CUS N° 84504	0.83	---	---
27	la Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	CUS N° 22430	0.88	---	---
28	la Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	CUS N° 89462	1.00	---	---
29	la Libertad	Pacasmayo	san Pedro de Lloc	CUS N° 21859	0.49	---	---
30	la Libertad	Trujillo	El Porvenir	TRUJILLO I	1.26	---	---
31	la Libertad	Trujillo	El Porvenir	TRUJILLO II	0.41	---	---
32	la Libertad	Trujillo	Huanchaco	CUS N° 55612	3.00	---	---
33	la Libertad	Trujillo	Huanchaco	LAS ORQUIDEAS	0.21	---	---
34	la Libertad	Trujillo	La Esperanza	CUS N° 56285	0.21	---	---
35	la Libertad	Trujillo	La Esperanza	CUS N° 22040	0.27	---	---
36	la Libertad	Trujillo	Laredo	NUEVO LAREDO II	78.91	---	---
37	la Libertad	Trujillo	Trujillo	MERCADO	0.30	---	---
38	la Libertad	Virú	Guadalupito	COSCOMBA	544.57	---	---
39	Lambayeque	Chiclayo	Eten	CUS N° 102345	6.93	---	---
40	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	CUS N° 101341	8.57	---	---
41	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria	CUS N° 101272	0.17	---	---
42	Lambayeque	Chiclayo	Lagunas	CUS N° 84078	0.13	---	---
43	Lambayeque	Lambayeque	Pacora	CUS N° 83868	0.07	---	---
44	Lambayeque	Lambayeque	Pacora	CUS N° 84047	0.17	---	---
45	Lima	Lima	Ate	SENASA	2.91	---	---
46	Lima	Lima	Ate	CUS N° 25177	0.50	---	---
47	Lima	Lima	El Agustino	RIO RIMAC	2.35	---	---
48	Lima	Lima	El Agustino	RIO RIMAC 2	7.62	---	---





Nº	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del Predio	Área	Viviendas	Inversión S/.
49	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	PARCELA 1	6.99	---	---
50	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	PARCELA 2	2.93	---	---
51	Piura	Piura	Veintiséis de Octubre	PARCELA 3	11.83	---	---
34 TERRENOS					908.40		
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI – RECUPERACIÓN DE SUELO URBANO							
Evaluación Técnico-Legal							
52	Lima	Lima	Rímac	Jr. Salitral	0.14	---	---
53	Lima	Lima	Rímac	Jr. Hualgayoc	0.27	---	---
54	Lima	Lima	Rímac	Av. Amancaes	0.18	---	---
55	Lima	Lima	San Isidro	Ca. la Florida	0.24	---	---
56	Lima	Lima	San Isidro	Av. Aramburu	0.15	---	---
5 TERRENOS					0.98		
TOTAL				56 TERRENOS	1,134.7 5		

De igual manera, el Programa ha continuado con los procedimientos necesarios para poner a Concurso Público 6 terrenos que involucran 24.07 hectáreas para una oferta de viviendas de 3,878 unidades habitacionales:

Cuadro N° 14: Ejecución de acciones para Continuidad de proyectos 2016-2017

No	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación del Predio	Área	Viviendas	Inversión S/.
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES – PUI							
1	Lima	Lima	Carabayllo	SAN PEDRO DE CARABAYLLO	8.84	1,746	171,824,578
2	Lima	Lima	Villa el salvador	OASIS DE VILLA	0.26	124	16,060,165
3	Loreto	Maynas	Belén	MARTIRES DE LA DEMOCRACIA	5.35	600	81,488,209
4	Moquegua	Ilo	Pacocha	PACOCCHA	0.59	256	42,612,873
5	Piura	Talara	Pariñas	PARIÑAS	8.47	928	104,441,730
6	Tacna	Tacna	Tacna	CRISTO REY	0.57	224	26,852,981
TOTAL				6 TERRENOS	24.07	3,878	443'280,535

**Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención****Cuadro N° 15: Asuntos Urgentes PGU**

Proyecto	N° de Viviendas	Problemáticas Prioritarias por Resolver
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - VIS		
1. Proyecto de Viviendas de Interés Social - UNA SOLA FUERZA	259	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación de obra de explanaciones Viabilidad de Proyectos en Banco de Inversiones Aprobación de expedientes técnicos de obras Inicio de Ejecución de obras
2. Proyecto de Viviendas de Interés Social - LAS ACACIAS	380	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto VIS – Asignación de Recursos Presupuestales - Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales Demolición de infraestructura existente
3. Proyecto de Viviendas de Interés Social - CUATRO SUYOS	300	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto VIS – Asignación de Recursos Presupuestales - Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales
PROYECTOS URBANOS INTEGRALES - PUI		
4. Proyecto Urbano Integral OASIS DE VILLA	124	<ul style="list-style-type: none"> Pendiente informe de sustento del proyecto - falta estudio de mercado y actualizar valuación comercial
5. Proyecto Urbano Integral SAN PEDRO DE CARABAYLLO	1,746	<ul style="list-style-type: none"> Enviado al Fondo Mivivienda el 16.03.2018
6. Proyecto Urbano Integral PARIÑAS	928	<ul style="list-style-type: none"> Pendiente informe de sustento del proyecto - falta estudio de mercado y actualizar valuación comercial
7. Proyecto Urbano Integral MARTIRES DE LA DEMOCRACIA	600	<ul style="list-style-type: none"> Enviado al Fondo Mivivienda el 16.03.2018
8. Proyecto Urbano Integral PARCELA 1-A SUB LOTE 2-C SECTOR PAGO PARA GRANDE TACNA	3,680	<ul style="list-style-type: none"> Pendiente informe de sustento del proyecto - falta estudio de mercado y actualizar valuación comercial.
9. Proyecto Urbano Integral PACOCHA	256	<ul style="list-style-type: none"> Pendiente informe de sustento del proyecto - falta estudio de mercado y actualizar valuación comercial.
10. Proyecto Urbano Integral CRISTO REY	224	<ul style="list-style-type: none"> Enviado al Fondo Mivivienda el 16.03.2018
11. Proyecto Urbano Integral NUEVO LAREDO II		<ul style="list-style-type: none"> Pendiente saneamiento físico-legal
12. Proyecto Urbano Integral YURA	1,656	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
13. Proyecto Urbano Integral RAMON CASTILLA CUS 84496	330	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
14. Proyecto Urbano Integral MIGUEL GRAU CUS 22610	290	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
15. Proyecto Urbano Integral URB. MUNICIPAL CUS 101667	420	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario





Proyecto	N° de Viviendas	Problemáticas Prioritarias por Resolver
16. Proyecto Urbano Integral VICTOR LARCO HERRERA CUS 97465	180	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
17. Proyecto Urbano Integral VILLA HERMOSA CUS 98781	332	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
18. Proyecto Urbano Integral SANTO DOMINGO CUS 2485	300	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
19. Proyecto Urbano Integral MIRAMAR CUS 3066	320	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
20. Proyecto Urbano Integral CHINECAS	3,732	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
21. Proyecto Urbano Integral TRES ESTRELLAS CUS 2155 - 2156	70	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
22. Proyecto Urbano Integral LA FLORIDA CUS 1902 - 2016	80	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
23. Proyecto Urbano Integral BAHIA FERROL	1,600	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de documentación técnico-administrativa Elaboración de perfil inmobiliario
24. Proyecto Urbano Integral PARQUE 23	11,264	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de zonificación
25. Proyecto Urbano Integral CAJA DE AGUA	1,024	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de zonificación
26. Proyecto Urbano Integral CUS 844028	1,280	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de zonificación
27. Proyecto Urbano Integral MARCONA		<ul style="list-style-type: none"> Independización
28. Proyecto Urbano Integral VILLA VERDE		<ul style="list-style-type: none"> Independización – SBN
29. Parcela 1		<ul style="list-style-type: none"> Predios ubicados en el distrito de Veintiséis de Octubre – Piura – Piura Predios en proceso de acumulación por SBN. Desarrollar el Proyecto Urbano Integral
30. Parcela 2		
31. Parcela 3		

4.4.1.5. PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – PMIB

El PMIB, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2013-VIVIENDA, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada y concurrente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los Gobiernos Locales y la Comunidad Barrial siendo aprobado el respectivo Manual de Operaciones por Resolución Ministerial N° 022-2013-VIVIENDA.

El PMIB es un Programa del MVCS bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU, que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana, mediante la actuación coordinada del MVCS, los gobiernos locales y la comunidad barrial.

**Sus modalidades de Intervención son:**

- a) Intervenciones físicas: Consisten en dotar de manera integral a los barrios urbanos, con servicios de infraestructura y de equipamiento que contribuyan a la integración económica y social de su población, en el marco de sus competencias.
- b) Intervenciones de acompañamiento institucional y social: Consisten en el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales para la gestión, operación y mantenimiento de los servicios; así como, en el fortalecimiento de las capacidades de la población para el mantenimiento de los servicios.

Líneas de intervención:

- a) Promover la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento urbano, a través de proyectos de inversión pública.
- b) Fortalecimiento de capacidades en los gobiernos locales para la identificación, formulación, ejecución, operación y mantenimiento de proyectos de inversión pública de infraestructura y equipamiento urbano.
- c) Fortalecimiento de capacidades de la población impulsando la participación ciudadana efectiva en torno a los proyectos de inversión pública de infraestructura y equipamiento urbano.
- d) Formular y ejecutar proyectos de inversión pública de infraestructura y equipamiento urbano.

Ámbito de intervención y población objetivo:

- a) Los ámbitos de intervención del PMIB son los barrios urbanos, en distritos de más de dos mil habitantes.
- b) Mediante Resolución Ministerial se puede autorizar por excepción la realización de intervenciones en los distritos cuya población sea menor a dos mil habitantes, ubicados en el ámbito urbano o rural, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el presente MOP.

Intervenciones especiales:

- a) Se entiende por intervención especial a aquella que se ejecuta en barrios urbanos ubicados en territorios afectados por fenómenos naturales o caracterizados por altos niveles de pobreza o por motivaciones sociales. Se pueden realizar de manera directa, es decir, sin ser exigible la postulación concursal.
- b) Se puede disponer de los recursos asignados al PMIB, para el desarrollo de intervenciones especiales; a estos recursos se suma el financiamiento complementario a cargo de la población y el gobierno local.
- c) Mediante Resolución Ministerial y en forma excepcional, se puede autorizar el financiamiento, por el MVCS, de hasta el cien por ciento (100%) del costo de obra y supervisión y/o financiar montos mayores al establecido en el artículo 11 del presente MOP.
- d) Son aplicables para las intervenciones especiales de manera directa, las condiciones establecidas en el artículo 20 del presente MOP. Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:
 - ✓ Proyectos que cuenten con estudio de pre inversión con declaratoria de viabilidad y registrado en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;





- ✓ Proyectos de inversión comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y,
 - ✓ Los lotes que formen parte del área a intervenir deben estar ocupados y ubicados en áreas urbanas.
- e) Mediante las intervenciones especiales se puede dotar de manera parcial, integral o complementaria a los barrios urbanos, con servicios de infraestructura y de equipamiento; hasta que la disponibilidad presupuestal lo permita.
- f) El PMIB podrá prestar, a los gobiernos locales, asistencia técnica, previa a la publicación de la Resolución Ministerial que autorice las intervenciones especiales; a fin que los proyectos de inversión cumplan con el marco normativo del PMIB.
- g) Publicada la Resolución Ministerial, que autorice las intervenciones especiales, se inicia el procedimiento de revisión técnica establecido en la Directiva de Revisión aprobada por el PMIB; y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes, los gobiernos locales y/o regionales deberán presentar los documentos requeridos por el artículo 19 del presente MOP.”

Las condiciones para la acceder al programa:

- a) Se accede al Programa mediante postulación concursal según criterios de elegibilidad y priorización establecidos en el presente MOP. Por excepción, aprobada en norma expresa, se pueden realizar intervenciones especiales de manera directa, conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente MOP.
- b) La aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización se encuentra a cargo de la Comisión de Calificación. Sus alcances y lineamientos se aprueban a través de Resolución Ministerial.
- c) Para que un proyecto de inversión pública sea calificado con los criterios de elegibilidad y priorización, debe cumplir previamente con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 19 del MOP.

Requisitos de admisibilidad

Requisitos Generales. - Los requisitos exigibles a todas las solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública presentadas al PMIB por los gobiernos locales, son los siguientes:

- 1) Proyectos que beneficien a la población urbana asentada en distritos con una población mayor a dos mil habitantes;
- 2) Proyectos que cuenten con estudio de pre inversión con declaratoria de viabilidad y registrado en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y,
- 3) Proyectos que cuenten con expediente técnico consistente con el estudio de pre inversión correspondiente, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Requisitos Específicos. - Adicionalmente a los requisitos establecidos en el numeral precedente, para los siguientes componentes deben observarse los requisitos y las condiciones que se detallan a continuación:



**1) Para el componente de Pistas y Veredas**

- a) El compromiso de cofinanciamiento del Gobierno Local y la población beneficiaria, o en su defecto el compromiso del Gobierno Local de asumir, además, el aporte de la población;
- b) El Certificado de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) y/o entidad o autoridad competente que haga sus veces; que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un período mínimo de diez años; y,
- c) El plano indicando el número de beneficiarios directos e indirectos.

2) Para los componentes de Centros Comunitarios - Comerciales y de Espacios Públicos Verdes. Cívicos, Deportivos v/o Culturales

- a) Documento que acredite el derecho de propiedad y titularidad del Gobierno Local sobre el terreno donde se ejecutará el proyecto de inversión pública;
- b) El Certificado de la EPS y/o entidad o autoridad competente que haga sus veces, que garantice que el terreno a intervenir cuenta con conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado en óptimo estado;
- c) El documento del concesionario de servicio eléctrico que garantice la factibilidad de contar con suministro de energía eléctrica;
- d) Memoria descriptiva;
- e) Planos de Ubicación y Localización; y,
- f) Panel fotográfico de la zona a intervenir con su respectiva leyenda y descripción.

3) Para el componente de Puentes Urbanos

Los proyectos de inversión pública pueden financiarse siempre que no formen parte de la Red Vial Nacional de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Para la admisión de los componentes no detallados, se aplican los requisitos generales. Además, se debe tener en cuenta, lo siguiente:

- 1) Solo se admiten las solicitudes de postulación para obras nuevas.
- 2) El monto máximo de inversión de cada proyecto no debe exceder de S/10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles).
- 3) Los lotes que forman parte del área a intervenir deben estar ocupados y ubicados en áreas urbanas.

Las solicitudes de los Gobiernos Locales no son admitidas si a la fecha de presentación de la solicitud, tienen:

- 1) Obras paralizadas o no ejecutadas.
- 2) Convenios resueltos.
- 3) Liquidaciones de obra pendientes.
- 4) Obras no ejecutadas conforme a los plazos y condiciones de calidad establecidas en el Expediente Técnico y Convenio suscrito.





Criterios de elegibilidad y priorización

Los criterios de elegibilidad y priorización se aplican sobre los proyectos de inversión pública que han cumplido con los requisitos de admisibilidad, a modo de establecer su orden de prelación.

Son Criterios de elegibilidad y priorización los siguientes:

- 1) Alineamiento institucional. - Prioriza el financiamiento de proyectos según el cumplimiento de los objetivos de los planes estratégicos sectoriales.
- 2) Asignación eficiente. - Prioriza el financiamiento de proyectos orientados al cierre de brechas y que se enmarquen en los programas de inversión multianual.
- 3) Inclusión social. - Prioriza el financiamiento de proyectos cuyo ámbito de intervención se encuentre en aquellos distritos con mayor nivel de pobreza, y mayor población, en el marco de la política de inclusión social de poblaciones alejadas y vulnerables.
 - a. Nivel de Pobreza: El cual prioriza el financiamiento de PIPs localizados en los distritos con mayores niveles de pobreza, teniendo como base la clasificación, según grupo de necesidades del listado de los Gobiernos Locales a nivel nacional que realiza el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL.
 - b. Capacidad Presupuestal: A nivel distrital, se utiliza el Presupuesto Institucional Modificado - PIM, destinado a inversiones y se divide entre el volumen de población (per cápita) como una aproximación a la capacidad presupuestal del Gobierno Local para ejecutar inversiones. Se configuran deciles de esta variable y se otorga un mayor puntaje a aquellos con menor presupuesto para invertir per cápita.
- 4) Sostenibilidad. - Prioriza el financiamiento de proyectos en gobiernos locales con capacidad de recursos para su operación y mantenimiento.
- 5) Universalidad. - Prioriza el financiamiento de proyectos en territorios que no han sido favorecidos ni beneficiados por el Sector en los (02) años inmediatos anteriores.



Logros Alcanzados:

Cuadro N° 16: Proyectos Financiados setiembre – diciembre 2017

Logro Alcanzado (cuantitativo)	Set -Dic 2017	Monto Transferido S/
Proyectos de pistas y veredas	15	43,385,668
Total	15	43,385,668

Inversiones programadas para el 2018

Durante el periodo enero – marzo 2018, el PMIB, ha gestionado la programación para transferencia de 203 proyectos distribuidos en las diferentes regiones del país, que significan una inversión de **S/ 557'789,250**.



Cuadro N° 17: Monto de inversiones programadas por departamento

Región	N° Proyectos	Monto S/
Amazonas	4	6,836,652
Ancash	8	24,694,643
Apurímac	3	8,391,308
Arequipa	8	22,734,635
Ayacucho	8	29,263,517
Cajamarca	17	56,261,756
Callao	1	3,841,807
Cusco	1	3,925,056
Huancavelica	1	2,120,905
Huanuco	8	16,471,690
Ica	11	26,275,448
Junín	9	23,482,446
La libertad	7	18,457,556
Lambayeque	11	26,812,849
Lima	56	146,682,594
Loreto	8	26,320,851
Moquegua	4	4,557,121
Pasco	4	12,434,736
Piura	13	36,394,821
Puno	6	24,428,477
San Martín	10	28,305,827
Tacna	2	1,246,773
Tumbes	2	3,880,939
Ucayali	1	3,966,842
Total	203	557,789,250

El 53% de estos proyectos se ubican en distritos de Alta y Muy Alta Necesidad (clasificación según FONIPREL), y un 30% se encuentra en distritos afectados por fenómenos naturales.

Adicionalmente, el Programa por la modalidad ejecución directa está ejecutando el proyecto con código unificado 2049175: Construcción de pistas y veredas en el AA.HH. Justicia Paz y Vida, distrito de El Tambo - Huancayo – Junín

Asuntos urgentes de prioritaria atención:

- Aprobación y conformidad del Servicio de Asesoría Reembolsable (RAS) con el Banco Mundial para el desarrollo del diagnóstico y evaluación del PMIB.
- Inicio de actividades del equipo de reconstrucción que realizara el seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados a través del Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.



4.4.1.6. PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES – PNC

El PNC, fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 005-2013-VIVIENDA, con el propósito de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú a través de la participación coordinada y concurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y sociedad civil. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.

El Programa Nuestras Ciudades, en el marco del Programa Presupuestal 0109 “Nuestras Ciudades”, tiene como responsabilidad de ejecutar 02 Productos:

- **Producto 1:** Gobiernos Locales con Gestión urbana fortalecida; Actividades: Asistencia técnica y capacitación a gobiernos locales en la gestión urbana territorial e Implementación de sistemas de información geográfica para la gestión urbana territorial.
- **Producto 2:** Centro Poblado urbano con instrumentos técnicos de gestión, sistemas de movilidad urbana, sistemas de espacio públicos y equipamiento de usos especiales mejorados. Actividades: Promoción de las inversiones público privadas en espacios públicos, equipamiento de usos especiales mejorados y sistemas de movilidad urbana; Asistencia técnica a las unidades formuladoras y evaluadoras de los Gobiernos Locales; Desarrollo de instrumentos técnicos de gestión urbana territorial; y Mantenimiento de espacios públicos para usos especiales.
- Asimismo; viene ejecutando el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, el cual tiene como responsabilidad ejecutar tres (03) productos y cuatro (04) Actividades.

Unidad de Gestión de Desarrollo Urbano Sostenible –UGEDEUS

El Programa Nuestras Ciudades para intervención, en el Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA establece criterios de focalización, a fin de priorizar la intervención en ciudades: Intermedias, las ubicadas en zonas de frontera, las afectadas por fenómenos naturales y las que por razones de ubicación y/o función real o potencial resulten siendo estratégicas para el desarrollo nacional. Con los criterios de focalización, determinaron 40 ciudades para intervención del Programa Nuestras Ciudades:

Cuadro N° 18: Ámbito de intervención del PNC

Núm.	Conglomerado Urbano	Población	Núm.	Conglomerado Urbano	Población
1	Tacna	242 451	21	Puno	119 116
2	Cajamarca	161 215	22	Tumbes	91 365
3	Iquitos	360 314	23	Paíta	66 584
4	Puerto Maldonado	56 382	24	Catacaos	44 797
5	Cusco	348 935	25	La Arena	39 263
6	Chincha	153 598	26	Sechura	2 325
7	Ica	227 552	27	Chachapoyas	23 202
8	Ayacucho	149 391	28	Ilave	21 127
9	Pisco	61 972	29	Bagua	21





Núm.	Conglomerado Urbano	Población	Núm.	Conglomerado Urbano	Población
10	Cerro de Pasco	61 046	30	Tambo Grande	20 194
11	El Pedregal	20 063	31	Jaén	63 208
12	Chimbote	305 408	32	Chiclayo	52 601
13	Arequipa	812 296	33	Pucallpa	27 078
14	Lima Metropolitana	8 472 935	34	Talara	83 743
15	Moquegua	50 799	35	Ilo	6 303
16	Bagua Grande	2 593	36	Yurimaguas	45 348
17	Trujillo	709 566	37	Chulucanas	36 613
18	Piura	376 851	38	Requena	22 055
19	Juliaca	216 716	39	Huancayo	35 051
20	Sullana	170 302	40	Huaraz	99 626

Logros:

- Asistencia técnica y capacitación en gestión urbana territorial para la planificación del desarrollo Sostenible, realizado en 11 ciudades del Perú, (Huancayo, Moquegua, Puno, Pucallpa, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Tumbes, Madre de Dios, Maynas –Iquitos y Huamanga).
- Se culminó la elaboración del Plan de Desarrollo urbano de Olmos, el mismo que paso por la opinión técnica de la DRPRVU-MVCS.
- Se han implementado el Sistema de Información Geográfica para la Gestión Urbana Territorial - SIGUT en las Municipalidades Provinciales de Lambayeque – Lambayeque, Tambopata - Madre de Dios y Yanahuara – Arequipa
- Se culminó con la elaboración de los Términos de referencia para los procesos de convocatoria para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de Maynas, Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Tahuamanu y Plan de Desarrollo urbano de San Juan Bautista

Pendientes:

- Realizar tres (03) Asistencias técnicas (Comas, Santa Rosa y San Juan de Miraflores) en la revisión de los planes de zonificación en relación al estudio de microzonificación sísmica y análisis de riesgo; en capacitación en gestión urbana territorial por ejecutar 04 talleres en los departamentos de Arequipa, Piura, Madre de Dios y Ancash.
- Elaboración de 3 instrumentos técnicos de gestión urbana territorial; por ejecutar, los cuales son: PAT de Maynas, PDU de San Juan Bautista y el PAT de Tahuamanu para el año 2018.
- Implementación del Sistema de Información Geográfica en seis (06) municipalidades y la optimización y mejoras al Aplicativo.

Unidad de Inversiones en Desarrollo Urbano Sostenible-UNINDEUS

Responsable de formular y ejecutar proyectos de inversión en movilidad urbana, espacios públicos, equipamiento urbano de recreación pública de nivel local, equipamiento de usos especiales de nivel nacional, regional y/o local, y de gestión de riesgos de desastres.

**Logros:**

- Pedidos de Servicio para la asistencia técnica a las Unidades Formuladoras y evaluadoras de Municipio de Desaguadero y Municipio de Huamanga.

Pendientes:

- Pedidos de Servicio para la asistencia técnica a las Unidad Formuladora y evaluadora de Municipio de Maynas; Municipio de Zarumilla.
- Ejecución de la asistencia técnica a las Unidades Formuladoras y Evaluadoras.

Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres –UGERDES**Logros****Ejecución de estudios territoriales**

- Se realizó la Ejecución de los Estudios Territoriales: Estudio de Microzonificación Sísmica de los Distritos de Bellavista (Callao), Surquillo y San Bartolo (Lima) y El Porvenir (Trujillo).
- El 15 de febrero de 2018, mediante Acta, se entregó los Estudios de Microzonificación sísmica a los alcaldes de cada distrito intervenido.

Asistencia técnica y acompañamiento en la Gestión de Riesgo de Desastres

- Se capacitaron a 223 municipalidades en temas vinculados a la Gestión de riesgo de Desastres en ciudades (1306 beneficiarios)
- Se brindó 24 asistencias técnicas a municipalidades a nivel nacional (72 funcionarios beneficiarios)

Cuadro N° 19: Funcionarios Capacitados

Departamento	I T	II T	III T	IV T	N° Asistentes	No Municipalidades
Ica			X		94	14
Piura			X		233	45
Lima				X	379	66
La Libertad				X	80	22
Lambayeque				X	74	14
Huancayo				X	113	23
Cusco			X		122	22
Tumbes				X	58	7
Apurímac (Abancay)				X	81	17
Madre de Dios (Puerto Maldonado)				X	21	4
Ucayali (Pucallpa)				X	51	7



Cuadro N° 20: Municipios que recibieron Asistencia Técnica

Municipalidad	I T	II T	III T	IV T	Total- funcionarios	No Municipios	N° Asistencias
Bellavista		X (1)	X (2)		9	1	3
El Porvenir			X (1)	X (2)	6	1	3
San Bartolo		X (1)	X (2)		12	1	3
Surquillo		X (1)	X (2)		9	1	3
Rio Tambo	X				6	1	2
Mirave	X				9	1	3
Chosica				X	9	1	3
Angaraes			X		3	1	1
Chivay			X		9	1	3

- Capacitaciones en Taller. Se brindó 24 asistencias técnicas a municipalidades a nivel nacional (72 funcionarios beneficiarios)

Generación de Información georreferenciada de Gestión de Riesgo de Desastres.

- Creación de información digital (Geodatabase), la cual incluye información generada por UGERDES y de otras instituciones: ANA, COFOPRI, NGEMMET, INEI, HIDRONAV, IGN, etc.
- Digitalización:
 - Zonas vulnerables de 15 departamentos (650 sectores)
 - 828 conglomerados urbanos
 - 62 mapas de peligro del PCS
 - 490 zonas de inundación
 - 10 zonas del FEN
 - Recopilación y digitalización de 79 fajas marginales con manzaneo y ríos
 - 130 sectores críticos del PCS
 - 89 cartas de inundación
 - Elaboración del catálogo satelital de las imágenes remitidas por el CONIDA.
- Sistematización de información de cartografía, áreas de peligros y sectores críticos, en base a la información remitida por 190 municipalidades tipo A y B.

Delimitación de Zonas de Riesgo no Mitigable (Ley N° 30566).

- Delimitación de 40 Zonas de alto Riesgo no mitigable.



**Cuadro N° 21: Zonas de riesgo no mitigable y predios colapsadas e inhabitables**

Zonas de riesgo no mitigable	N° Resolución Ministerial	Tipo de afectación	Total de Predios
30 en Fajas Marginales de ríos	R.M. VIVIENDA N°061-2018-	colapsadas e inhabitables	373
10 en Quebradas, zonas inundables, en suelos licuables...	R.M. VIVIENDA N°095-2018-	colapsadas e inhabitables	778
		Total	1,151

Seguridad y Salud en el Trabajo aplicada a la GDRD

- Capacitación a 150 personas de la Unidad Básica Operativa de PNC-Maquinarias-Lima
- Convocatoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que realiza actividades de riesgo del PNC.
- Capacitación a 250 personas de las Unidades Básicas Operativas de PNC-Maquinarias de: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Lima.

Gestión Ambiental de Proyectos Emblemáticos

- Apoyo en la Clasificación Ambiental del Proyecto "Creación del Malecón Norte y Sur en la Frontera Perú-Ecuador, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Región Tumbes"
- Informes Ambientales de fiscalización para el Proyecto Huaros
- Elaboración de Términos de referencia y apoyo en la convocatoria para la elaboración del expediente de autorización de desbosque del programa "Habilitación Urbana para la Reubicación de la Población de la Zona Baja de Belén, en el Predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto"
- Seguimiento en la ejecución del expediente de autorización de desbosque del programa "Habilitación Urbana para la Reubicación de la Población de la Zona Baja de Belén, en el Predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento De Loreto"
- Coordinación Interinstitucional con MINAM, SERNANP, SERFOR en temas ambientales vinculados al Proyecto Belén.

Maquinarias

Las actividades que se realizan están referidas a la descolmatación de ríos, conformación y rehabilitación de diques, limpieza y descolmatación de drenes; así como a la remoción y limpieza de escombros en poblaciones afectadas por huaycos, sismos y terremotos.

Los trabajos de descolmatación que se ejecutan consisten en la limpieza de los residuos sólidos del fondo de los ríos y drenes, y se desarrollan principalmente en zonas urbanas y en las que existe riesgo de inundación de viviendas, con la finalidad de evitar posibles inundaciones que podrían generarse una vez que las aguas discurren por ellos.





Cuadro N° 24: Actividades de Prevención y emergencias

INTERVENCIONES ENTRE EL 17 DE SETIEMBRE DE 2017 AL 23 DE MARZO DE 2018 (PREVENCIÓN, CANTAGALLO Y EMERGENCIAS)					
ITEM	REGION	N° INTERVENCIONES CULMINADAS	POBLACION BENEFICIADA	M3	KM. CULMINADOS
1	TUMBES	26	112372	196 864	25
2	PIURA	20	89183	211 146	60
3	LAMBAYEQUE	20	284441	365 129	54
4	LA LIBERTAD	13	110894	233 758	20
5	ANCASH	6	41820	114 096	4
6	LIMA	14	130290	1 419 242	41
7	ICA	13	117428	144 705	18
8	AREQUIPA	3	2800	77 370	3
9	CUSCO	11	3830	250 447	9
10	PUNO	7	32229	86 673	6
11	AMAZONAS	20	79130	148 298	22
12	JUNIN	6	529214	73 505	8
13	CAJAMARCA	11	165262	175 717	14
14	AYACUCHO	10	734298	115 928	20
15	LORETO	5	70000	58 277	2
TOTAL		185	2503191	3 671 154	308

Abastecimiento de Agua Potable

- Está actividad comprende distribución de agua en zonas declaradas en emergencia o en situación de emergencia, en rango de tiempo del presente informe se han presentado 14 intervenciones.

Cuadro N° 25: Abastecimiento de Agua

INTERVENCIONES ENTRE EL 17 DE SETIEMBRE DE 2017 AL 23 DE MARZO DE 2018 (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)				
ITEM	REGION	N° INTERVENCIONES CULMINADAS	POBLACION BENEFICIADA	M3
1	TUMBES	1	6079	1 824
2	PIURA	4	22500	19 140
3	LAMBAYEQUE	2	4646	4 200
6	LIMA	2	50440	15 066
8	AREQUIPA	1	1500	3 750
11	AMAZONAS	2	3300	1 504
15	LORETO	2	39000	12 000
TOTAL		14	127465	57 484

Emergencias

- La situación de emergencia que se presentó durante el mes de noviembre debido al desborde de la quebrada Apanguaraico, en la provincia de Picota, Región San Martín, a consecuencia de las intensas



lluvias. Se realizaron trabajos de descolmatación y encauzamiento, así como limpieza de calles y abastecimiento de agua en los Distritos de Shamboyacu y Tres Unidos

- Ante la Declaratoria de Estado de Emergencia DS-018-2018 en la Región Lima se vienen realizando trabajos en los ríos Rimac, Santa Eulalia y Chillón se vienen realizando trabajos de limpieza, descolmatación, encauzamiento y conformación de talud.
- Debido al Terremoto ocurrido durante el mes de enero de 2018 en la provincia de Caraveli. Región Arequipa, se vienen realizando intervenciones de limpieza de vías principales, vías secundarias, de escombros, abastecimiento de agua potable y distribución de módulos de vivienda en los distritos de Acari, Bella Unión, Jaqui y Lomas
- A la fecha se encuentran vigentes 118 Convenios suscritos entre el MVCS y los Gobiernos Regionales y locales, los cuales permiten el cumplimiento de los propósitos del PNC, como la gestión de Riesgos de Desastres y sus procesos internos y la realización de intervenciones requeridas por los tres niveles de gobierno para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento.

Pendientes

Operaciones

- A la fecha existen 07 regiones que tienen un total de 231 informes de cierre pendientes

Cuadro N° 26: Informes de cierre pendientes

REGION	INFORMES DE CIERRE PENDIENTES
AMAZONAS	8
JUNIN	8
LIMA	94
PIURA	42
TUMBES	46
LA LIBERTAD	26
CUSCO	7
TOTAL	231

- Elaborar informes de evaluación de los informes de cierre de intervenciones presentados por las UBOs.
- Se encuentra pendiente modificar el formato de Convenio aprobado por la Directiva antes citada, a fin de incorporar un numeral en la Cláusula de Resolución de Convenio, referida a la prohibición de uso de maquinaria de propiedad del MVCS, para fines de propaganda política, por parte de los representantes de los Gobiernos Regionales y/o Locales.





Acciones Prioritarias

Mantenimiento

- Dentro de las acciones prioritarias se puede mencionar la coordinación con el MEF para la creación de ítems en el catálogo técnico para la adquisición de filtros, trenes de rodamiento y/o elementos de desgaste, además de algún otro repuesto que será necesario adquirir para el mantenimiento de las maquinarias y vehículos del PNC.
- Por otro lado, se menciona también las visitas de supervisión y monitoreo a las regiones para la verificación del cumplimiento de las directivas y/o procedimientos difundidos para aplicación.

Personal

- Establecer nueva Directiva Interna.

Proyecto De "Nueva Ciudad de Olmos"

Antecedentes:

El 07.08.2014, mediante Memorandum N° 428-2014/Vivienda-OGPP, comunica a la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades, la aprobación del estudio de Pre inversión a nivel de perfil "Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad de Olmos, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", sustentado mediante Informe Técnico N° 45-2014/VIVIENDA-OGPP-OI, con los siguientes componentes: i) Vialidad Urbana; ii) Agua potable y alcantarillado sanitario; iii) Electrificación; iv) Limpieza pública; y v) Áreas Verdes.

Estado Situacional de los proyectos en ejecución

Proyecto de Vialidad Urbana: En el siguiente cuadro contiene información sobre el avance físico y financiero realizado en la presente gestión.

Cuadro N° 27: Vialidad Urbana

Paquete N° 01 VIALIDAD:	SI. 272 632 321,14	TOTAL	SI. 272 632 321,14	
Mes/año	Avance Físico Real Acumulad o	Avance Físico Programad o Acumulado	Avance Valorizado Real Acumulado	Avance Valorizado Programad Acumulado
Setiembre/2017	20.764%	20.764%	56,608,783.44	56,608,783.44
Octubre	28.685%	28.685%	78,205,183.22	78,205,183.22
Noviembre	36.125%	36.125%	98,489,445.51	98,489,445.51
Diciembre	37.908%	37.576%	103,349,956.19	102,445,599.27
Enero / 2018	41.611%	41.209%	113,444,809.80	112,349,705.57
Febrero	47.568%	55.763%	129,685,923.93	152,029,091.60
Marzo				



- Durante el período setiembre 2017 a marzo 2018 la ejecución física real se incrementó en 26.8 puntos porcentuales, alcanzando una ejecución de 55.8%.

Proyecto de Saneamiento Urbano: Los siguientes cuadros contiene información sobre el avance físico y financiero realizado en la presente gestión.

Cuadro N° 28: Saneamiento Urbano

Paquete N° 01 - REDES	S/. 48 987 166,26
Paquete N° 02 - PLANTAS DE TRATAMIENTO	S/. 125 852 124,52
TOTAL	S/. 174 839 290,78

Cuadro N° 29: Redes

Paquete N° 01 - REDES		S/. 48 987 166,26		
Mes/Año	Avance Físico Real Acumulado	Avance Físico Programado Acumulado	Avance Valorizado Real Acumulado	Avance Valorizado Programado Acumulado
Setiembre/2017	16.73%	25.83%	8,195,121.82	12,654,481.45
Octubre	18.40%	40.86%	9,013,235.48	20,014,610.37
Noviembre	20.14%	58.00%	9,866,402.76	28,414,535.82
Diciembre	23.49%	74.47%	11,506,161.78	36,482,592.64
Enero/2018	31.14%	87.70%	15,256,997.14	42,961,323.42
Febrero	40.16%	95.78%	19,672,333.53	46,918,605.52
Marzo				

- Durante el período setiembre 2017 a marzo 2018 la ejecución física real se incrementó en 23.4 puntos porcentuales, alcanzando una ejecución de 40.16%.

Cuadro N° 30: Plantas de Tratamiento

Paquete N° 02 - PLANTAS DE TRATAMIENTO	S/. 125 852 124,52
--	--------------------

Mes/Año	Avance Físico Real Acumulado	Avance Físico Programado Acumulado	Avance Valorizado Real Acumulado	Avance Valorizado Programado Acumulado
Setiembre/2017	12.91%	8.27%	16,244,970.44	10,401,127.49
Octubre	21.45%	13.65%	27,000,194.43	17,173,780.98
Noviembre	31.24%	20.10%	39,317,529.13	25,294,618.98
Diciembre	38.05%	28.02%	47,884,620.52	35,268,171.64
Enero/2018	43.13%	34.75%	54,280,346.04	43,730,479.76
Febrero	48.38%	40.75%	60,884,291.38	51,288,449.51
Marzo				





- Durante el período setiembre 2017 a marzo 2018 la ejecución física real se incrementó en 35.4 puntos porcentuales, alcanzando una ejecución de 48.38%.

Estado Situacional del Fideicomiso de Olmos:

- El 12 de febrero de 2014, se suscribió la Cuarta Adenda al Contrato de Concesión para el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto de Irrigación Olmos, participando el Gobierno Regional de Lambayeque – GRL y H2OLMOS S.A. con la intervención del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, documento por el cual se excluye el inmueble con un área total de 3,998.6521 hectáreas, el cual fue otorgado al Gobierno Regional de Lambayeque, para fines de la “Nueva Ciudad de Olmos”.
- El 21 de febrero de 2014, el Gobierno Regional de Lambayeque (GOREL), la Municipalidad Distrital de Olmos (MDO) y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 052-2014-VIVIENDA, con el objeto de implementar el ordenamiento territorial del distrito de Olmos y desarrollar el proyecto “Nueva Ciudad de Olmos”, dentro de las perspectivas y lineamientos de políticas planteadas por el MVCS.
- Con fecha 5 de agosto de 2014 se inscribió el área de 3,998.6521 hectáreas a favor del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, sin ningún tipo de gravámenes o cargas, según consta en la Partida Electrónica N° 11196729.
- Por su parte, el 1 de abril de 2015, se inscribió de las 3,998.6521 hectáreas, un área de 734.7553 hectáreas a favor del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT para la Primera Etapa de la Nueva Ciudad de Olmos, sin ningún tipo de gravámenes o cargas, según consta en la Partida Electrónica N° 11209010.
- Con fecha 24.04.2015, mediante Oficio N° 431/2015-GR.LAM/GR, el Gobierno Regional de Lambayeque solicita Financiamiento para la ejecución del “Proyecto Nueva Ciudad de Olmos”.
- Con fecha 10.07.2015, mediante Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 052-2014-VIVIENDA, se modifican la Cláusula Quinta; el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta y la Cláusula Novena, a fin de implementar el programa “Habilitación para la creación de la Nueva Ciudad de Olmos” y que el MVCS Financie la ejecución de las actividades y proyectos del mencionado Programa.
- En el marco del convenio antes indicado, con fecha 08.03.2016, se suscribió el Convenio Específico N° 071-2016-VIVIENDA, con el objeto de establecer el compromiso de suscribir un contrato de fideicomiso como mecanismo de colaboración entre el MVCS y el GOREL, que sea un instrumento que garantice la inversión vinculada a la ejecución del programa mencionado en el literal anterior.
- Con fecha 24.07.2016, se suscribió una Adenda N° 01 al Convenio Específico N°071-2016-VIVIENDA, con el fin de, entre otros aspectos, modificar el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta del mismo; quedando redactado el texto del mencionado numeral de la siguiente manera:

5.2 El saldo remanente de la venta de los Macrolotes⁹ será destinado al financiamiento de proyectos de Inversión Pública – PIP, para atender los

⁹ Unidades de terreno, con uso de suelo predeterminado y aprobado, dotado de infraestructura externa (agua, desagüe, energía, pistas, telecomunicaciones) y con área de aportes reglamentarios



requerimientos de servicios básicos de agua potable y saneamiento en la Región Lambayeque.

- Con fecha 29.08.2016, mediante Oficio N° 516-2016-MDO/A, el Alcalde del distrito de Olmos solicita al Presidente Constitucional de la República del Perú, que la Municipalidad Distrital de Olmos sea también parte del Convenio 071-2016-VIVIENDA, pedido que fue trasladado al MVCS por la Subsecretaria General de la Presidencia de la Republica, mediante Oficio N° 3406-2016-DP/SSGPR.
- Con fecha 26.10.2016, mediante Informe N° 790-2016-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del MVCS emite Opinión Favorable sobre la Inclusión de la MDO, en el Convenio N° 071-2016-VIVIENDA.
- Con fecha 4.11.2016, mediante Oficio N° 1275-2016-GR.LAMB/PR, el Gobierno Regional de Lambayeque remite propuesta de Adenda N° 02 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, con el objeto de incorporar a la Municipalidad Distrital de Olmos en el Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, como beneficiaria del 50% del remanente de la venta de Macrolotes de Olmos.
- Con fecha 09.11.2016, mediante Oficio N° 445-2016-VIVIENDA/VMVU, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo comunica a la Viceministra de Hacienda y Finanzas, que constituirá un contrato de fideicomiso como mecanismo de financiamiento legal para ejecutar proyectos de inversión pública en la Región Lambayeque con priorización en el distrito de Olmos.
- Con fecha 12.03.2018, mediante Informe N° 100-2018/VMVU/PNC, el Programa Nuestras Ciudades solicita, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, sobre las procedencias de participar de la suscripción de la Adenda N° 02, donde el Gobierno Regional de Lambayeque – GOREL, destina en partes igual el saldo remanente producto de la venta de los Macrolotes a la Municipalidad Distrital de Olmos y el GOREL.
- Con fecha 21.03.2018, mediante Memorándum N° 0644-2018/OGPP, da respuesta a la consulta mencionada en el párrafo anterior, indicando que el MVCS no es propietario de los Macrolotes, si no que los proyectos que financia constituye una inversión pública en habilitación urbana, con cargos a los recursos públicos del Estado, asignados por el MEF, cuyo único fin es el bienestar social, mejorando las condiciones de vida del grupo beneficiario, enmarcados en los lineamientos y políticas del Sector, sin buscar una retribución alguna; además indica que la venta de los Macrolotes constituyen ingresos para el Gobierno Regional de Lambayeque, para lo cual, queda bajo su potestad, definir el uso y/o destino que les pueda dar, en el marco de la normatividad presupuestal vigente sobre la materia.

Acciones Prioritarias para la suscripción del Fideicomiso:

- Suscribir la Adenda N° 02 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, con la finalidad de Incorporar a la Municipalidad Distrital de Olmos como beneficiario del 50% del saldo remanente de la venta de los Macrolotes, esto solucionara el conflicto social existente provocado por la mala gestión del gobierno local en la ejecución de sus proyectos.
- Elaborar el Estudio de demanda efectiva de vivienda en la Nueva Ciudad de Olmos, que servirá para la elaboración de las bases del Concurso Público para adjudicar Macrolotes a las empresas inmobiliarias que habilitara dicho Macrolotes y construirán finalmente las viviendas que



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

será accesibles a través de los programas de vivienda que promueve el MVCS.

- Constituir el Fideicomiso de administración de Fondos, que permitirá subvencionar los gastos de mantenimiento de la Nueva Ciudad y financiar proyecto de Inversión Pública, previa instrucción del MVCS.

Logros:

- Suscripción del CONTRATO N° 021-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001
- Aprobación de Expediente técnico e inicio de la ejecución de obra del Proyecto "Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque", por un monto de S/. 272'632,321.14 (Doscientos setenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos veintiunos con 14/100 Soles).
- Aprobación de Expediente Técnico e inicio de la ejecución de obra del Proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, Distrito de Olmos – Provincia de Lambayeque – Región Lambayeque", con código SNIP 291552 Paquete 01 – Redes, Por un monto de S/ 48, 987,166.26 (Cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta y seis con 26/100 Soles)
- Aprobación de Expediente Técnico e inicio de la ejecución de obra del proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque", Código SNIP 291552 – Paquete 2: PLANTAS DE TRATAMIENTO, por un monto de S/ 125'852,124.52 (ciento veinticinco millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento veinticuatro con 52/100 Soles).
- Con Resolución Ministerial N° 094-2018-VIVIENDA, se autoriza la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01 "Colectores Secundarios", por la suma de S/. 14' 923,348.84 Soles, que representa el 3.34% del monto contractual.



Pendientes:

- Actualización del Estudio de Preinversión a nivel de perfil del proyecto "Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque", con código SNIP N° 318335, en el marco del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Elaboración del Expediente técnico del proyecto "Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque", con código SNIP N° 318335.
- Ejecución de obra del proyecto "Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque", con código SNIP N° 318335.
- Suscripción de Adenda N° 2 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, que incorpora a la Municipalidad Distrital de Olmos como beneficiario del Fideicomiso a suscribirse en el marco del mencionado convenio.
- Suscripción de Fideicomiso, como mecanismo para recuperar la inversión hecha por el MVCS en proyectos de inversión pública en la región Lambayeque y la municipalidad distrital de Olmos.



Proyecto Belén

Antecedentes

La Ley N° 30291 declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la zona baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto. El MVCS viene ejecutando un Programa de Inversión Pública que incluye la ejecución de la Habilitación Urbana bajo la modalidad de Habilitación Urbana con construcción simultánea de viviendas, proceso que concluirá en el año 2019 con la construcción de 2,512 viviendas y reubicación de 16,380 habitantes, aproximadamente.

Estado Situacional:

Sobre expediente técnico

- En setiembre de 2017 se dio la conformidad del entregable 1 de los Expedientes Técnicos del Programa de Inversión Habilitación urbana para la reubicación de la población de la zona baja de Belén en el predio el Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto con código SNIP 03-2015.
- En octubre de 2017, se emitió la Conformidad del servicio de Supervisión del Informe 1 por el monitoreo, evaluación, seguimiento y supervisión de los Expedientes Técnicos del Programa de Inversión Habilitación urbana para la reubicación de la población de la zona baja de Belén en el predio el Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto con código SNIP 03-2015.
- Se emite conformidad del segundo entregable del consultor el 29/11/2017 encargado de la Elaboración de los Expedientes Técnicos: "Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto"-Contrato N° 120-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001.
- Se emite conformidad del segundo entregable del consultor el 30/11/2017 encargado de la Supervisión Elaboración de los Expedientes Técnicos: "Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto"-Contrato N° 120-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001.
- En diciembre de 2017, se emitió la conformidad del segundo informe del consultor encargado de la Elaboración de los Expedientes Técnicos: "Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto"-Contrato N° 120-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001.
- En diciembre de 2017, se otorgó al Consorcio San Juan un plazo de 05 días calendario al proyectista Consorcio Belén a fin de que cumpla con revisar el levantamiento de observaciones y cumpla con la presentación del Entregable 3.
- En enero 2018, el supervisor comunicó a la Entidad que persisten las observaciones al producto presentado por el proyectista Consorcio San Juan.
- En febrero 2018, se remitieron observaciones al Entregable 3 del Contrato N°120-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 del Consultor encargado de la elaboración de los Expedientes Técnicos: "Habilitación Urbana para la reubicación de la población de la zona baja de Belén, Distrito de





Belén, Provincia de Maynas, departamento de Loreto”, encontrándose actualmente levantando las observaciones.

- En marzo de 2018, se emitió resolución de Contrato del servicio de Supervisión de elaboración de los Expediente técnicos del Programa “Habilitación urbana para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén en el predio el Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Identificación de predios en riesgo de colapso

- Se realizó la verificación técnica en campo a efectos de identificar a las viviendas en riesgo, obteniendo como resultado 586 viviendas en riesgo, de los cuales 292 se encuentran en riesgo alto, 86 en riesgo medio, 26 en riesgo bajo y 122 predios adjudicados en riesgo en general, información necesaria para determinar los beneficiarios de la quinta convocatoria del Bono Familiar Habitacional.

Entrega de viviendas con el BFH

- En diciembre 2017, se inició la construcción de 200 viviendas adicionales con servicios básicos, equipamiento y títulos de propiedad inscritos en registros públicos; a la fecha se cuenta con 80 viviendas concluidas por las entidades técnicas contratadas por el Fondo MiVivienda con el Bono Familiar Habitacional, programándose la entrega de las 200 viviendas para junio del 2018.

Desarmado de vivienda de la zona baja de belén

- Se verificó el desarmado de viviendas de la primera etapa de reubicación evidenciándose que 16 viviendas faltaban demolerse para completar la entrega de sus lotes a favor del MVCS; para ello se contrató una empresa que se encargó del desarmado y demolición concluyéndose en el mes de febrero.

Componente social

- Se realizó acompañamiento a COFOPRI en la zona baja de Belén para la aplicación de la ficha de verificación de los días 08 al 10 de noviembre, y del 15 al 20 de noviembre de 2017
- Se realizó campaña de salud/DNI.
- Se realizó convocatoria a los beneficiarios aptos para la suscripción de documentos de adjudicación.
- Se elaboró registro fotográfico de las viviendas aun existentes en la Zona Baja de Belén.
- Se realizó campañas de hábitos saludables cargo de las estudiantes de la Universidad Científica del Perú.
- Se realizó en febrero el traslado de 16 familias a la Nueva Ciudad de Belén.





Adjudicación

- Se sumó 87 adjudicaciones más, obteniendo un total de 777 adjudicaciones (Terrenos adjudicados a familias en la zona de Varillalito).
- Se logró obtener facultades para la Oficina General de Administración a efectos de que realice las reversiones de los lotes de la Nueva Ciudad de Belén, (Resolución Ministerial N° 052-2018-VIVIENDA).
- Se efectuó el requerimiento a la Municipalidad de Maynas para la declaración de inhabilitación a la delimitada Zona Baja del distrito de Belén (Oficio N° 749-2017/VIVIENDA/VMVU-PNC). Se encuentra pendiente de atención
- Se efectuó el requerimiento a COFOPRI para la entrega del Listado del Padrón de Propietarios y posesionarios de la delimitada Zona Baja del distrito de Belén, según Ley N° 30291.

Transferencia

Las Transferencias de los lotes a favor del MVCS por parte de los pobladores de la Zona Baja del distrito de Belén ascienden a 328 a marzo del 2018 (Familias que entregan terreno en Zona Baja al MVCS). Mediante Contrato N° 265-2017-VIVIENDA-OGA-U.E.-001, se contrató los servicios del Notario Jorge Cavides Luna a efectos de elaborar 1410 escrituras públicas de transferencias, actualmente se han inscrito 328 transferencias.

Proyecto de "Creación Del Malecón Norte y Sur en la Frontera Perú y Ecuador, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, región Tumbes"

Estado Situacional

Con fecha 05.09.2017 el Comité de Selección otorgó la buena pro del proceso de selección.

Con fecha 13.09.2017 se realizó el consentimiento de la buena pro del proceso de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico del proyecto.

Logros

- Se realizó el estudio para la FICA del proyecto.
- Se logró la libre disponibilidad del terreno, la misma que fue otorgada mediante Acuerdo de Concejo 090 -2017-CM-MPZ de la Municipalidad Provincia de Zarumilla de fecha 26.04.2017.
- Con fecha 13.09.2017 se realizó el consentimiento de la buena pro del proceso de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico del proyecto.
- Se encuentra aprobado el segundo informe del expediente técnico del proyecto que corresponde a los estudios básicos, el anteproyecto arquitectónico y el avance del estudio de impacto ambiental.
- La Municipalidad Distrital de Aguas Verdes ha elaborado el Plan de Reubicación de los comerciantes que actualmente ocupan las áreas públicas del proyecto, comprometiéndose a contar con la disponibilidad física del terreno a mediados de abril del presente año.





Pendientes

- La opinión del Proyecto Especial Puyango Tumbes sobre el ancho de camino de vía para que pueda realizar las labores de mantenimiento al mismo.

Acciones prioritarias

- Seguimiento de las actividades de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes para la aplicación del Plan de Reubicación.
- Difusión y sensibilización sobre el proyecto a la población del distrito.

Proyecto PROSEDE-Zorritos

Estado Situacional

- PROSEDE no cuenta con presupuesto.
- No está contemplado en el Plan Multianual de Inversiones.
- El MTC solicitó la reversión del terreno del Proyecto en Zorritos por lo que no se cuenta con terreno disponible.
- Abril 2017, tanto el MEF como SBN opinaron a favor de no continuar con PROSEDE debido a:
 - ✓ Actualmente la prioridad es la reconstrucción.
 - ✓ Su continuidad distraería recursos.
 - ✓ Las instituciones están manifestando su interés en excluirse.
 - ✓ Marzo de 2018, la Sub Secretaría de Administración Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros no responde los oficios remitidos a fin de que se pronuncie sobre la pertinencia del encargo de PROSEDE al MVCS.

Proyecto de “Infraestructura de Transporte por Cable – Huaros”

Estado Situacional:

- El estado situacional del proyecto, se refleja en el siguiente cuadro resumen:

Cuadro N° 31: Proyecto de “infraestructura de transporte por cable – Huaros

Resumen de Estados	Subtotal	Totales
Ubicación Geográfica Validada		860
Estudios Básicos Conforme		615
Perfil Viable		342
Expediente Técnico en Elaboración	0	116
Expediente Técnico Conforme	14	
Expediente Técnico con Resolución	102	
Obras		
Obras Civiles en Convocatoria		0
Obras Civiles en Ejecución		0
Obras Civiles Terminadas		94
Obras Metal Mecánica Instaladas en Funcionamiento		82



**Logros:****Año 2017**

- Se celebraron contratos, y se inició la ejecución de diecisiete (17) obras civiles para los proyectos de infraestructura de transporte por cable para favorecer a 3,627 beneficiarios, con un monto de inversión ascendente a S/ 3,818,477.80 soles. De las diecisiete obras civiles iniciadas, se culminaron dieciséis (16) en los departamentos de Pasco, Junín y San Martín.
- Durante los meses de noviembre y diciembre del 2017, se celebraron cuatro (04) contratos nuevos para la ejecución de obras civiles en los departamentos de Junín, Pasco y San Martín que favorecerán a 576 beneficiarios con un monto de ejecución de S. 1,033,655.86.
- Se celebró el Convenio N° 901-2017-VIVIENDA con Servicios Industriales de la Marina – SIMA PERÚ S.A. para la fabricación, traslado, montaje, prueba, calibración y certificación de veintinueve (29) huaros nuevos, con un monto de financiamiento ascendente a S/. 6,654,009.11.
- La ejecución acumulada al 31 de diciembre del 2017 fue de S/. 16,700,812.57.

Año 2018

- Se iniciaron las gestiones para la convocatoria de cincuenta y un (51) obras civiles en Cajamarca, San Martín, Apurímac, Lambayeque, Arequipa, Pasco, Puno, Piura, La Libertad, Lima e Ica.
- Se culminaron las cinco (05) obras civiles faltantes de la convocatoria del año 2017, culminando con veintiún (21) obras civiles entre Setiembre del 2017 y marzo de 2018, acumulando un total de noventa y cuatro (94) obras civiles culminadas.
- Durante el primer trimestre del año 2018, la ejecución acumulada es de Un millón, ciento setenta y un mil, ciento cuarenta y tres con 24/100 soles (S/. 1,171,143.24).

Pendientes:

Para cumplir con los objetivos trazados para el presente año se tienen los siguientes pendientes:

- Montaje de treinta y cuatro (34) obras mecánicas en cumplimiento al Convenio Específico N° 065-2015-VIVIENDA para culminar con las ciento dieciséis (116) obras contempladas en dicho convenio.
- Proceso de selección e inicio de construcción de cincuenta y un (51) obras civiles.
- Montaje de veintinueve (29) obras mecánicas en cumplimiento al Convenio Específico N° 901-2017-VIVIENDA.

Acciones Prioritarias:

Para cumplir con los objetivos trazados para el presente año se requiere realizar la convocatoria de los cincuenta y un (51) proyectos previstos a ejecutarse en el ejercicio presente.





Centro de Convenciones “27 de Enero” Ciudad de Lima

Antecedentes:

El Centro de Convenciones es un proyecto ejecutado, cuya operatividad y funcionalidad ha sido probada desde octubre de 2015, siendo inaugurado como sede de las reuniones de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Desde octubre 2015 a la fecha, se han realizado en total más de 215 eventos; de los cuales, solo en el periodo de setiembre 2017 a marzo 2018 se llevaron a cabo 81 eventos. En términos de ocupabilidad de sus salas, el Centro de Convenciones ha tenido históricamente alrededor de 30% de ocupación promedio anual. La tendencia se muestra creciente para el año 2018, guardando correlación con el impulso tomado por el turismo de reuniones que acoge el Perú.

Considerando el objetivo de concesionar exitosamente la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones a partir del año 2019, es de gran importancia que el MVCS a través del PNC siga promoviendo la utilización del Centro de Convenciones, y fortaleciendo el posicionamiento internacional alcanzado, como espacio estratégicamente ubicado para dar cabida a eventos oficiales de alcance nacional e internacional y para la promoción del floreciente negocio denominado turismo de reuniones.

Logros:

Realización de eventos

Entre setiembre de 2017 y marzo de 2018 se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones (LCC) un total de 81 eventos (58 de ellos organizados por entidades públicas y 23 eventos organizados por instituciones privadas). Estos eventos de pequeña, mediana y gran magnitud, congregaron en total más de 56,000 personas.

No obstante que, según lo establecido por los responsables del seguimiento de la ejecución del proyecto Centro de Convenciones, subsisten aspectos técnicos (observaciones de obra) que todavía no han sido resueltos, estos no han afectado significativamente la capacidad de atender la realización exitosa de los compromisos asumidos con los organizadores de los eventos realizados en nuestras instalaciones.

Pendientes:

Están en proceso de contratación los siguientes servicios de mantenimiento:

- Mantenimiento de cubierta tipo deck del techo del edificio
- Mantenimiento del equipamiento y software del Datacenter
- Servicio de conexión, conectividad, implementación, pruebas y puesta en servicio del sistema audiovisual.
- Servicio de certificación UL o similar, de resistencia al fuego de las cajas de escaleras de evacuación en los núcleos del edificio del LCC.
- Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el sistema de climatización del DATACENTER.
- Contratación de póliza de seguros multi-riesgos, para dar cobertura al LCC a partir de mayo de 2018



- Está en proceso de evaluación propuesta de Nuevo Tarifario para uso de espacios durante los eventos. Esto mejoraría la captación de recursos derivados del uso de los espacios para eventos de entidades públicas, hoy exceptuadas del tarifario comercial.
- Diseño de una página Web orientada al mercado de turismo de reuniones, con características de nivel acorde con la importancia y el posicionamiento de mercado ya logrados por el Centro de Convenciones.

Acciones prioritarias:

Es prioritario avanzar en los siguientes puntos:

- Concretizar la contratación de los servicios de mantenimiento pendientes.
- Autorizar la aplicación de nuevos tarifarios por el uso de espacios, para entidades públicas e instituciones privadas.
- Desplegar acciones de promoción del LCC, mediante el desarrollo de su página Web.

4.4.1.7. PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL – PNVR

Con Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR), con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional; así como, de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo así a su inclusión social y afirmando la presencia del Estado en el ámbito rural.

Posteriormente, con el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se dividen las líneas de acción del PAHR, creándose el Programa Nacional de Tambos (PNT) y el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), este último con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, estableciendo como sus líneas de intervención: a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las unidades habitacionales con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre; b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada; y c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales. Su Manual de Operaciones del PNVR fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA.

Logros Alcanzados:

Cuadro N° 32: Logros cuantitativos alcanzados PNVR

Logros Alcanzados (Cuantitativos)	Setiembre a diciembre 2017	Enero a 22 de marzo 2018	Total 2017-2018	META ANUAL 2018
Identificación y selección de familias beneficiarias				
Familias viables	2 103	0*	2 103	381





Logros Alcanzados (Cuantitativos)	Setiembre a diciembre 2017	Enero a 22 de marzo 2018	Total 2017- 2018	META ANUAL 2018
Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes				
Personas Capacitadas	2 434	242	2 676	4 004
Mejoramiento de viviendas rurales				
Familias	1 136	1 299	2 435	4 106
Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas				
Personas capacitadas	2 518	0	2 518	1 493

Cuadro N° 33: Logros cualitativos alcanzados PNVR

Logros Alcanzados (cualitativos)	Año
Aprobación mediante Resoluciones Directorales de los Planes de Intervención de la UGS en los departamentos de Loreto, Huánuco, San Martín, Ucayali, Puno, La libertad, Piura y Cusco.	Set. 2017
Intervención en identificación y selección de familias en la zona de Hidrovía amazónica – Dpto. Loreto	Set. 2017
Intervención en identificación y selección de familias en la zona del Huallaga – Dptos. Huánuco, San Martín, Ucayali.	Set. 2017
Intervención en identificación y selección de familias en el departamento de Puno, para el desarrollo del proyecto Piloto correspondiente a la nueva propuesta de la Unidad Habitacional.	Set. 2017
Intervención en identificación y selección de familias en la zona declarada en estado de emergencia por el Fenómeno “El Niño Costero” – Dptos. La Libertad y Piura	Oct. 2017
Intervención en identificación y selección de familias en el departamento de Cusco.	Nov. 2017
Aprobación mediante Resolución Directoral de la “Guía de Gestión Social”.	Nov. 2017
Aprobación mediante Resolución Directoral del “Instructivo para el archivamiento de las fichas de evaluación de la Unidad de Gestión Social del PNVR”.	Nov. 2017
Aprobación mediante Resolución Directoral de los “Lineamientos para el uso del sistema de registro de beneficiarios del PNVR” y “Manual de usuarios para el ingreso, validación y aprobación de la información registrada en el sistema de registro de beneficiarios”.	Nov. 2017
Rediseño del módulo habitacional consistente en un dormitorio, por módulos habitacionales que comprenden 02 dormitorios y ambiente de cocina – comedor, incorporando ventanas cenitales y área tapón en el acceso a las viviendas desde el exterior a fin de mejorar sus características térmicas. Se cuenta con 07 alternativas de módulos habitacionales aprobados mediante Resolución Directoral, según el piso altitudinal y características de la zona a intervenir.	Set – Dic 2017
Constitución de Núcleos Ejecutores en los departamentos de Ayacucho, La Libertad, Cusco, Huánuco y Puno.	Feb. 2018
Elaboración del Plan de Intervención del PNVR en el Plan de Reconstrucción con Cambios que programa atender 6,376 familias damnificadas por el Fenómeno el Niño Costero.	Feb. 2018





Logros Alcanzados (cualitativos)	Año
Intervención en los departamentos de Ayacucho y Arequipa declarados en estado de emergencia producto del sismo del 14 de enero del 2018	Marzo.2018

Cuadro N° 34: Otros logros cuantitativos alcanzados PNVR

Logros Alcanzados (cuantitativa)	Año
En Capacitación, a nivel nacional se ha logrado superar la meta programada en el POI 2017 de 3,359 a 3,402 capacitaciones, llegando a un total de 101.3% de eficiencia. Con estas capacitaciones se lograron concientizar a los beneficiarios para llegar a entender el objetivo del Programa Nacional de Vivienda Rural, así como también se logró concientizar a los beneficiarios para que se deba dar el correcto uso y mantenimiento de las Vivienda Mejoradas.	Set- Dic 2017
En Mejoramiento de viviendas, a nivel nacional se ha superado la meta programada en el POI 2017 de 2,873 a 3,279 Viviendas Mejoradas, llegando a tener una eficiencia de 114.13%, logrando mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y contribuyendo a su inclusión social.	Set- Dic 2017
Monitoreo de temperatura en 27 puntos de intervención de mejoramiento de viviendas rurales implementadas por el PNVR en el periodo julio a noviembre 2017.	Set- Dic 2017
Monitoreo de uso adecuado de espacios y disposición de ambientes en 1,931 unidades habitacionales.	Set- Dic 2017
Se aprobó 04 Resoluciones Directorales correspondientes a los Planes de Intervención de la UGS de set. a nov. 2017	Set- Dic 2017
Se seleccionó 395 familias en la zona de Hidrovía Amazónica – departamento de Loreto.	Set. 2017
Se seleccionó 1053 familias en la zona del Huallaga – departamentos de Huánuco, San Martín, Ucayali.	Set. 2017
Se seleccionó 57 familias en el departamento de Puno, para el desarrollo del proyecto Piloto.	Set. 2017
Se seleccionó 313 familias en la zona declarada en estado de emergencia “Niño Costero” – departamentos de La Libertad y Piura	Oct. 2017
Se seleccionó 285 familias en el departamento de Cusco.	Nov. 2017
Se aprobó 03 Resoluciones Directorales correspondientes a documentos de gestión de la UGS.	Nov. 2017
Transferencia de S/ 14,300,000 a núcleos ejecutores para la atención de familias damnificadas por el Fenómeno El Niño Costero con una meta de 552 viviendas ; las cuales se ubican en los departamentos de Ancash, Huancavelica, La Libertad, Lambayeque y Piura	Diciembre 2017
Se constituyó 14 Núcleos Ejecutores en los departamentos de Ayacucho (02 NE), La Libertad (03 NE), Cusco (02 NE), Huánuco (01) y Puno (06 NE)	Feb. 2018
Se evaluó 282 viviendas en los departamentos de Ayacucho y Arequipa declarados en estado de emergencia por sismo.	Marzo.2018
En Mejoramiento, en el periodo del 1 de enero al 23 marzo del 2018 se ha logrado concluir y entregar un total de 1551 Viviendas Mejoradas en las regiones de Apurímac, Cusco, Huánuco, Huancavelica y Puno, superando las 1,405 Viviendas Mejoradas programadas para el primer trimestre del presente año, equivalente al 110.39% de eficiencia, logrando mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y contribuyendo a su inclusión social.	2018



Logros Alcanzados (cuantitativa)	Año
En el periodo del 1 de enero al 23 de marzo del 2018, se han liquidado 17 convenios en las Regiones de Huánuco, Apurímac y Puno; de esta manera se cumple con los objetivos propuestos por el PNVR, que son brindar confort térmico a la población rural y rural dispersa.	2018

Asuntos urgentes de Prioritaria Atención:

- Requerimiento de recursos para atender la zona declarada en estado de emergencia en el departamento de Arequipa y Ayacucho producto del sismo ocurrido el 14 de enero de 2018.
- Selección de familias a ser beneficiarias en los departamentos declarados en estado de emergencia por el Fenómeno "El Niño Costero": Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes (6928 viviendas).
- Elaboración de 100 evaluaciones de riesgos a cargo de CENEPRED, como parte de la intervención en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- Seguir promoviendo el fortalecimiento de capacidades organizativas de la población beneficiaria, en el marco del desarrollo del nuevo enfoque de intervención del PNVR que busca una mayor articulación del uso de la vivienda con la actividad productiva familiar, garantizando los aportes de los beneficiarios y su participación durante el proceso, lo cual permitirá que hagan suyo el proyecto, asegurando su sostenibilidad.
- Buscar la complementariedad de acciones con otros Programas como el PNSR y otros actores del Estado, para una intervención integral que incida en la reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- Considerar la asignación de mayor presupuesto para el ejercicio 2018 y 2019, que permita atender con prioridad a las familias identificadas como viables a beneficiar por el PNVR en los años 2015, 2016 y 2017, que a la fecha no han sido atendidas con el mejoramiento de sus viviendas rurales, teniendo en cuenta el déficit cualitativo de vivienda rural (a la fecha se ha cubierto sólo un 3% del total).

4.4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de construcción y saneamiento, de conformidad con las directivas establecidas por el Ministro.

ORGANOS DE LÍNEA

4.4.2.1. Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento -DGPRCS

La DGPRCS, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de construcción y saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles, especialmente orientada a la población rural o de menores recursos; además regula la promoción de la inversión privada y el desarrollo del mercado inmobiliario, así como de la disminución de la informalidad en materia de construcción.



**Dirección de Saneamiento**

Con relación a la elaboración de la política nacional y sectorial de saneamiento, actualmente el área de Planificación Sectorial recoge información de diversas fuentes, como documentación generada en las unidades orgánicas y programas del Ministerio, documentación de entidades vinculadas a los servicios de saneamiento, documentación de entidades cooperantes, documentación de otros sectores y otros niveles de gobierno, etc. Con la información recogida se participa en propuestas de política en procesos de planeamiento del sector saneamiento.

Logros**Función Normativa**

- En cuanto a la elaboración de propuestas normativas en materia de saneamiento, los logros de la gestión normativa durante el periodo del 17 de setiembre de 2017 al 21 de marzo de 2018, se han elaborado 15 propuestas normativas vinculadas tanto con temas societarios o de conformaciones de directorios de las EPS, así como con aspectos relacionados con inversiones como son los criterios para priorización o la regulación de los proyectos de drenaje pluvial. También se sustentó la aprobación de la guía para la formulación de planes integrales para gestión de riesgo de desastres.
- Se han emitido 72 opiniones sobre diferentes aspectos relacionados con el sub sector construcción saneamiento y algunas gestiones al interior del MVCS.
- En cuanto a la aprobación de las propuestas normativas en materia de saneamiento, los logros de la gestión normativa durante el periodo del 17 de setiembre de 2017 al 21 de marzo de 2018, se reflejan en las normas detalladas a continuación:

Cuadro N° 35: Logros en temas normativos

Norma Aprobada	Asunto	Fecha
Ley N° 30672	Ley que modifica los artículos 6, 46, 55 y 79; deroga la segunda disposición complementaria final, y la octava y la novena disposiciones complementarias transitorias de la Ley Marco	14.10.2017
DS N° 027-2017-VIVIENDA	Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, que aprueba una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipales	04.11.2017
DS N° 028-2017-VIVIENDA	Decreto Supremo que declara de Interés Nacional la realización de la 3ra. Expo Agua Perú 2017	09.11.2017
DS N° 330-2017-EF	Aprueban monto de dieta para los miembros del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura - FIAS	16.11.2017
RM N° 370-2017-VIVIENDA	Aprueban Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el año 2017	29.09.2017
RM N° 384-2017-VIVIENDA	Aprueban los Lineamientos para la formulación aprobación seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento	12.10.2017



RM N° 431-2017-VIVIENDA	Aprueban Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal	10.11.2017
RM N° 467-2017-VIVIENDA	Aprueban Procedimiento para la Elección Designación y Vacancia de Directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal	23.12.2017
RD N° 214-2017-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS	Aprueba Guía Básica: "Transformación Societaria" y Guía Básica: "Modificación del Estatuto Social"	13.10.2017
RD N° 231-2017-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS	Resolución Directoral que aprueba el Modelo Básico de Estatuto Social de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal	13.11.2017
RD N° 250-2017-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS	Aprobación de la Guía de servicio prestado en exclusividad a Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal	29.11.2017
RM N° 007-2018-VIVIENDA	Designan representantes del Gobierno Regional de La Libertad y de la Sociedad Civil ante el Directorio de SEDALIB S.A.	10.01.2018
RM N° 008-2018-VIVIENDA	Designan representantes del Gobierno Regional de La Libertad y de la Sociedad Civil ante el Directorio de SEDALIB S.A.	10.01.2018
RM N° 063-2018-VIVIENDA	Aceptan renuncia de representante del Ministerio ante el Directorio de la EMUSAP ABANCAY S.A.C.	20.02.2018

Funciones de difusión de las normas y documentos técnicos en materia de fortalecimiento sectorial a nivel nacional

Como parte de las funciones de la Dirección de Saneamiento es de asesorar, brindar asistencia técnica y capacitación; así como difundir las normas, estudios o documentos de competencia de la dirección, promoviendo su aplicación y conocimiento:

- **Actividades respecto a difusión del marco normativo.**

- Levantamiento de información catastral relacionada con el perfil ocupacional, en las ciudades de Chincha, Pisco e Ica, realizada los días 28 y 29 de setiembre con la finalidad de levantar información de Levantamiento Catastral.
- Taller de Levantamiento de información realizado el 04.10.17, organizado por OTASS y GIZ cuya finalidad está relacionada con el Gobierno Corporativo, y nuestro propósito de participar fue la de difundir el programa de Formación Dual y Certificación de Competencias Laborales.
- Participación en calidad de expositores del personal de la Dirección de Saneamiento en el Taller 4: "Propuestas de Instrumento Normativo para la aplicación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) en las Empresas Prestadoras" a realizarse los días 18 y 19 de octubre del presente en el Departamento de Arequipa y los días 25 y 26 de octubre en el Departamento de Chiclayo.
- Participación en intercambio de experiencias con el País de Bolivia, quienes visitaron nuestro País por unos cinco (05) días para ver el tema de Formación profesional dual y Certificación de Competencias, realizado del 06 al 10 de noviembre, donde nuestra participación fue activa en todos los temas.



- Realización de Seminarios de Difusión del Marco Normativo del Sector Saneamiento realizados el 13.11.17 en Lima, 20.11.17 en Piura y el 21.11.17 en Tacna, con la participación de un aproximado de 250 participantes.
- Realización de tres eventos descentralizados a nivel nacional sobre la nueva propuesta de escala remunerativa (modificación del DS N°008) para el personal de las EPS, realizados el 13.11.17 en Lima, 20.11.17 en Piura y el 21.11.17 en Tacna.
- Para el 12.01.18, se realizó un evento en las instalaciones de la Asociación Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento S.A. (Anepssa Perú), se trataron cuatro (04) temas de interés: i) Presentación de la Plataforma virtual para la elección, designación y vacancia de los miembros del Directorio de las Empresas Prestadoras Municipales; ii) Valorización de activos en bienes inmuebles; iii) Perfiles de los Gerentes generales y Gerentes de línea, con la participación aproximada de 63 personas; cuyo propósito tenía la función de dar a conocer la plataforma virtual y la importancia de la valorización de activos.
- Formamos parte de un evento formulado por OTASS, el cual trata sobre el Plan de Capacitación para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento 2017-2018, realizado el 31.01.18, el propósito de nuestra participación era la de aportar y/o tomar conocimiento de los temas en que iniciaría dicha institución en el fortalecimiento del recurso humano de la EPS.
- Realización de Evento denominado "Desafíos de la integración" el 16.02.18, en el Centro de Convenciones de Lima con la participación de 160 personas, cuyo propósito era recibir aportes de los prestadores de servicio respecto al marco normativo al respecto.

- **Respecto a actividades del Fortalecimiento de capacidades**

- Reunión de coordinación con los funcionarios del Ministerio de Trabajo para analizar los perfiles ocupacionales de Catastro y Medición, que dicha institución requería aprobarlos para aplicación de nuestro sector.
- Impresión del nuevo Marco Normativo de nuestro sector como: Política Nacional de Saneamiento y su Plan; así como la Ley Marco de la Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento correspondiente a la Orden de Servicio N°4264-2017.
- Opinión técnico – legal remitida el 25.09.17, sobre propuesta de acuerdo interinstitucional entre JICA, MVCS, SEDAPAL y OTASS relativo al proyecto de "Cooperación de Seguimiento al Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades en Gestión de Agua No Facturada".
- Intercambio de experiencias entre Perú – Bolivia, donde participaron funcionarios de la cooperación, Peri agua, Ministerio Ambiente de Bolivia, Dirección de Saneamiento - Perú, OCAI-MVCS, donde se trataron temas vinculados a la transferencia de programa vinculado al fortalecimiento del prestador de los servicios de saneamiento, en el marco del Binacional.
- Reunión de trabajo, en las instalaciones de la SUNAT, realizado el día 10.10.17 donde se enfocarán en temas relacionados con los incentivos económicos (deducible del impuesto a la Renta) que pueden acceder las empresas prestadoras cuando apliquen el programa de Formación Dual y participen como empresa formadora, cuyo propósito era tener información de la institución especializada en estos temas para su aplicación en la EPS para nuestro sector.





- Elaboración de propuesta para las intervenciones en la zona fronteriza con Perú – Ecuador, información adicional para el encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional Perú – Ecuador remitida el 11.10.17.
- Participación en taller de trabajo relacionada al tema de empresa formadora para nuestro sector organizada por SENCICO, donde participaron diversos actores como SEDAPAL, Eps Grau, entre otros. (24.10.17).
- Participación en el Seminario – Taller de Gestión Comercial – Buenas prácticas y el ciudadano, realizado el día 25 y 26.10.17 en SEDAPAL con la participación de Consorcio Eulen – Acciona, Consorcio Latino de Actividades Comerciales, Empresa Indra Perú S.A., Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel de Corrupción – CAN, ANEPSSA, la cual tenía el propósito de conocer las buenas prácticas de SEDAPAL y proponer desde la Dirección que estas podrían ser implementadas en otras EPS.
- Reunión de trabajo con funcionario de la institución SINEACE, para para abordar temas relacionados a la Certificación de Competencias, y de qué manera podríamos trabajar con ellos. (30.10.17).
- Participación en el intercambio de experiencia realizada en el Perú en noviembre 2017, con la delegación boliviana donde participamos en todo el proceso, la cual se desarrolló con todos los actores vinculados al proceso de Formación Profesional Dual y Certificación de Competencias Laborales, se desarrolló lo siguiente:
- Participación en la reunión de trabajo con la Delegación Boliviana en el marco del Binacional Perú – Bolivia, realizado el día 06.11.17 en las instalaciones de la sede central del ministerio Edificio Petroperú.
 1. Participación junto a la Delegación Boliviana, realizada el día 07.11.17 para tocar temas relacionados con los productos de Fortalecimiento Sectorial en el marco del Binacional Perú – Bolivia, tratando la propuesta de SENCICO, certificación de Competencias Laborales (normalización, evaluación, certificación e impacto en la empresa / evaluado).
 2. Desarrollo de Taller a cargo de EPS Grau, en relación con el proceso de certificación de competencias al personal operativo de esta institución, la implementación de la tecnología del Banco Hidráulico, realizado el 08.11.17 en el Departamento de Piura.
 3. Participación en el Taller de Planificación del proyecto Sur-Sur junto a la delegación boliviana que se desprende del Binacional Perú – Bolivia realizado el 09.11.17 en las instalaciones de la cooperación alemana.
 4. Acompañamiento a un grupo de la Delegación Boliviana, a la visita técnica a través de la Alianza con el sector privado “centro de excelencia”: Caso Tratamiento de Aguas Residuales (DAS), realizado el 09.11.17 en las instalaciones de SENATI – independencia.
- Así también se realizó una visita técnica a la EPS Emapa Huacho, realizada el día 02.11.17 con el propósito de dar a conocer a la Gerencia General, los beneficios de la certificación de competencias laborales para el personal técnico operativo.
- Participación en un evento organizado por parte de MTPE en conjunto con el MINEDU y MEF, realizado el 20.11.17 denominado como “Habilidades para una economía competitiva: del diagnóstico a la acción”. Como parte de un trabajo conjunto realizado en coordinación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE.





- Seguimiento al proceso de implementación de la Certificación de Competencias Laborales en el EPS GRAU, en la cual se encontraron observaciones que requieren ser levantadas (21.11.17).
- Sensibilización y difusión sobre la certificación de competencias laborales, beneficios y ventajas, y revisión del equipamiento mínimo en la EPS Seda Huánuco y las sucursales de Tingo María en Leoncio Prado y Aucayacu, realizado desde el 22 y 23.11.17.
- Reunión de trabajo con la cooperación, SENCICO y OTASS, para revisar el proceso de Certificación de Competencias Laborales al personal técnico operativo del sector saneamiento para articular las acciones a realizar y tener resultados positivos, realizada el 28.11.17.
- Reunión de trabajo con SENCICO, para analizar la prospectiva del sector en relación a implementar nuevas tecnologías de saneamiento, elaboración de nuevas carreras relacionadas al sector, programas de transferencias tecnológicas, posibilidad de gestionar una beca académica de saneamiento, realizada el 22.01.18.
- En el marco del III Gabinete Binacional Perú – Colombia, se realizó un video – conferencia el día 23 de enero 2018, con el Ministerio de Agua y Saneamiento Básico del mencionado país, y esta área, donde se trataron temas sobre: implementación de la política de agua potable y saneamiento básico rural, políticas y avances del Agua Potable y saneamiento básico rural, Superintendencia delegada para grupo de pequeños prestadores, marco tarifario para pequeños prestadores de acueducto y alcantarillado.
- Se realizó visita técnica el 30 de enero 2018; al Gobierno Regional de Ica para realizar una asistencia sobre Elaboración de Planes Regionales de Saneamiento, con la participación de 56 personas.
- Reunión que se realizó el día 06.02.18, con SEDAPAL, en el cual se trataron temas relacionados con: proceso de certificación de competencias laborales, formación dual, y el programa Sedapal Educa que apoya al personal operativo que no cuenta con educación básica regular completa, con el propósito que desde esta Dirección se pueda impulsar la implementación en otras EPS coordinando con el MINEDU.
- Se participó en reuniones de trabajo para formular en acompañamiento de esta Dirección y las dos instituciones como SUNASS, PNSU y PNSR, el índice de contenido del tema relacionado a la valoración de los servicios, el eje 6 de la Política Nacional de Saneamiento vinculado con la Valoración del Servicio.



En Proceso (periodo abril – diciembre 2018)

• Función de Planificación

- Seguimiento e implementación del Plan Nacional de Saneamiento 2016 – 2021, en especial en cuanto se refiere a la articulación con los planes y proyectos de los gobiernos regionales y locales, de tal forma que las políticas y estrategias que se señalen en el PNS sean implementadas coherentemente.
- Asistencia técnica a la elaboración de los Planes Regionales de Saneamiento por los gobiernos regionales.
- Revisión de la "Guía de Opciones Tecnológicas para Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural" (RM N° 173-2016-VIVIENDA).
- Estandarización de los componentes hidráulicos de los sistemas de agua potable y de alcantarillado sanitario para el ámbito urbano.
- Elaboración, en coordinación con OGEI, del aplicativo informático que permitirá recoger información sobre la prestación de los servicios de



saneamiento en pequeñas ciudades y en aquellos lugares del ámbito municipal que no pertenecen a una empresa prestadora de servicios de saneamiento municipal.

- Implementación del Sistema de Información de Agua y Saneamiento (SIAS) del MVCS.
- Elaboración y aprobación del Reglamento de la Comisión Sectorial encargada de proponer estrategias, instrumentos y lineamientos para la generación, sistematización y actualización de información de la situación de los servicios de saneamiento a nivel nacional.

• Función Fortalecimiento Sectorial

- Diseño del programa de Educación Sanitaria
- Elaboración del modelo de articulación.
- Socialización de Lineamientos para elaborar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el ámbito rural.
- Preparación de los Lineamientos para la implementación del Programa de Formación Profesional Dual.
- Socialización de los Lineamientos para la implementación de la Certificación de Competencias Laborales
- Socialización de los Lineamientos Estratégicos para el Fortalecimiento de Capacidades para los actores del sector saneamiento.
- Actualización del marco normativo del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades.
- Modificación de la RM 355-2015-VIVIENDA, Lineamientos para la Elaboración de los Planes de Fortalecimiento de Capacidades.
- Elaboración de línea base de la gestión comercial.



Dirección de Construcción

Logros

Función Normativa

Con la finalidad de contribuir con el proceso de normalización del sector construcción, de las normas de competencia de la Dirección de Construcción, así como opinar sobre las iniciativas de políticas, normas, planes, programas y proyectos en las materias de su competencia, se realizaron las siguientes acciones:

Normas y documentos técnicos aprobados

- **Reglamento del Registro de Peritos Adscritos, Procedimiento Administrativo de Inscripción de Peritos y los Servicios de Tasaciones Prestados en Exclusividad**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17.09.2017
- **Sistema Constructivo No Convencional "Sistema de Construcción en Seco ETERNIT"**, aprobado con Resolución Ministerial N° 400-2017-VIVIENDA de fecha 21.10.2017.
- **Sistema Constructivo No Convencional Beton Decken**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 069-2018-VIVIENDA, del 23.02.2018, el cual utiliza una combinación de paneles de concreto.
- **Contenido Técnico de los Cursos de Especialización para la autorización y registro de la condición de inspector/a técnico/a de seguridad en edificaciones**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 106-2018-VIVIENDA de fecha 19.03.2018, referido a lo señalado en el



artículo 55 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

Normas en proceso de aprobación:

- **EM.040 Instalaciones de Gas**

En la Sexagésima Quinta Sesión de la CPARNE, llevada a cabo el 22.02.2018, se aprobó las propuestas normativas de la Norma Técnica EM.040 "Instalaciones de Gas" y del artículo 11 de la Norma G.030 "Derechos y Responsabilidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones.

- **Norma de Cocina Mejorada**

Mediante Resolución Ministerial N° 082-2018-VIVIENDA, de fecha 06.03.2018, se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la actualización de la Norma Técnica Cocina Mejorada y su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), en el que se mantendrá por un plazo de treinta (30) días hábiles.

- Propuesta de Resolución Ministerial que dispone al órgano encargado de la emisión de las resoluciones directorales para que autorice a los inspectores adecuados por CENEPRED en el marco del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, tramitado mediante Informe N° 183-2018-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS/DC, de fecha 21.02.2018.
- Propuesta de Decreto Supremo que modifique la Única Disposición Complementaria Transitoria del D. S. N° 002-2018-PCM, por el cual se aprobó el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, a fin de ampliar el plazo de ultractividad del Reglamento aprobado por el D.S. N° 058-2014-PCM, para la adecuación de los procedimientos por parte de los Gobiernos Locales, tramitado con Informe N° 339-2018-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS/DC, de fecha 14.03.2018.

Normas en proceso de levantamiento de observaciones realizadas por el Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones - CPARNE:

- **G.050 Seguridad durante la construcción**

Con Memorandum N° 0166-2018/VIVIENDA-VMCS-DGPRCS, la DGPRCS, remite a la DGPRVU quienes tienen la Presidencia de la CPARNE el Informe N° 611-2016-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS-DC, de fecha 16.11.2016, mediante el cual la Dirección de Construcción absuelve las observaciones de la modificación de la norma técnica, formuladas en la Sexagésima Sesión de la CPARNE, de fecha 09.05.17.

- **EM.020 Instalaciones de Comunicaciones**

Objetivo: Incluye nuevos lineamientos técnicos para el diseño de la infraestructura que soporta la red interna de telecomunicaciones.

Normas en proceso de actualización por la Dirección de Construcción

Se viene llevando a cabo sesiones de comités técnicos normativos en los que el MVCS, a través de la Dirección de Construcción es integrante, para la actualización de las siguientes normas:

- E.050 Suelos y Cimentaciones
- EM.010 Instalaciones Eléctricas



- EM.030 Instalaciones de Ventilación
- EM.070 Transporte Mecánico
- EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética

Normas en proceso de actualización en la Actividad 5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgo de Desastres, del Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

- **Aisladores Sísmicos**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección de Construcción es integrante del Comité Técnico Normativo.

- **Diagnóstico de procedimientos para la ejecución de supervisión y mantenimiento de vías locales, referido a la Norma CE.010 Pavimentos Urbanos**

Contar con un diagnóstico de las vías locales en los distritos de Lima, que contará con:

a) Desarrollo de los siguientes manuales:

- Manual de Gestión de Pavimentos para Municipalidades
- Manual para la Inspección del Índice de Condición de Pavimentos (PCI) en Calles y Estacionamientos (Flexibles y Rígidos)
- Manual para la Inspección Visual de la Condición de Veredas / Aceras y Cunetas Urbanas (RCV)

b) Diagnóstico del capital humano actualmente encargado en las municipalidades distritales de la infraestructura vial.

c) Diagnóstico de las necesidades de capacitación y asistencia técnica que requieren los profesionales identificados de las municipalidades distritales, respecto a la Norma Técnica C.E.010, en particular de lo establecido en el Capítulo 6.

- **Lineamientos técnicos mínimos de materiales y sistemas constructivos, en el caso de Módulos Temporales de Vivienda**

Ante una recomendación de la Contraloría General de la República (Informe de Auditoría N° 723-2017-CG/VIT-AC), se busca establecer el marco normativo y ente responsable de establecer los lineamientos técnicos para los materiales y sistemas constructivos, para el caso de Módulos Temporales de Vivienda.

Entre enero y marzo 2018 se han efectuado reuniones con DGPPVU, Dirección de Políticas, Planes y Evaluación de INDECI del MVCS, Dirección de Habilitación de INDECI, la Cruz Roja Peruana y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MVCS para recopilar información técnica de los módulos temporales que se implementan en los programas y proyectos de vivienda y urbanismo.

Se está gestionando la contratación de un servicio especializado para la elaboración del Documento Base del proyecto normativo de los lineamientos técnicos para los materiales y sistemas constructivos de Módulos Temporales.





Participación en Comités Técnicos de Normalización de SENCICO

- E.030 Diseño Sismo resistente
- E.060 Concreto Armado
- E.010 Madera
- OS.060 Drenaje Pluvial Urbano
- CE.010 Pavimentos Urbanos

Participaciones en Comités Técnicos o Grupos de Trabajo

- Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Comité de Competencias Laborales del Sector Construcción
- Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC-INEI).
- Comité Técnico de Normalización INACAL CTN/127 Cocinas Limpias y Soluciones Limpias.
- Grupo de Aspectos Constructivos.
- Comité Técnico de Normalización de Acero y Aleaciones Relacionadas de INACAL
- Sub Comité Técnico de Normalización Extintores portátiles de INACAL
- Sub Comité Técnico de Normalización Protección Activa de INACAL
- Sub Comité Técnico de Normalización Protección Pasiva de INACAL

Estudios culminados

- Diseño del sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) para la NAMA de Construcción Sostenible con Visión de Ciudad (CSVC) – sub componente vivienda
- Estudio de mercado de cemento en el Perú: barreras y oportunidades con respecto al uso de cementos adicionados
- Lineamientos Metodológicos para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Sedes Administrativas y/o Funcionales Gubernamentales a Nivel de Perfil con Enfoque de Construcción Sostenible (consultoría con el MEF).
- Análisis del ciclo de vida del cemento (convencional y adicionado) y concreto.

Estudios elaborados en la Actividad 5005566. Desarrollo de Tecnologías Constructivas y Prototipos de Edificaciones Seguras, del Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

- Estudio “Aislamiento Sísmico de viviendas rurales mediante sobre cimiento a base de Shicras”.
- Estudio sobre la aplicación del Concreto Reciclado
- Estudio sobre la Aplicación de Disipadores Sísmicos en Estructuras Nuevas y Existentes.
- Documento Base que sirva de sustento para actualizar la norma A130 Requisitos de Seguridad, del Reglamento Nacional de Edificaciones.





Opiniones sobre iniciativas de políticas y normas

Cuadro N° 36: Opiniones legales

N°	Proyecto de Ley	Fecha	H.T. N°	Atendido con Memo/Informe
1	Proyecto de Ley N° 1692/2016-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el Proyecto Acarí - Bella Unión II Etapa de construcción de la represa de Iruro".	18.09.2017	Correo electrónico de la OGAJ	Remitido mediante Correo electrónico a la OGAJ con copia a la DGPRCS
2	Proyecto de Ley N° 1778/2017-CR, que declara de Necesidad Pública e interés nacional la Ejecución de Proyectos de Inversión orientados al afianzamiento de Irrigación, Mejoramiento de Riego, manejo adecuado y conservación de Recursos Hídricos de Suelos en la región Ica"	18.09.2017	Correo electrónico de la OGAJ	Remitido mediante Correo electrónico a la OGAJ con copia a la DGPRCS
3	Proyecto de Ley N° 1718/2016-PE, que regula la obtención de inmuebles requeridos para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas.	27.09.2017	163980-2017 - Externo	Se atendió con Memorandum N° 238-2017-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS-DC, de fecha 09 de octubre 2017 H.T.E. 163980-2017
4	Proyecto de Ley N° 1577/2016-CR, que amplía la Ley N° 29446, para culminar la venta de tierras a poseesionarios de las Leyes 27887, 28042 y 28841 en el Proyecto Hidroenergético y de Irrigación Chincas y el destino de las tierras ganadas.	02.10.2017	169222-2017 - Externo	Remitido mediante Correo electrónico a la OGAJ con copia a la DGPRCS
5	Proyecto de Ley N° 1920/2017-CR, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a la fijación de valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación para el cálculo del Impuesto Predial.	05.10.2017	169234-2017 - Externo	MEMORANDUM N° 00000348-2017/DGPRCS/DC de fecha 28.11.2017
6	Proyecto de Ley N° 1718/2017-PE propone Ley que regula la obtención de inmuebles requeridos para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas	05.10.2017	169583-2017 - Externo	MEMORANDUM N° 00000250-2017/DGPRCS/DC de fecha 12.10.2017





Nº	Proyecto de Ley	Fecha	H.T. Nº	Atendido con Memo/Informe
7	Autógrafa de Ley N° 1210/2017-CR, Ley que modifica disposiciones de las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones.	17.11.2017	197977-2017 Externo	Remitido mediante Correo electrónico a la OGAJ con copia a la DGPRCS
8	Proyecto de Ley N° 2078/2017-CR, "Ley que modifica el artículo 15° de la Ley N° 27117, Ley General de Expropiaciones".	08.11.2017	194423-2017 - Externo	MEMORANDUM N° 00000325-2017/DGPRCS/DC, de fecha 23.11.2017
9	Proyecto de Ley N° 2172/2017-CR, que modifica la Ley 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.	04.12.2017	209758-2017 Externo	MEMORANDUM N° 00000385-2017/DGPRCS/DC, de fecha 19.12.2017
10	Proyecto de Ley N° 2229/2017-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Merced - Distrito de Chanchamayo - Junín	15.12.2017	219861-2017 Externo	Remitido mediante Correo electrónico a la OGAJ con copia a la DGPRCS
11	Proyecto de Ley N° 2268/2017-GL, Ley que declara de necesidad pública la ejecución del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del lago Titicaca" y autoriza la expropiación de inmuebles para la ejecución del citado proyecto e inversiones complementarias.	21.12.2017	2412-2018 Externo	Remitido mediante Correo electrónico a la OGAJ con copia a la DGPRCS
12	Proyecto de Ley 2322-2017-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública que las instalaciones eléctricas y de comunicaciones se encuentren en ductos subterráneos.		9124-2018-Externo	MEMORANDUM N° 00000036-2018/DGPRCS/DC, de fecha 29.01.2018
13	Proyecto de Ley N° 2298/2017-GL, Ley que declara de necesidad pública la Expropiación de los predios que ocupan parte del denominado Relleno Sanitario "Portillo Grande".	17.01.2018	9116-2018 Externo	MEMORANDUM N° 00000065-2018/DGPRCS/DC, de fecha 20.02.2018
14	Proyecto de Ley N° 2430/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reubicación y/o rehabilitación las líneas eléctricas.	13.03.2018	30875-2018 Externo	MEMORANDUM N° 00000101-2018/DGPRCS/DC, de fecha 20.03.2018





Nº	Proyecto de Ley	Fecha	H.T. Nº	Atendido con Memo/Informe
15	Proyecto de Decreto Supremo que dicta normas para dinamizar la gestión del SENCICO	23.03.2018	20002-2018 Externo	INFORME N° 00000320-2018/DGPRCS/DC, de fecha 12.03.2018

Función de Difusión y Promoción de Normas

En cumplimiento de las funciones de difundir las normas, así como asesorar y brindar asistencia técnica y capacitación en materia de construcción, se han desarrollado las siguientes actividades:

Efectuar eventos de difusión de normas, documentos técnicos y procesos constructivos a nivel nacional

- Simposio Internacional "Actualidad y Futuro de la Protección Sísmica en el Perú", realizado los días 19 y 20 de octubre en la Sala Manchay del Centro de Convenciones de Lima, con la asistencia de 322 participantes.
- Seminario "Promoción de la Normatividad del Sector Construcción", llevado a cabo en las Regiones Cusco y Huánuco, los días 10 de noviembre (178 asistentes), 23 y 24 de noviembre (113 asistentes) respectivamente.
- Exposición en el Taller "Experiencias de comunicación y educación en el Perú para la promoción del uso eficiente de la energía impulsadas por entidades públicas y privadas", organizado por la Dirección General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, el día lunes 04 de diciembre en el Hotel Ramada Encore, presentado las actividades de difusión en el Código Técnico de Construcción Sostenible.
- Participación en el "Segundo Encuentro de Arquitectura: Calentamiento Global e Identidad en el Valle del Mantaro" en la Región Junín, presentando la actualización de la Norma E.080 Diseño y Construcción con Tierra Reforzada, el día lunes 11 de diciembre, organizado por la Casa Intercultural Yanantin y la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Capacitaciones en materia de tasaciones

- Taller: Expediente Técnico Legal para la ejecución de Tasaciones con fines de adquisición y expropiación", en coordinación con PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, llevado a cabo el día viernes 19 de enero en la Sala El Paraíso del Centro de Convenciones de Lima, con la asistencia de 104 participantes.
- Seminario "Perito Tasador: Pieza fundamental para el desarrollo de la Inversión Pública, dirigido a los peritos adscritos al MVCS, realizado los días jueves 15 y viernes 16 de marzo en la Sala El Paraíso del Centro de Convenciones de Lima, con la asistencia de 194 participantes.

Capacitaciones en materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

- Taller: "Competencias de los Gobiernos Locales en el Nuevo Reglamento ITSE", dirigido a los funcionarios de los gobiernos locales de Lima, realizado el día jueves 08 de febrero en la Sala El Paraíso del Centro de Convenciones de Lima, con la asistencia de 140 participantes.

Objetivo:

- Brindar asistencia técnica a funcionarios de los Gobiernos Locales en la aplicación del Nuevo Reglamento y Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Eventos de difusión de normas en la Actividad 5005609 Asistencia y Acompañamiento en Gestión de Riesgo de Desastres, del Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

- Asistencias Técnicas del Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, el día martes 28 de noviembre de 2017 en el Auditorio SUM de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, contando con 70 participantes.
- Participación en 04 Talleres Macro regionales de Asistencia Técnica del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para la Programación Multianual del presupuesto 2019-2021", llevado a cabo los días lunes 05 y jueves 08 de marzo en el Hotel Plaza del Bosque de Lima, el miércoles 14 de marzo en el Hotel Los Portales en la ciudad de Piura y el martes 20 de marzo en el Hotel Holiday Suites de la ciudad de Tacna. Se expuso las funciones del ITSE (Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones).

Talleres a la población en viviendas seguras y saludables, en el marco del convenio suscrito por el MVCS y Swisscontact

- Capacitación a propietarios en los temas de Viviendas Seguras y Saludables al construir, desarrollado en el marco del Convenio suscrito por el MVCS y Swisscontact desarrollado en las siguientes fechas:
 - Auditorio de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, los días 27 y 28 de setiembre de 2017, contando con 80 participantes.
 - I.E.I Virgen de Fátima del distrito de San Bartolo, los días 11 y 12 de octubre de 2017, contando con 45 participantes.
 - Local Comunal Hirohito del distrito de Carabayllo, el día 19 de octubre de 2017, contando con 15 asistentes.
 - Colegio Héroes del Cenepa del distrito de Villa El Salvador, contando con 48 participantes.
 - Casa de la Juventud del distrito de Ancón, los días 25 y 26 de enero, en el horario de 3 pm a 6 pm, contando con 41 participantes.
 - Asociación de Vivienda El Mirador de San Pedro, los días 21 y 22 de febrero, en el horario de 3 pm a 6 pm, contando con 96 participantes.

Función en Materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE)

En relación a las funciones en materia de ITSE, la Dirección de Construcción ha realizado las siguientes actividades conducentes a la implementación del Nuevo Reglamento ITSE, de acuerdo a la siguiente temática:

- **Transferencia de Acervo Documentario de CENEPRED al MVCS:**
Mediante Acta N° 001-2018-CENEPRED-MVCS, de fecha 16.02.2018, la Comisión de Transferencia del MVCS, recepcionó del CENEPRED, el acervo documentario, información digital y todos los documentos relacionados a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. En dicha Acta se indica que, debido a la limitada capacidad operativa y la





cantidad de documentación, no se ha revisado el contenido del acervo documentario, no obstante, queda pendiente la revisión total y detallada de los expedientes transferidos.

Función de Tasaciones

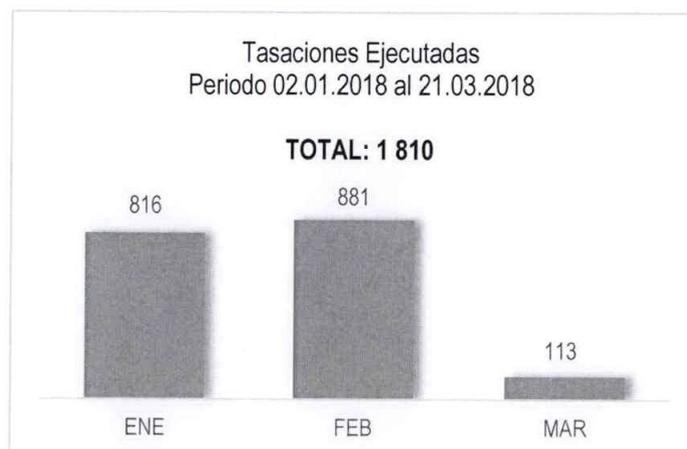
En lo referente a la función de efectuar las tasaciones de bienes muebles e inmuebles que soliciten las entidades del Estado a nivel nacional, se han realizado las siguientes acciones:

- a) Se atendieron tasaciones solicitadas por diversas entidades y empresas del estado

Del 17 de septiembre al 31 diciembre 2017, se ejecutaron **3 177** tasaciones, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Chiclayo, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín.



Del 02 de enero al 21 de marzo de 2018, se ejecutaron **1 810** tasaciones, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.



- b) Asimismo, se ha realizado 902 tasaciones Reglamentarias solicitadas por COFOPRI.



- c) Suscripción de contratos con peritos adscritos al MVCS, así como, la emisión de Resoluciones Directorales de Inscripción y Renovación de profesionales de las diferentes especialidades a nivel nacional al Registro de Peritos Adscritos (RPA) del MVCS, que se detallan a continuación:

Periodo 17.09.2017 al 31.12.2017

- Se ha suscrito 149 Contratos de Prestación de Servicio con peritos adscritos al RPA del MVCS, para la ejecución de tasaciones a nivel nacional
- Se ha emitido 79 Resoluciones Directorales de Renovación e Inscripción de Peritos Adscritos al RPA del MVCS.

Periodo 01.01.2017 al 21.03.2018

- Se ha suscrito 138 Contratos de Prestación de Servicio con peritos adscritos al RPA del MVCS, para la ejecución de tasaciones a nivel nacional.
- Se ha emitido 55 Resoluciones Directorales de Adscripción de Peritos Adscritos al RPA del MVCS.

Encargo referido al Proceso de Liquidación de FORSUR

En relación al encargo realizado a la Dirección de Construcción a fin de continuar con el proceso de liquidación de FORSUR, se ha realizado las siguientes acciones:

- Con Informe N° 304-2018-VIVIENDA/VMCS/DGPRCS-DC, de fecha 09.03.2018, se realizó el requerimiento de recursos para la Liquidación del Contrato de ejecución y de supervisión de la obra: "Rehabilitación de redes secundarias de agua potable en la ciudad de Pisco, zona sur, afectadas por el terremoto del 15 de agosto de 2007", ejecutada por FORSUR.
- Con Informe N° 310-2018-VIVIENDA/VMCS/DGPRCS-DC, de fecha 09.03.2018, se tramitó la propuesta de Resolución Ministerial por la cual se establezca que la Dirección de Construcción es la unidad orgánica competente de realizar las acciones sobre la liquidación del FORSUR.
- Se efectuaron las gestiones para la implementación de las Recomendaciones N°s 05 y 06 del Examen Especial "A las Transferencias efectuadas por FORSUR, período 01.SET.2007 al 30.DIC.2010" así como de la Recomendación N° 08 del Informe N° 034-2013-3-0453 – Auditoria Financiera al FORSUR, Periodo 2011-SOA Ramírez & Asociados S.C., lo cual fue informado mediante Informe N° 314-2018-VIVIENDA/VMCS/DGPRCS-DC, de fecha 09.03.2018 e Informe N° 351-2018-VIVIENDA/VMCS/DGPRCS-DC, de fecha 19.03.2018, respectivamente.

Agenda Pendiente (periodo marzo 2018- diciembre 2018)

Función Normativa

- Culminar con la actualización de las siguientes normas:
 - EM.030 Instalaciones de Ventilación
 - EM.070 Transporte Mecánico
 - E.050 Suelos y Cimentaciones
 - EM.010 Instalaciones Eléctricas



- EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética
- Aislamiento Sísmico, para ser incorporada en el RNE
- Iniciar la elaboración de las normas siguientes:
 - CE.020 Estabilización de Suelos y Taludes
 - Mampostería en Piedra, para ser incorporada en el RNE
 - Código de Estandarización de Partes y Componentes de la Edificación
 - Modelado de la Información para la Construcción (BIM)
 - Lineamientos técnicos mínimos de materiales y sistemas constructivos, en el caso de Módulos Temporales de Vivienda.
- Desarrollar las siguientes normas en materia de tasaciones:
 - Ley del Perito Tasador
 - Actualización del Reglamento Nacional de Tasaciones
 - Lineamientos para la tramitación del PA-inscripción de peritos adscritos en el RPA del MVCS
 - Guía para la elaboración del expediente técnico legal para la solicitud de valor de tasación y valor estimado de inmuebles con fines de adquisición y expropiación en la ejecución de obras de infraestructura
 - Guía para la redacción de un informe técnico de tasación
 - Manual para la elaboración de estudios de mercado inmobiliario
 - Manual para la tasación de cultivos
- Desarrollar las siguientes normas en materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones:
 - Aprobación del Decreto Supremo que amplía el plazo de ultractividad para la aplicación del Reglamento ITSE aprobado con DS N° 058-2014-PCM.
 - Lineamientos de supervisión a los órganos ejecutantes, sobre la aplicación de la normatividad relacionada a las ITSE.
 - Aprobación los lineamientos del procedimiento de autorización y registro de nuevos inspectores técnicos de seguridad en edificaciones.
 - Lineamientos de la aplicación progresiva de la tercerización de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.
 - Aprobación del contenido técnico del curso de actualización dirigido a los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones que requieran recategorizados.
 - Lineamiento para la elaboración del Plan de adecuación a las normas de seguridad, a cargo de los Gobiernos Locales.
 - Propuesta de procedimientos estandarizados no relacionados a la licencia de funcionamiento.
 - Lineamientos para la remisión por parte de los gobiernos locales de la información de las ITSE realizadas.
- Trámite para la aprobación de la Norma Cocina Mejorada, luego de culminado el plazo para recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 082-2018-VIVIENDA, de fecha 06.03.2018
- Informe Técnico – Legal para la absolución de las observaciones de la CPARNE, a la norma EM.020 Instalaciones de Comunicaciones del RNE
- Aprobación por la CPARNE, de la norma G.050 Seguridad durante la Construcción





- Informe Técnico – Legal para la propuesta de Resolución Ministerial que dicta disposiciones para regular la conformación y funcionamiento de los Comités Técnicos de Normalización de las normas de sector construcción
- Trámite de aprobación de la actualización del Código Técnico de Construcción Sostenible, el cual está vinculado a la actualización de la norma EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del RNE
- Culminar los estudios programados dentro del Programa Presupuestal 068 - Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Función de difusión y promoción

- Ejecución del Seminario: Promoción de la Normatividad del Sector Construcción a realizarse en las Regiones Lambayeque y Tacna (abril), Ayacucho (mayo), San Martín (junio), Lima (agosto), Ancash (setiembre), Junín (octubre) y Arequipa (noviembre).
- Capacitaciones a propietarios en los temas de Viviendas Seguras y Saludables al construir en los distritos de Villa El Salvador, Carabayllo y Ancón y en las Regiones de Piura, Moquegua y Tacna, en el marco del Convenio Suscrito por el MVCS y Swisscontact.
- Taller de Difusión a Gobiernos Locales en la Norma CE.010 Pavimentos Urbanos, en el marco del Plan de Acción para la implementación de las Recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría de Desempeño N° 666-2016-CG/ADE.
- 02 talleres de inducción a peritos adscritos al MVCS en la ciudad de Lima y provincia, en materia de tasaciones en los meses de junio y octubre.
- 05 asistencias técnicas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres a realizarse en Lima y Piura (abril), Tacna (junio), Tarapoto (Julio) y Lima (noviembre)

Función referida a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE)

- Reiterar el pedido de habilitación de recursos para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Nuevo Reglamento ITSE, correspondiente a recursos para las contrataciones especializadas, contrataciones de personal CAS, para las actividades permanentes y continuas indicadas en dicho Reglamento; y para pasajes, viáticos y equipamiento para el personal encargado de realizar las actividades de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.

Encargo referido al Proceso de Liquidación de FORSUR

- Elaborar un Plan de Trabajo del proceso de liquidación del FORSUR, con las actividades a realizar relacionadas a las obras pendientes de liquidar que fueron ejecutadas directamente por FORSUR, y de las obras ejecutadas por la Unidades Ejecutoras y Municipalidades.

4.4.2.2. Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento – DGPPCS

La DGPPCS, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es responsable de responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en materia de construcción y saneamiento.



**Cuadro N° 37: APP en Fase de Ejecución Contractual con Obras Concluidas**

Nombre del Proyecto	Ubicación (Departamento, Provincia o Distrito)	Año de Conclusión	Población Beneficiaria (Cantidad)	Inversión Efectuada (En soles sin IGV)
PTAR La Chira	Lima	2016	2.6 Millones	361 millones
Huascacocha	Junín	2012	2.5 Millones	311 millones
PTAR Taboada	Callao	2013	4.3 Millones	492 millones
Chillón	Lima	2002	800 mil	230 millones
Total General			10.2 Millones	1,394 millones

Cuadro N° 38: APP en Fase de Ejecución Contractual con Obras en Proceso

Nombre del Proyecto	Ubicación (Departamento, Provincia o Distrito)	Población Beneficiaria (Cantidad)	Inversión Efectuada (En soles sin IGV)	Estado Situacional
PROVISUR	Lima	100 mil	1.23 Millones	En Ejecución
ATUSA ¹⁰	Tumbes	200 mil	36.78 Millones	En Ejecución
Total General			38.01 Millones	En Ejecución

Cuadro N° 39: Otros Logros Alcanzados

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016	2017	2018
Aguas Residuales Tratadas con las Concesiones Taboada y la Chira (m3/s)	20.30	20.30	20.30
Agua Tratada y Entregada con las Concesiones Chillón y Huascacocha (m3/s)	5.13	5.13	5.13

Cuadro N° 40: En proceso

Logro Alcanzado en proceso (cuantitativo)	2018
Iniciativas Estatales Autofinanciadas (IEA) en planeamiento, formulación y transacción	4
Iniciativas Estatales Cofinanciadas (IEC) en planeamiento y programación	16
Iniciativas Estatales Cofinanciadas (IEC) en formulación	1
Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) en formulación	1
Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC) Declaradas de Interés	1

Cartera de Proyectos APP en Ejecución Contractual

- Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y emisor submarino La Chira"

¹⁰ En ATUSA, el MVCS es Supervisor de Inversiones. Los Concedentes, las Municipalidades Provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, han delgado la facultad de Concedente al MVCS para renegociar el Contrato de Concesión.

- En Operación desde el año 2016.
- En enero del 2017, se inició el proceso de evaluación conjunta para la Suscripción de la Adenda N° 4 al Contrato de Concesión, a fin de incorporar la regulación de las inversiones adicionales relacionadas a la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Chira y la ejecución del Colector de Alivio Circunvalación. El proyecto de adenda aún se encuentra en proceso de evaluación.
- Pendiente la recuperación del terreno del MVCS ocupado por terceros, área que forma parte de los Bienes de la Concesión del proyecto PTAR La Chira, gestión que está a cargo de esta Dirección General.
- Pendiente la obtención de la recepción de obras de habilitación urbana correspondiente al proyecto PTAR La Chira, por parte de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Obligación del Concesionario atribuida por dicha Municipalidad.
- La obtención de la Licencia de Funcionamiento de la PTAR La Chira, actualmente en trámite.
- El Concesionario ha solicitado la formalización de la Modificación del área de Concesión establecido en el Anexo 2 del Contrato de Concesión respecto del terreno eriazado perteneciente al MVCS de 6,95 hectáreas, requerido para la ejecución de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Emisario Submarino La Chira.

- **Proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada”**

- En Operación desde el año 2013.
- Se superó la rotura del emisario submarino ocurrido el 20 de julio de 2017.
- Pendiente la ejecución de la penalidad (S/ 16.5 millones) al Concesionario PTAR Taboada S.A. por no culminar la construcción de la primera etapa del tramo del emisario submarino y no iniciar la operación de la primera etapa programada para el día 28.12.2012. Se está evaluando las estrategias a seguir para iniciar una Controversia Nacional.

- **Proyecto “Aguas del Rio Chillón”**

- En operación desde 2003.
- Se concretó en la primera semana de marzo 2018, la Transferencia de Acciones de ACEA Spa a ACEA INTERNATIONAL S.A al interior del Consorcio Agua Azul, proceso que venía desde Setiembre de 2017. Se respetaron los parámetros técnicos y financieros, manteniéndose la participación mínima del Socio operador al interior del Consorcio Agua Azul S.A.

- **Proyecto “Derivación Huascacocha Rímac”**

- En Operación desde 2012.
- Seguimiento al trato directo, el cual devino como consecuencia de la comunicación por parte del CONCESIONARIO respecto a la existencia de conflictos e incertidumbre de naturaleza arbitrable, con relevancia jurídica; ello en respuesta a la comunicación de SEDAPAL por la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios, mediante Carta N° 108-2018-GG de fecha 29.01.18.



- **Proyecto “Provisión de servicios de saneamiento de los distritos del sur de Lima”**

- Componente A en Operación desde noviembre 2016.
- Se firmó el Acta de Entendimiento el 28.04.2017 (MVCS, SEDAPAL, Municipalidad distrital de Santa María del Mar), que permitió viabilizar algunas problemáticas, como la obtención de la licencia de habilitación urbana y licencia de edificación para el Componente B.
- Se firmó el Acta de Cierre de Trato Directo el 28.08.2017 (MVCS, SEDAPAL y Concesionario CODESUR), que permitió superar el pedido de caducidad del contrato de concesión.
- Se configuró de la fecha de vigencia de obligaciones del Componente B (27.10.2017)
- Se Inició la etapa de construcción de las obras del Componente B (25.11.2017)

- **Proyecto “Servicios de saneamiento en las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar”**

- En Operación desde el año 2005.
- El 10 de octubre de 2016, mediante Resolución de Secretaria General N°039-2016-VIVIENDA-SG, se aprobó la Directiva General N° 003-2016-VIVIENDA-SG “Procedimiento de desembolso de los recursos de préstamo y aporte financiero de KfW y de la contrapartida nacional en el marco del contrato de concesión para la “mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de saneamiento en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes”.
- Se ha logrado el ordenamiento y digitalización de los documentos de la Supervisión de Inversión, que se encuentran en la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento y el Archivo Central del Ministerio de Vivienda – Callao, desde el año 2005 a la fecha.
- Se realizaron acciones para el logro del saneamiento físico legal de terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto “Programa de Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tumbes”, correspondiente a las Etapa 1, 2, 3 y 4.

Etapas 1: PTAP El Milagro y la Nueva Captación.

Se logró la entrega de los certificados actualizados de las búsquedas catastrales de los terrenos necesarios para la ejecución de la PTAP El Milagro y la Nueva Captación; dichas búsquedas concluyen que los terrenos no presentan antecedentes registrales.

La Municipalidad Provincial de Tumbes viene realizando el trámite para la disposición en uso de los terrenos de la PTAP El Milagro y la captación; acto necesario para que se otorgue la regularización de afectación en uso sobre los terrenos en mención, a favor de ATUSA.

Etapas 2: Pozo y Reservorio para el distrito de Aguas Verdes.

Se logró que la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario del Ministerio de Educación emita el informe que recomienda





la Puesta a Disposición del terreno a favor del Estado Peruano, representado por el GORE Tumbes.

Posteriormente, en enero de 2017, el MINEDU emitió la Resolución de Puesta a Disposición del predio inscrito en la P.E. N° 02000318-ORT, a favor del GORE Tumbes.

La Municipalidad Provincial de Zarumilla solicitará la afectación en uso del predio ante el GORE Tumbes, con la finalidad de obtener el derecho de uso y usufructo sobre el terreno

Etapas 3: Reservorio de 600m3.

Se logró que la Municipalidad Provincial de Zarumilla incorpore en la sesión de Concejo Municipal del 12 de junio de 2017, el expediente de solicitud de cesión en uso y servidumbre de paso necesarias para la ejecución y operación del proyecto. A la fecha, el terreno se encuentra saneado.

Etapas 4: PTAR Zarumilla

Se logró que la Municipalidad Provincial de Zarumilla incorpore en la sesión de Concejo Municipal del 12 de junio de 2017, el expediente de solicitud de servidumbre de paso necesarias para la ejecución y operación del proyecto de la PTAR Zarumilla.

A la fecha, una parte del Terreno se encuentra saneado. Aún no se cuenta con la servidumbre de paso de línea de impulsión y línea eléctrica.

• Proyecto de Adenda al Contrato de Concesión:

- De manera coordinada con ATUSA y SUNASS, se culminó el Plan de Inversiones para los próximos 5 años de la Concesión, a ejecutarse una vez que se suscriba la Adenda, que incluye el cierre de brechas en agua y desagüe en el ámbito de la Concesión.
- Se presentó el Plan de Inversiones y el Proyecto de Adenda en la ciudad de Tumbes, a los alcaldes y funcionarios de las municipalidades provinciales de Tumbes, Contralmirante Villar, y Zarumilla, y de diversas municipalidades distritales.
- Se evaluó los entregables de la consultoría de Estimación y Proyección de los costos de explotación eficientes de la empresa ATUSA, a cargo del consultor Sergio Filomeno Villegas Villegas.
- Se culminó el texto del Proyecto Adenda al Contrato de Concesión, elaborado por el consultor "Estudio Vidal" y evaluado de manera conjunta con ATUSA y SUNASS.
- El 14 de abril del 2017, mediante los Oficios N° 113-2017-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS y N° 114-2017-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS, la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento - DGPPCS, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas y al Organismo Regulador, respectivamente, la propuesta de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión y convocó al inicio de la evaluación conjunta.
- Esta propuesta de Adenda fue elaborada en forma conjunta y coordinada con el Concesionario y consideraba que éste se comprometía a realizar inversiones que mejoren la calidad del servicio. El proyecto de adenda crea los conceptos de Remuneración por Inversiones – RPI y Remuneración por Operación y Mantenimiento – RPMO.





- El 11 de julio de 2017, mediante Carta N° 037-2017-ATUSA-GG, el Concesionario presentó a la DGPPCS, su propuesta de modificación al Proyecto de Adenda N° 1 del Contrato de Concesión que estaba en la etapa de evaluación conjunta. Dicha Propuesta de modificación consideraba cambios en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Adenda N° 1, pues la empresa Canal Isabel II, empresa matriz de INASSA (accionista mayoritario de la empresa ATUSA), había anunciado su intención de poner a la venta toda su división latinoamericana. Por tal motivo, la empresa no podía asumir compromisos de inversión a largo plazo que pudiesen comprometer o representar una dificultad añadida al referido proceso de venta.

- Mediante Informe N° 0141-2017-VIVIENDA-VMCS-DGPPCS/DEPPCS, se analiza la propuesta de modificación al Proyecto de Adenda N° 1 presentada por la empresa ATUSA, concluyéndose que esta no resulta viable, toda vez que:

- i) Traslada la ejecución de inversiones al Estado, modificando el objeto principal establecido en el Proyecto de Adenda N° 1 que establece que la ejecución de inversiones estará a cargo del Concesionario,
- ii) Plantea retornar al esquema inicial donde el Gobierno Nacional, Regional o los Gobiernos Locales, son quienes ejecutan las obras, esquema que resulta ineficiente, y
- iii) Traslada los riesgos de demanda y construcción al Estado.

En virtud de lo antes señalando, se da por finalizada la etapa de proceso de evaluación conjunta para la modificación del Contrato de Concesión.

- **Ampliación del Plazo de desembolsos, vence en marzo 2018**

- El 11 de diciembre de 2017, mediante la Carta N° 67-2017-ATUSA-GG, el Gerente General de ATUSA solicita a la DGPPCS la ampliación de plazo de los desembolsos de KfW por siete (07) meses, adjuntando un cronograma de ejecución financiera, para el periodo 01 de enero al 31 de julio de 2018.
- El 12 de diciembre de 2017, mediante el Oficio N° 559-2017-VIVIENDA-MVCS/DGPPCS, se remite a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de ampliación de plazo final de desembolsos de las operaciones de endeudamiento de KfW, adjuntando el Informe N° 186-2017-VIVIENDA-VMCS-DGPPCS/DEPPCS y la Carta N° 67-2017-ATUSA-GG mediante el cual la empresa ATUSA solicita la ampliación de plazo de los desembolsos de KfW por siete (07) meses, adjuntando un cronograma de ejecución financiera, para el periodo 01 de enero al 31 de julio de 2018.
- El 28 de diciembre de 2017, mediante el Oficio N° 579-2017-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS, se remite la información adicional solicitada por la DGIP del MEF mediante el Oficio N° 1267-2017-EF/52.04 del 27 de diciembre de 2017.
- El 29 de diciembre de 2017, mediante el Oficio N° 4157-2017-EF/63.04, la DGIP del MEF observa la información adicional remitida el 28.12.2017. Estas observaciones han sido remitidas a la empresa ATUSA, a fin que cumpla con subsanar las observaciones. A la fecha,



se está coordinando el levantamiento de las observaciones por parte de ATUSA.

- Se ha tomado conocimiento que KfW mediante documento de fecha 29 de diciembre de 2018, dirigido a la DGETP del MEF, comunica la no objeción a la ampliación de plazo de desembolso del proyecto hasta el 30 de marzo de 2018.

Cartera de Proyectos APP en Promoción

- **Proyecto “Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima”**
 - Proinversión ha contratado al IFC como asesor de transacción del proyecto. Se espera realizar la convocatoria en Julio 2018 y la adjudicación el primer trimestre del 2019.
- **Proyecto “Sistema de Tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca”**
 - Se ha Declarado de Interés el 21 de marzo del 2018. Se espera tener terceros interesados en los próximos 90 días calendarios. En caso existan terceros interesados, se procederá a un concurso que debe concluir en el cuatro trimestre del 2018.
- **Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca”**
 - Se espera contar con la declaratoria de viabilidad del proyecto de IPC en abril 2018 y el proyecto adjudicado segundo trimestre del 2020.
- **Proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tambopata – Puerto Maldonado”**
 - Proinversión se encuentra elaborando el Informe de Evaluación, que se espera esté aprobado en abril 2018 y el proyecto adjudicado tercer trimestre del 2019.

Cartera de Proyectos OXI en Ejecución

- A fines del 2015, se incorpora la materia de Saneamiento como parte de los alcances de la **Ley N° 29230** "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" – Ley OXI. Con la aprobación del Reglamento el MVCS inicia acciones para la implementación de este mecanismo y optimizar los plazos al interior del Ministerio.
- En el año 2017, se han adjudicado 3 Proyectos bajo el mecanismo de OXI, por un monto de S/. 44.8 millones.



**Cuadro N° 41: Proyectos Adjudicados en el mecanismo de OXI**

Proyectos Adjudicados	Millones (S/.)	Beneficiarios	Empresa
Antuata - Puno	11.3	2,533	Minsur
Chincheró - Cusco	17.8	8,542	Backus y Ferreyros
San Marcos - Ancash	15.7	3,116	Antamina
Total	44.8	14,191	

Cartera de Proyectos OXI en Promoción

- Para el año 2018, se adjudicarían 5 Proyectos, por un monto de S/. 88.7 millones.

Cuadro N° 42: Cartera de proyectos en promoción por OXI

Proyectos	Millones (S/.)	Beneficiarios	Empresa
Epsel - Chiclayo (Priorizado)	6.8	64,761	Los Portales
San Sebastian - Cusco	1.8	367	Optical Networks
Chavin de Huantar - Ancash	29.9	5,432	Antamina
Huallanca - Ancash	19.3	7,608	Antamina
Huari - Ancash	30.9	5,421	Antamina
Total	88.7	83,589	

- Se cuenta con una cartera de 21 Proyectos Potenciales por S/. 202MM. y 7 Empresas Privadas interesadas.
- Contamos con 15 Proyectos en búsqueda de empresa privada interesada por S/. 1,189MM.
- Otras acciones que venimos realizando: promoción de la cartera de proyectos de obras por impuestos, capacitación a las diferentes áreas del MVCS, talleres a los diferentes Gobiernos Locales y Regionales para incentivar este mecanismo y reuniones de Trabajo con Empresas Privadas interesadas.
- **Acciones desde el 23.02.2018**

- El 26.02.2018 se sostuvo reunión con Cementos Pacasmayo, a fin de analizar la posibilidad de ver Obras por Impuestos sobre pistas y veredas.
- El 27.02.2018 se sostuvo reunión con Backus y Ferreyros y el PNSU, para ver el reinicio del Expediente técnico de OXI Chincheró.
- El 01.03.2018 se sostuvo reunión con la Unidad de Proyectos Especiales para ver la convocatoria de la Empresa Supervisora del OXI San Marcos. Cabe mencionar que es la tercera vez que se convoca al Supervisor.
- El 02.03.2018 se sostuvo reunión con la empresa Antamina y el PNSU, para ver la continuidad de sus proyectos en el Ministerio, luego del OXI San Marcos por S/. 15 MM. ya adjudicado. Se cuenta con 4 proyectos (Chavín, Huarmey, Huallanca y Huari) en revisión técnica en el PNSU por S/. 165MM, siendo el de mayor importancia el de Huarmey por S/. 85MM. Se espera que estos proyectos se adjudiquen este año. Se tiene que definir el levantamiento del saneamiento de los terrenos.



- El 05.03.2018 se sostuvo reunión con la empresa Los Portales, para ver el proceso de su Proyecto Epsel PTAP N°2, en fase de Actos Previos, para Convocatoria y definir tiempos.
- El 05.03.2018 se envía informe de relevancia Proyecto IDEA de la Empresa UNACEM sobre el Proyecto: "IDEA DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y SU DISPOSICIÓN FINAL DEL CP CONDORCOCHA – DISTRITO LA UNIÓN LETICIA – TARMA – JUNÍN". Se dio respuesta a la empresa aceptando su idea de proyecto.
- El 08.03.2018 se sostuvo reunión con el PNSR, para ver el proceso de su Proyecto Epsel PTAP N°2, por S/. 6.8MM, en fase de Actos Previos, para su Convocatoria y definir tiempos.
- El 09.03.2018 se sostuvo reunión con Proinversión, para ver la cartera de proyectos del MVCS y poder promocionarla, así como la realización de eventos conjuntos para talleres de capacitación.
- El 13.03.2018 se sostuvo reunión con PNSU, para ver el Proyecto OXI Huallanca y el levantamiento de observaciones.
- El 14.03.2018 se sostuvo reunión con la empresa Buenaventura, para ver el desarrollo de 5 proyectos que venimos trabajando de manera conjunta su presentación para el presente año.
- El 16.03.2018 se sostuvo reunión con la empresa Los Portales, quién presentó la relación de sus proyectos vía Obras por impuestos en Saneamiento a ejecutarse durante el presente año. Se vio la posibilidad de integrar a viviendas sociales (Techo Propio).
- El 16.03.2018 se sostuvo reunión con PNSU, para ver el Proyecto OXI Huari. Se vio la parte técnica, saneamiento de terrenos y se marcó plan de trabajo de presentación del Perfil.
- Se viene coordinando con el PNSU y el Comité Especial la Convocatoria de la Empresa Supervisora del OXI San Marcos. El 19.03.2018 se lanzó la Convocatoria. La Buena Pro para el 30.04.2018.
- También se viene coordinando con el MVCS y el Comité Especial la Convocatoria del proyecto OXI EPSEL PTAP N° 2 por S/. 6.8MM. Se encuentra en fase de Actos Previos Solicitud Capacidad Financiera. Se encuentra en OGPP.

4.4.2.3. Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAA

La DGAA, como órgano de línea del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es responsable de proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio, en armonía con la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales incluyendo la biodiversidad, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

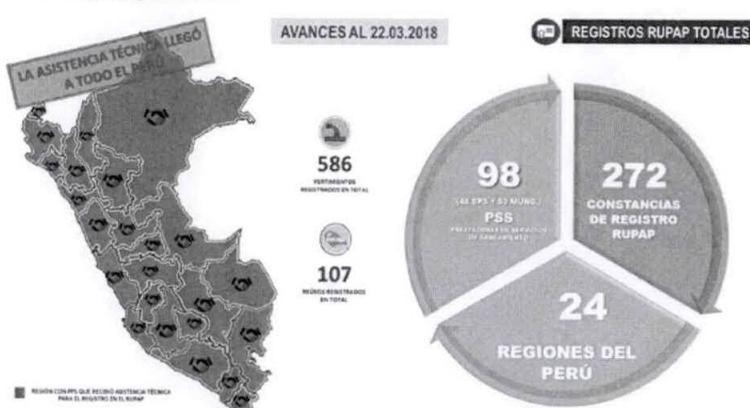


**Logros Alcanzados:****Cuadro N° 43: Logros alcanzados DGAA**

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
Decreto Legislativo N° 1285, que modifica el artículo 79° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.	2016
Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	2016
Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA, aprueba la Ficha Técnica Ambiental (FTA) para los proyectos de inversión en el subsector saneamiento, no comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental	2017
Resolución Ministerial 128-2017-VIVIENDA, Condiciones Mínimas de Manejo de Lodos y las Instalaciones para su Disposición Final,	2017
Decreto Supremo N° 010-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental	2017
Decreto Supremo N° 015-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento para el Reaprovechamiento de los Lodos generados en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	2017
Decreto Supremo N° 020-2017-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA (clasificación anticipada)	2017
Decreto Supremo N° 024-2017-VIVIENDA, mediante el cual se aprueba la Tipificación de Infracciones Administrativas y Escala de Sanciones en materia ambiental en el sector Saneamiento	2017
Resolución Ministerial 300-2017-VIVIENDA, Aplicativo virtual para los procedimientos administrativos del Registro Nacional de Producción y Reaprovechamiento de Biosólidos.	2017
Resolución Ministerial 372-2017-VIVIENDA, Consideraciones, Términos de Referencia y Contenido para la elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental y la Ficha Técnica Ambiental para Adecuación.	2017
Resolución Ministerial 436-2017-VIVIENDA, Términos de Referencia Clasificación Anticipada.	2017
Resolución Ministerial 093-2018-VIVIENDA, Protocolo de Monitoreo de Biosólidos.	2018
A la fecha se viene formulando y gestionando la aprobación de las siguientes propuestas normativas: <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del TUPA MVCS • Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) • Lineamientos y criterios sobre evaluación de impacto ambiental para la formulación y ejecución de las intervenciones identificadas como parte del Plan Integral de la reconstrucción con cambios • Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuante a utilizar en la graduación de Sanciones • Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador • Reglamento de Medidas Administrativas en materia ambiental • Modificación del Protocolo de monitoreo de la calidad de los efluentes de las PTAR 	





Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<ul style="list-style-type: none"> Modificación del Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento 	
Proceso de Descentralización: Suscripción de Convenios de delegación de competencias en materia ambiental con los Gobiernos Regionales de Arequipa, Piura y San Martín.	2017
Cabe señalar que, en la propuesta de Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2018, se ha previsto llevar a cabo este proceso con cinco (05) Gobiernos Regionales: Tumbes, Loreto, La Libertad, Moquegua y Junín; en ese sentido, esta Dirección General ha sostenido las respectivas reuniones de coordinación para iniciar el proceso de delegación de competencias en materia ambiental, a partir de la expresión de interés que han remitido dichos Gobiernos Regionales.	2018
<p>Noventa y ocho Prestadores de Servicios de Saneamiento – PSS (48 EPS + 50 Municipalidades) inscritos en el Régimen de Adecuación Progresiva del D.L N° 1285 – RUPAP. En total se ha registrado 202 vertimientos de EPS y 71 de Municipalidades</p>  <p>AVANCES AL 22.03.2018</p> <p>REGISTROS RUPAP TOTALES</p> <p>LA ASISTENCIA TÉCNICA LLEGÓ A TODO EL PERÚ</p> <p>586 PROYECTOS REGISTRADOS EN TOTAL</p> <p>107 PROYECTOS REGISTRADOS EN TOTAL</p> <p>98 LAS EPS + 50 MUNIC. PSS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO</p> <p>272 CONSTANCIAS DE REGISTRO RUPAP</p> <p>24 REGIONES DEL PERÚ</p> <p>REUNIÓN COMPLETA QUE RECIBIÓ ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REGISTRO DEL RUPAP</p>	2017-2018*
Implementación de servicios profesionales de especialistas en materia ambiental de la DGAA en doce (12) Centros de Atención Ciudadana del MVCS para el fortalecimiento de la regionalización	2017
Destrahe de 875 expedientes de certificación ambiental que implicó viabilizar la inversión de 4894 millones de soles, aproximadamente	2016-2017
Se inició el proceso para instrumentalizar los procedimientos de fiscalización ambiental, a través de la formulación de las respectivas propuestas normativas.	2017
Capacitación itinerante en los Centro de Atención al Ciudadana del MVCS, en todo el Perú, con visitas técnicas por parte de los profesionales de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental	2017
Cumplimiento estricto de los plazos previstos en el TUPA del Sector para los procedimientos administrativos de competencia de la DGAA	2017-2018*
<p>Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático – PMACC</p> <p>Con la colaboración entre WaCCliM y el PROAGUA II se llevó adelante el proceso de formulación de Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC), en el cual las EPS a nivel nacional han identificado iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático en el corto, mediano y largo plazo; las cuales contribuyen a su sostenibilidad económica y ambiental, así como a la calidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad vigente. Este proceso ha permitido que más de la mitad de las EPS cuenten actualmente con un PMACC (documento requerido como parte del D.L. N° 1280 y su reglamento, como insumo de los Planes Maestros Optimizados) y que se formule una Guía PMACC que se encuentra en proceso de revisión.</p> <p>El proceso ha sido desarrollado con apoyo del proyecto "Empresas de Agua y Saneamiento para la Mitigación del Cambio Climático -</p>	2016-2017-2018*





Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
<p>WaCCLIM¹¹, el cual es financiado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la International Water Association (IWA). Este es un proyecto global financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear de Alemania (BMUB) de Alemania a través de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) cuyo horizonte va desde el 2014 a enero 2019.</p>	
<p>Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)</p> <p>El MVCS participa del Grupo Técnico Multisectorial (GTM-NDC), creado mediante Resolución Suprema N° 005-2016-MINAM, que tiene por objetivo elaborar la programación tentativa nacional (u hoja de ruta nacional) para propiciar las condiciones habilitantes que permitan la implementación de las NDC en el corto y mediano plazo. Las NDC son las metas de mitigación (reducción de gases de efecto invernadero) y adaptación al cambio climático, que el Estado Peruano ha presentado ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), sobre las cuales debe rendir cuentas en base a lo estipulado en el Acuerdo de Paris¹².</p> <p>La DGAA representa oficialmente al MVCS en el GTM-NDC, participando en las sesiones mensuales de trabajo junto con otras 13 instituciones desde febrero de 2017.</p> <p>Como parte de sus funciones, el MVCS debe elaborar un informe de programación tentativa sectorial que revisa sus metas en materia de mitigación (reducción de gases de efecto invernadero) y adaptación al cambio climático para así estructurar una propuesta sólida y viable que permita a las diferentes instancias del sector, a aprovechar las oportunidades asociadas al cambio climático como son: reducción de costos, sostenibilidad de las infraestructuras, acceso a financiamiento adicional, cooperación especializada para mejora de procesos, transferencia de tecnología, fortalecimiento de capacidades.</p>	<p>2016-2017-2018*</p>
<p>Comisiones Multisectoriales</p> <p>En el marco de los literales a, c, d, j y k del Artículo 92 del D.S. N° 010-2014-VIVIENDA y por requerimientos de la Alta Dirección del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, la DGAA viene participando como representante titular y alterno en ocho (8) Comisiones Multisectoriales, Comisiones Nacionales o Grupos de Trabajo, relacionadas con la Gestión Ambiental.</p> <p>Es importante precisar que con el equipo técnico de la Dirección General se realiza la participación, monitoreo y seguimiento de cada una de ellas. Asimismo, existen algunas plataformas de trabajo en las que la Dirección General participa como alterno del Despacho del Viceministerio de Construcción y Saneamiento (Consejo Nacional de Salud – CNS).</p> <p>(Anexo N° 01)</p> <p>Además de las Comisiones Multisectoriales precitadas, el equipo de la DEIA forma parte del Subcomité Técnico de Normalización De Gases de Efecto Invernadero - SCTNGEI en representación del MVCS donde se ha logrado:</p> <p>Aprobación de la NTP-ISO 14046:2017 Gestión ambiental. Huella de agua. Principios, requisitos y directrices. 1a Edición</p> <p>Esta Norma Técnica Peruana fue elaborado por el Comité Técnico de Normalización Gestión ambiental - Sub Comité Técnico de Normalización de Gases de efecto invernadero y actividades relacionadas, mediante el Sistema 1 u Adopción, durante el mes de noviembre del 2016, siendo aprobado como Proyecto de Norma Técnica Peruana, el 02 de marzo del 2017.</p>	<p>2016-2017-2018*</p>



¹¹ El objetivo general del proyecto es mejorar el balance de carbono de las empresas de agua y saneamiento (EPS) mediante la implementación de medidas de mitigación, a la vez que mejoran los niveles de servicio y la rentabilidad de estas empresas. Asimismo, el proyecto busca mejorar condiciones marco para el financiamiento e implementación de medidas de mitigación en el sector agua y saneamiento.

¹² Decreto Supremo N° 058-2016-RE



Logro Alcanzado (cualitativo)			Año
Gestión Documentaria y Mecanismos de Difusión			
DIRECCIÓN	DOCUMENTACIÓN EN CUSTODIA	AÑO	TOTAL
DGAA	Resoluciones Directorales	2018	92 exp.
		2017	887 exp.
		2016	1346 exp. (*)
DGAA	Correspondencia interna - externa	2018	2 ml
		2017	5 ml
		2016	14.3 ml
		2015	12 ml (*)
	Acervo Documentario Heredado - DNC	2014 - 2013	17 ml
DEIA	Correspondencia interna - externa	2015-2016	5 ml (*)
DGA	Correspondencia interna - externa	2014-2017	22.4 ml

(*) Documentación que se encuentra en proceso de transferencia al Archivo del MVCS - Callao, según cronograma de transferencia 2018

Digitalización de Documentos 2017

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 2017

Ventajas :

1. Facilita el acceso a los documentos
2. Agiliza la búsqueda y consulta de la información
3. Preserva la memoria física del documento
4. Garantiza su conservación
5. Puede mejorar imágenes de documentos deteriorados
6. Un mismo documento puede ser consultado de forma simultánea por varios usuarios a la vez
7. Facilita la difusión online de los documentos de forma inmediata y sin necesidad de enviar copias físicas ni confirmación de su recepción

Documentos Digitalizados

2017	Carta Múltiple	5
	Carta	833
	Informe Técnico Legal	4
	Informes	235
	Memo Múltiple	71
	Memorándum	1125
	Oficio Múltiple	36
	Oficios	4093
	TOTAL	6402

2016-
2017-
2018*



Logro Alcanzado (cualitativo)		Año
Documentos Digitalizados		
2018	Carta	211
	Informes	48
	Memo Múltiple	27
	Memorándum	236
	Oficio Múltiple	8
	Oficios	1241
	TOTAL	1771
Mecanismos de Difusión: Libros Normativos de la DGAA		
Como parte de la reforma normativa, la DGAA elaboró y emitió el compendio normativo del Decreto Legislativo N° 1285 y su reglamento Decreto Supremo N° 010-2017-VIVIENDA, que establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental, así como también del Decreto Legislativo N° 1278 y su reglamento Decreto Supremo N° 015-2017-VIVIENDA, que establece las medidas para el manejo adecuado y reaprovechamiento de lodos generados en las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR).		

(*) A marzo 2018

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**Logros Alcanzados:****Cuadro N° 44: Logros cuantitativos alcanzados DEIA**

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016 (Ago. – Dic.)	2017 (Ene. – Set.)	2018 (Ene. – Mar)	Total
Certificaciones Ambiental	541	494	61	1096
Ficha Técnica Ambiental	no aplica	1907(*)	375(**)	2282

(*) Fichas Técnicas Ambientales con la puesta en marcha de la Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA

(**) A marzo 2018

Cuadro N° 45: Logros cualitativos alcanzados DEIA

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
Expedientes Día a Día Del total de 1552 expedientes ingresados a partir del 16.08.2016, se tiene un total de 1466 expedientes atendidos .	2016- 2017- 2018
La inversión aproximada que la DGAA ayudó a contribuir es aproximadamente S/ 3,430 millones de soles en proyectos de agua y saneamiento.	2016- 2017- 2018
Una población beneficiaria aproximadamente de 3 millones de peruanos.	2017



Dirección de Gestión Ambiental

Logros Alcanzados:

Cuadro N° 46: Logros cuantitativos alcanzados DGA

Logro Alcanzado (cuantitativo)	2016 (Ago. – Dic.)	2017 (Ene. – Set.)	2018 (Ene. – Mar.)	Total
Supervisión Ambiental PLANEFA -	87	200	106	393
Supervisión Ambiental Especial -	61	109	10	180
Elaboración de Informe Fundamentado	33	78	7	118

Cuadro N° 47: Logros cualitativos alcanzados DGA

Logro Alcanzado (cualitativo)	Año
La participación de la DGA en la normativa ambiental, fue efectuada en aportes técnico-normativos para la elaboración del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM), donde se establecieron las competencias del MVCS en materia de residuos sólidos, asimismo se modificó la caracterización de los lodos procedentes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, de peligroso a no peligroso, siempre que los mencionados cumplan características de deshidratación y estabilización. Asimismo, en requerimiento de la autoridad nacional ambiental, se brindó opinión técnica a las modificaciones de la normativa referente a los Estándares de Calidad Ambiental de Agua, Aire y Suelo, tomándose en consideración factores esenciales para la óptima gestión del sector.	2016-2017
Referente a normativa y lineamientos comprendidos en el subsector Saneamiento, la Dirección de Gestión Ambiental participó en el desarrollo de la propuesta del Instrumento de Gestión Ambiental denominado Ficha Técnica Ambiental, donde estableció criterios necesarios para la una óptima gestión ambiental de los proyectos de Saneamiento no incluidos en el SEIA (R.M. 036-2017-VIVIENDA), efectuando posteriormente el seguimiento y control a través de la supervisión ambiental. Asimismo, brindo aportes en la elaboración del Decreto Supremo N° 010-2017 VIVIENDA, norma que aprueba el Reglamento de los artículos 4° y 5° del Decreto Legislativo N° 1285, especificando instrumentos que habiliten el seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos.	2016-2017
Respecto a materiales elaborados por la DGA, se ha desarrollado la Guía de Manejo de Residuos de Actividades de la Construcción y Demolición (RCD) en Obras Menores, donde se establecieron las estrategias de gestión en materia de RCD para el sector, asimismo en el mencionado documento se especifican los criterios que deberá considerar el generador de RCD de obras menores para el manejo respectivo. La Guía en mención se encuentra en proceso de evaluación para su posterior difusión.	2017





Logro Alcanzado (cualitativo)	Año						
<p>Respecto a la atención de Denuncias Ambientales, en el año 2017, el 82% corresponde al subsector Saneamiento y el 18% a Edificaciones (vivienda y construcción).</p> <div data-bbox="520 371 1334 757" style="text-align: center;"> <p>DENUNCIAS ATENDIDAS EL 2017 POR SECTOR</p> <table border="1"> <caption>DENUNCIAS ATENDIDAS EL 2017 POR SECTOR</caption> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saneamiento</td> <td>82%</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>18%</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Sector	Porcentaje	Saneamiento	82%	Construcción	18%	2017
Sector	Porcentaje						
Saneamiento	82%						
Construcción	18%						
<p>Gestión de Residuos Sólidos</p> <p>La DGA efectúa el seguimiento de los residuos de las actividades de la construcción y demolición generadas en los proyectos en etapa de construcción, cierre definitivo, u otros, que correspondan al sector de vivienda, construcción y saneamiento. En el 2017, a través del aplicativo virtual 107 titulares de proyectos efectuaron la declaración anual de manejo de residuos sólidos, sintetizando así un total de 1'864,170.73 TM de residuos generados en las actividades de la construcción y demolición del sector vivienda, construcción y saneamiento.</p> <p>Entre los residuos declarados, se observó que los generadores efectuaron acciones de reaprovechamiento para la disposición final de desmonte limpio, y realizaron la eliminación otros residuos no peligrosos a través de Empresas Operadoras de residuos sólidos (antes denominadas EPS). De no haberse efectuado de esa manera, fueron motivo observación en las supervisiones efectuadas.</p> <p>La síntesis de los manifiestos de residuos peligrosos generados en etapa de construcción indica que se han tratado o dispuesto en rellenos de seguridad 130.01 toneladas de residuos peligrosos.</p>	2017						
<p>Se han elaborado un paquete normativo que permita que el MVCS pueda ejercer sus competencias de Fiscalización Ambiental, entre las cuales se encuentran las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reglamento para Procedimiento Administrativo Sancionador. ▪ Lineamientos de Medidas Administrativas. ▪ Metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los Factores Agravantes y Atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones ▪ Procedimiento de atención de denuncias ambientales. ▪ Reglamento para la subsanación de hallazgos de menor trascendencia. ▪ Procedimiento de atención de denuncias fiscales. 	2017-2018						

Acciones Prioritarias de Urgente Atención

- La DGAA ha iniciado el proceso de implementación del Sistema de Control Interno desde fines del 2017. En ese marco se realizó el Primer Taller de Sensibilización: "Control Interno y Control Gubernamental", con la finalidad de optimizar el cumplimiento de funciones, de acuerdo a las exigencias normativas y en atención a las recomendaciones formuladas por los órganos de control externo, como son la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional del MVCS. Esta jornada





de capacitación fue realizada entre los días 19 y 20 de diciembre de 2017 y estuvo dirigida a todo el personal de esta Dirección General.

- Conformar y fortalecer al Grupo de Trabajo para el Sistema de Control Interno, el cual no solo se encargará de coordinar y atender los respectivos requerimientos que se formulen a la DGAA, sino además tendrá la responsabilidad de llevar adelante, conjuntamente a las Direcciones y Coordinaciones (según corresponda), la organización de capacitaciones, elaboración de diagnósticos, elaboración de planes de trabajo y su ejecución, elaboración de reportes de cumplimiento, elaboración de informe final, entre otros.
- Complementar el proceso de reforma normativa mediante el diseño y formulación de instrumentos que faciliten la gestión de los proyectos de inversión en agua, saneamiento, construcción y vivienda.
- Consolidar la estructura orgánica de la DGAA considerando a la fiscalización ambiental como un proceso sectorial que promueva claramente la supervisión, instrucción, resolución e instancias posteriores para el ejercicio adecuado a esta institución.
- Capacitar a profesionales de la DEIA, con la finalidad que todos los profesionales conozcan bien las mejoras a implementarse ya sea en los informes o procedimientos, con la finalidad atender dentro de los plazos a los administrados.
- Contar con un SGA reforzado que permita al equipo evaluador reportar de manera ágil los avances en la atención de los expedientes (articulación SITRAD - SGA).
- Contará con un profesional especialista en procesos para ampliar el alcance de nuestra certificación ISO 9001: 2015 a fin de abarcar todo el proceso de la Certificación Ambiental (Antes de mayo 2018).
- Fortalecer el principio de Integración de Personal y fomentar el compromiso de fidelidad, compañerismo, compromiso y entrega para rescatar la mística institucional.
- Incrementar la atención personalizada tanto a autoridades como a administrados en general, incluyendo el ámbito regional.
- Sincerar el plan operativo de la DGAA, sus Direcciones y Coordinaciones, a fin de dar óptima respuesta a las exigencias emanadas de las funciones por ROF y por encargo.
- Comprometer el interés y mayor presencia de la cooperación internacional para el desarrollo y cumplimiento de nuestras funciones.
- Fortalecer el trabajo conjunto con las demás Direcciones y Órganos del MVCS, así como con OTASS y la SUNASS, también ANA, SERNANP, otros.



4.4.2.4. Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU

Con Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se modifica la denominación del Programa Agua Para Todos por el de Programa Nacional de Saneamiento Urbano orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles. Su Manual de Operaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA

El PNSU cuenta con una Unidad de Proyectos, a cargo de la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos, así como de la ejecución de las obras.

También cuenta con una Unidad de Gestión Territorial que brinda asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y EPS para la



formulación y ejecución de Proyectos de Saneamiento. Además, se hace cargo de la revisión y evaluación de los proyectos de saneamiento para los cuales se solicita financiamiento del MVCS y hace el seguimiento y monitoreo en los proyectos que vienen siendo financiados por el MVCS.

Transferencias de recursos autorizados 2017

Complementariamente a la ejecución directa de las inversiones que desarrolla el PNSU se interviene a través transferencias de recursos a los GR, GL y EPS en armonía con la política de descentralización de la ejecución de la inversión.

En el cuadro siguiente se observa las autorizaciones destinadas a impulsar la inversión a través de transferir recursos financieros. El registro de transferencias autorizadas del año 2017 alcanzó el siguiente progreso:

Cuadro N° 48: Transferencias autorizadas de enero a diciembre del 2017

De enero a setiembre 2017

REGIÓN	N° Transferencias	Transferencias PARTIDAS S/.	N° Transferencias	Transferencias FINANCIERAS S/.	TOTAL Transferencias	Transferencias S/.
D.S. N° 038-2017-EF	17	84,741,744	1	91,734	18	84,833,478
D.S. N° 039-2017-EF	28	156,666,698			28	156,666,698
D.S. N° 058-2017-EF	6	20,593,729			6	20,593,729
D.S. N° 072-2017-EF	5	31,819,337	8	23,177,128	13	54,996,465
D.S. N° 078-2017-EF	53	360,308,769			53	360,308,769
D.S. N° 085-2017-EF	15	33,354,826	27	82,194,531	42	115,549,357
D.S. N° 087-2017-EF	2	2,102,723	2	123,101	4	2,225,824
D.S. N° 148-2017-EF	6	91,193,744			6	91,193,744
D.S. N° 176-2017-EF	2	16,438,408			2	16,438,408
D.S. N° 202-2017-EF	8	33,844,850			8	33,844,850
DS N° 273-2017-EF	1	15,135,947			1	15,135,947

De octubre a diciembre 2017

DS N° 304-2017-EF	1	33,777,395			1	33,777,395
DS N° 366-2017-EF	24	86,482,450			24	86,482,450
DS N° 395-2017-EF	3	24,676,409			3	24,676,409
TOTAL	171	991,137,029	38	105,586,494	209	1,096,723,523





Fuente: Elaboración propia. UGT-CEM

Al finalizar el año 2017, se logró autorizar transferencias en el ámbito urbano por un monto de S/. **1, 096, 723,523.00** para 181 proyectos, con el propósito de ampliar y fortalecer la infraestructura productiva de los servicios de saneamiento desconcentradamente y con la participación de las unidades ejecutoras pertenecientes a los GR y GL y EPS.

Presupuesto objeto de transferencia espacial de recursos 2017

En congruencia con la política de descentralización de la ejecución de la inversión, en el cuadro siguiente se observa el avance conseguido respecto a las autorizaciones distribuidas espacialmente destinada a transferir recursos bajo la modalidad de transferencias de recursos financieros.

Al finalizar el año 2017 se autorizó un total de transferencias en el ámbito urbano por un monto de S/ **1,096, 723,523.00** bajo el concepto de transferencias de recursos financieros.

Como se observa la distribución espacial de las autorizaciones en el cuadro para el ámbito urbano los principales departamentos que recibieron una mayor asignación de recursos y que les permite una mayor expansión de su infraestructura de saneamiento existente, están localizados en los departamentos de San Martín con S/. 147,517,778 (13.5%), Lambayeque con S/ 111,193,050 (10.1%), Puno con 108,554,564 (9.9%), La Libertad con S/. 108,208,802 (9.9%), Junín con S/. 86,278,140 (7.9%), Piura con S/. 67,391,453 (6.1%), Cusco con 61,852,279 (5.6%) y Ayacucho con S/. 49,227,692 (4.5%).

Cuadro N° 49 Transferencias de recursos autorizadas para el financiamiento de proyectos en-dic 2017

Región	N° Transferencias	Monto Transferencias S/	Porcentaje
Amazonas	2	12,046,383	1.1%
Ancash	2	13,274,835	1.2%
Apurímac	6	18,538,824	1.7%
Arequipa	10	17,868,261	1.6%
Ayacucho	10	49,227,692	4.5%
Cajamarca	6	26,443,560	2.4%
Cusco	14	61,852,279	5.6%
Huancavelica	2	6,127,990	0.6%
Huánuco	2	29,027,549	2.7%
Ica	17	40,863,331	3.7%
Junín	10	86,278,140	7.9%
La libertad	20	108,208,802	9.9%
Lambayeque	17	111,193,050	10.1%
Lima	14	44,559,022	4.1%
Loreto	4	23,307,773	2.1%
Moquegua	2	14,444,411	1.3%
Pasco	3	28,279,117	2.6%
Piura	15	67,391,453	6.1%



Región	Nº Transferencias	Monto Transferencias S/	Porcentaje
Puno	17	108,554,564	9.9%
San Martín	18	147,517,778	13.5%
Tacna	8	38,163,786	3.5%
Tumbes	7	28,297,861	2.6%
Ucayali	3	15,257,062	1.4%
TOTAL	209	1,096,723,523	100%

Fuente: Elaboración propia. UGT-CEM

Transferencias de recursos autorizados 2018

En el transcurso del presente año se han desarrollado gestiones para las transferencias de recursos, pero a la fecha aún no han sido aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Impacto de las intervenciones sobre el cierre de brechas Cobertura y nuevas conexiones a nivel global

Durante el año 2017-2018, en el ámbito urbano se han concluido 43 obras a las cuales se les ha transferido recursos financieros y han generado la incorporación de nuevas conexiones de agua potable y alcantarillado a nivel nacional, beneficiando a nuevos habitantes en estos servicios.

El aporte al cierre de brechas en nuevas conexiones entre el mes de setiembre 2017 a marzo del 2018 alcanza a 18,521 nuevas conexiones en agua potable que permite el acceso a 72,232 nuevos beneficiarios y 11,792 nuevas conexiones en alcantarillado que permite el acceso a 45,989 nuevos beneficiarios.

La contribución en conexiones rehabilitadas para restablecer los servicios de agua potable y alcantarillado, alcanza a 11,532 que aseguran el acceso a 44,975 beneficiarios existentes y con 6,515 conexiones rehabilitadas de alcantarillado que alcanzan el acceso a 25,409 beneficiarios existentes.



**Cuadro N° 50: Nuevas conexiones domiciliarias 2017**Resumen de Nuevas Conexiones Domiciliarias periodo 2017
Ámbito Urbano – Objeto de Transferencias

Indicadores	Nro. Proyectos	Conexiones Nuevas de Agua Potable	Conexiones Nuevas de Alcantarillado	Conexiones Rehabilitadas de Agua Potable	Conexiones Rehabilitadas de Alcantarillado	Monto Transferido S/.
Proyectos	43					360,807,865
Logros Conex.		18,521	11,792	11,532	6,515	
Densidad/Viv		3.9	3.9	3.9	3.9	
Beneficiarios		72,232	45,989	44,975	25,409	
Pob. Urbana		25,110,267	25,110,267	25,110,267	25,110,267	
Tasa (%)		0.29	0.18	0.18	0.10	

Elaboración Propia

IMPACTO GLOBAL EN EL CIERRE DE BRECHAS

El impacto de las intervenciones por parte del PNSU en el periodo Setiembre 2017 a marzo del año 2018, respecto a la meta global programada del Plan Nacional de Saneamiento (2017-2021) como necesaria para el cierre de brecha estimada al año 2021 es como sigue:

Cuadro N° 51: MetasProgramación de Metas Sectoriales de Cobertura 2017-2021
(Niveles de Cobertura)

Ámbito Urbano	Año Base 2016	2017	2018	2019	2020	2021
Agua Potable	94.5%	94.6%	94.8%	96.2%	98.1%	100.0%
Saneamiento	88.3%	89.2%	90.3%	93.1%	96.5%	100.0%

Fuente: Plan Nacional de Saneamiento – MVCS (DS N° 018-2017-VIVIENDA)

CUADRO N° 52: LogrosLogros de Metas del Sector set 2017-marz 2018
(Niveles de Cobertura)

Ámbito Urbano	Año Base 2016	2017 P/	2018	2019	2020	2021
Agua Potable	94.5%	94.4%	94.69%			
Saneamiento	88.3%	88.9%	89.08%			

P/ Preliminar (anual)

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES 2017, Datos Preliminares.

**Impacto Espacial de las Intervenciones Sobre el Cierre de Brechas****En conexiones de Agua:**

El avance del PNSU en favor del cierre de brechas expresado en nuevas conexiones de agua potable del 2017, respecto de la meta programada de cierre de brechas acumulada de los años 2017-2021, incide en los años 2017 y 2018 en los siguientes departamentos de manera diferenciada, con contribuciones relativas en cada departamento, según cuadro siguiente:

Cuadro N° 53: Impacto sobre cierre de brechas- conexiones agua potable

IMPACTO SOBRE EL CIERRE DE BRECHAS CON NUEVAS CONEXIONES DE AGUA POTABLE			
AMBITO / META	PROYECCION DE CONEXIONES 2017-2021	Incorporación de Nuevas Conexiones PNSU 17 SETIEMBRE 2017 - 23 MARZO 2018	Contribución PNSU al PNS 2017-2021 (%)
TOTAL	877,005	18,521	2.1%
Amazonas	8,394		0.0%
Áncash	15,903	1,251	7.9%
Apurímac	4,878		0.0%
Arequipa	28,110	1,718	6.1%
Ayacucho	11,591	344	3.0%
Callao	29,345		0.0%
Cajamarca	17,100	2,299	13.4%
Cusco	19,426	282	1.5%
Huancavelica	4,746	156	3.3%
Huánuco	11,959		0.0%
Ica	27,093	1,000	3.7%
Junín	22,198	280	1.3%
La Libertad	56,253	3,524	6.3%
Lambayeque	32,871	927	2.8%
Lima	292,605	1,139	0.4%
Loreto	62,345	2,560	4.1%
Madre de Dios	6,276		0.0%
Moquegua	2,809		0.0%
Pasco	9,740	19	0.2%
Piura	68,769		0.0%
Puno	63,356	2,109	3.3%
San Martín	24,578	905	3.7%
Tacna	5,599		0.0%
Tumbes	14,806		0.0%
Ucayali	33,539	8	0.0%

Fuente: PNS 2017-2021 RM° N° 018-2017-VIVIENDA y Archivo Documental del área técnica consolidada de las regiones donde se interviene.



**En conexiones de Alcantarillado:**

El avance del **PNSU** en favor del cierre de brechas expresado en nuevas conexiones de agua potable del 2017, respecto de la meta programada de cierre de brechas acumulada de los años 2017-2021, incide en los años 2017 y 2018 en los siguientes departamentos de manera diferenciada, con contribuciones relativas en cada departamento, según cuadro siguiente:

Cuadro N° 54: Impacto sobre cierre de brechas- conexiones alcantarillado**IMPACTO SOBRE EL CIERRE DE BRECHAS CON NUEVAS CONEXIONES DE ALCANTARILLADO**

AMBITO / META	PROYECCION DE CONEXIONES 2017-2021	Incorporación de Nuevas Conexiones PNSU 17-SETIEMBRE 2017 - 23 MARZO 2018	Contribución PNSU al PNS 2017-2021 (%)
TOTAL	1,266,845	11,792	0.9%
Amazonas	17,611		0.0%
Áncash	27,122		0.0%
Apurímac	7,232		0.0%
Arequipa	50,030	1,392	2.8%
Ayacucho	21,544	308	1.4%
Cajamarca	22,131	1,944	8.8%
Callao	52,882		0.0%
Cusco	25,211		0.0%
Huancavelica	7,509		0.0%
Huánuco	20,942		0.0%
Ica	38,915	768	2.0%
Junín	52,779	183	0.3%
La Libertad	80,453	3,202	4.0%
Lambayeque	39,919	858	2.1%
Lima	336,893	973	0.3%
Loreto	92,244		0.0%
Madre de Dios	16,967		0.0%
Moquegua	3,900		0.0%
Pasco	16,640	82	0.5%
Piura	109,366		0.0%
Puno	63,727	1,875	2.9%
San Martín	69,332	32	0.0%
Tacna	6,916		0.0%
Tumbes	21,791		0.0%
Ucayali	58,896	175	0.3%

FUENTE: PNS 2017-2021 RM° N° 018-2017-VIVIENDA y Archivo Documental del área técnica consolidada de las regiones donde se interviene.





Área de Ejecución de Proyectos-Unidad de Proyectos-PNSU

Proyectos a cargo del área de ejecución de proyectos:

Los proyectos al inicio de la gestión se detallan a continuación:

- Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Asillo-Azángaro-Puno
- Construcción del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Nueva Huacarpay, distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis y departamento de Cusco
- Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el P.V.P.D., Los delfines distrito de San Juan Bautista – Maynas- Loreto
- Construcción del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas - Unión Chanka, I-Etapa, en la comunidad de Cupisa, distrito de San Jerónimo - Andahuaylas - Apurímac
- Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.
- Trabajos a ejecutarse para la culminación de la obra saneamiento de las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacútec: Sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de desagües.
- Mejoramiento y ampliación de infraestructura de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Acolla, Jauja, Junín-1ra Etapa.
- Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas San Martin – Región Piura
- Construcción y equipamiento de una nueva planta de tratamiento de agua potable de Calana, distrito de Calana provincia de Tacna, Región Tacna.
- Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los barrios urbanos de: Patrón Santiago el Salvador, los Álamos, Wichaypampa, Señor de Huanca y San Marcos del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.
- Los proyectos que a la fecha se viene gestionando son los siguientes:
 - Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Asillo-Azángaro-Puno
 - Construcción del sistema de agua potable y saneamiento de la localidad de Nueva Huacarpay, distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis y departamento de Cusco
 - Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el P.V.P.D., Los delfines distrito de San Juan Bautista – Maynas- Loreto
 - Construcción del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas - Unión Chanka, I-Etapa, en la comunidad de Cupisa, distrito de San Jerónimo - Andahuaylas - Apurímac
 - Instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.
 - Trabajos a ejecutarse para la culminación de la obra saneamiento de las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacútec: Sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de desagües.
 - Mejoramiento y ampliación de infraestructura de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Acolla, Jauja, Junín-1ra Etapa.
 - Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas San Martin – Región Piura.





- Construcción y equipamiento de una nueva planta de tratamiento de agua potable de Calana, distrito de Calana provincia de Tacna, Región Tacna
- Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de los barrios urbanos de: Patrón Santiago el Salvador, los Álamos, Wichaypampa, Señor de Huanca y San Marcos del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.
- Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del proyecto Especial Los Ángeles - distrito de San Juan de Lurigancho
- Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado Bayóvar Ampliación - San Juan de Lurigancho.



- Rehabilitación del servicio de agua potable en el sector la curva del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, región Tumbes.
- Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y anexos – distrito del Rímac.
 - *El Proyecto se transfirió al Programa “Agua Segura para Lima y Callao” mediante Adenda N° 1 al Convenio N° 395-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 13/11/2017, a través del cual el PNSU acuerda con el PASLC y con la conformidad de SEDAPAL S.A. la transferencia vía cesión de derechos de los proyectos de Inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL.*
- Instalación de redes secundarias y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado para las habilitaciones: A.H. La Rivera de Campoy y A.H. Ramón Cárcamo sectores I, II, VI - San Juan de Lurigancho.
 - *El Proyecto se transfirió al Programa “Agua Segura para Lima y Callao” mediante Adenda N° 1 al Convenio N° 394-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 13/11/2017, a través del cual el PNSU acuerda con el PASLC y con la conformidad de SEDAPAL S.A. la transferencia vía cesión de derechos de los proyectos de Inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL.*

Área de Estudios-Unidad de Proyectos-PNSU

- Se tiene previsto concluir con la elaboración de los siguientes estudios:
 - 5 en Piura (Curumuy, PTAP Sullana, AA HH Sullana, AA HH Piura, Máncora)
 - 2 en Puno (Juliaca, Puno)
 - 2 en Cusco (Machu Picchu, Chinchero)
 - 3 en Arequipa (Cocachacra, Chala, Islay)
 - 1 en Ucayali (Pucallpa)
- En el período analizado se alcanzaron los siguientes logros en el Área de Estudios:



Cuadro N° 55: Logros en el Área de Estudios

Estudios declarados viables (PNSU como UF) (5)	Chongoyape Cocachacra Pucallpa Juliaca Islay
Expedientes técnicos convocados (6)	Machu Picchu Chala PTAP Sullana Curumuy (Piura) AA HH Piura y Castilla AA HH Sullana
Visitas técnicas (14)	Pasco Máncora Juliaca Moho Ayaviri Pedregal (Tumbes) Claveles (Tumbes) San José – Vía Canal (Tumbes) Belén Pucallpa Jaén San Ignacio Coca chacra Viré
Expedientes técnicos con opinión favorable (4)	Challhuahuacho (Etapa I) Calana PTAR San Martín Virú

Área de Proyectos Especiales- Unidad de Proyectos - PNSU

- Los proyectos que a la fecha se viene gestionando son los siguientes:

Contratos de obra:

Contrato de Préstamo PE-P25:

Está pendiente la Liquidación Financiera y Contable de los siguientes Proyectos:

1. Lote 1 : Subsistema de Producción de Agua Superficial para Piura-Castilla.
2. Lote 2 : Refuerzos al Sistema de Distribución de Agua Potable para Piura.
3. Lote 3A : Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para Piura-Castilla.
4. Lote 3B : Sistema de tratamiento de desagües para Piura-Castilla.
5. Lote 4 : Sistema de Agua Potable de Chimbote.
6. Lote 5 : Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Desagües de Chimbote.



Contrato de Préstamo PE-P29:

Proyectos Integrantes:

1. Lote 1 : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Iquitos.
2. Lote 1B : Obras Complementarias del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Iquitos.
3. Lote 3 : Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Cusco.
4. Lotes 4 y 5: Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Sicuani.

Núcleos Ejecutores:

Núcleos ejecutores proyecto "Instalación, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de 103 caseríos, distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura". SNIP 280513.

Grupo I: Ejecución de 20 Intervenciones

Grupo II: Ejecución de 16 Intervenciones

Grupo III: Por realizar 17 Intervenciones

Obras por Impuestos

1. Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico en la localidad de Antauta, distrito de Antauta- melgar-Puno, SNIP 318006, en ejecución.
2. Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la microcuenca Piura y Corimarca, distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, región Cusco, SNIP N° 2304889 (antes SNIP N° 343733), en ejecución.
3. Obra por Impuestos: "mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de la zona urbana de la localidad de San Marcos, distrito de San Marcos - Huari - Ancash", SNIP 348862, en proceso de convocatoria.
4. Ampliación, mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable EPSEL PTAP N°2 distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo – Lambayeque, SNIP 379819, en actos previos.

Asuntos Urgentes de Prioritaria Atención

El PNSU, en relación a los asuntos urgentes que tiene, son:

Para el ámbito de los estudios y otros en proyectos.

- a. Inconsistencias técnicas en la elaboración del expediente técnico, no existe un criterio uniforme por parte de las unidades ejecutoras en cuanto a: población, dotación y tasa de crecimiento¹³.
- b. Se tiene previsto que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de los recursos del **FONDES**, autorice la transferencia de recursos para la realización de estudios, la contratación de servicios diversos,

¹³ Situación descrita en la Memoria Anual 2017 del PNSU; asimismo los literales a) y d), resumen de forma general los problemas que comúnmente se presentan.



- bienes y consultorias, orientadas a la atención de las metas propuestas en el **Plan Integral de Reconstrucción con Cambios** para el año 2018.
- c. Los Gobiernos Locales de Barranca – Lima (SNIP N°. 191890) y la Unión – Piura (SNIP N° 54561), tienen paralizadas las obras por motivos de falta de recursos para la realización de los trabajos complementarios y actualización del proyecto, en tanto la segunda se encuentra afectada por una denuncia de un contratista.
 - d. Los trámites de contrataciones toman excesivo tiempo desde el requerimiento formulado por la Unidad Usuaria hasta la firma del Contrato, que van para los procedimientos de selección para elaboración de estudios o expedientes técnicos y supervisión de obras entre otros; y en su mayoría estos no guardan una correlación en sus tiempos en que se convocan.

Para el ámbito en la ejecución de proyectos.

- a. **La Unidad de Gestión Territorial** se encuentra a la fecha atendiendo 80 obras paralizadas que requieren la priorización con asistencia técnica, financiera y legal; y seguimiento para que realicen saneamiento físico legal de los terrenos para los componentes que tienen programado, ubiquen su punto de captación y obtengan las autorizaciones (CIRA, PAMA, ANA).
- b. **Para los proyectos en la Zona del Huallaga y VRAEM¹⁴.**
 - El proyecto con código SNIP 23468 Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición Final de la Zona Urbana del Distrito de Rupa Rupa, se encuentra paralizada con un avance físico acumulado del 6.54%.
 - La Unidad Ejecutora conjuntamente con la EPS SEDA Huánuco realizó la búsqueda de tres nuevas fuentes superficiales, así mismo cuenta con avances preliminares del peritaje técnico, los cuales se encuentran en evaluación; por lo que deberá definirse previa evaluación la captación superficial a ser tomada para el proyecto, con ello deberá establecerse los requerimientos para el saneamiento físico de los terrenos a disponer.
 - El proyecto con código SNIP 104668 Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos Aledaños de la Ciudad de Tingo María - Distrito Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, se encuentra paralizada, por problemas de saneamiento físico legal de los terrenos para la construcción de la PTAP y PTAR; falta asimismo la autorización para el cruce de la línea de conducción.
 - El proyecto con código SNIP 49407 - Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad De Tocache, Provincia de Tocache - San Martín, se encuentra paralizada y se encuentra en proceso de elaboración del expediente técnico para la ejecución del saldo de obra.
 - El proyecto con código SNIP 215303 - Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Caserío Bello Horizonte, Distrito de Curimana - Padre Abad – Ucayali, en cumplimiento a lo establecido en artículo 2° de la RM N° 361-2015-VIVIENDA, se transfiere el proyecto al Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, con Memo 247-2017-VIVENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 08.02.2017.



¹⁴ Los proyectos de la Zona del Huallaga y VRAEM, pertenecen a obras a cargo de la Unidad de Gestión Territorial, y su reporte es concordante con la información declarada en la Memoria Anual 2017, presentada al MVCS.



- El SNIP 95632 Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Ciudad de Aucayacu, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, a cargo de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y se encuentra paralizada; a la fecha la Unidad Ejecutora – UE no termina de realizar el saneamiento físico legal de los terrenos para la construcción de la PTAR; no se ha iniciado con la elaboración del expediente saldo de obra.
- **Para la Zona del VRAEM**, se presenta retrasos en 03 proyectos, uno en ejecución en Ayacucho y los otros 02 en Junín, uno en ejecución de la obra y el segundo en actos previos.

c. **Para los Proyectos a cargo de la Unidad de Gestion Territorial – UGT.**

- Las Unidades Ejecutoras no cuentan con toda la información (Expediente técnico, contratos, valorizaciones, informes del supervisor, cuaderno de obra, arbitraje, laudos, etc.) para revisar y evaluar la situación técnica, económica y legal de las obras paralizadas, ocurrencia que se genera por cambio de gestión en los gobiernos locales.
- El costo y periodo a largo plazo que demanda obtener las Certificaciones Ambientales, no pueden ser cubierto por las entidades, además depende de este documento las demás autorizaciones, permisos y certificaciones (MTC, INC, SERNANP, DIGESA) para atender las obras paralizadas.
- Hay Unidades Ejecutoras que no están desarrollando las actividades recomendadas en el Informe de Diagnostico, desentendiéndose de las obras paralizadas, pese habersele comunicado a la Contraloría General de la República e incluso tienen convenio resuelto.
- Las Unidades Ejecutoras tiene limitación para el recupero del saldo financiero como producto de la liquidación derivado del corte de obra o propiamente dicha la liquidación del contrato de obra, delimitando las responsabilidades civil y/o penal con los involucrados en las obras paralizadas, con la finalidad que este monto de saldo financiero pueda ser registrado en el Banco de Proyectos – Registros en Fase de Inversión, a fin de no afectar la sensibilidad del proyecto al momento de evaluar el financiamiento para la ejecución del saldo de obra.
- Las Unidades Ejecutoras, vienen realizando diversas actividades para reactivar la obra paralizada y por problemas de verificación de viabilidad o cierre del PIP optan por hacer un nuevo proyecto, conllevando a prolongarse el plazo de reactivación, debido que existe una norma que establece los Criterios de Elegibilidad y Priorización para la asignación de recursos de proyectos de inversión en el sector Saneamiento, cuya ejecución estará sujeta al cumplimiento de lo previsto en la citada norma y en los convenios que se suscriban con las entidades solicitantes, concordante con la Resolución Ministerial N°155-2017-VIVIENDA.
- Las Unidades Ejecutoras, vienen realizando diversas actividades para reactivar la obra paralizada por más de año y medio, requiriendo registrar las modificaciones en la fase de inversión del proyecto, con la OPI del MVCS, pero estas no son atendidas con la celeridad del caso, quedando sin atender el financiamiento a la Unidad Ejecutora: SNIP 6337 (REQUENA).

d. **Los proceso de contratación en la ejecución de los estudios o expedientes y ejecución de las obras, muchas veces son declarados desiertos por falta de interés en los postores o porque**





los estudios muestran deficiencias técnicas lo que convoca a retrotraer el proceso e incluso revisar los detalles técnicos de las obras.

Para el ámbito de seguimiento de los proyectos.

- Un porcentaje considerable de diversos proyectos que están a cargo de la Unidad de Gestión Territorial, requieren atención directa en la revisión de los contenidos de los expedientes, pues en su mayoría estos carecen de EIA, DIGESA, CIRA, ALA, ANA y otros estudios complementarios, lo que convoca a un retraso en la ejecución de las obras.
- Las Unidades Ejecutoras de los proyectos u obras (Gobiernos Subnacionales), no remiten de forma oportuna y detallada los informes de avance físico y financiero; asimismo no se informa de forma oportuna la paralización de obras adicionales, ampliaciones, modificaciones, conflictos sociales u otros, lo que no permite actualizar el SSP de los proyectos.
- Las Unidades Ejecutoras (Gobiernos Subnacionales) a pesar de que se les otorgó la transferencia de recursos para la ejecución de sus obras o estudios, no subsanan las observaciones a la fecha.
- La existencia de diversas plataformas informáticas del MEF y del MVCS para el seguimiento de los proyectos en ocasiones resulta dificultoso en el registro y validación de información y datos sobre la situación financiera y física de las obras.
- Para el caso del seguimiento de transferencias financieras hechas a las EPS, las plataformas informáticas del MEF y otras a la fecha no registran esta información.



Temas prioritarios a atender en cada Proyecto

A continuación se detallan los temas prioritarios a atender en cada proyecto

Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Asillo-Azángaro-Puno

Concretar la contratación del supervisor de obra buena pro se otorgó el 27.03.2018. Provisionalmente se ha designado a un Inspector de Obra, hasta que se concrete la contratación de la supervisión.

Asimismo, se debe priorizar lo siguiente:

- Obtener la libre disponibilidad del terreno que permita efectuar el empalme de la tubería de impulsión de desagüe que va a la PTAR 1.
- Continuar con la ejecución de la obra.
- Elaborar el expediente técnico que permita sincerar las metas de la obra por cuanto hay sectores que no cuentan con libre disponibilidad de terreno.

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA HUACARPAY, DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO



Culminar el Adicional de Obra por concepto de instalación de red y conexiones domiciliarias y realizar la recepción de obra.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL P.V.P.D., LOS DELFINES DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS LORETO

Culminar el expediente técnico de modificación de los diseños de la cámara de bombeo de la línea de impulsión y PTAR.

Reiniciar la obra suspendida por problemas de lluvia, la misma que se estima reiniciar en mayo de 2018.

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS - UNION CHANKA, I- ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE CUPISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Estudios y Obras Complementarias: Con los planos de replanteo de la obra materia del Contrato N° 009-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU, se procederá a solicitar al Área de Estudios, la elaboración de los estudios necesarios para la determinación de fuentes de agua complementarias al proyecto, para su posterior ejecución.

INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA

Revisar el expediente técnico completo del saldo de obra que se ha pedido presentar a la consultora AQUATEAM INGENIEROS S.A.C. con fecha 05/03/2018, luego de verificar el levantamiento de observaciones del cuarto entregable. Así mismo se requirió las gestiones referentes al registro del proyecto en la fase de inversión y gestiones referentes a la inscripción en el Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP), lo cual está en gestión, a partir de lo cual se debe aprobar el expediente técnico y realizar las convocatorias tanto para contratar la ejecución de obra como la supervisión.

PNSU continúa con la vigilancia de la obra a cargo de la empresa C-SECURITY S.R.L con quien se tiene un contrato hasta el 08.05.18. Si los procesos de selección se extendieran, se requerirá extender los servicios de vigilancia.

La Municipalidad Distrital de Marcona, no ha realizado el proyecto de reforestación con el uso de las aguas tratadas de la PTAR, lo cual se debe seguir exigiendo.

TRABAJOS A EJECUTARSE PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE TATE, PUEBLO NUEVO Y PACHACUTEC: SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE DESAGÜES

La Procuraduría presentó en el mes de febrero la demanda de anulación del laudo arbitral ante el Poder Judicial, el cual al 15.12.2017 se encuentra pendiente de resolución.



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE PACHACUTEC, TATE Y PUEBLO NUEVO**

Se deberá evaluar el sistema de aducción del sistema de agua potable mediante una prueba hidráulica, que integra las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacútec, el cual permitiría que todo el sistema de agua potable permita su funcionamiento debido al 100%.

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ACOLLA, JAUJA, JUNÍN-1RA ETAPA.

Que Procuraduría Pública del MVCS comunica la acción realizada por el Consorcio Ingeniería sobre la liquidación del contrato 017-2005/VIVIENDA/VMCS/PARSSA – debido a la no conciliación con dicho consorcio por el resultado de la liquidación de la obra.

Que se seleccione al postor que ejecutará el Saldo de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Distrito de Acolla I Etapa, por el cual se tiene previsto otorgar la buena pro para el 02.04.2018.

Que se seleccione al consultor que supervisará el Saldo de Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Distrito de Acolla I Etapa, el cual se tiene previsto otorgar la buena pro para el 17.04.2018.

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS SAN MARTIN – REGION PIURA

Obtener la libre disponibilidad del terreno de la PTAR por cuanto existe un sector que se encuentra invadido por una familia Lloclla.

Coordinar con Estudios la culminación del expediente técnico del cambio de trazo de la línea de impulsión.

AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO ESPECIAL LOS ANGELES - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – SNIP 147821

Realizar la transferencia de la obra al Programa de Agua segura de Lima y Callao en cumplimiento del decreto supremo N° 006-2018-VIVIENDA y en concordancia con la Adenda N° 001 al Convenio N° 391-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BAYOVAR AMPLIACION - SAN JUAN DE LURIGANCHO.

Trámite del pago de valorizaciones de ejecución de obra y del supervisor de obra correspondientes al mes de marzo 2018.

Realizar la transferencia de la obra al Programa de Agua segura de Lima y Callao en cumplimiento del decreto supremo N° 006-2018-VIVIENDA y en concordancia con la Adenda N° 002 al Convenio N° 100-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU.





AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS URBANOS DE: PATRON SANTIAGO EL SALVADOR, LOS ALAMOS, WICHAYPAMPA, SEÑOR DE HUANCA Y SAN MARCOS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

Los problemas que han empezado a manifestarse en la ejecución de la obra de orden laboral, esto es principalmente con la población de la ciudad del distrito de Challhuahuacho, quienes reclaman que la totalidad de la mano de obra sea local, es decir, mano de obra no calificada y calificada.

Se están efectuando campañas de sensibilización hacia la población lo que significa la ejecución del proyecto, a fin de que los problemas sociales y sindicales, de tal forma que ello no afecte y continúe la ejecución normal de la obra. Estos problemas de orden laboral y/o social que pudieran acentuarse más adelante deberán ser tratados con mucha cautela por todos los involucrados: contratista, entidad y principalmente por los beneficiarios del proyecto.

Respecto a las fuertes lluvias de temporada de esta época y al no tenerse avances significativos en la ejecución de obra, el contratista ha solicitado la suspensión de la obra mientras duren estas fuertes lluvias, el cual se estima hasta el 30.04.2018. Esta suspensión de obra se efectúa bajo el marco legal del Art. 151 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De igual forma se están recabando los documentos necesarios para que sean derivados al área de estudios y pedir opinión si es posible el incremento del diámetro del colector principal.

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALANA, DISTRITO DE CALANA PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA - CODIGO SNIP N° 139200.

Continuar con el monitoreo y seguimiento de ejecución de la obra para el cumplimiento de la programación física y financiera en el año 2018.

REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, REGIÓN TUMBES.

Entrega de terreno el 26.03.2018 e inicio de obra 27.03.2018

Continuar con el monitoreo y seguimiento de ejecución de la obra para el cumplimiento de la programación física y financiera en el año 2018.

Habilitación de recursos, por parte del MEF (recursos del FONDES), para los gastos operativos, solicitadas a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y consultorías, para el cumplimiento de las responsabilidades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento establecidos en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios durante el año 2018.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS CALLES SAN MARTIN, SIMÓN BOLÍVAR, ANTERO ROSADIO, ARÉVALO, REPUBLICA DE VENEZUELA Y SAN JERÓNIMO, DISTRITO DE PATIVILCA, BARRANCA, LIMA





La Municipalidad Distrital de Pativilca debe culminar con la obra paralizada de código SNIP N° 191890, la cual contempla la ejecución de la PTAR, la misma que se encuentra paralizado desde el 2013, la municipalidad de Pativilca ha realizado algunos trabajos para concluir, pero indican que no cuentan con presupuesto. Actualmente están realizando el expediente técnico del saldo de obra buscando su financiamiento.

REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” - SNIP N° 54561

Está pendiente resolver la denuncia realizada por la contratista G+G, en la que manifiestan que el criterio tomado por el comité de selección en la aplicación de la Resolución Directoral N°18-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 no fue la correcta. Al respecto el comité debe resolver aclarando los criterios asumidos.

4.4.2.5. Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR

El Programa Nacional de Saneamiento Rural, en su calidad de Programa adscrito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en cumplimiento a las funciones y competencias estipuladas en su norma de creación aprobada mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, para el logro de los objetivos y metas sectoriales e institucionales plasmados en el PESEM 2016 – 2021 y PEI 2016 – 2018 del MVCS; en el periodo del 18 de setiembre 2017 al 02 de abril 2018, registra importantes avances en la gestión integral de proyectos de agua y saneamiento rural, así como, la gestión de la calidad y sostenibilidad de los servicios con participación de los gobiernos sub nacionales, en el marco del Programa Presupuestal 0083. Tiene también a su cargo, en el marco de lo dispuesto en la R. M: 155-2017-VIVIENDA, la evaluación de la admisibilidad, calidad de expediente técnico y la factibilidad de financiamiento de proyectos mediante transferencia de partidas a Gobiernos Regionales y Locales para proyectos de agua y saneamiento. Por otro lado, se tiene la gestión de intervenciones en el marco de la Reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno del niño costero.

El PNSR por su naturaleza de intervención en ámbitos rurales del país tiene presencia importante en diversas mesas de diálogo establecidas por el gobierno central con el fin de atender la problemática de zonas de conflicto y atención prioritaria, participa también en los MUNIS y GORES EJECUTIVOS, espacios en los cuales se establecen compromisos de gestión prioritaria de proyectos para la atención de poblaciones vulnerables.

En dicho contexto, en el periodo de Informe el PNSR y sus programas adscritos, PROCOES y AMAZONIA RURAL, han registrado los logros que se detallan a continuación.

Unidad Técnica de Proyectos

La Unidad Técnica de Proyectos durante el periodo 18/09/2017 hasta el 02/04/2018, ha logrado culminar 28 fichas técnicas estándar en el marco del Invierte.pe y ha logrado la aprobación de 101 Expedientes Técnicos mediante Resolución Directoral.



**Cuadro N° 56: Meta lograda de fichas técnicas y expedientes técnicos aprobados**

N° de Fichas técnicas	N° de Expedientes técnicos aprobados
28	101

Respecto a las obras concluidas, en el periodo 18/09/2017 al 02/04/2018, se culminaron 23 obras, de las cuales 18 obras corresponden a la modalidad de núcleo ejecutor y 05 a la modalidad obra por contrata, distribuidas en el ámbito de los departamentos de Amazonas (02), Cajamarca (08), Cusco (02), Junín (03), Loreto (01), Piura (02), Puno (04) y San Martín (01). Estas 23 obras benefician a 7,124 habitantes mediante 1,775 nuevas conexiones de agua potable y 1,812 nuevas instalaciones de saneamiento.

Cuadro N° 57: Meta obras culminadas por departamento

Departamento	N° de PIP	N° de nuevas conexiones de Agua Potable	N° de nuevas instalaciones de saneamiento	Población beneficiaria
Amazonas	2	142	150	545
Cajamarca	8	684	703	2,530
Cusco	2	139	137	539
Junín	3	149	153	654
Loreto	1	78	78	479
Piura	2	158	153	625
Puno	4	368	381	1,518
San Martín	1	57	57	234
TOTAL	23	1,775	1,812	7,124

UTP – Área de Proyectos Especiales

Los logros y resultados del Área de Proyectos Especiales según actividades operativas durante el periodo de análisis se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 58: Logros Área de Proyectos Especiales

N°	Marco de Intervención	Nombre de las Actividades y/o Proyectos	Inversión Aprox. (s/.)	Conexiones Domiciliares (Und)	Del 18.09.2017 al 27.03.2018
1	D.S. N°006-2014-SA	"Contratación del servicio de operación y mantenimiento de <u>las 65 plantas potabilizadoras</u> de agua instaladas en las comunidades nativas de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre Y Marañón en el departamento de Loreto" (4 cuencas)	S/.14 480 588,39	65 PTAP-COMPACTAS 65 Piletas	Supervisión del Contrato N° 003-20147/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA al 31.95 % Supervisión del Contrato N° 003-20147/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA al 44.24%



N.º	Marco de Intervención	Nombre de las Actividades y/o Proyectos	Inversión Aprox. (s/.)	Conexiones Domiciliarias (Und)	Del 18.09.2017 al 27.03.2018
2	D.S N°018-2017- SA/ DS N°028-2017	Intervención por emergencia sanitaria en comunidades nativas-intervención de Saramurillo	S/. 84,318,555.94	5PTAP-COMPACTAS 59 Piletas (2 caños por Pileta) 61 módulos de agua de lluvia	Se firmaron 02 de los 03 contratos que cuenta con la buena pro para la intervención (con lo que se atendería a 35 CC. NN) Inicio de actividades en el mes de enero 2018 de los 02 contratos firmados. Se gestiona la contratación del 03 Servicio para atender a 31 CC. NN del Distrito de Urarinas y Parinari.
3	PASCO MESA DE DIÁLOGO	Intervención definitiva, Estudios de perfil y Expediente Técnico en las siguientes localidades del Distrito de Simón Bolívar en Pasco: Sacra Familia, Yurajhuanca, Santa Ana de Pacoyán, San Pedro de Racco	S/. 31,882,215		Se presentó 03 Fichas Técnicas Estándar (FTE) de las comunidades de Sacra Familia, Yurajhuanca y Santa Ana de Pacoyán, a la Unidad Formuladora para su registro y variabilidad. Expediente Técnico de San Pedro de Racco a un 95% Se presentó el expediente técnico de la localidad de San Pedro de Racco. Se gestionó la inclusión al PMI 2018-2020 a las localidades indicadas.
4	APURÍMAC MESA DE DIALÓGO	Creación del servicio de agua potable, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado Santa Rosa de Huancuire, Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac	S/. 8,468,058.60	240 conexiones de agua 235 UBS, con red de alcantarillado 5 UBS, con arrastre hidráulico PTAR	Se presentó 02 Fichas Técnicas Estándar (FTE) , a la Unidad Formuladora para su registro y variabilidad, toda vez que el cambio de la Directiva del nuevo Sistema de Inversión INVIERTE.PE y sus modificatorias





N.º	Marco de Intervención	Nombre de las Actividades y/o Proyectos	Inversión Aprox. (s/.)	Conexiones Domiciliares (Und)	Del 18.09.2017 al 27.03.2018
		"Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y creación del servicio de alcantarillado y PTAR en la comunidad campesina de Huaraccoyo-Challhuahuacho, - Cotabambas-Apurímac.	4,057,181.20	96 conexiones de Agua 71 UBS, con red de alcantarillado 25 UBS, con arrastre hidráulico Y PTAR	indicaban realizar ajustes. Las FTE correspondiente cuentan con la conformidad de la Unidad Formuladora y se encuentra a las espera de la inclusión al PMI para su registro en el Banco de Inversiones. Se gestionó ante la Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto, la inclusión de estos 2 PIP a la PMI 2018-2020. Se presentó Expediente Técnico de Santa Rosa de Huancuire. Se volvió a realizar la gestión para la inclusión al PMI 2018-2020 de ambas localidades.







Equipo de Emergencia y Reconstrucción

El Equipo de Trabajo de Emergencias y Reconstrucción (ETER), es el encargado de realizar las acciones que se requieran en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley N° 30556, en los Decretos de Emergencia y Urgencia dictados en consecuencia de los desastres producidos por el Fenómeno de El Niño Costero – 2017.

Actividades ejecutadas para la Atención de la Emergencia.

Las actividades ejecutadas para la atención de Emergencias, tienen la característica de ser cortas y temporales orientadas a brindar apoyo, protección y asistencia a la población afectada por el Fenómeno de El Niño Costero.

Durante el periodo de análisis, se han instalado 764 baños químicos portátiles en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima, beneficiando a un total de 10,838 habitantes. Cabe indicar que se está considerando la fecha de término de la actividad.

**Cuadro N° 59: Resumen de las actividades de instalación de alquiler de baños químicos portátiles para albergues temporales**

Departamento	Cantidad de albergues rurales	Cantidad de baños portátiles PNSR	Población	Monto (s/.)	Fecha inicio	Fecha término
Piura	29	450	8,954	533,750.00	18/07/2017	15/10/2017
Lambayeque	6	30	528	32,391.00	20/07/2017	17/10/2017
La libertad	4	6	60	14,337.00	21/07/2017	18/10/2017
Lima	9	13	434	31,200.00	23/08/2017	30/11/2017
Piura	2	251		119,225.00	11/11/2017	30/12/2017
Lambayeque	3	14	407	12,865.00	28/02/2018	28/04/2018
TOTAL	53	764	10,383	743,768.00		

Por otra parte, se han instalado 464 letrinas de hoyo seco en los departamentos de Piura y Lambayeque, beneficiando a 9,361 habitantes.

Cuadro N° 60: Resumen de las actividades de instalación de letrinas de hoyo seco para albergues temporales

Departamento	Cantidad de albergues rurales	Cantidad de letrinas	Población	Monto (s/.)	Fecha inicio	Fecha término
PIURA	2	450	8,954	533,750.00	18/07/2017	15/10/2017
LAMBAYEQUE	3	14	407	32,391.00	20/07/2017	17/10/2017
TOTAL	5	464	9,361	566,141.00		

Se han instalado 24 filtros de agua potable en 10 localidades (9 en Piura y 1 en Junín), beneficiando 4,500 habitantes.

Cuadro N° 61: Resumen de la donación de filtros de agua potable (culminada)

Departamento	Localidades rurales	Población beneficiaria	Tipo de Sistema de tratamiento	Cantidad de Filtros
Piura	9	3,800	Filtros Portátiles	21
Junín	1	700	PAUL	3
TOTAL	10	4,500		24

Durante el periodo de análisis también se han realizado actividades de rehabilitación en algunos componentes de los sistemas de agua potable que han permitido restablecer el funcionamiento del servicio de agua en determinadas localidades pertenecientes al ámbito rural de los departamentos de Ayacucho, Piura, Ica y Tumbes.

**Cuadro N° 62: Resumen de las actividades de rehabilitación de emergencia (culminada)**

Departamento	Actividades de emergencia	Monto S/.	Tipo de intervenciones
AYACUCHO	6	129,907.53	Reparaciones temporales de captaciones, líneas de conducción y líneas de distribución, logrando restablecer el servicio en las localidades intervenidas.
PIURA	11	197,644.84	
ICA	4	86,982.69	
TUMBES	1	13,018.32	
TOTAL	22	S/. 427,553.38	

En la localidad de Huarmaca, departamento de Piura se ha instalado una Planta de tratamiento de agua potable, donación del Gobierno de Hungría.

Cuadro N° 63: Instalación de PTAP (culminada)

Región	Localidad	PTAP
Piura	Huarmaca	Donación del Gobierno de Hungría de una PTAP

Actividades realizadas para la Reconstrucción

El Catastro del Diagnóstico para la Reconstrucción con Cambio realizado por el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR frente a la emergencia de infraestructura sanitaria ocasionada por la ocurrencia del Fenómeno del Niño Costero 2017, se realizó a nivel de los trece (13) departamentos declarados en Estado de Emergencia en el departamento de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín y Loreto y tuvo una duración de seis (06) meses (mayo – octubre).

Durante el Catastro del Diagnóstico se visitaron 4,839 localidades identificadas por las autoridades locales, de las cuales 3,378 localidades resultaron con sistemas de agua y saneamiento afectados. Las 3,378 localidades representan 3,087 proyectos, esto debido a que varios sistemas de agua y saneamiento visitados sirven a más de una localidad.

Cuadro N° 64: Resumen de diagnóstico de reconstrucción

DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE PROVINCIAS	CANTIDAD DE DISTRITOS	CANTIDAD DE LOCALIDADES	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO (S/.)
ANCASH	19	121	452	431	45,615,934
AREQUIPA	7	29	105	87	17,453,979
AYACUCHO	10	48	273	258	38,727,853
CAJAMARCA	13	111	774	712	108,807,140
HUANCAVELICA	7	52	342	324	54,756,786
ICA	5	16	114	60	29,592,013
JUNIN	1	1	2	2	662,971
LA LIBERTAD	12	49	292	279	48,146,033
LAMBAYEQUE	3	23	162	143	60,050,813
LIMA	9	98	318	277	77,801,958
LORETO	1	1	1	1	491,423
PIURA	7	43	523	496	141,188,842
TUMBES	3	7	20	17	1,756,866
TOTAL	97	600	3,378	3,087	625,052,611



Actividades por evento sísmico en el departamento de Arequipa.

Con fecha 14 de enero de 2018, se registró un sismo de magnitud 6.8°, afectando a las localidades de la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, declarándose en Estado de Emergencia por 60 días calendario, tomando como primera medida el dotar de tanques de almacenamiento de agua, por cuanto se habían cortado los servicios de agua, provocando desabastecimiento y era necesario proveer a la población afectada.

Cuadro N° 65: Instalación de tanques de almacenamiento de agua

Departamento	Provincia	Distrito	Monto (S/.)	Descripción
Arequipa	Caraveli	Acarí	9,500.00	Adquisición de 10 tanques de almacenamiento de agua (14.01.2018). Proveer de agua a las localidades afectadas por el sismo del 14 de enero de 2018)

Implementación de Acciones de Corto Plazo en los departamentos de Piura, La Libertad y Lambayeque

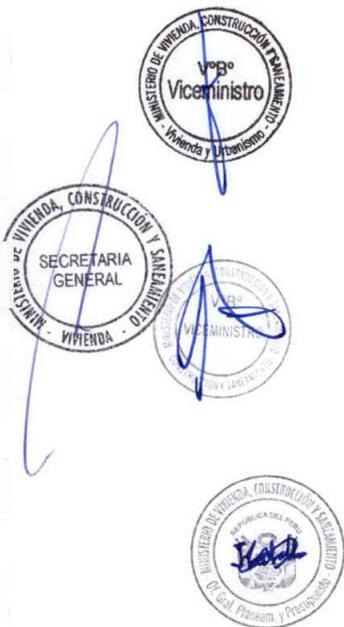
De acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre los Programas del VMCS y la ARCC, existe la necesidad de intervenir contratando servicios para implementar acciones de corto plazo, orientadas a realizar reparaciones menores en la infraestructura o equipamiento de los sistemas de agua y saneamiento a nivel rural, para brindar mantenimiento correctivo a fin de reparar o corregir las averías o fallas producidas a causa del FEN 2017, de modo que permita a la población afectada recuperar el servicio de agua en términos de continuidad, así como asegurar la calidad del agua distribuida para garantizar la salud de la población.

Estas intervenciones han sido seleccionadas puesto que corresponden a intervenciones puntuales solo a nivel de los sistemas de agua que requieren reparaciones en el menor tiempo posible para que el sistema opere sin generar mayores perjuicios a la población afectada.

En el caso de las acciones de corto plazo en el departamento de Piura, se encuentran en ejecución los servicios de reparación para restablecer el sistema de saneamiento básico de 33 localidades, en los distritos de Pacaipampa, Lalaquiz, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Yamango y Catacaos. En el caso de La Libertad (10 intervenciones) y Lambayeque (06 intervenciones), se encuentran en la etapa de Estudio de Mercado.

Intervenciones a nivel de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) en el marco del Invierte.pe

En noviembre de 2017, se inició la elaboración de 278 Expedientes Técnicos de Inversiones de Rehabilitación. Para esta intervención se contrataron los servicios de 68 profesionales, bajo la denominación de Servicio para la Elaboración de un Documento Técnico que sustente el llenado del Formato N° 02: Registro de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación en la Fase de Formulación y Evaluación en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), por un monto aproximado de S/. 2'100,000.00 (Dos Millones Cien Mil y 0/100 soles).





Sin embargo, por diversos motivos (entre otros: la Municipalidad Distrital no está dispuesta a suscribir el convenio porque ya cuenta con un proyecto regular, se cuenta con financiamiento para el desarrollo del proyecto, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano está interviniendo), se han desestimado 17 proyectos, por lo que se tiene un total de 261 expedientes técnicos.

Cuadro N° 66: Expedientes Técnicos a registrarse en Invierte.Pe

Departamento	Cantidad de provincias	Cantidad de distritos	Cantidad de proyectos
Ancash	13	38	62
La libertad	7	15	34
Lambayeque	3	12	33
Lima	6	24	50
Piura	4	22	74
Tumbes	3	5	8
TOTAL	36	116	261

Unidad Técnica de Gestión territorial

Estado de las solicitudes de financiamiento de proyectos de agua y saneamiento rural.

Etapa de Admisibilidad

En esta etapa se evalúan los proyectos de inversión presentados para financiamiento, verificando que cumplan con los requisitos de admisibilidad determinados en la Resolución Ministerial N° 155-2017-VIVIENDA.

En dicho contexto, en el periodo 2017, se evaluaron 232 proyectos por un monto de S/ 893, 654,478 de los cuales 228 se encuentran con revisión culminada con observaciones (Ver cuadro 67). En el periodo enero a marzo de 2018, se evaluaron 550 proyectos por un monto de S/ 2,509,916,805 de los cuales 36 se encuentran en etapa de revisión, 63 pendientes de revisión, 12 con revisión culminada aprobada y 439 con revisión culminada con observaciones (Ver Cuadro N° 68).

Etapa de evaluación de la calidad

Del mismo modo, en el marco de los criterios definidos en la Resolución Ministerial N° 155-2017-VIVIENDA, en esta etapa se evalúa el nivel de calidad del expediente técnico presentados por los Gobiernos Regionales y/o Locales para financiamiento. En esta etapa también se brinda asistencia técnica para la eficiente formulación de estudios, Diseños Definitivos y Expedientes Técnicos de los proyectos con la finalidad de corregir las disparidades que se puedan observar en relación a la normatividad vigente.

En el periodo 2017, se evaluaron 187 proyectos por un monto de S/ 929, 220,078 de los cuales 6 están pendientes de revisión, 100 con revisión culminada con observaciones y 81 con evaluación culminada aprobada (Ver Cuadro N° 69). Del mismo, en el periodo 2018, se evaluaron 365 proyectos por un monto de S/ 1, 602, 137,161 de los cuales 80 están pendientes de revisión, 198 con revisión culminada con observaciones y 87 con evaluación culminada aprobada (Ver Cuadro N° 70).

Cuadro N° 67: Listado de proyectos según sub estado en la etapa de
admisibilidad Año 2017

Área de Gestión Territorial	En proceso de Revisión		Pendiente de Revisión		Revisión Culminada con Observaciones		Total	
	Número de Proy.	Monto S/	Número de Proy.	Monto S/	Número de Proy.	Monto S/	Número de Proy.	Monto S/
Amazonas	-	-	-	-	14	56,908,400	14	56,908,400
Ancash	-	-	1	1,568,000	13	66,463,434	14	68,031,434
Apurímac	-	-	-	-	6	25,646,466	6	25,646,466
Arequipa	-	-	-	-	1	908,539	1	908,539
Ayacucho	-	-	-	-	21	77,422,220	21	77,422,220
Cajamarca	2	4,036,529	-	-	51	242,382,676	53	246,419,205
Cusco	-	-	-	-	11	35,959,844	11	35,959,844
Huancavelica	-	-	-	-	18	42,265,431	18	42,265,431
Huánuco	-	-	-	-	23	53,398,088	23	53,398,088
Junín	-	-	-	-	7	26,052,074	7	26,052,074
La libertad	-	-	-	-	10	44,321,923	10	44,321,923
Lima	-	-	-	-	9	21,238,256	9	21,238,256
Loreto	-	-	-	-	6	29,438,792	6	29,438,792
Madre de Dios	-	-	-	-	1	3,847,300	1	3,847,300
Moquegua	-	-	-	-	2	6,460,738	2	6,460,738
Pasco	1	576,435	-	-	3	7,567,439	4	8,143,874
Piura	-	-	-	-	4	23,357,898	4	23,357,898
Puno	-	-	-	-	22	77,529,147	22	77,529,147
San Martín	-	-	-	-	6	46,304,849	6	46,304,849
Total general	3	4,612,964	1	1,568,000	228	887,473,515	232	93,654,478



Cuadro N° 68: Listado de proyectos según sub estado en la etapa de admisibilidad
Año 2018

Área de Gestión Territorial	En proceso de Revisión		Pendiente de Revisión		Revisión Culminada Aprobada		Revisión culminada con observaciones		Total	
	Num Proy.	Monto S/	Num Proy.	Monto S/	Num Proy.	Monto S/	Num Proy.	Monto S/	Num Proy.	Monto S/
Amazonas	3	26,720,391	4	35,108,184	-	-	7	23,607,885	14	85,436,460
Ancash	3	12,680,707	18	72,387,040	1	2,108,534	17	80,414,628	39	167,590,909
Apurímac	1	2,095,304	2	14,365,565	-	-	26	145,876,372	29	162,337,241
Arequipa	-	-	-	-	-	-	6	24,964,589	6	24,964,589
Ayacucho	3	7,660,189	1	2,327,714	2	7,646,384	28	119,612,530	34	137,246,817
Cajamarca	6	49,717,294	7	44,201,230	5	24,473,457	70	380,986,606	88	499,378,587
Cusco	2	5,682,433	2	6,473,938	-	-	17	66,193,044	21	78,349,415
Huancavelica	1	4,551,765	4	16,998,717	-	-	34	130,569,629	39	152,120,111
Huánuco	1	6,732,585	4	11,995,257	2	14,666,818	50	172,753,063	57	206,147,723
Ica	1	1,943,710	-	-	1	1,048,211	5	16,569,173	7	19,561,093
Junín	3	7,367,495	2	5,558,443	-	-	14	69,874,552	19	82,800,491
La libertad	1	6,021,301	9	33,845,695	-	-	38	160,324,679	48	200,191,674
Lambayeque	-	-	1	4,125,761	-	-	4	9,397,979	5	13,523,740
Lima	2	4,129,037	3	5,515,085	-	-	6	24,487,191	11	34,131,313
Loreto	1	7,743,324	2	35,928,821	-	-	17	92,773,326	20	136,445,471
Moquegua	-	-	-	-	-	-	2	7,103,328	2	7,103,328
Pasco	-	-	-	-	-	-	5	14,170,021	5	14,170,021
Piura	2	10,819,214	-	-	-	-	15	60,595,773	17	71,414,987
Puno	3	14,193,159	1	8,362,130	1	4,366,361	63	280,056,537	68	306,978,188
San Martín	1	3,732,636	2	18,164,478	-	-	12	57,639,145	15	79,536,260
Tacna	1	4,905,678	-	-	-	-	1	6,005,580	2	10,911,258
Tumbes	1	3,960,507	-	-	-	-	-	-	1	3,960,507
Ucayali	-	-	1	9,438,848	-	-	2	6,177,776	3	15,616,624
Total general	36	180,656,730	63	324,796,906	12	54,309,765	439	1,950,153,405	550	2,509,916,805



**Cuadro N° 69: Listado de proyectos según sub estado en la etapa de
Calidad Año 2017**

Área de Gestión Territorial	Evaluación Culminada Aprobada		Evaluación Culminada con Observaciones		Pendiente de Revisión		Total	
	Número de Proy.	Monto S/	Número de Proy.	Monto S/	Número de proy.	Monto S/	Número de proy.	Monto S/
Amazonas	8	57,391,878	4	25,337,037	-	-	12	82,728,915
Ancash	12	68,276,657	5	21,216,415	-	-	17	89,493,073
Apurímac	4	26,498,551	1	6,878,259	-	-	5	33,376,810
Arequipa	-	-	1	5,096,817	-	-	1	5,096,817
Ayacucho	5	18,359,565	24	113,731,403	-	-	29	132,090,968
Cajamarca	11	50,822,602	10	52,056,473	3	14,701,064	24	117,580,139
Cusco	2	7,996,266	12	42,132,030	2	1,567,716	16	51,696,012
Huancavelica	5	17,768,134	5	35,772,043	-	-	10	53,540,177
Huánuco	-	-	5	24,044,361	-	-	5	24,044,361
Ica	-	-	1	2,043,093	-	-	1	2,043,093
Junín	4	29,590,393	-	-	1	1,878,623	5	31,469,016
La libertad	10	48,912,040	9	32,825,183	-	-	19	81,737,223
Lambayeque	-	-	-	-	-	-	-	-
Lima	-	-	1	4,250,571	-	-	1	4,250,571
Loreto	-	-	-	-	-	-	-	-
Madre de Dios	-	-	-	-	-	-	-	-
Moquegua	-	-	1	7,972,190	-	-	1	7,972,190
Pasco	-	-	-	-	-	-	-	-
Piura	3	17,638,589	1	17,929,539	-	-	4	35,568,128
Puno	9	46,088,153	18	59,257,871	-	-	27	105,346,024
San Martín	6	58,663,024	-	-	-	-	6	58,663,024
Tacna	-	-	-	-	-	-	-	-
Tumbes	-	-	-	-	-	-	-	-
Ucayali	2	9,827,377	2	2,696,158	-	-	4	12,523,536
Total	81	457,833,230	100	453,239,444	6	18,147,403	187	929,220,078

**Cuadro N° 70: Listado de proyectos según sub estado en la etapa de
Calidad Año 2018**

Área de Gestión Territorial	Evaluación Culminada Aprobada		Evaluación Culminada con Observaciones		Pendiente de Revisión		Total	
	Número de Proyectos	Monto S/	Número de proyectos	Monto S/	Número de proyectos	Monto S/	Número de proyectos	Monto S/
Amazonas	8	49,426,892	15	41,762,316	2	11,177,236	25	102,366,444
Ancash	6	28,542,993	4	21,419,479	5	30,890,170	15	80,852,642
Apurímac	6	16,604,590	10	40,740,124	2	6,164,702	18	63,509,416
Arequipa	1	4,323,932	3	-	1	2,500,884	5	6,824,816
Ayacucho	5	28,380,355	32	143,893,825	5	24,169,649	42	196,443,829
Cajamarca	14	80,200,529	33	139,116,396	25	99,715,668	72	319,032,592
Cusco	7	39,473,633	11	43,123,928	4	35,928,928	22	118,526,490
Huancavelica	3	17,958,962	17	84,331,616	8	22,415,379	28	124,705,957
Huánuco	2	2,971,134	7	36,726,439	2	2,501,759	11	42,199,332
Ica	1	4,991,241	1	559,411	-	-	2	5,550,652
Junín	-	-	14	41,289,755	1	5,032,879	15	46,322,634



Área de Gestión Territorial	Evaluación Culminada Aprobada		Evaluación Culminada con Observaciones		Pendiente de Revisión		Total	
	Número de Proyectos	Monto S/	Número de proyectos	Monto S/	Número de proyectos	Monto S/	Número de proyectos	Monto S/
La libertad	5	18,005,990	2	9,112,125	14	63,943,460	21	91,061,575
Lambayeque	-	-	2	14,069,798	1	5,168,570	3	19,238,368
Lima	-	-	1	3,195,454	2	5,101,908	3	8,297,362
Loreto	15	64,005,384	5	24,714,718	-	-	20	88,720,102
Madre de Dios	1	3,470,345	1	1,561,187	1	1,933,023	3	6,964,555
Moquegua	-	-	1	2,534,863	-	-	1	2,534,863
Pasco	2	7,252,463	7	31,012,959	-	-	9	38,265,422
Piura	3	27,813,864	4	8,931,559	-	-	7	36,745,423
Puno	4	17,113,173	18	77,911,527	3	11,067,217	25	106,091,917
San Martín	-	-	8	40,454,435	4	31,883,334	12	72,337,769
Tacna	-	-	1	2,016,714	-	-	1	2,016,714
Tumbes	-	-	1	4,885,932	-	-	1	4,885,932
Ucayali	4	18,642,356	-	-	-	-	4	18,642,356
Total general	87	429,177,835	198	813,364,560	80	359,594,766	365	1,602,137,161

Etapa de monitoreo y control

Consiste en el seguimiento y monitoreo a los Convenios de Transferencias y los proyectos que ejecuten los Gobiernos Regionales y Locales con financiamiento de transferencias del PNSR, hasta su liquidación y cierre del Convenio de Financiamiento. Así mismo, en esta etapa se efectúa el control de la ejecución y supervisión de los estudios y de los proyectos a cargo del PNSR, y del cumplimiento de lo establecido en los Convenios de asistencia financiera y técnica suscritos con las entidades receptoras en la fase de operación, a través de indicadores y metas de gestión.

Cuadro N° 71: Listado de proyectos monitoreados bajo modalidad de transferencias - según estado, periodo 2017

Área de Gestión Territorial	Actos Previos	Concluido	En Ejecución	En Elaboración	Paralizada	Total General
Amazonas	10	44	11	-	8	73
Ancash	5	97	11	-	3	116
Apurímac	4	49	20	-	14	87
Arequipa	5	26	7	-	3	41
Ayacucho	2	137	15	-	6	160
Cajamarca	10	211	32	-	16	269
Cusco	6	68	18	-	6	98
Huancavelica	5	90	16	-	3	114
Huánuco	7	86	28	-	2	123
Ica	-	13	2	-	1	16
Junín	2	24	11	-	8	45
La libertad	3	100	18	-	4	125
Lambayeque	2	7	7	-	6	22
Lima	1	15	2	-	2	20



Loreto	4	28	13	-	3	48
Madre de Dios	-	2	1	-	2	5
Moquegua	-	1	2	-	-	3
Pasco	1	13	8	-	5	27
Piura	6	38	9	-	6	59
Puno	4	254	29	-	19	306
San Martín	4	35	14	-	3	56
Tacna	-	3	2	-	-	5
Tumbes	-	5	-	1	2	8
Ucayali	-	3	4	-	1	8
Total	81	1,349	280	1	123	1,834

Cuadro N° 72: Listado de proyectos monitoreados bajo modalidad de Núcleo Ejecutor - según estado, periodo 2017

Área de Gestión Territorial	Actos previos	Concluido	En Ejecución	En Elaboración	Paralizada	Total General
Amazonas	-	10	2	-	-	12
Ancash	4	24	2	-	2	32
Apurímac	-	-	2	-	1	3
Cajamarca	1	13	14	-	6	34
Cusco	-	-	2	-	-	2
Huánuco	-	3	1	-	1	5
Junín	4	6	2	-	-	12
La libertad	-	-	-	-	1	1
Lambayeque	1	4	-	-	-	5
Loreto	-	2	-	-	1	3
Piura	1	9	7	-	-	17
Puno	1	9	2	-	-	12
San Martín	2	2	2	-	-	6
Ucayali	-	7	1	-	-	8
Total General	14	89	37	-	12	152

Cuadro N° 73: Listado de proyectos monitoreados bajo modalidad de transferencias - según estado, periodo 2018

Área de Gestión Territorial	Actos Previos	Concluido	En Ejecución	En Elaboración	Paralizada	Total General
Amazonas	10	44	11	-	8	73
Ancash	5	96	11	-	3	115
Apurímac	4	48	20	-	14	86
Arequipa	5	21	7	-	3	36
Ayacucho	2	137	15	-	6	160
Cajamarca	10	201	32	-	16	259
Cusco	6	68	18	-	6	98
Huancavelica	5	90	16	-	3	114
Huánuco	7	86	28	-	2	123
Ica	-	13	2	-	1	16
Junín	2	24	11	-	8	45



Área de Gestión Territorial	Actos Previos	Concluido	En Ejecución	En Elaboración	Paralizada	Total General
La Libertad	3	89	18	-	4	114
Lambayeque	2	7	7	-	6	22
Lima	1	15	2	-	2	20
Loreto	4	23	13	-	3	43
Madre de Dios	-	2	1	-	2	5
Moquegua	-	1	2	-	-	3
Pasco	1	13	8	-	5	27
Piura	6	38	9	-	6	59
Puno	4	254	29	-	19	306
San Martin	4	34	14	-	3	55
Tacna	-	3	2	-	-	5
Tumbes	-	5	-	1	2	8
Ucayali	-	3	4	-	1	8
Total General	81	1315	280	1	123	1800

Cuadro N° 74: Listado de proyectos monitoreados bajo modalidad de Núcleo Ejecutor - según estado, periodo 2018

Área de Gestión Territorial	Actos previos	Concluido	En Ejecución	En Elaboración	Paralizada	Total General
Amazonas	-	10	2	-	-	12
Ancash	4	24	2	-	2	32
Apurímac	-	-	2	-	1	3
Cajamarca	1	13	14	-	6	34
Cusco	-	-	2	-	-	2
Huánuco	-	3	1	-	1	5
Junín	4	6	2	-	-	12
La libertad	-	-	-	-	1	1
Lambayeque	1	4	-	-	-	5
Loreto	-	2	-	-	1	3
Piura	1	9	7	-	-	17
Puno	1	9	2	-	-	12
San Martin	2	2	2	-	-	6
Ucayali	-	7	1	-	-	8
Total general	14	89	37	0	12	152

Financiamiento de proyectos mediante transferencias de partidas a unidades ejecutoras

Periodo 2017

El financiamiento de proyectos mediante transferencias a gobiernos regionales y locales es formalizado a través de la publicación de Decretos Supremos (DS) en el diario "El Peruano". Durante el periodo se transfirieron S/170, 876,997 para el financiamiento 97 proyectos, lo cual se concretó entre los meses de septiembre a diciembre del 2017.

**Cuadro N° 75: Financiamiento de proyectos mediante transferencias,
según región y por tipo de financiamiento**

REGION	TOTAL		CONTINUIDAD		NUEVO	
	NRO. PI	TRANSFERIDO S/	NRO. PI	TRANSFERIDO S/	NRO. PI	TRANSFERIDO S/
AMAZONAS	8	5,444,649	2	647,717	6	4,796,932
ANCASH	7	8,771,338	3	387,619	4	8,383,719
APURIMAC	5	13,049,214	4	8,446,191	1	4,603,023
AREQUIPA	5	15,161,908			5	15,161,908
AYACUCHO	6	13,156,536	1	114,386	5	13,042,150
CAJAMARCA	12	12,291,849	3	948,749	9	11,343,100
CUSCO	5	9,416,090			5	9,416,090
HUANCAVELICA	6	12,219,002			6	12,219,002
HUANUCO	9	8,805,280			9	8,805,280
JUNIN	1	120,000	1	120,000		
LA LIBERTAD	5	6,065,253	1	775,555	4	5,289,698
LAMBAYEQUE	2	5,432,359	1	2,782,411	1	2,649,948
LORETO	9	18,974,794	1	258,214	8	18,716,580
PIURA	5	19,196,935	1	603,760	4	18,593,175
PUNO	8	17,418,351	3	1,640,693	5	15,777,658
SAN MARTIN	4	5,353,439	1	2,460,396	3	2,893,043
TOTAL	97	170,876,997	22	19,185,691	75	151,691,306

Periodo 2018

Si bien entre los meses de enero a la fecha de corte 02/04/ 2018 no se ha concretado la publicación de algún DS, La Unidad Técnica de Gestión Territorial ha gestionado el financiamiento de 187 proyectos por S/474,8 millones, los cuales se espera se concrete en el siguiente mes.

Cuadro N° 76: Gestión de financiamiento 2018, según región y por tipo de financiamiento

REGION	TOTAL		CONTINUIDAD		NUEVO	
	NRO. PI	TRANSFERENCIA REQUERIDA S/	NRO. PI	TRANSFERENCIA REQUERIDA S/	NRO. PI	TRANSFERENCIA REQUERIDA S/
AMAZONAS	13	30,286,467	13	30,286,467		
ANCASH	7	18,671,332	4	9,311,584	3	9,359,748
APURIMAC	5	12,264,826	5	12,264,826		
AREQUIPA	7	21,245,415	7	21,245,415		
AYACUCHO	8	13,167,595	8	13,167,595		
CAJAMARCA	23	59,059,448	21	51,334,725	2	7,724,723
CUSCO	15	27,169,246	15	27,169,246		
HUANCAVELICA	17	38,238,923	17	38,238,923		
HUANUCO	15	21,285,423	15	21,285,423		
JUNIN	3	7,035,968	3	7,035,968		
LA LIBERTAD	20	28,592,569	18	26,723,001	2	1,869,568
LAMBAYEQUE	2	7,672,806	2	7,672,806		
LORETO	17	62,518,588	15	56,086,202	2	6,432,386
PASCO	2	2,373,695	2	2,373,695		
PIURA	6	41,163,534	6	41,163,534		
PUNO	14	33,645,387	13	32,842,286	1	803,101
SAN MARTIN	10	38,329,892	9	31,523,388	1	6,806,504
TACNA	1	3,747,337	1	3,747,337		
UCAYALI	2	8,350,301	2	8,350,301		
TOTAL	187	474,818,752	176	441,822,722	11	32,996,030

Gestión de obras paralizadas

Al 15 de septiembre del 2017, se tenían 38 obras paralizadas permanente (más de un año paralizadas), de las cuales, al cierre del periodo, con la Asistencia Técnica brindada a las Unidades Ejecutoras, se han logrado destrabar 6 obras, 2 de ellas entre los meses de septiembre a diciembre del año 2017, y 4 entre los meses de enero a marzo del 2018.

**Cuadro N° 77: Numero de obras paralizadas destrabadas, según motivo de paralización**

MOTIVO	OBRAS PARALIZADAS AL 15 SEP 2017	OBRAS DESTRABADAS 16 SEP 2017-MARZO 2018
POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21	2
POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	5	
POR FALTA DE FUENTE DE AGUA	1	
POR DEFICIENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	4	1
POR CONFLICTO SOCIAL	1	1
POR MALA ADMINISTRACION DE LA UE	6	2
TOTAL	38	6

Asimismo, al cierre del periodo, se vienen monitoreando en todas sus fases de implementación 1,936 proyectos financiados mediante transferencias, de los cuales, 10 corresponden a la elaboración de expedientes técnicos y 1,926 a la ejecución de obras.

Asistencia técnica a unidades ejecutoras

En esta actividad se realizaron 67 visitas de Asistencia Técnica presenciales a los AGT, en las diferentes etapas de trabajo. Cabe precisar que, en el caso de las visitas de Monitoreo, también fueron de acompañamiento, dado que un día se destinaba a la visita de obras (en campo), y dos días a la Asistencia Técnica (en gabinete).

Cuadro N° 78: Visitas de asistencia técnica y acompañamiento según destino y por etapa de trabajo

DESTINO	ADMISIBILIDAD	CALIDAD	MONITOREO	TOTAL
CAC AMAZONAS	1	1	1	3
CAC ANCASH	2	2	1	5
CAC APURIMAC	1	1	1	3
CAC AREQUIPA	1	1	1	3
CAC AYACUCHO	1	1	1	3
CAC CAJAMARCA	1	2	1	4
CAC CUSCO	1	1	1	3
CAC HUANCVELICA	1	1	1	3
CAC HUANUCO	1	1	-	2
CAC ICA	1	1	1	3
CAC JUNIN	1	1	1	3
CAC LA LIBERTAD	1	1	1	3
CAC LAMBAYEQUE	1	1	1	3
CAC LIMA	-	-	-	-
CAC LORETO	1	1	-	2
CAC MADRE DE DIOS	-	-	-	-
CAC MOQUEGUA	1	1	-	2
CAC PASCO	1	1	1	3
CAC PIURA	1	1	1	3
CAC PUNO	1	2	2	5
CAC SAN MARTIN	1	1	1	3
CAC TACNA	1	1	1	3
CAC TUMBES	1	1	1	3
CAC UCAYALI	1	1	-	2
TOTAL	23	25	19	67

Unidad técnica para la mejora de la prestación de servicios

Las principales actividades de la unidad están orientadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión de los Gobiernos Regionales y Locales (ATM), así como, de los Operadores (JASS), con el fin de garantizar la eficiente administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento rural. Del mismo modo, la sensibilización y educación sanitaria

16076
A1 231



a la población beneficiaria de los proyectos para la valoración del servicio y la responsabilidad social en el cuidado del recurso y el pago de la cuota familiar, actividades que se desarrollan de manera articulada con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los Modelos Operacionales del Programa Presupuestal 0083, donde se determinan las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

La Unidad también desarrolla actividades de asesoramiento y asistencia técnica a Gobiernos Locales para el acceso a los beneficios del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal que otorga el Ministerio de Economía y finanzas.

Los principales logros de la UTPS en el periodo de informe se encuentran en los siguientes cuadros resumen.

Cuadro N° 79: Logros de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, setiembre- diciembre 2017

Año 2017 (setiembre a diciembre 2017)	
Objetivo Estratégico OE N° 05: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad	
Metas programadas	Resultados obtenidos
1 Número de hogares capacitados: Se programó capacitar a 1050 hogares	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se capacitaron a 1050 hogares en las zonas rurales de los departamentos de Lambayeque, Cajamarca, Piura, La Libertad, Huánuco, Ucayali, Loreto, Amazonas, Ancash, Junín, Puno y San Martín.
2. Número de Organizaciones Comunitarias (JASS) capacitadas: Se programó capacitar a 35 JASS.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 50 Organizaciones Comunitarias (JASS) capacitadas en las zonas rurales de los departamentos de Lambayeque, Cajamarca, Piura, La Libertad, Huánuco, Ucayali, Loreto, Amazonas, Ancash, Junín, Puno y San Martín. ✓ Organización y realización de 23 talleres de capacitación en los que participaron 550 municipalidades Tipo C; en el marco de la implementación de las actividades del segundo semestre del Programa de incentivos 2017 (Septiembre- Octubre).
3. Numero de gobiernos sub nacionales capacitados y con asistencia técnica: Se programó capacitar y dar asistencia técnica a 200 gobiernos locales, 03 Gobiernos Regionales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 357 Gobiernos Locales y ATM capacitados en el marco del Programa Presupuestal 0083 para la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural y recibieron asistencia técnica. ✓ Asistencia técnica a los 24 GR para la elaboración de sus Planes Operativos de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión, Comunicación y Educación Sanitaria Ambiental
4. Actividades en el marco de la emergencia: Se programó 4 ACCIONES, comprende informes de las actividades en la región de Loreto; 65 comunidades de las cuencas de los ríos Marañón, Pastaza, Tigre y Corrientes, y 70 comunidades de los distritos de Parinari, Urarinas y Nauta.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3,065 familias de las 65 comunidades de las cuatro (04) cuencas de los ríos Marañón, Pastaza, Tigre y Corrientes, han fortalecido sus capacidades en temas: "Valoración Social y Económica del Agua Potable"; "Importancia del Consumo de Agua Clorada en la Salud de las Familias". ✓ Producción de material base para educación a familias de las 4 Cuencas- Loreto (spot radiales en 4 idiomas nativos). ✓ 1672 familias de 56 comunidades donde se implementaron los módulos temporales tipo familiar con captación de agua de lluvia. ✓ En 60 comunidades se realizó el diagnóstico participativo de los principales riesgos para la salud de las familias en las comunidades. ✓ Seguimiento al plan de trabajo 2017 (Septiembre – Diciembre). ✓ Elaboración, impresión y distribución de material de comunicación educativa dirigido a familias.





Cuadro N° 80: Logros de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, enero-marzo 2018

Año 2018 (enero a marzo 2018)	
Objetivo Estratégico OE N° 05: Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad	
Metas programadas	Resultados obtenidos
1. Numero de gobiernos sub nacionales capacitados y con asistencia técnica: Se programó 21 talleres y capacitar y dar asistencia técnica a 250 gobiernos locales, 03 Gobiernos Regionales.	○ Elaboración de la Guías para el cumplimiento de las Meta 10 y 13 del Programa de Incentivos 2018, para municipalidades del Tipo C y D.
	○ Elaboración de la Guía para el cumplimiento de las Metas 26 y 29 del Programa de Incentivos 2018, para municipalidades del Tipo C y D.
	○ Organización y realización de 29 talleres de capacitación en los que participaron 550 municipalidades Tipo C y D (Enero – Marzo).
	○ 275 Gobiernos Locales y ATM capacitados en el marco del Programa Presupuestal 0083 para la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural y recibieron asistencia técnica.
	○ Diseño y puesta en marcha del aplicativo para la actualización y verificación del diagnóstico del ATM
	○ 6 Talleres macro regionales dirigidos a las DRVCS sobre la actualización del Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural y diagnóstico de ATM. (Febrero – Marzo).
	○ 4 Talleres Macro regionales de capacitación, elaboración de guiones metodológicos dirigidos a las Direcciones/Gerencias Regionales de Vivienda; Construcción y Saneamiento.
	○ Elaboración de 4 manuales para la operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento rural.
2. Actividades en el marco de la emergencia: Se programó 2 ACCIONES, comprende informes de las actividades en la región de Loreto; 65 comunidades de las cuencas de los ríos Marañón, Pastaza, Tigre y Corrientes, y 70 comunidades de los distritos de Parinari, Urarinas y Nauta	○ Seguimiento al plan de trabajo 2018 (Enero-Marzo).
	○ Seguimiento a la intervención social en el ámbito de las 69 comunidades del ámbito de Saramurillo.
	○ Taller de Fortalecimiento de capacidades para los 60 Promotores comunitarios y 6 supervisores (Febrero).
	○ Actualización del padrón de familias a las que se les asignarán los módulos familias. Obtención de las Actas de Compromiso (Marzo).
	○ Obtención de Actas de Compromiso para la instalación de módulos comunales (Marzo).








Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOES.

El PROCOES, es un proyecto creado en el marco de la Política de Inclusión Social, mediante el cual se interviene en las localidades rurales de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Puno, beneficiándolas con obras de agua y saneamiento que contribuyan a mejorar la salud pública y optimizar el uso de los recursos hídricos disponibles en estas localidades, así como fortalecer las capacidades de gestión de las municipalidades involucradas con este Programa, para darle sostenibilidad a esos servicios básicos. El Programa tiene como marco el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe Nro. GRT/WS-12127-PE, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en su calidad de administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe.

En el marco del Convenio, el financiamiento no reembolsable del Fondo Español asciende a US\$ 72 millones y la contraparte nacional ascendía a US\$18 millones, para un plazo de ejecución de cinco (5) años. En el transcurso de los años se han venido dando modificaciones al convenio los mismos que fueron aprobados en las Sesiones del Comité Tripartito del Proyecto, así, en el marco de los acuerdos de la Décima Sesión del Comité Tripartito, realizada el 18 de enero de 2017, se gestionó la ampliación del plazo del Convenio, procediéndose a comunicar el presupuesto actualizado del Programa que asciende a US\$ 320 millones¹⁵. Mediante comunicación de fecha 9 de agosto de 2017 el BID comunicó a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) que ha otorgado la No Objeción para la ampliación del plazo del programa hasta el 30 de septiembre de 2018.

El PROCOES beneficiará con la ejecución de **341** proyectos¹⁶ en las regiones de Apurímac (42), Ayacucho (59), Cusco (34), Huancavelica (64) y Puno (142) a más de 138 mil habitantes ubicados en 30 distritos de 15 provincias de las regiones antes señaladas, brindándoles acceso a servicios de agua y saneamiento que sean sostenibles y de calidad en su prestación, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Al inicio de la gestión el estado de avance era el siguiente:

348 perfiles viables de un total de 348 Estudios a viabilizar y **339** Expedientes Técnicos aprobados por Resolución Directoral que representa el 99.4% de la meta total del Programa.

198 obras de agua y saneamiento concluidas (130 obras por la modalidad Núcleo Ejecutor y 68 obras por la modalidad contrata), que representa el 58.1% de la meta total del Programa y **70** obras en ejecución (45 obras por la modalidad Núcleo Ejecutor y 25 por la modalidad Contrata), lo que representa el 20.5% del total de obras a ejecutar por el Programa.

Las “familias capacitadas” que cumplieron con recibir el número total de capacitaciones programadas fue de **21,890** familias usuarias. Asimismo, se

¹⁵La disminución del presupuesto, corresponde a la fuente de financiamiento de contrapartida local (manteniéndose el aporte en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias) y se debe principalmente a los menores valores adjudicados en las licitaciones de obra, respecto a los expedientes técnicos aprobados y a la culminación de la actualización de expedientes técnicos para su ejecución por la modalidad núcleo ejecutor.

¹⁶No se incluye 3 PIPs de las regiones Puno (2) y Cusco (1), cuyos expedientes fueron suspendidos por presentarse problemas sociales en la comunidad, problemas de fuente de agua y por no contar con el saneamiento físico legal del terreno para la planta de tratamiento de aguas residuales.



capacitó **83** Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) al concluirse las actividades de Operación y mantenimiento (O&M).

La estrategia diseñada para el cumplimiento de cada función es como sigue:

Se ha estructurado en tres Componentes:

Componente I. Inversiones en Infraestructura: Tiene por objetivo incrementar el nivel de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico en Comunidades Rurales y Pequeñas Ciudades que actualmente carecen de dichos servicios o los reciben de manera deficiente, mediante la construcción de nuevos sistemas, mejoramiento y/o ampliación de sistemas existentes de abastecimiento de agua y de disposición de excretas.

Este componente se viene ejecutando con la participación de empresas contratistas de obra que son convocadas a través de licitaciones públicas nacionales e internacionales y mediante Núcleos Ejecutores, en concordancia con las normas del BID y normas nacionales. Asimismo, para la actividad de supervisión de obra y plan de monitoreo arqueológico, se ejecuta a través de firmas consultoras y consultorías individuales.

Componente II. Preparación de proyectos, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional y de gestión: Se contempla el financiamiento de acciones que contribuyan a contar con proyectos eficientemente formulados, con participación de la comunidad, y a la generación de modelos de gestión y asistencia técnica autosostenibles.

La estrategia de intervención comprende dos subcomponentes:

Subcomponente 2.1. Preparación de Proyectos: Se ha ejecutado con la participación de firmas consultoras, las cuales han sido las responsables de la formulación de los estudios de preinversión y elaboración de los expedientes técnicos.

Subcomponente 2.2. Intervención Social, Fortalecimiento Institucional y Gestión de los Servicios: Se viene ejecutando mediante la participación de firmas consultoras y servicios de consultoría individual a cargo de la Implementación y Supervisión Social del Componente Social, teniendo al "Desarrollo Comunitario" como una estrategia social orientada a promover la participación activa y organizada de los beneficiarios en todas las fases del ciclo del proyecto, con el objeto de lograr el empoderamiento de la población para la sostenibilidad de los servicios.

Componente III: Fortalecimiento del sector y desarrollo de capacidades: Tiene por objetivo fortalecer la capacidad de gestión del sector, con énfasis en el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR en materia de asistencia técnica, desarrollo de normas técnicas, planificación sectorial e investigación.

La estrategia de intervención ha sido la contratación de consultorías para la elaboración de los planes regionales de saneamiento y para la elaboración de propuestas de normas sectoriales, así como la capacitación de personal de las Oficinas de Proyectos de Inversión. OPIs de los Gobiernos Regionales, así como funcionarios de las Direcciones Regionales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento (DRVCS).



Organización del Programa

Está a cargo de la UGP PROCES el monitoreo y evaluación de la ejecución de cada uno de los Componentes del Programa. El Programa cuenta con un Manual de Operaciones con la no objeción del BID, cuya propuesta considera la estructura orgánica basada en la ejecución de sus componentes, alineada al cumplimiento de metas y objetivos.

Cuadro N° 81: Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Objetivo	Meta Acumulada a dic. 2018	Meta al Fin del Programa
Ejecución del presupuesto de los Componentes del Programa alcance el monto programado.		A nivel mensual Monto del presupuesto ejecutado (devengado) / Monto total presupuestado (PIM)
Población rural del ámbito de intervención con sistemas de agua potable operativos	337 sistemas de agua instalados y operativos	341 sistemas de agua instalados y operativos
Población rural del ámbito de intervención con sistemas de unidades básicas de saneamiento (UBS) operativos	32,983 unidades básicas instaladas y operativas	32,983 unidades básicas de saneamiento (UBS) instaladas y operativas
Pequeñas ciudades del ámbito de intervención, cuentan con Plantas de Tratamiento de aguas residuales instaladas y operativas con apoyo del Programa	2 pequeñas ciudades del ámbito de intervención con plantas de tratamiento de aguas residuales instaladas y operativas	6 pequeñas ciudades del ámbito de intervención con plantas de tratamiento de aguas residuales instaladas y operativas
Estudios de Pre inversión (Perfiles) adecuadamente elaborados, evaluados y declarados viables	348 perfiles elaborados y declarados viables	348 perfiles elaborados y declarados viables
Expedientes de Inversión (Expedientes Técnicos) adecuadamente elaborados, evaluados y aprobados mediante Resolución Directoral	341 expedientes técnicos elaborados y aprobados con Resolución Directoral	341 expedientes técnicos elaborados y aprobados con Resolución Directoral
Organizaciones comunales del ámbito de intervención conformadas y capacitadas para administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento	311 organizaciones Comunales conformadas, capacitadas y administrando adecuadamente los servicios de saneamiento	335 organizaciones Comunales conformadas, capacitadas y administrando adecuadamente los servicios de saneamiento
Usuarios capacitados en el valor social y económico de los servicios de agua y saneamiento rural	30,090 usuarios capacitados en el valor social y económico de los servicios de agua y saneamiento	30,230 usuarios capacitados en el valor social y económico de los servicios de agua y saneamiento

Nota: Metas 2018 en el Progress Monitoring Report - PMR.



Resultados obtenidos al final de la gestión

Se han obtenido avances importantes en la ejecución del Programa, siendo los principales resultados:

Se cuenta con **341** Expediente Técnicos aprobados mediante Resolución Directoral (RD), lo que representa el 100% del total de expedientes por aprobar. En el 2017 se alcanzó la meta al concluirse con la elaboración y aprobación de 22 expedientes técnicos, de los cuales 2 Expedientes fueron aprobados entre el 27 de setiembre y 05 de octubre de 2017.

Asimismo, se cuenta con **348** estudios de preinversión declarados viables, que representan la totalidad de estudios por viabilizar, habiéndose cumplido la meta en el año 2016.

Se ha culminado la ejecución de **258** obras (153 obras por la modalidad Núcleo Ejecutor y 105 obras por la modalidad contrata), lo que representa el 75.7% del total de obras a ejecutar por el Programa. Las obras concluidas pertenecen a las regiones de Apurímac (36), Ayacucho (51), Cusco (34), Huancavelica (54) y Puno (83).

Cabe señalar, que entre los meses de octubre 2017 y marzo 2018, se concluyó un total de 56 obras, 30 obras por la modalidad contratan y 26 por Núcleo Ejecutor.

En ejecución, se cuenta con un total de **73** obras (28 obras por la modalidad Núcleo Ejecutor y 45 por la modalidad Contrata), lo que representa el 21.4% del total de obras a ejecutar por el Programa. Las obras en ejecución pertenecen a las regiones de Apurímac (1), Ayacucho (7), Huancavelica (6) y Puno (59).

En el mes de diciembre 2017, se conformó 02 nuevos Núcleos Ejecutores en la región de Huancavelica, procediéndose a la suscripción de los respectivos Convenios de Cooperación. Actualmente, se viene realizando los actos previos para el inicio de la obra.

A la fecha, el total de Núcleos Ejecutores conformados y con Convenios de Cooperación suscritos asciende a **183**, en las 5 regiones de intervención del Programa, lo que representa el 100% del total de proyectos a ejecutar por esta modalidad.

Las "familias capacitadas" que cumplieron con recibir el número total de capacitaciones programadas asciende a **25,663** familias usuarias, que corresponden a 295 proyectos (120 por la modalidad Contrata y 175 por la Modalidad Núcleo Ejecutor).

Del total de familias capacitadas, entre los meses de octubre 2017 y marzo 2018, culminaron la capacitación 3,773 hogares usuarios.

Se ha capacitado **89** Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) al concluirse las actividades de Operación y mantenimiento (O&M), entre los meses de octubre 2017 y marzo 2018. A la fecha, el total de JASS capacitadas es de 183, lo que representa el 55% del total de JASS a capacitar.

Se ha venido trabajando la cesión al PNSR – UGP PROCES de la ejecución del programa bilateral no reembolsable que AECID financia a la Mancomunidad AMSAT "Programa de Ampliación y Mejoramiento de





Servicios de Agua, Saneamiento, Gestión de Residuos Sólidos y Afianzamiento Hídrico de Cuencas de abastecimiento en comunidades rurales y distritos AMSAT- Cusco- Apurímac-Perú”, habiéndose acordado los instrumentos para la cesión (Reglamento Operativo, Manual de Operaciones y Convenio de Colaboración para la cesión de la ejecución del Programa).

Programa de Agua y Saneamiento para la Amazonía Rural.

El programa Amazonía Rural, interviene en las regiones de Amazonas, Loreto y San Martín, se tiene programado intervenir en 162 localidades mediante la ejecución de 146 proyectos a nivel estudios de pre inversión, inversión y ejecución de obras (33 en Amazonas, 47 en San Martín y 66 en Loreto), en el marco del Contrato de Préstamo suscrito entre el Perú y Japón, con financiamiento del JICA. El presupuesto es de S/. 599,000,000.00, de los cuales el 18% corresponde al financiamiento del JICA y los restantes 82% corresponde al Sector

El programa Amazonía Rural para el periodo de análisis ha logrado viabilizar 34 perfiles, correspondiente al departamento de Loreto.

Respecto a la aprobación de los Expedientes Técnicos no se ha logrado ningún avance para el periodo en estudio.

En cuanto a las obras concluidas (según fecha de acta) se tienen 04 en el departamento de San Martín.

El programa Amazonía Rural también contribuye con la capacitación a hogares, en el año 2017 se logró capacitar a 7,838 familias, para el IV trimestre se capacitaron 2,001 familias. Para el periodo del 01 enero al 02 de abril, no se ha logrado avance en esta meta.

Respecto a la capacitación de operadores, para el periodo de análisis se ha capacitado a 40 Juntas Administradoras de Servicios.

Cuadro N° 82: Logros gestión proyectos Programa Amazonía Rural

Periodo 18 de setiembre 2017 al 02 de abril 2018

Descripción	Amazonia Rural
Perfiles viables	34
Expedientes técnicos aprobados mediante RD	0
Obras concluidas	4

Cuadro N° 83: Obras Concluidas y Número de Conexiones de Agua Potable y Saneamiento

Periodo 18 de setiembre 2017 al 02 de abril 2018

Nombre del Programa o Proyecto	Departamento	CONEX. de AGUA	Conex. de Saneam.	Beneficiarios
Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado de alto Rioja, distrito de Jepelacio, provincia de	San Martin	58	62	268





Nombre del Programa o Proyecto	Departamento	CONEX. de AGUA	Conex. de Saneam.	Beneficiarios
Moyobamba, departamento de San Martín				
Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado de Alto Jerillo, distrito Jepelacio, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín	San Martín	49	53	227
Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento del centro poblado Emilio San Martín, distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín	San Martín	47	48	205
Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en el centro poblado el Colca, distrito de nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín	San Martín	54	53	214
TOTAL		208	216	914

Otras actividades especiales e importantes

Code Vraem

El Decreto Supremo N°077-2013-PCM aprueba la intervención en el VRAEM mediante el "Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016".

Para el periodo 2017-2021, DEVIDA es la actual responsable de la Comisión VRAEM, en ese contexto dicha entidad se encuentra en proceso de elaboración del Plan de Intervención en el VRAEM 2018-2021, tarea a cargo del CEPLAN.

En el periodo setiembre a diciembre 2017, se logró concluir 2 obras, 01 en Huancavelica y 01 en Ayacucho, respecto a los Expedientes Técnicos concluidos se tiene 01 en Junín, y 02 se encuentran aprobados con R.D. también en Junín.

Durante el periodo de enero a marzo 2018, a nivel de expediente técnico se tienen en proceso de elaboración 17 expedientes, los cuales tienen un avance físico en el trimestre de 11% y un acumulado de 35%; con respecto al avance financiero en el trimestre se tiene un avance de S/. 44,610 y un acumulado de S/. 370,895

Con referencia a la ejecución de proyectos, se tienen 7 que están en proceso de ejecución con un avance en el trimestre de 14% y un acumulado de 34% y respecto al avance financiero un avance en el trimestre de S/. 5'616,844 y un acumulado de S/. 20'835,964.





En dicho contexto, el PNSR viene interviniendo en 25 localidades en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, y Junín a través de 25 proyectos que se encuentran en diversas etapas de ejecución cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 84: Avance en el ámbito VRAEM - Rural

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO	N° PROYECTOS	FISICO		FINANCIERO	
					Avance I TRIM	Acumulado al I Trim 2018	Avance I TRIM	Acumulado al I Trim 2018
AYACUCHO	LA MAR	ANCO	PROYECTO EN EJECUCION	1	19%	47%	732,991	3,265,600
		SAMUGARI	PROYECTO EN EJECUCION	1	20%	45%	797,219	3,276,592
		SAN MIGUEL	PROYECTO EN EJECUCION	1	2%	2%	886,123	2,414,002
		TAMBO	PROYECTO EN EJECUCION	4	16%	40%	3,200,512	11,879,769
SUB TOTAL AYACUCHO				7	14%	34%	5,616,844	20,835,964
HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	PROYECTO EN EJECUCION	1	52%	55%	897,235	2,567,710
SUB TOTAL JUNIN				1	52%	55%	897,235	2,567,710
JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	2. EXPEDIENTE TÉCNICO	1	32%	56%	10,670	33,090
		SATIPO	2. EXPEDIENTE TÉCNICO	3	0%	0%	31,815	100,504
	RIO TAMBO	PANGO	2. EXPEDIENTE TÉCNICO	5	12%	50%	2,125	91,415
		RIO TAMBO	2. EXPEDIENTE TÉCNICO	8	0%	0%	0	145,886
	SUB TOTAL JUNIN				17	11%	35%	44,610
Total general				25			6,558,689	23,774,569

Code Huallaga

En el ámbito del Huallaga, a la fecha se tiene en proceso de elaboración doce (12) expedientes técnicos programados; y veintiún (21) expedientes técnicos no programados. Respecto a los logros obtenidos en las acciones programadas por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el marco del Decreto Supremo N° 030-2013-PCM, que declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación de la denominada Zona del Huallaga son:

Logros:

Un (01) expediente técnico programado en el año 2017 y un (01) expediente técnico no programado en el año 2017 y que fueron culminados; treinta (30) proyectos de inversión financiados vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales; y una obra culminada bajo la modalidad de núcleo ejecutor.

A nivel de departamento el desagregado de logros es:

Huánuco: un (01) expediente técnico programado en el año 2017 culminado; 27 proyectos de inversión financiados vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales.

San Martín: cuatro (04) proyectos de inversión financiados vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales.

Ucayali: un (01) expediente técnico no programado culminado; un (01) proyecto de inversión financiado vía la transferencia de partidas a los gobiernos locales; y una obra culminada bajo la modalidad de núcleo ejecutor.

Participación del PNSR en los GORES Ejecutivos.

Los GORES Ejecutivos son espacios concertados que se realizan trimestralmente, con el fin de profundizar y mejorar el proceso de descentralización. Estos espacios de diálogo son convocados y organizados por la Presidencia del Consejo de Ministros, donde los Gobiernos Regionales dan a conocer sus requerimientos a concretizar a fin de mejorar el accionar





del Estado en sus Regiones. A la fecha, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha participado en los GORES Ejecutivo I, II, III, IV y V, generándose 208 compromisos adoptados, 157 relacionados con saneamiento y 51 con vivienda, con 25 Gobiernos Regionales y La Municipalidad de Lima.

El Programa Nacional de Saneamiento Rural cuenta con 48 compromisos asumidos que vienen siendo atendidos en favor de los Gobiernos Regionales de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

Muni Ejecutivos.

Los Muni Ejecutivos son espacios desconcentrados convocados y desarrollados por la Presidencia del Consejo de Ministros, donde se agrupan un número de Departamentos con características y necesidades comunes, a fin de generar reuniones bilaterales y asumir compromisos para mejorar la intervención del Estado en sus territorios.

El PNSR ha participado en 04 MUNIS Ejecutivos, los cuales fueron los siguientes:

Cuadro N° 85: Participación del PNSR en Muni Ejecutivos

N°	Denominación	Departamentos	N° Atenciones / Compromisos
1	MUNI Ejecutivo Amazónico	Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.	109
2	MUNI Ejecutivo Grandes Ciudades	Amazonas, Ancash, Apurímac, San Martín, Cusco, Tacna, Puno, Tumbes, Madre De Dios y Moquegua.	14
3	MUNI Ejecutivo Ayacucho	Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.	90
4	MUNI EJECUTIVO Lima	Lima	72

Participación del PNSR en Mesas de Dialogo.

Las Mesas de Diálogo son espacios que la Presidencia del Consejo de Ministro convoca a los distintos Sectores del Ejecutivo para poder dar atención a demandas prioritarias identificadas por Autoridades Regionales, Locales y Organizaciones Civiles. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Oficina de Diálogo y Gestión Social convoca a las dependencias del Ministerio para participar y dar atención a los requerimientos que surjan a raíz de conflictos sociales.

El Programa Nacional de Saneamiento Rural viene participando en 40 Mesas de Diálogo a nivel nacional, buscando la reducción de brechas y la resolución de conflictos que se vienen dando en las siguientes regiones del país:





Cuadro N° 86: Mesas de diálogo en las que participa el PNSR

N°	Macro región	Departamentos	N° Mesas	N° PIPs	Montos de inversión de los PIPs
1	Norte	Ancash, Cajamarca, Amazonas, Lambayeque y La Libertad	6	26	94'825,247
2	Oriente	Huánuco, San Martín, Ucayali, Pasco, Loreto	14	157	278'278,534
3	Centro	Junín	2	75	74'169,481
4	Sur	Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Puno.	18	197	829'188,683
Total			40	455	1,276'461,945

4.4.3. SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene bajo su cargo doce (12) Oficinas, de las cuales siete (07) tienen el rango de Oficinas Generales, y las funciones que desarrolla a través de ellas son:

- Asesorar a la Alta Dirección en las materias de su competencia;
- Coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento, en la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio;
- Coordinar los aspectos técnico-administrativos con los órganos, programas y proyectos del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;
- Proponer o aprobar lineamientos, directivas y procedimientos relacionados a la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio, observando el marco normativo vigente y los lineamientos que emitan los órganos rectores competentes;
- Proponer al ministro(a) los planes estratégicos sectorial e institucional, el plan operativo y presupuesto institucional del Ministerio; así como otros documentos de gestión que requieran su aprobación;
- Coordinar con otros organismos de la Administración Pública y del sector privado, los asuntos de su competencia, cuando corresponda;
- Revisar y proponer al Despacho Ministerial los proyectos de dispositivos legales para su visación o aprobación, según corresponda; así como, sistematizar y supervisar su registro, numeración, publicación, archivo y custodia;
- Supervisar la actualización permanente del Portal de Transparencia del Ministerio;
- Aprobar el establecimiento de estándares de calidad y otros que sean relevantes para el funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano; así como los mecanismos para el diálogo y gestión social;
- Dirigir y supervisar las acciones de atención al ciudadano, gestión documentaria y archivo, diálogo y gestión social, seguridad y defensa nacional; así como, supervisar las acciones de integridad y lucha contra la corrupción;
- Presidir las Comisiones por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
- Resolver recursos, como instancia administrativa, en materias de su competencia o aquellas que le hayan sido delegadas;
- Expedir resoluciones de Secretaría General en los asuntos que le corresponda;





- Realizar, por delegación del Ministro(a), el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional; y,
- Las demás funciones que el Ministro(a) le encargue por delegación o aquellas que le sean dadas por normatividad expresa.”

Al respecto, se detalla las acciones ejecutadas y pendientes ejecutar por dichas oficinas, al 02 de marzo de 2018.

Se incluye, además, lo referido a Procuraduría Pública.

En tal sentido, y a modo de resumen, líneas abajo se detalla las principales actividades realizadas, así como las que actualmente se vienen gestionando:

4.4.3.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

Situación encontrada de prioritaria atención (al 18 de setiembre 2017)

- Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2018 Modificado del Pliego 037.
- Seguimiento semestral y evaluación anual del Plan Operativo Institucional 2017.
- Formulación del Plan Operativo Institucional POI 2018 Modificado, a nivel del Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado mediante Resolución Ministerial N°030-2018-VIVIENDA.
- Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actualizado mediante Resolución Ministerial N°484-2017-VIVIENDA
- Actualización y conformación de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial N°259-2017-VIVIENDA.
- Asistencia técnica en 04 Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (PNSR, PNSU, PNC, Apoyo al Hábitat Rural y Acceso a las familias a Viviendas y entorno urbano adecuado17).
- Asistencia técnica en el rediseño del Programa Presupuestal 0111 “Apoyo al hábitat Rural” por recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Asistencia técnica en el rediseño del Programa Presupuestal 0109 “Nuestras Ciudades” por recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Capacitar a los profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Aplicativo CEPLAN V.01 para la Formulación Plan Operativo Institucional POI 2018 Modificado.
- Seguimiento a la consultoría sobre dotación del personal en el marco del tránsito a la Ley del Servicio Civil.
- Aplicación del DL N° 1246 y N° 1272 e incorporación de procedimientos administrativos nuevos en el TUPA del MVCS.
- Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos del MVCS.
- Formulación del Plan Institucional de Modernización
- Seguimiento y evaluación del Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía del año 2017
- Seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Simplificación Administrativa





- Presentación de la Fiscalización Posterior Aleatoria I y II Semestre 2016 y I Semestre 2017
- Gestión de Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable, Cooperación Técnica Internacional, Cooperación Internacional Reembolsable y Asesorías Técnicas Reembolsables.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación a los Programas, Proyectos y Actividades de la Cooperación Internacional No Reembolsable, Cooperación Internacional Reembolsable y la Cooperación Técnica Internacional.

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 – abril 2018

Los principales logros y resultados de la Oficina de Presupuesto de la OGPP del MVCS, durante el periodo del 16 setiembre 2017 al 28 de marzo del 2018 son los siguientes:

Formulación y aprobación del presupuesto

En dicho periodo y en la fase de programación y formulación del presupuesto, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se logró presentar y sustentar la información del Proyecto de Presupuesto Anual para el Año Fiscal 2018 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión de Presupuesto y luego ante el Pleno del Congreso de la República, de acuerdo a las invitaciones cursadas por la Comisión Congresal.
- Se logró gestionar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 488-2017-VIVIENDA (28 de diciembre de 2017).

Ejecución Presupuestal

- Se gestionaron ante el Ministerio de Economía y Finanzas, un total de catorce (14) Créditos Suplementarios a favor de los Gobiernos Subnacionales con cargo al "Fondo para el financiamiento de proyecto de inversión de agua, saneamiento y salud", propuestos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a solicitud del Ministerio de Salud (04 Decretos Supremo) y del propio Ministerio (10 Decretos Supremos), hasta por el importe total de S/ 2 499 084 623.

Es preciso indicar, que cuatro (04) Decretos Supremos en mención, fueron aprobado durante el periodo 16 de setiembre del 2017 al 28 de marzo del 2018, correspondiendo cuatro (04) al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por un importe total de S/ 326 712 023.

- Se presentaron veinte (20) Resoluciones Directorales de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, dentro de los plazos establecidos, de las cuales seis (06) corresponden al periodo Julio – diciembre 2016, doce (12) corresponden al periodo enero –diciembre 2017 y dos (02) corresponden al periodo Enero – febrero 2018.

Es preciso indicar, que seis (06) Resoluciones Directorales de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático, se realizaron durante el periodo del 16 de setiembre del 2017 a 28 de marzo del 2018.

- Se gestionó, aprobó y presento cuarenta y tres (43) Resoluciones Ministeriales para la desagregación de transferencias de partidas, a la





Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.

Es preciso indicar, que siete (07) Resoluciones Ministeriales para la desagregación de transferencias de partidas, se realizaron durante el periodo del 16 de setiembre del 2017 a 28 de marzo del 2018.

- Se gestionó, aprobó y presento cuarenta y cuatro (44) Resoluciones Ministeriales de incorporaciones de crédito suplementario por mayores fondos públicos provenientes de las fuentes de financiamiento RO, RDR, DyT, RD y ROOC, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.

Es preciso indicar, que catorce (14) Resoluciones Ministeriales de incorporaciones de crédito suplementario, se realizaron durante el periodo del 16 de setiembre del 2017 a 28 de marzo del 2018.

- Se gestionó catorce (14) Resoluciones Ministeriales que autorizaron las Transferencias Financieras a favor de EPS, por la suma de S/ 38 622 295,00, para financiar la operación y mantenimiento de las EPS y compromisos derivados por los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables.

Es preciso indicar, que tres (03) Resoluciones Ministeriales que autorizaron las Transferencias Financieras a favor de EPS, se realizaron durante el periodo del 16 de setiembre del 2017 a 28 de marzo del 2018.

Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos

En el periodo Setiembre 2017 – marzo 2018, se logró concluir con el proceso de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al periodo Anual 2017 (Oficio N° 086-2018-VIVIENDA-OGA), en el marco de la normatividad vigente.

Implementación del presupuesto por resultados en el MVCS

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ejecuta seis (06) Programas Presupuestales, de los cuales cinco (05) están bajo su rectoría y uno (01) es multisectorial bajo la rectoría de la PCM, que se detallan a continuación:

Cuadro N° 87: Programas Presupuestales

PROGRAMAS PRESUPUESTALES
0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano
0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural
0109: Nuestras Ciudades
0111: Apoyo al Hábitat Rural
0146. Acceso a las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado
MULTISECTORIAL
0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres





Para el Año fiscal 2018, estos Programas se fusionan en uno solo: **PP 0146. Acceso de las Familias a Viviendas y Entorno Urbano Adecuado.**

Ejercicio Presupuestal 2017

Se logró efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y de los programas presupuestales, que fueron expuestas en la Reuniones en el Despacho Ministerial.

Se logró presentar mensualmente la Información Presupuestal para el Portal Web del MVCS, en el marco de las normas de transparencia.

Se informó a la Alta Dirección sobre los niveles de ejecución alcanzados al cierre del ejercicio presupuestario al AF-2017, que a nivel de Sector logró alcanzar el 93.6% de un PIM ascendente a S/ 6 581.2 millones, obteniendo el Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento una ejecución presupuestal de S/ 5 484.8 millones, que represente el 93.7% del PIM asignado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





Cuadro N° 88: Ejecución presupuestal al 31 dic 2017-plegos del MVCS

Pliegos (millones de S/)	Part. (%)	PIM (1)	Ejecución al 31 de diciembre			Avance (3 = 2/1)
			Cert.	Comp.	Dev. (2)	
037 MVCS	88.9%	5,851.7	5,693.9	5,610.9	5,484.8	93.7%
5. GASTOS CORRIENTES		707.5	678.0	672.2	660.0	93.3%
6. GASTOS DE CAPITAL		5,144.2	5,015.9	4,938.7	4,824.8	93.8%
Donaciones y Transf.		3,758.8	3,749.3	3,749.3	3,749.1	99.7%
Otros Gastos		231.5	229.4	228.6	228.6	98.7%
Adq. Act. No Financieros		1,153.9	1,037.2	960.8	847.1	73.4%
<i>Proy. de Inversión</i>		1,074.8	962.7	913.9	821.6	76.4%
<i>Equipamiento</i>		79.1	74.5	46.9	25.4	32.1%
056. SBN	0.8%	51.9	45.5	45.0	41.3	79.6%
5. GASTOS CORRIENTES		43.8	43.0	42.7	39.0	89.1%
6. GASTOS DE CAPITAL		8.1	2.4	2.3	2.3	28.1%
Adq. Act. No Financieros (Equip.)		8.1	2.4	2.3	2.3	28.1%
205. SENCICO	2.0%	131.4	108.4	94.4	91.5	69.7%
5. GASTOS CORRIENTES		107.4	91.8	80.5	78.1	72.7%
6. GASTOS DE CAPITAL		24.0	16.6	13.9	13.4	56.0%
Adq. Act. No Financieros		24.0	16.6	13.9	13.4	56.0%
<i>Proy. de Inversión</i>		9.6	3.7	3.2	2.8	29.5%
<i>Equipamiento</i>		14.3	12.9	10.6	10.6	73.9%
207. OTASS	6.7%	442.4	442.1	441.9	440.9	99.6%
5. GASTOS CORRIENTES		192.1	191.7	191.6	190.5	99.2%
6. GASTOS DE CAPITAL		250.3	250.3	250.3	250.3	100.0%
Donaciones y Transf.		248.5	248.5	248.5	248.5	100.0%
Adq. Act. No Financieros (Equip.)		1.9	1.9	1.8	1.8	99.1%
211. COFOPRI	1.6%	103.8	101.4	101.4	101.4	97.7%
5. GASTOS CORRIENTES		101.2	98.8	98.8	98.8	97.6%
6. GASTOS DE CAPITAL		2.6	2.6	2.6	2.6	100.0%
Adq. Act. No Financieros (Equip.)		2.6	2.6	2.6	2.6	100.0%
Total Sector	100.0%	6,581.2	6,391.2	6,293.7	6,159.9	93.6%

Es preciso indicar que, con respecto a proyectos de inversión, el Sector logró ejecutar el 76% del PIM y el Pliego 037 MVCS alcanzó el 76.4% del PIM.

Ejercicio Presupuestal 2018

Con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2018 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento asciende a S/ 5 427 910 973.00 y el detalle por pliegos es de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 89: PIA 2018 MVCS a nivel de Pliegos

Pliego	PIA 2018	Part. %
037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5,189,550,098	96%
056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	44,558,000	1%
205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	86,666,487	2%
207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	19,014,000	0%
211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	88,122,388	2%
Total	5,427,910,973	100%



Cuadro N° 90: Comparativo del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector

Periodo 2016 – 2018, a nivel de pliegos

Pliego	2016		2017		2018		Variación 2018-2017	
	PIA	%	PIA	%	PIA	%	Importe	%
037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	4,760,180,049	95%	6,233,715,495	96%	5,189,550,098	96%	-1,044,165,397	-17%
056. Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	24,984,005	1%	33,468,458	1%	44,558,000	1%	11,089,542	33%
205. Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción	100,657,024	2%	120,000,000	2%	86,666,487	2%	-33,333,513	-28%
207. Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento	19,030,000	0%	19,030,000	0%	19,014,000	0%	-16,000	0%
211. Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	89,514,000	2%	89,916,000	1%	88,122,388	2%	-1,793,612	-2%
Total	4,994,365,078	100%	6,496,129,953	100%	5,427,910,973	100%	-1,068,218,980	-16%

En el PIA 2018 por funciones, se tiene que la función saneamiento significa el 62%, la función Vivienda y Desarrollo Urbano participará con el 36% y otras funciones con el 2%, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 91: PIA 2018 MVCS, a nivel de funciones

Función	2018	
	PIA	%
18. Saneamiento	3,345,689,524	62%
19. Vivienda y Desarrollo Urbano	1,948,543,040	36%
Otras Funciones	133,678,409	2%
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	115,858,082	2%
22. Educación	16,577,247	0%
24. Previsión Social	1,243,080	0%
Total	5,427,910,973	100%

El 94% del PIA 2018 corresponde a los Programas Presupuestales, el 4 % a Acciones Centrales y el 2% a Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N° 92: PIA 2018 MVCS por Programas Presupuestales

Categoría Presupuestal	Entidad	2018	
		PIA	%
Programa Presupuestales		5,093,554,910	94%
0058. Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada	COFOPRI	54,603,886	1%
0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	MVCS - SENCICO	57,077,421	1%
0082. Programa Nacional de Saneamiento Urbano	MVCS - OTASS	2,333,004,935	43%
0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural	MVCS	993,423,274	18%
0109. Nuestras Ciudades	MVCS	133,382,278	2%
0111. Apoyo al Habitat Rural*	MVCS	37,835,291	1%
0146. Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado**	MVCS	1,484,227,825	27%
Acciones Centrales	Todos los Pliegos	212,368,782	4%
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Todos los Pliegos	121,987,281	2%
Total		5,427,910,973	100%

* Solo contiene el Programa Nacional de Vivienda Rural

** Fusiona los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios, Generación de Suelo Urbano y Bono Familiar Habitacional

El nivel de ejecución presupuestal logrado al 31 de marzo del 2018 fue del 19.6% respecto al PIM, a nivel sectorial, y del 20.3% respecto al PIM, a nivel del Pliego 037 MVCS cuyo mayor detalle se presenta en los siguientes cuadros que se adjuntan:



**Cuadro N° 93: Ejecución Presupuestal al 31 marzo 2018- MVCS- Por Categoría/Genérica**

Categorías / Genéricas	Part. %	PIM	Ejecución al 31 de Marzo			Avance
			Cert.	Comp.	Dev.	
5. GASTOS CORRIENTES	15.2%	940.03	495.67	368.17	122.07	13.0%
1. Pers. y Oblig. Sociales	4.8%	44.85	33.40	22.35	7.76	17.3%
2. Pens. y otras prest. Soc.	0.4%	3.39	3.00	2.22	0.48	14.2%
3. Bienes y servicios	79.3%	745.02	457.05	341.50	111.92	15.0%
4. Donaciones y transf.	12.3%	115.41	0.00	-	-	0.0%
5. Otros gastos	3.3%	31.36	2.22	2.11	1.90	6.1%
6. GASTOS DE CAPITAL	84.8%	5,246.39	2,163.20	1,568.72	1,092.50	20.8%
4. Donaciones y transf.	60.1%	3,150.65	914.12	914.12	914.12	29.0%
5. Otros gastos	0.1%	4.91	-	-	-	0.0%
6. Adq.de Act. No Financ.	39.9%	2,090.83	1,249.08	654.60	178.38	8.5%
<i>Proy. de Inversión</i>	38.6%	2,022.81	1,203.37	614.02	164.55	8.1%
<i>Equipamiento</i>	1.3%	68.02	45.71	40.58	13.84	20.3%
Total	100.0%	6,186.42	2,658.87	1,936.89	1,214.57	19.6%

Cuadro N° 94: Ejecución Presupuestal al 31 marzo 2018- Por Pliegos del MVCS

CATEGORIAS	Part. %	PIM	Ejecución al 31 de Marzo			Avance
			Certif.	Compr.	Dev.	
001. MVCS - ADM. GENERAL	35.9%	2,064.87	941.84	902.07	745.19	36.1%
5. GASTOS CORRIENTES	14.0%	288.17	140.68	118.22	37.84	13.1%
6. GASTOS DE CAPITAL	86.0%	1,776.70	801.16	783.85	707.35	39.8%
6.4. Donaciones y transf.	81.5%	1,448.51	668.57	668.57	668.57	46.2%
6.6. Adq.de Act. No Financ.	18.5%	328.20	132.59	115.28	38.78	11.8%
<i>Proy. de Inversión</i>	99.5%	326.52	131.86	114.92	38.64	11.6%
<i>Equipamiento</i>	0.5%	1.67	0.73	0.37	0.14	8.1%
004. P. N. SANEAMIENTO URBANO	34.6%	1,987.30	617.03	501.28	260.90	13.1%
5. GASTOS CORRIENTES	3.9%	77.54	60.98	56.29	19.64	25.3%
6. GASTOS DE CAPITAL	96.1%	1,909.77	556.05	444.99	241.27	12.6%
6.4. Donaciones y transf.	59.4%	1,134.40	170.25	170.25	170.25	15.0%
6.6. Adq.de Act. No Financ.	40.6%	775.37	385.80	274.74	71.02	9.2%
<i>Proy. de Inversión</i>	93.2%	722.41	345.53	238.45	57.81	8.0%
<i>Equipamiento</i>	6.8%	52.96	40.27	36.29	13.21	24.9%
005. P. N. SANEAMIENTO RURAL	20.7%	1,190.72	478.82	346.94	156.38	13.1%
5. GASTOS CORRIENTES	11.9%	141.41	134.07	67.05	17.36	12.3%
6. GASTOS DE CAPITAL	88.1%	1,049.31	344.76	279.89	139.02	13.2%
6.4. Donaciones y transf.	54.1%	567.75	75.30	75.30	75.30	13.3%
6.5. Otros gastos	0.5%	4.91	-	-	-	0.0%
6.6. Adq.de Act. No Financ.	45.4%	476.65	269.46	204.60	63.73	13.4%
<i>Proy. de Inversión</i>	99.1%	472.55	265.44	200.92	63.36	13.4%
<i>Equipamiento</i>	0.9%	4.10	4.02	3.67	0.37	9.1%
006. P. A. SEGURA LIMA CALLAO	8.7%	501.49	461.48	60.60	5.58	1.1%
5. GASTOS CORRIENTES	0.6%	3.23	0.92	0.91	0.83	25.8%
6. GASTOS DE CAPITAL	99.4%	498.26	460.55	59.70	4.75	1.0%
6.6. Adq.de Act. No Financ.	100.0%	498.26	460.55	59.70	4.75	1.0%
<i>Proy. de Inversión</i>	100.0%	498.10	460.42	59.61	4.66	0.9%
<i>Equipamiento</i>	0.0%	0.16	0.13	0.09	0.09	53.6%
TOTAL	100.0%	5,744.39	2,499.17	1,810.90	1,168.05	20.3%



Cuadro N° 95: Ejecución Presupuestal al 31 marzo 2018- MVCS

Pliegos (millones de S/)	Part. (%)	PIM (1)	Ejecución al 31 de Marzo			Avance (3 = 2/1)
			Cert.	Comp.	Dev. (2)	
037 MVCS	92.9%	5,744.39	2,499.17	1,810.90	1,168.05	20.3%
5. GASTOS CORRIENTES		510.34	336.65	242.47	75.66	14.8%
6. GASTOS DE CAPITAL		5,234.04	2,162.52	1,568.43	1,092.39	20.9%
Donaciones y Transf.		3,150.65	914.12	914.12	914.12	29.0%
Otros Gastos		4.91	0.00	0.00	0.00	0.0%
Adq. Act. No Financieros		2,078.48	1,248.40	654.32	178.27	8.6%
<i>Proy. de Inversión</i>		2,019.58	1,203.25	613.90	164.47	8.1%
<i>Equipamiento</i>		58.90	45.15	40.42	13.80	23.4%
056. SBN	0.8%	46.45	38.43	34.50	8.37	18.0%
5. GASTOS CORRIENTES		46.45	38.43	34.50	8.37	18.0%
6. GASTOS DE CAPITAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
205. SENCICO	1.5%	91.43	54.61	27.43	12.67	13.9%
5. GASTOS CORRIENTES		85.00	54.10	27.18	12.56	14.8%
6. GASTOS DE CAPITAL		6.43	0.51	0.25	0.11	1.7%
Adq. Act. No Financieros		6.43	0.51	0.25	0.11	1.7%
<i>Proy. de Inversión</i>		3.22	0.12	0.12	0.08	2.5%
<i>Equipamiento</i>		3.21	0.39	0.13	0.03	0.9%
207. OTASS	3.5%	216.03	36.34	35.81	7.17	3.3%
5. GASTOS CORRIENTES		211.11	36.33	35.81	7.17	3.4%
6. GASTOS DE CAPITAL		4.91	0.01	0.00	0.00	0.1%
Donaciones y Transf.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
Adq. Act. No Financieros (Equip.)		4.91	0.01	0.00	0.00	0.1%
211. COFOPRI	1.4%	88.12	30.31	28.24	18.31	20.8%
5. GASTOS CORRIENTES		87.12	30.15	28.22	18.30	21.0%
6. GASTOS DE CAPITAL		1.00	0.16	0.02	0.00	0.5%
Adq. Act. No Financieros (Equip.)		1.00	0.16	0.02	0.00	0.5%
Total Sector	100.0%	6,186.4	2,658.9	1,936.9	1,214.6	19.6%

Gestión de Inversiones

Se procedió con la Actualización y Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020 del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladas (UFs), Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), Organismos Públicos Adscritos (OPA) y Entidades Adscritas (EA), en dos (02) Etapas:

Etapa 01: Actualización del PMI 2018-2020, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), al 29.09.2017, con una inversión de S/ 4,617,037,132, S/ 5,954,955,386 y S/ 24,767,986,362, para el año 2018, 2019 y 2020, respectivamente, en el marco de las inversiones propuestas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, según el siguiente Cuadro:





Cuadro N° 96: Programa Multianual de Inversiones- Etapa 01

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018-2020
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Fecha de Registro: Septiembre - 2017

PROGRAMA	TOTAL INVERSIONES	PROGRAMACIÓN (S/)		
		2018	2019	2020
MVCS	2,530	3,624,979,323	4,663,757,425	22,423,172,564
SEDAPAL	178	989,020,310	1,237,928,186	1,680,145,603
COFOPRI	3	-	36,620,000	66,620,000
SENCICO	45	3,037,500	6,788,427	573,396,075
SBN	2	-	9,861,348	24,652,120
TOTAL	2,758	4,617,037,132	5,954,955,386	24,767,986,362

Etapa 2: Consistencia del PMI 2018-2020, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), al 30.01.2018, con una inversión de S/ 3,065,210,574, para el año 2018, S/ 6,092,013,811, para el año 2019 y S/ 9,946,671,423, para el año 2020; en aplicación a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 488-2017-VIVIENDA, que Aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, concordante con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30693.





Cuadro N° 97: Programa Multianual de Inversiones- Consistencia

PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2018-2020 / CONSISTENCIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Fecha de Actualización: Enero - 2018

PROGRAMA / ENTIDAD	TOTAL INVERSIONES	COSTO INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31.12.17) (S/)	PIM 2018 (S/)	PROGRAMACIÓN (S/) - Registrada en Consistencia del PMI -		
					2018	2019	2020
2. SANEAMIENTO RURAL	912	4,291,739,718	812,474,436	694,870,896	539,295,637	1,031,963,790	692,018,449
PNSR	912	4,291,739,718	812,474,436	694,870,896	539,295,637	1,031,963,790	692,018,449
UTP	209	621,554,393	36,130,159	332,646,811	326,318,736	168,156,633	39,250,933
AMAZONÍA RURAL	51	408,068,900	155,208,288	86,927,843	70,577,210	70,341,233	19,609,586
PROCOES	70	349,245,938	161,098,626	135,136,079	125,399,303	58,180,446	-
Transferencias	198	1,167,332,015	223,491,350	121,754,137	-	426,386,757	277,818,982
Transferencias -Congreso	5	17,223,226	111,338	-	17,000,388	-	-
No programados*	379	1,728,315,246	236,434,675	18,406,026	-	308,898,722	355,338,948
3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	776	4,349,971,006	472,493,220	161,222,667	435,230,797	390,962,835	1,773,797,593
PMIB	712	3,126,237,504	235,114,881	37,937,310	317,504,537	242,657,481	1,507,593,641
Directa (PI Paz y Vida)	1	18,480,693	2,929,104	5,827,018	5,827,018	-	-
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias -Congreso	121	366,710,963	11,550,325	16,681,028	311,677,519	46,358,045	53,186,908
No programados*	590	2,741,045,848	220,635,452	15,429,264	-	196,299,436	1,454,406,732
PNC	64	1,223,733,502	237,378,338	123,285,357	117,726,260	148,305,354	266,203,952
4. ORGANISMOS Y EMPRESAS ABSCRITAS	365	16,823,155,251	6,366,123	3,037,500	770,754,412	2,589,783,086	4,953,959,247
SEDAPAL	315	16,076,560,481	-	-	757,968,057	2,393,779,915	4,755,089,270
Inversiones de ejecución propia	229	10,622,751,728	-	-	621,765,832	1,739,530,004	2,565,351,747
Inversiones programadas en la cartera de SEDAPAL, de competencia de PASLC	86	5,453,808,753	-	-	136,202,225	654,249,911	2,189,737,523
COFOPRI	3	103,240,000	-	-	-	101,620,000	1,620,000
SENCICO	45	608,841,303	6,366,123	3,037,500	12,786,355	75,722,323	181,397,357
SBN	2	34,513,468	-	-	-	18,660,848	15,852,620
TOTAL	2,486	60,059,031,171	3,405,963,770	2,258,118,126	3,065,210,574	6,092,013,811	9,946,671,423

* Inversiones programadas en el mes de Setiembre de 2017, que no fueron programadas por los Programas/Entidades en la Consistencia del PMI 2018-2020, a Enero 2018.

Se elaboró la Cartera de Inversiones de 1,822 Distritos del ámbito del país, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, contando con la participación de 23 Profesionales de los Centros de Atención al Ciudadano y 81 personas naturales, bajo la supervisión de 12 Especialistas de la Oficina de Inversiones – OPMI del Sector.

Como se puede evidenciar en el siguiente cuadro, se logró identificar 2,449 inversiones en el ámbito urbano y 14,827 para el ámbito rural, que hacen un total de 17,276 inversiones a nivel nacional en materia de saneamiento, con el objeto del cierre de brechas en el sector saneamiento, en términos de cobertura y calidad.

Cuadro N° 98: Consolidado de Cartera de Inversiones

CARTERA DE INVERSIONES	TOTAL INVERSIONES	INVERSIONES			IOARR
		PROYECTOS DE INVERSIÓN			
		COBERTURA	CALIDAD	COBERTURA Y CALIDAD	
Saneamiento Urbano	2,449	554	555	1,201	140
Saneamiento Rural	14,827	7,130	604	7,042	51
TOTAL	17,276	7,684	1,159	8,243	191

Fuente: Cartera de Inversiones 2019 - 2021

Se ha definido 09 Indicadores de Brechas: servicio de saneamiento urbano y rural (07 indicadores de cobertura y calidad), transitabilidad (01 indicador



de cobertura o acceso) infraestructura para espaciamiento urbano (01 indicador).

Se elaboró 05 indicadores brechas para los Organismos Públicos Adscritos (SBN y COFOPRI) y las Entidades Adscritas (SENCICO), en coordinación con las Unidades Formuladoras (UFs) correspondientes.

Se elaboró Fichas Técnicas Estandarizadas (FTE), para la formulación de proyectos de saneamiento urbano (01 FTE) y saneamiento rural (01 FTE)- Post Desastre, aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2018-VIVIENDA.

Se elaboró Fichas Técnicas Estandarizadas (FTE), para la formulación de proyectos de pistas y veredas (01 FTE)- Post Desastre, aprobado por Resolución Ministerial N° 062-2018-VIVIENDA.

En el marco de la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, la OPMI VIVIENDA, ha cumplido con comunicar a los gobiernos sub nacionales, las inversiones que serán materia de transferencia a los Gobiernos Regionales (GR), Gobiernos Locales (GL) y Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS).

Se ha elaborado y publicado en el Portal Institucional del MVCS los Indicadores de Brechas del Sub Saneamiento y de los Organismos Públicos y Entidades Adscritas al Sector (SBN, COFOPRI y SENCICO).

Se ha publicado en el Portal Institucional del MVCS las brechas de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, por regiones.

Se ha elaborado los criterios para la identificación de activos en el Sub Sector Saneamiento y definición de límites entre una inversión en Rehabilitación y un Proyecto de Inversión de Recuperación de Servicios.

Del 08.09.2017, al 28.02.2018, se ha fortalecido las capacidades de 436 funcionarios de Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMIs), Unidades Formuladoras (UFs) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los Gobiernos Sub Nacionales, Empresas Prestadoras de Servicios (EPS) y Personal de los Centros de Atención al Ciudadano del MVCS, en el nuevo Sistema de Inversión Pública, Invierte.pe y formulación de proyectos de saneamiento a través del desarrollo de 07 Talleres de capacitación y asistencia técnica a 08 Regiones.



**Cuadro N° 99: Actividades de Fortalecimiento capacidades UF y UE realizados**

TALLERES DE CAPACITACION GOBIERNOS SUB NACIONALES			
LUGAR	FECHA	REGIONES	ASISTENTES
TRUJILLO-LA LIBERTAD	Del 06 al 08 /09/2017	La Libertad, San Martin, Ancash, Cajamarca, Ucayali	58
IQUITOS - LORETO	Del 06 al 09/09/2017	Loreto, Ucayali	63
CAJAMARCA	Del 12 al 14/09/2017	Cajamarca	60
TACNA	Del 16 al 17/11/2017	Tacna	70
PIURA	Del 19 al 20/11/2017	Piura	89
LIMA PROVINCIAS	Del 13 al 15/12/2017	Lima Provincias (9 Provincias)	70
UCAYALI	28/02/2018	Ucayali	26
TOTAL			436

Se ha fortalecido las capacidades de 104 profesionales, que formaron parte del Equipo Técnico que elaboró la Cartera de Inversiones de 1,822 Distritos del ámbito del país, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021.

Del 19.09.2017 al 02.04.2018, se emitieron 208 Informes Técnicos de Conformidad de solicitudes de transferencias de recursos para el financiamiento de 410 inversiones en saneamiento y vivienda, por un monto de S/ 1,681,970,508.43, de los cuales S/ 1,424,979,438.44, serían destinados a PI de saneamiento (urbano y rural) y S/ 257,473,069.99, para PI de vivienda y urbanismo (pistas u veredas y espacios públicos), según se precisa en el siguiente Cuadro:

Cuadro N° 100: Número de Informes de Conformidad emitidos

CONFORMIDAD DE SOLICITUDES DE TRANSFERENCIAS (DEL 16.01.2018 AL 02.04.2018)			
SUBSECTOR/PROGRAMA	N° DE INFORMES TECNICOS	N° DE PROYECTOS DE INVERSION	MONTO DE INVERSION S/.
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO			
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	41	85	857,592,962.45
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	96	226	566,904,475.99
VIVIENDA Y URBANISMO			
PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	71	99	257,473,069.99
TOTAL INVERSION	208	410	1,681,970,508.43

Cabe señalar, que la OPMI del MVCS, en el periodo de enero al 15 de Setiembre del año 2017, emitió Opinión Favorable para la gestión de transferencias de recursos para el financiamiento de 1,012 PI, en saneamiento y vivienda, por un monto de inversión de S/ 2,924,998,794, de los cuales S/ 2,544,741,365, estaría destinado a inversiones de saneamiento. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2017, la Oficina de Inversiones ha emitido 107 Informes Técnicos respecto a la viabilidad de los proyectos de saneamiento y vialidad, para la transferencia de recursos a los Gobiernos Sub Nacionales y EPS.

Planeamiento y Modernización



Elaboración de Informes de seguimiento semestral y evaluación Anual del Plan Operativo Institucional año 2017.

Formulación del Plan Operativo Institucional POI 2018 Modificado, a nivel del Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado mediante Resolución Ministerial N°030-2018-VIVIENDA.

Elaboración del Informe Multianual de Asociaciones Público Privadas para el Sector Vivienda y Urbanismo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°370-2017-VIVIENDA.

Elaboración de la propuesta de modificación del Informe Multianual de Asociaciones Público Privadas para el Sector Saneamiento año 2018.

Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actualizado mediante Resolución Ministerial N°484-2017-VIVIENDA.

Actualización y conformación de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial N°259-2017-VIVIENDA.

Asistencia técnica en 04 Programas Presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (PNSR, PNSU, PNC, Apoyo al Hábitat Rural y Acceso a las familias a Viviendas y entorno urbano adecuado¹⁸).

Asistencia técnica en el rediseño del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al hábitat Rural"

Asistencia técnica en el rediseño del Programa Presupuestal 0109 "Nuestras Ciudades"

Elaboración de la Memoria Anual año 2017 en el contenido materia de competencia, para su remisión a la OGA.

Evaluación y opinión técnica del Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA), aprobado por Resolución Ministerial 058-2018-VIVIENDA.

Evaluación y opinión técnica del Plan de Acción del MVCS Frente al Sismo en la Provincia de Caravelí Departamento de Arequipa, aprobado por Resolución de Secretaría General 014-2018-VIVIENDA-SG.

Se ha emitido opinión técnica favorable en diversos documentos de gestión del Sector, tales como el Plan Estrategia Institucional (PEI 2019-2021) del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Plan Estrategia Institucional (PEI 2018-2020) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales entre otros.

18 profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento capacitados en el Aplicativo CEPLAN V.01 para la Formulación Plan Operativo Institucional POI 2018 Modificado.

39 profesionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento capacitados en el Aplicativo CEPLAN V.01 para la Formulación Plan Operativo Institucional POI 2019.

Evaluación Anual 2016 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 -2021 del Sector con la participación de todos los Organismo Públicos y Entidades adscritas al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.



¹⁸ PP 146 que fusionó a los Programas Presupuestales PMIB, PGSU y BFH



Opiniones técnica favorable en relación a la suscripción de 117 Convenios: De los cuales 65 corresponden a Convenios de Cooperación Interinstitucional con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; 15 corresponden a Convenios de Cooperación para el dictado del Curso de Especialización de Agente Inmobiliario, 27 corresponden a Delegación de Competencias y Transferencia de Funciones a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y, 10 corresponden a Convenios de Cooperación Interinstitucional con entidades del Poder Ejecutivo y otras instituciones públicas.

Opiniones técnicas favorables en relación a Directivas relacionadas: a contrataciones, servicios generales, trámite y atención al ciudadano; las cuales se materializo en la aprobación de 4 Directivas: RSG N° 084-2017 (21/12/2017), que aprobó la Directiva General "Lineamientos para la elaboración, registro y remisión de información que será consignada en los formatos del Informe de Rendición de Cuentas del Titular del MVCS"; RSG N° 086-2017 (29/12/2017) que aprobó la Directiva General "Normas para el uso y Control del Servicio de Transporte del MVCS"; RSG N° 011-2018 (26/02/2018) que aprobó la Directiva General "Gestión de las Contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT en la UE 001 MVCS-Administración General"; y, RSG N° 023-2018 (27/03/2018) que aprobó la Directiva General "Protocolo de Atención de Representantes Acreditados de los GR, GL y EPSS, que visitan el MVCS".

Evaluación y emisión de opinión técnica del Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB aprobado mediante Resolución Ministerial N° 409-2017-VIVIENDA.

Evaluación y emisión de opinión técnica para la modificación del Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB aprobado mediante Resolución Ministerial N° 104-2018-VIVIENDA.

Elaboración del Cálculo de Dotación de Personal del MVCS, en el marco del proceso de tránsito del MVCS al Nuevo Régimen del Servicio Civil; remitido a la Secretaría General mediante Memorando N° 2118-2017/VIVIENDA-OGPP.

Formulación del proyecto de modificación parcial del ROF desarrollado durante (Set-dic 2017), correspondiente a los órganos de asesoramiento y apoyo dependientes de la Secretaría General y modificación integral del ROF desarrollado durante (Dic 2017 -febrero 2018), correspondiente a los órganos de línea dependientes de los Despachos Viceministeriales, remitido a la Secretaría de Gestión Pública –PCM, mediante el Oficio N° 583-2018-VIVIENDA/SG

Mapeo de procesos y procedimientos en versión as is del MVCS y programas del Pliego 037, en el marco del proceso de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por D.S. N° 004-2013-PCM

20 servidores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento capacitado en la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria del stock de procedimientos administrativos del MVCS" (23/11/2017).

25 servidores del MVCS, SBN, COFOPRI, OTASS, SENCICO, FONDO MI VIVIENDA y SEDAPAL capacitados en el Aplicativo Mi Costo, Simplificación Administrativa y Calidad Regulatoria.

Aprobación del Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía para el año 2018 mediante Resolución de Secretaria General N° 020 -2018 -VIVIENDA-SG.





Análisis de Calidad Regulatoria – ACR de 25 procedimientos administrativos a cargo del MVCS remitido vía aplicativo informático para el ACR con fecha 28/03/18 a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (PCM – MINJUS – MEF) para su evaluación.

Culminación de la propuesta de un Plan Institucional de Modernización que compila actividades para el presente año 2018, remitido mediante Memorandum N° 2392-2017-VIVIENDA/OGPP a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante Resolución Ministerial.

Culminación de la propuesta de TUPA del MVCS (cuenta con opinión favorable de la SGP – PCM), el mismo que fue remitido mediante Memorandum N° 663-2018-VIVIENDA-OGPP de 22 de marzo 2018 al Despacho de Secretaria General para su aprobación mediante Decreto Supremo

Trece (13) servidores del SENCICO capacitados el 02 de marzo por el Equipo Técnico para el ACR del MVCS en el desarrollo del Análisis de Calidad Regulatoria.

Formulación del Informe de Fiscalización Posterior Aleatoria del I Semestre 2016 (Informe N° 488-2017-VIVIENDA-OGPP-OPM), II Semestre 2016 (Informe N° 542-2017-VIVIENDA-OGPP-OPM) y I Semestre 2017 (Informe N° 077-2018-VIVIENDA-OGPP-OPM)

Se logró la suscripción de 04 Acuerdos de Cooperación Internacional entre el MVCS y la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI); con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Se emitieron 08 opiniones sobre convenios de cooperación con: el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), SECO, la República Federal de Alemania, relativo al Programa Reducción de Pérdidas de Agua II; Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte de Corea.

Se informó sobre i) el estado situacional de las intervenciones con operaciones de endeudamiento externo concertadas y por concertar, según las reuniones de la 2da. Revisión de Cartera 2017, ii) Proyecto "Agua, Saneamiento y Manejo del Recurso Hídrico para Piura", entre SECO, MVCS, APCI y la EPS Grau S.A; iii) el "Programa de Reducción de Pérdidas" de la EPS Seda Chimbote S.A en la región de Ancash, con KfW de Alemania.

Se gestionó i) la solicitud de aprobación de la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ante el MEF por un monto de hasta US\$ 100 millones para financiar el Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural (PIASAR), ii) la solicitud de aceptación del Aporte Financiero No Reembolsable del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) de Alemania ante el MEF, el cual permitirá financiar la elaboración del estudio de preinversión para la Segunda Fase del Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en ciudades de provincias del Perú – Programa PTAR 2da Fase; iv) la autorización al MVCS para efectuar el pago de la cuota a la UNIAPRAVI.

Se brindó la opinión sectorial en lo referente a: Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; Reunión Ministerial de APEC (AMM) Vietnam y Noveno Foro Urbano Mundial Kuala Lumpur, Malasia.





Se gestionó la designación de funcionarios ante: las Negociaciones entre la Alianza del Pacífico y los Candidatos a Estado Asociado (AP/CEA); Foro de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de Latinoamérica y el Caribe (MINURVI); Grupo de trabajo para la Alianza de Megaciudades para el Agua y el Clima de la UNESCO y el Comité de Coordinación Nacional del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021.

Se brindó asesoría a las áreas técnicas, con respecto a: Acuerdo de Libre Comercio Perú – Australia; Tratado de Libre Comercio Perú – China; Centro de Investigaciones sobre Desarrollo del Consejo de Estado de la República Popular China; Negociaciones entre la Alianza del Pacífico y los Candidatos a Estado Asociado (AP/CEA); Conferencia del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF): Ciudades con Futuro – Lima, Perú; VIII Foro Mundial del Agua Brasilia 2018, la Década Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible 2018-2029 y sobre el Panel de Alto Nivel sobre el Agua.

Se concretó la participación del MVCS en el Encuentro Presidencial y XI Gabinete de Ministros Perú-Ecuador y IV Gabinete de Ministros Perú-Colombia, en los Mecanismos de Consulta con Brasil y Cuba, en las Agendas Bilaterales con Argentina, Estados Unidos y Japón; en la XI Comisión Mixta Perú – Colombia y en Cooperación Triangular Perú-Bolivia-GIZ.

Se difundieron 05 cursos de capacitación internacional. Se concretó la participación de 6 personas a países como; Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador y Tailandia.

Asimismo, se realizó el III Taller de Réplica de becarios capacitados en el exterior.

Acciones en Curso

Seguimiento a la aprobación del TUPA mediante Decreto Supremo (cuenta con opinión favorable de la PCM) inaplicación del DL N° 1246 y N° 1272 e incorporación de procedimientos administrativos nuevos a cargo de la DGAA.

Seguimiento a los resultados de la evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos del MVCS a cargo de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria integrado por la PCM, MINJUS y MEF.

Seguimiento a la aprobación mediante Resolución Ministerial del Plan Institucional de Modernización

Seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Simplificación Administrativa hasta junio 2018

Presentación de la Fiscalización Posterior Aleatoria I y II Semestre 2016 y II Semestre 2017

La emisión de un Informe Técnico favorable del MVCS sobre el Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre la República del Perú y Australia a ser remitido al MINCETUR.

La emisión de un informe de seguimiento y monitoreo al "Programa de Reducción de Pérdidas" de la EPS Seda Chimbote S.A en la región de Ancash, mediante cooperación financiera (donación) del KfW de Alemania.

La emisión de un informe conteniendo las opiniones técnico legal de las áreas técnicas sobre contrapropuesta de Acuerdo de Cooperación Financiera, referida al "Programa de emergencia y prevención climática en





el sector agua", para que el Ministerio de Relaciones de Exteriores continúe con el intercambio de Notas entre Gobiernos (Perú – Alemania).

La emisión de informe conteniendo las opiniones técnico legal de las áreas técnicas para la suscripción de los Convenios de Cooperación Técnica no Reembolsable con la CAF y la SECO, así como la adenda al Acuerdo Interinstitucional del proyecto con la ESP GRAU S.A financiada (donación) por SECO de Suiza.

La remisión de las Actas de la 2da Revisión de Cartera 2017 a la DGPPCS, debido a que el MEF a la fecha viene coordinando su suscripción con las Fuentes Cooperantes.

Gestión para la elección de las propuestas presentadas al MVCS en lo relativo al manejo del tema Ciudades Sostenibles.

Gestión y seguimiento de los compromisos asumidos por el MVCS y su participación en los Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales de Ministros.

Gestión y seguimiento de los compromisos asumidos por el MVCS y su participación en las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica y en la Cooperación Triangular.

4.4.3.2. Oficina General de Administración (OGA)

Situación encontrada de prioritaria atención al 18 de setiembre 2017

Cumplimiento del Plan y Cronograma de Trabajo para la elaboración y presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria al Cierre del Primer Semestre del año 2016.

Atención de Auditoria año 2015.

Recepción, liquidación y cierre del PIP: Instalación de un Centro de Convenciones de Lima – Perú, SNIP N° 269264.

Inicio del proceso de transferencia a título gratuito del Parque Zonal 26 Complejo Biotecnológico Villa El Salvador a favor del Ministerio de Educación.

Continuar con el trámite de regularización de la transferencia del terreno que ocupa desde el año 1995 la planta de transferencia de residuos sólidos (24,007 m²) de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Adquisición de un local para el funcionamiento de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 - abril 2018

Se dispuso el seguimiento a la programación de la ejecución de gastos mensualizados a fin de poder realizar el monitoreo semanal, a fin de evitar riesgos de su no ejecución.

Se ha atendido los requerimientos solicitados por el Programa Nuestras Ciudades (PNC) para el Centro de Convenciones de Lima, faltando a la fecha sólo el Data Center.

Cumplimiento al 100% del Inventario físico valorizado al 2016 de los bienes activos y existencias de la UE 001 del MVCS. Así como que a la fecha se ha logrado el aseguramiento de los bienes patrimoniales por el periodo (2017-2018).





Se ha cumplido con la remisión de información al Órgano de Control Institucional de la Entidad, Contraloría General de la República y Fiscalía de la Nación, en lo referente a la Contratación Directa N° 012-2017-VIVIENDA, "Adquisición de Módulos Temporales de Vivienda- MTV para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres".

Se atendió las contrataciones directas relacionadas con la Adquisición de MTV formulados por la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), en su condición de área usuaria.

Se realizó de manera oportuna la atención del requerimiento del PNC, quien fundamentó la contratación directa por situación de emergencia, para atender el "Servicio de alquiler de maquinaria pesada para atención de emergencias" en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima.

Se realizó de manera oportuna la atención del requerimiento de la DGPPVU quien fundamentó la contratación directa por situación de emergencia para la Adquisición de MTV para la atención de damnificados en las zonas declaradas en Emergencia (MTV1 COSTA, MTV2 SIERRA)".

Publicación de la convocatoria a través de la página web y diarios de mayor circulación.

Se contó con la participación de notario público y del Órgano de Control Interno para la recepción, apertura y calificación de cotizaciones.

Se realizó de manera oportuna la atención del requerimiento de la DGPPVU, quien fundamentó la contratación directa por situación de emergencia para el Servicio de Instalación de los MTV para la Región Sierra MTV-2 Sierra, cumpliendo con el principio de transparencia, según se detalla:

Publicación de la convocatoria a través de la página web y diarios de mayor circulación.

Se contó con la participación de notario público y del Órgano de Control Interno para la recepción, apertura y calificación de 500 cotizaciones.

Se realizó de manera oportuna la contratación directa para el Servicio de Limpieza de Lotes donde serán instalados los Módulos Temporales de Vivienda Tipo MTV 1 COSTA y MTV 2 SIERRA, cumpliendo con el principio de transparencia, según se detalla:

Publicación de la convocatoria a través de la página web y diarios de mayor circulación.

Se contó con la participación de notario público y del Órgano de Control Interno para la recepción, apertura y calificación de 200 cotizaciones.

Se han registrado los ingresos captados de conformidad al TUPA aprobado, transferencias financieras recibidas y entregadas, entre otros al FONDO MIVIVIENDA para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional-BFH; a SENCICO para la instalación de MTV; con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de las metas trazadas por la entidad en armonía a las políticas y lineamientos del Supremo Gobierno.

En cuanto al resultado de las gestiones de cobranza respecto de las obligaciones del Tres por Mil del Impuesto Predial y Cobranza Coactiva realizadas durante el ejercicio 2017 se informa que se viene cumpliendo con el Plan de Trabajo aprobado por la OGA, en consecuencia, a ello se viene recaudando hasta la fecha la suma de S/. 1,330,918.08





Se ha regularizado las Contrataciones Directas llevadas a cabo para la adquisición y transporte de Módulos Temporales de Vivienda, ejecutadas por la Entidad:

Cuadro N° 101: Módulos Temporales de Vivienda

N°	Bien / Servicio	Resolución Ministerial
1	1era Adquisición MTV	RM 171-2017-VIVIENDA
2	2da Adquisición MTV	RM 331-2017-VIVIENDA
3	Servicio de Transporte de MTV (Lambayeque)	RM 292-2017-VIVIENDA
4	Servicio de Transporte de MTV (Ancash)	RM 293-2017-VIVIENDA

Cuadro N° 102: Resumen de los Módulos Temporales de Vivienda (MTV)

N°	Bien / Servicio	Zona	Distribución	Monto Adjudicado	Adelanto
1	1era Adquisición MTV	Costa¹ Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima	2,442 MTV1 162 MTV2	30,506,976	0
2	2da Adquisición MTV	Costa² Tumbes, Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima, Ica, Junín, Arequipa	14,000 MTV1	177,930,56 9	20,117,011
		Sierra³ Piura, La Libertad, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Lima, Arequipa, Huancavelica	3,444 MTV2	48,018,797	8,856,364
3	Servicio de Transporte de MTV	Lambayeque⁴	600 MTV1	230,000	0
		Ancash⁵	175 MTV1	70,000	0
4	Servicio de Limpieza de Lotes donde serán instalados los MTV	Costa⁶ Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima	12,869 lotes	6,624,565	0
		Sierra⁷ Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica La Libertad, Piura, Lima,	3,305 lotes	2,537,779	0
5	Servicio de Instalación los MTV	1ra Sierra⁸ Cajamarca, Lima, Piura	955 MTV1	755,305	0
		1ra Costa⁹ Piura	2,114 MTV1	947,000	0
		2da Sierra¹⁰ Ancash, Arequipa, Huancavelica, La Libertad	2,350 MTV1	2,070,842	0

1. FCA Peruana Eternit SAC, notificada el 19.04.17





2. Nexos Comerciales SAC, Onduline Perú SA, Inversiones y Fabricaciones Karen SAC, Técnicas Metálicas SAC, Akstarcom SAC, notificadas el 04.07.17
3. Estructuras Industriales EGA SA, Nexos Comerciales SAC, Tecno Fast SAC, notificadas el 23.06.17
4. Seval Express EIRL, notificada el 28.06.17
5. Corporación Yuyanapak SAC, notificada el 28.06.17
6. MR Engineer EIRL, Ferrotumi SAC, TM Edificaciones SAC, Obraci EIRL, Compañía Industrial San Martín de Porres SRL, notificadas el 15.08.17
7. Ice Aries Servicios SAC notificada el 08.09.17 mientras que a Integral Logistic Maritime SRL se le notificó el 15.08.17
8. G&D Consultoría y Constructora EIRL, Empresa Constructora y Negocios Unión SRI, notificadas el 24.08.17
9. Pacific Inversiones SA, notificadas el 08.09.17.
10. Bezaleel Constratistas Generales EIRL, Cira&Asociados SAC, Industrial y Servicios El Pacifico SRL, ZC Ideal Group SA, notificadas el 01.09.17

Acciones en curso

Suscripción del contrato de la AS-SM-69-2017-VIVIENDA-OGA-UE-1 Centro de Atención al Ciudadano – CAC, respecto a los alquileres de camionetas para las diferentes sedes desconcentradas.

Suscripción de una adenda por solicitud del área usuaria - Contrato N° 120-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 Contratación del "Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración de Expedientes Técnicos para el PROG 03-2015-SNIP Habilitación Urbana para la reubicación de la Población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

Suscripción de una adenda por solicitud del área usuaria - Contrato N° 149-2017-VIVIENDA-OGA-UE-00 "Contratación del Servicio de Consultoría Supervisión de la Elaboración de Expedientes Técnicos para el PROG 03-2015-SNIP Habilitación Urbana para la reubicación de la Población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto".

Evaluación de reconocimiento de deuda y/o de crédito devengados de los vínculos contraídos o prestaciones recibidas por la Entidad, durante los últimos 05 años, incluyendo los devengados surgidos por la deficiente supervisión contractual y de la ejecución presupuestal de los contratos de obras y/o de consultorías de obras de los Programa Nuestras Ciudades y Programa Mejoramiento Integral de Barrios; y de la contratación de peritos y supervisores de la Dirección General Políticas y Regulación.

Regularización de las Contrataciones Directas llevadas a cabo para el Servicio de Limpieza de Lotes e Instalación de Módulos, ejecutadas por la Entidad.

4.4.3.3. Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)

Situación encontrada de prioritaria atención al 18 de setiembre 2017

Aprobación de la solicitud de Demanda Adicional del POI 2018

Aprobación del Plan de implementación de la metodología de Evaluación de Impacto de las políticas.

Culminación del documento de Lineamientos de Monitoreo y Evaluación para la emisión de la Resolución Ministerial y su difusión.

Culminar el diseño de la estrategia de monitoreo y evaluación del MCVS

Desarrollo de metodologías y mecanismos para el monitoreo de las Políticas, Planes y Programas.





Elaboración de instrumentos de monitoreo y validación en campo.

Elaborar el Plan de Monitoreo 2019 del MVCS.

Socializar el mapeo de indicadores y mapeo de procesos de vivienda y saneamiento.

Realizar reuniones técnicas con los responsables de Monitoreo de los Programas de Vivienda para diseñar su Cadena de Resultados.

Realizar visitas de campo.

Implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en Monitoreo y Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos.

Elaboración y presentación de los Informes Ejecutivos de las Actividades Realizadas de los Programas período 2017 de Saneamiento y de Vivienda

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 - abril 2018

Revisión y validación de Lineamientos de Monitoreo y Evaluación del MVCS, los cuales servirán para normar y orientar el alcance de líneas de acción y procedimientos del monitoreo y evaluación, promoviendo la institucionalización de los sistemas, mecanismos y herramientas de monitoreo, evaluación y gestión de la evidencia. Se trabajó conjuntamente con las distintas Unidades Orgánicas en talleres de equipo técnico.

Se realizó el diagnóstico del estado actual de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de identificar fortalezas, nudos críticos, vacíos y aspectos de mejora para la toma oportuna de decisiones.

Este diagnóstico permitió establecer una línea de base sobre el estado situacional de los Sistemas de Monitoreo del MVCS, proponiéndose un Plan de Mejoramiento de Sistema de M&E, así como disponer de una metodología que permita su aplicación año a año para identificar los avances

Se desarrolló el diseño del Plan de Desarrollo de Fortalecimiento de Capacidades en monitoreo y evaluación para los profesionales del MVCS, con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión y la toma de decisiones estratégicas del MVCS, el cual fue presentado a Secretaría General mediante Informe N° 019-2018-VIVIENDA-SG-OGMEI.

Se diseñó el Tablero de Control de Reconstrucción Nacional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a nivel nacional y regional, con la finalidad de obtener una base de datos conteniendo la información necesaria para el cálculo y procesamiento de los indicadores y valores alcanzados por cada uno de ellos, a nivel regional y nacional y disponer de la información necesaria de manera periódica para la implementación de indicadores de Reconstrucción Nacional a través de herramientas dispuestas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Este no se encuentra implementado.

Se elaboraron los Reportes Ejecutivos de Monitoreo y Gestión para el seguimiento de información, indicadores y generación de alertas oportunas para Reconstrucción Nacional con Cambios, con el objetivo de unificar los criterios de recojo de datos de forma sistematizada e integral a nivel nacional y regional, que permita realizar análisis de información y visualizar reportes de gestión de forma inmediata y automatizada para la correcta toma de decisiones. No se encuentra implementado.





En el marco de las Evaluaciones independientes a cargo del MEF para la mejora del gasto Público, las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal- EDEP es una herramienta determinante para evaluar el diseño e implementación de los Programas Presupuestales. En ese marco a fines del 2017 la OGMEI inicio las coordinaciones técnicas con el MEF respecto a la Evaluación de la EDEP de Vivienda urbana y entorno propuesta por el MEF.

Asistencia Técnica en materia de monitoreo y evaluación para el diseño e implementación de los instrumentos de gestión del Sector Saneamiento en el marco regulatorio (Política, Plan y Ley Marco).

Asistencia Técnica a los Centros de Atención al Ciudadano y Programas Nacionales para la definición de instrumentos de gestión y sistemas de información que sirva para la toma de decisiones.

Acciones en curso

Ejecución del Plan de Fortalecimiento de Capacidades en Monitoreo y Evaluación que permitirá contar con una estrategia para desarrollar capacidades de los profesionales de las diversas instancias del Ministerio con el fin de seguir mejorando el monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del MVCS.

Revisión de la propuesta de Indicadores del Sector Vivienda y Urbanismo (Sujeto a aprobación política, Ley Marco y Plan) que viene trabajándose en el marco del diseño de la Política, Plan Nacional y Ley Marco de Vivienda y Urbanismo.

Medición del Desempeño:

Realizar el seguimiento del PLANING, y del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Revisión de los informes de evaluación de actividades de los Programas de Saneamiento y Vivienda período 2017

Elaboración de los Informes Ejecutivos período 2017 de Saneamiento y de Vivienda.

Realizar el seguimiento de las recomendaciones de las Auditorías de Desempeño.

Estudio sobre definición del componente de sostenibilidad en los Programas del MVCS.

Asistencia técnica en la revisión y modificación del diseño y rediseño de Programas Presupuestales del Sector Saneamiento, Vivienda y Urbanismo 2018-2019., como integrante técnico del Comité de acuerdo a lo aprobado en la RM N°012-2017-VIVIENDA.

Revisión y adecuación de la propuesta de los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación.





4.4.3.4. Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)

Situación encontrada de prioritaria atención al 18 de setiembre 2017

Concluir con la gestión de proyectos de Decreto Supremo ante el MEF, para las transferencias de partidas y financieras en coordinación con el PNSU, PNSR, SG, DM.

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 - abril 2018

Se emitieron y sustentaron los siguientes dispositivos legales, lográndose su aprobación:

En materia de Vivienda:

Proyecto de Ley N° 2377, Ley que modifica la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Propone la incorporación en la estructura orgánica de la SBN de un Consejo Directivo que tendrá dentro de sus funciones, entre otros, el aprobar la venta por subasta pública, venta directa, permuta y transferencia interestatal de inmuebles del Estado, bajo administración de la SBN, y, el aprobar los informes que contienen la opinión técnica favorable en la venta por subasta pública, venta directa, permuta y transferencia interestatal de predios estatales; asimismo, propone la creación de órganos desconcentrados de la SBN (Dictaminado a la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República).

Decreto de Urgencia N° 010-2017, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.

Dispone el otorgamiento, a favor de los damnificados, del Bono Familiar Habitacional, en sus modalidades de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y Construcción en Sitio Propio, Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, y la intervención de las viviendas del ámbito rural a través del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Facilita la reconstrucción de viviendas colapsadas e inhabitables con el BFH en la modalidad de aplicación de construcción en sitio propio.

Resolución Ministerial N° 304-2017-VIVIENDA (18.08.2017):

Aprueba procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional – BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, a población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en zonas declaradas en emergencia.

Resolución Ministerial N° 390-2017-VIVIENDA (15.10.2017): Modifica Resolución Ministerial N° 304-2017-VIVIENDA.

Resolución Ministerial N° 308-2017-VIVIENDA (23.08.2017): Aprueba Condiciones Mínimas para obras de edificación con el Bono Familiar habitacional en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio.

Decreto de Urgencia N° 013-2017, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias para la ejecución de "Proyectos de Vivienda de Interés Social" destinados a la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados del 2017.





Dispone la reubicación de la población damnificada con viviendas colapsadas e inhabitables ubicados en zonas de muy alto o alto riesgo no mitigable; población damnificada ubicada en fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas, y población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables, que no puede acceder a la reconstrucción de sus viviendas con el BFH – Construcción en Sitio Propio, al haber estado ubicado en propiedad de terceros, en Proyectos de Vivienda de Interés Social, y en algunos casos con el otorgamiento del BFH – Adquisición de Vivienda Nueva.

Resolución Ministerial N° 027-2018-VIVIENDA (28.01.2018): Aprueba procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva para la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados a consecuencia del fenómeno de El Niño Costero, ubicada en fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas, y población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables ubicadas en zonas de alto y muy alto riesgo no mitigable.

Decreto de Urgencia N° 014-2017, Decreto de Urgencia que autoriza la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

Dispone el otorgamiento de 500 soles mensuales a favor de los damnificados que hayan recibido un Módulo Temporal de Vivienda, que no hayan sido atendidos con el BFH, o no hayan recibido una vivienda de interés social de un proyecto incorporado en el Plan de la Reconstrucción, para que estos puedan arrendar una vivienda, en tanto se les otorgue los beneficios antes señalados.

Resolución Ministerial N° 455-2017-VIVIENDA (26.11.2017): Aprueba procedimiento para la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.

Resolución Ministerial N° 060-2018-VIVIENDA (18.02.2018): Modifica el procedimiento aprobado por Resolución Ministerial N° 455-2017-VIVIENDA.

Decreto Supremo N° 001-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de los Programas de Adjudicación de Lotes con fines de vivienda, a que se refiere el Título III del Decreto Legislativo N° 803, modificado por el Decreto Legislativo N° 1202 y sus medidas complementarias, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2016-VIVIENDA.

La principal modificatoria es la incorporación del Capítulo IV al citado Reglamento referido a las Reubicaciones en los Programas de Adjudicación de Lotes, lo que permitirá también atender a la población damnificada a consecuencia de las intensas lluvias y peligros asociados a consecuencia del fenómeno del Niño Costero.

Decreto Supremo N° 002-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29033, Ley de creación del Bono del Buen Pagador, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-VIVIENDA.

La modificación permite sistematizar las definiciones a usar en dicho Reglamento y establecer los valores de vivienda y el valor del Bono del Buen Pagador durante el año 2018.





Decreto Supremo N° 005-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que actualiza el valor máximo de la Vivienda de Interés Social en la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva.

Permite actualizar el valor de la Vivienda de Interés Social en la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, conforme a la metodología que prevé el Decreto Supremo N° 016-2017-VIVIENDA, concordante con el IPC de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Jefatural N° 440-2017-INEI.

Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que Crea la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con Fines de Vivienda Social

El Decreto Supremo propone declarar de interés nacional la ejecución de actividades destinadas a promover y facilitar el acceso de la población de menores recursos económicos a la vivienda social.

Asimismo, crea la "Comisión Multisectorial para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social", de naturaleza permanente, adscrita al MVCS, la cual tiene por objeto promover y facilitar el acceso de la población de menores recursos económicos a la vivienda social.

Cabe indicar que, la mencionada Comisión Multisectorial, reemplaza a la Comisión de Coordinación para facilitar la construcción de viviendas, creada mediante el Decreto Supremo N° 010-2002-MT y sus modificatorias; debido a que esta última comisión, se encuentra desactualizada y desfasada y no se encuentra activa ni acorde a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Resolución Ministerial N° 424-2017-VIVIENDA, Resolución Ministerial que modifica el Reglamento Nacional de Tasaciones.

La motivación de las modificaciones efectuadas es su adecuación a las modificaciones del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Resolución Ministerial N° 104-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que modifica el Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento Integral de Barrios.

Siendo las intervenciones especiales del PMIB *-autorizadas mediante Resolución Ministerial-* las que permiten atender a la población de manera directa con la dotación de infraestructura y equipamiento por estar exoneradas del proceso de postulación concursal; la modificación se sustenta en la optimización de la forma de acceso al Programa, bajo este supuesto de intervención especial.

Resolución Ministerial N° 013-2018-VIVIENDA Resolución Ministerial que modifica el Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-VIVIENDA.

Tiene por objeto modificar el numeral 11.2 del artículo 11, el subnumeral i) del numeral 12.1 del artículo 12, el artículo 15, el literal c del subnumeral 27.1.2, el literal c del subnumeral 27.1.3 y el subnumeral 27.1.4 del numeral 27.1 del artículo 27, el artículo 28, el numeral 33.1 del artículo 33 y el numeral





1.A.02 del Anexo 2 y, derogar el numeral 27.2 del artículo 27 del Reglamento Operativo para Acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-VIVIENDA.

Resolución Ministerial N° 027-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva para la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados a consecuencia del fenómeno de El Niño Costero, ubicada en fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas, y población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables ubicadas en zonas de alto y muy alto riesgo no mitigable.

Tiene por objeto aprobar el Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva para la reubicación de la población damnificada por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados a consecuencia del fenómeno de El Niño Costero, ubicada en fajas marginales, zona costera del litoral o quebradas, y población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables ubicadas en zonas de alto y muy alto riesgo no mitigable.

Resolución Ministerial N° 107-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de hasta el cien por ciento (100%) del costo de obra y supervisión de cincuenta y nueve (59) proyectos de inversión

La Resolución Ministerial tiene por objeto autorizar al PMIB, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de hasta el cien por ciento (100%) del costo de obra y supervisión de cincuenta y nueve (59) proyectos de inversión descritos en el Anexo, estando sujetos a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

En materia de Construcción:

Decreto Supremo N° 025-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Registro de Peritos Adscritos, Procedimiento Administrativo de Inscripción de Peritos y los Servicios de Tasaciones Prestados en Exclusividad

Establece disposiciones que regulan el Registro de Peritos Adscritos al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el procedimiento administrativo de inscripción de peritos, así como los Servicios de Tasaciones prestados en exclusividad.

Decreto Supremo N° 003-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que declara de Interés Nacional la Realización de las XXXVIII Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural Lima 2018

- Teniendo en consideración que durante las XXXVIII Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural - Lima 2018, los participantes extranjeros ingresarán temporalmente al país, bienes para su exposición durante el evento, es necesario que éstos se encuentren comprendidos en los alcances de la Ley N° 29963, Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.
- El artículo 1 de la Ley N° 29963, Ley de facilitación aduanera y de ingreso de participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional indica que la citada Ley tiene por objeto



facilitar los trámites aduaneros y el ingreso de los participantes para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo, conforme a los términos del literal d) del artículo 2 de la citada norma.

- Al respecto, el literal d) del artículo 2 de la Ley N° 29963, define: "Evento. Asamblea, foro, congreso, cumbre, competencia deportiva o cualquier actividad programada de relevancia internacional que haya sido declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros".
- De esta manera, la declaratoria de interés del evento, permite el ingreso de bienes mediante el régimen de admisión temporal para reexportación, permitiendo que los expositores ingresen maquinaria u otros bienes a ser usados durante el evento. Al respecto, el artículo 3 de la Ley indica que "Los bienes pueden ser sometidos al régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado durante el período comprendido desde los noventa (90) días calendario anteriores al inicio del evento hasta su culminación y por un plazo máximo de autorización de noventa (90) días calendario posteriores a dicho momento."
- Por consiguiente, la referida declaratoria constituye un elemento esencial en la realización del evento.

En materia de Saneamiento:

Proyecto de Ley N° 2155, Ley que Impulsa la Ejecución de Proyectos de Tratamiento de Aguas y la Política de Integración en Saneamiento

El proyecto de ley tiene por objeto fortalecer las facultades del MVCS en materia de entidad titular en APPs para plantas de tratamiento y otros; cuenta con Dictamen favorable de la Comisión de Vivienda y Construcción y Dictamen Favorable Sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que Crea el Programa "Agua Segura Para Lima y Callao"

Mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que crea el Programa "Agua Segura para Lima y Callao", se creó el referido Programa, en el ámbito del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dependiente del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, con el objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento, estableciendo que el ámbito de intervención del Programa comprende la provincia de Lima, la provincia constitucional del Callao y aquellas otras provincias, distritos o zonas del departamento de Lima que se adscriban mediante Resolución Ministerial al ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema.

La Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA estableció que el ámbito de intervención del PNSU, creado mediante Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, comprendería las áreas urbanas a nivel nacional, con excepción de la provincia de Lima, la provincia constitucional del Callao y aquellas otras provincias, distritos o zonas del departamento de Lima que se adscriban mediante Resolución Ministerial al ámbito de responsabilidad de SEDAPAL.





Sin embargo con la creación del Programa “Agua Segura para Lima y Callao”, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, estableció que los proyectos de inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL que se encuentren siendo financiados o ejecutados por el PNSU hasta antes de la implementación efectiva del Programa “Agua Segura para Lima y Callao”, conforme lo disponga su Plan de Implementación, continúan siendo financiados o ejecutados por el PNSU hasta su culminación, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la normatividad vigente.

Dando como resultado la imposibilidad de transferir los proyectos de inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL que se encuentren siendo financiados o ejecutados por el PNSU hasta antes de la implementación efectiva del Programa “Agua Segura para Lima y Callao”, a pesar de la implementación efectiva del Programa “Agua Segura para Lima y Callao” y de la mínima ejecución de los proyectos.

Ahora bien, para cumplir a cabalidad con el objeto antes señalado, siendo que el ámbito de intervención del Programa “Agua Segura para Lima y Callao” comprende la provincia de Lima, la provincia constitucional del Callao y aquellas otras provincias, distritos o zonas del departamento de Lima que se adscriban mediante Resolución Ministerial al ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema y, habiéndose implementado efectivamente, resulta necesario que también sean transferidos y continuados al Programa “Agua Segura para Lima y Callao”, los proyectos de inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, aun cuando estos hayan sido financiados o ejecutados por el PNSU.

Para tal efecto, el Programa “Agua Segura para Lima y Callao” será incluido como ejecutor de los siguientes proyectos de inversión hasta su culminación:

- 1) Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado Bayóvar ampliación - San Juan de Lurigancho, código SNIP N° 141274¹⁹; y,
- 2) Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del Proyecto especial Los Ángeles - distrito de San Juan de Lurigancho, código SNIP N° 147821²⁰.

En consecuencia, a fin de atender el carácter particular de la problemática expuesta, y de la necesidad de dirigir recursos de manera específica a este fin, circunstancia que se ajusta de manera semejante a la misma lógica aplicada para la creación del Programa “Agua para Lima y Callao” resulta necesario que también sean transferidos y continuados al Programa “Agua Segura para Lima y Callao”, los proyectos de inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, aun cuando estos hayan sido financiados o ejecutados por el PNSU.

De esta manera, el Programa beneficiará a la población ubicada en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL, especialmente asentada en las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Decreto Supremo N° 330-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba concepto de dieta y por cada Sesión deberán recibir los Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura – FIAS

El Decreto Supremo, aprueba la suma de UN MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 300,00), que por concepto de dieta y por cada sesión deberán



¹⁹ Código Unificado 2343022.

²⁰ Código Unificado 2344330.



recibir los miembros del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura – FIAS, estableciendo el concepto de dieta que recibirán los miembros del Consejo Directivo del FIAS.

Declaratoria de Interés de la Iniciativa Privada Cofinanciada: “Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca”

Mediante Acuerdo N° 46-1-2018-CD, aprobado en sesión del 28 de febrero de 2018, publicado el 21 de marzo de 2018, se aprobó la Declaración de Interés (DI) del proyecto contenido en la IPC “Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca”, presentado por el Consorcio Aguas de Puno. Dicho proyecto comprende:

El diseño, financiamiento, construcción, ampliación, rehabilitación, operación y mantenimiento de los colectores principales, estaciones de bombeo, líneas de impulsión, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, incluyendo, de ser el caso, el cierre de la infraestructura existente en las localidades de Juliaca, Puno, llave, Juli, Ayaviri y Moho;

La operación y mantenimiento de los colectores principales, estaciones de bombeo, líneas de impulsión, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en las localidades de Yunguyo, Lampa, Azángaro y Huancané; y,

El soporte técnico para el monitoreo y control de los VMA en las descargas de desagües al sistema de alcantarillado sanitario, proveniente de las conexiones no domésticas.

En otras Materias:

Decreto Supremo N° 004-2018-VIVIENDA, Decreto Supremo que dispone el plazo para la presentación de Iniciativas Privadas Cofinanciadas sobre Proyectos de Inversión Destinados al Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Iquitos

El Decreto Supremo establece el plazo de presentación de las iniciativas privadas cofinanciadas (preparación de propuestas) sobre proyectos de inversión destinados al mejoramiento y ampliación de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Iquitos será de tres (3) meses, contados desde la publicación del presente Decreto Supremo.

La presentación de las iniciativas privadas cofinanciadas se realiza durante treinta (30) días hábiles de transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior, conforme a las necesidades de intervención que se detallan.

Resolución Ministerial N° 051-2018-VIVIENDA que declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia al Gobierno Regional de Lambayeque, de las competencias de la función específica prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, considerada en el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2006-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 076-2006-PCM.

De conformidad con la Directiva N° 006-2007-PCM/SD “Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales, aprobado por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, se cumplió con formalizar a través de la RM en declarar concluido el proceso de efectivización de la transferencia al Gobierno Regional de Lambayeque de la





función específica, contemplada en el artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, literal n) establece la función de "Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas".

Resolución Ministerial N° 082-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la actualización de la Norma Técnica Cocina Mejorada.

Actualizar la Norma Técnica Cocina Mejorada a fin de establecer los valores mínimos permisibles de las cocinas que utilizan biomasa sólida en zonas rurales, con respecto a polución intradomiciliaria, eficiencia energética, seguridad, durabilidad y características mínimas de las tecnologías

Resolución Ministerial N° 084-2018-VIVIENDA, que aprueba Fichas Técnicas Estándar, Instructivos para su llenado y las Líneas de Corte y Costos per cápita referenciales para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión en materia de saneamiento urbano y rural de recuperación - post desastre, en los tres niveles de gobierno.

La aprobación de la Ficha Técnica Estándar permite el cumplimiento del Plan de la Reconstrucción, aprobado por Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, en cuyo mérito el MVCS interviene, entre otras, en la rehabilitación y reconstrucción de pistas y veredas

Resolución Ministerial N° 093-2018-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo de Monitoreo de Biosólidos.

Es la herramienta que permite establecer los procedimientos y metodologías que deben cumplirse para la determinación de la calidad de los Lodos provenientes de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales u otros sistemas de saneamiento para la disposición final o reaprovechamiento, en el marco de lo establecido en las Condiciones Mínimas de Manejo de Lodos y las Instalaciones para su Disposición Final, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 128-2017-VIVIENDA.

Acciones en curso

En evaluación y elaboración del informe legal correspondiente de los siguientes proyectos:

Proyectos Normativos en RIA

Cuadro N° 103: Proyectos normativos en curso-RIA

N°	Título	Tipo de Proyecto	Estado	Detalle
1	Proyecto de Decreto Supremo que dicta normas que dinamizan la gestión del servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción - SENCICO	DS	Por agendar	Observado por PCM y MINJUS en RIA, plazo para levantar observaciones vence el 02.04.2018.
2	Proyecto de Ley que regula el desarrollo de inversiones para el drenaje pluvial	PL	Por agendar	En evaluación en RIA.



3	Proyecto de Ley que establece medidas para el saneamiento financiero de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal incorporadas o que se incorporen al régimen de apoyo transitorio	PL	Eliminado a solicitud del VMCS	
4	Proyecto de Ley que modifica el decreto legislativo N° 1280, decreto legislativo que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento	PL	Eliminado a solicitud del VMCS	

Proyectos normativos en CCV

Cuadro N° 104: Proyectos normativos en curso-CCV

N°	Título	Tipo de Proyecto	Estado	Detalle
1	Proyecto de Ley que modifica los artículos 65, 66 y la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, e incorpora el artículo 65-a a la citada Ley	PL	Aprobado en CCV	Pendiente de conformidad por el señor Ministro y posterior remisión de la Secretaría General del Consejo de Ministros.

Proyectos normativos del MVCS para refrendo

Cuadro N° 105: Proyectos normativos para refrendo

N°	Título	Tipo de Proyecto	Estado	Detalle
1	Proyecto de Resolución Suprema para la creación de la comisión multisectorial de naturaleza temporal con el objeto de evaluar y proponer alternativas que permitan el saneamiento físico legal del predio matriz de los departamentos del conjunto habitacional Rumihuasi	RS	Aprobado en Consejo de Ministros	Pendiente de conformidad por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo y posterior remisión de la RS a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros para los refrendos físicos.

Proyectos normativos en CCV, que han sido observados por el MVCS

Ningún proyecto normativo pendiente.

Proyectos normativos propuestos por otro Sector, que requiere el refrendo del Titular del MVCS

Ningún proyecto normativo pendiente.

**En seguimiento:****Proyecto de Ley Marco de Desarrollo Urbano-Territorial Sostenible**

Tiene por objeto regular el Desarrollo Urbano-Territorial Sostenible a través de los principios, instrumentos, mecanismos y procedimientos de la planificación y gestión urbano-territorial sostenible.

El Expediente se ha remitido a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo a fin de levantar observaciones.

Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

El numeral 43.5 del artículo 43 del TUO de la Ley N° 27444, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar; entre otros, por Decreto Supremo del Sector.

Con fecha 19 de octubre de 2017, la Secretaría de Gestión de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Oficio N° 467-2017-PCM/SGP, remite el Informe N° 015-2017-PCM-SGP-RFN, elaborado por la Secretaría de Gestión Pública, documento en el que se concluye otorgar la viabilidad al proyecto de Decreto Supremo que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS.

Mediante Memorandum N° 663-2018-VIVIENDA-OGPP de fecha 22 de marzo de 2018, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 113-2018/VIVIENDA-OGPP-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización señala que es viable el cambio solicitado por la DGAA y la DGPRVU, por tratarse de una simplificación, siendo que i) se cambia la calificación de 08 procedimientos administrativos de evaluación previa a calificación automática; ii) se reduce el plazo de atención de 08 procedimientos administrativos a 5 días hábiles; iii) se eliminan dos procedimientos administrativos denominados Prorroga del PAMA y Prórroga de la FTAA; es decir se reduce la cantidad en el proyecto de TUPA de 22 a 20 procedimientos administrativos.

El mencionado Decreto Supremo luego de ser refrendado por el Ministro, será remitido al Secretario del Consejo de Ministros para que se proceda con la firma del Presidente de la República.

Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N°416-2018-VIVIENDA-OGPP, remite la Opinión Técnica de la Oficina de Planeamiento y Modernización a través del Informe N° 075-2018-VIVIENDA/OGPP, que señala que toda vez que con posterioridad a la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, se han emitido normas que hacen necesario adecuar la organización y estructura del MVCS, con el objeto de optimizar sus procesos y mejorar los servicios que presta en el ámbito de su competencia.

Asimismo, señaló que de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 22 de los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la





Administración Pública", aprobados por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, resulta necesario el reordenamiento de los órganos y la creación de unidades orgánicas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que el proyecto de Decreto Supremo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se enmarcan en lo establecido por la normatividad vigente.

En la actualidad se encuentra en la Secretaría de Gestión Pública para su pronunciamiento favorable.

Cabe señalar que con fecha 16 de marzo se llevó a cabo una reunión con especialistas de la Secretaría de Gestión Pública para comentar sobre el proyecto y realizar unas consultas, quedando pendiente el informe en el que se pronuncian.

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS

La propuesta de modificación del ROF, se sustenta legalmente en lo establecido en el literal e) del artículo 28 del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, por modificación del marco legal sustantivo que está conllevando a un nuevo planteamiento de la estructura orgánica del OTASS, por derogación de la Ley N° 30045, norma sobre la cual se desarrolla el vigente ROF.

En la actualidad se encuentra en la Secretaría de Gestión Pública para su pronunciamiento favorable.

4.4.3.5. Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)

Situación encontrada de prioritaria atención (a setiembre 2017)

Sistemas de información no integrados y no adecuados a las necesidades de información de los usuarios.

No se encuentra automatizado todos los registros de información.

La calidad de las fuentes de información no permite poder generar sistemas estratégicos para toma de decisiones.

Infraestructura tecnológica antigua, sin garantía y sin soporte por parte del fabricante.

En seguridad de la información se encontró normativas con más de ocho años de antigüedad que no se implementaban.

Principales acciones realizadas entre septiembre 2017 – abril 2018

Desarrollo de propuesta metodológica del Índice de Habitabilidad, con el objetivo medir las condiciones de habitabilidad de las viviendas, respecto al espacio adecuado para vivir, que le proporcione confort, seguridad jurídica y protección, movilidad, accesibilidad a los servicios urbanos y reducción de los impactos ambientales negativos para sus ocupantes.

Elaboración del Compendio Estadístico del Sector 2017, que pone a disposición de autoridades y público en general, como parte de la política de acceso a la información pública, la compilación y organización de las mediciones anuales más relevantes del sector, correspondiente al año 2016.





Elaboración del boletín estadístico trimestral del sector: Vivienda en Cifras, 02 Boletines Estadísticos del Sector "Vivienda en Cifras"; que brinda información sobre las intervenciones del Sector a través de sus programas, organismos públicos y empresas adscritas.

Elaboración de Reportes de indicadores de cobertura, calidad y sostenibilidad de servicio de saneamiento.

Reportes periódicos de seguimiento del avance en la ejecución de proyectos de saneamiento y pistas y veredas, carpetas departamentales.

En colaboración con la cooperación suiza se empezó el diseño de Geoportal, que incluye módulo para priorizar proyectos e intervenciones en materia de saneamiento, que permitirá identificar las condiciones de los servicios de saneamiento a nivel de centro poblado (mínima unidad poblacional), así como el estado de la infraestructura de agua, información que será triangulada con información de EDAs, Pobreza, Proyectos, etc.; permitiendo identificar brechas de saneamiento para su atención bajo un enfoque de oferta.

Módulo de Información Estadística (1ra fase): Permite una consulta rápida, confiable y sencilla de indicadores económicos, sociales y sectoriales, Programas Presupuestales, Plan Nacional de Saneamiento, entre otros.

Adquisición de servidores y equipos de red para interconectar a los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional con la sede principal del MVCS.

Adquisición de un equipo de seguridad de red perimetral para mejorar la seguridad de la información y minimizar los riesgos a ataques de hackers.

Implementación de la Mesa de Ayuda del MVCS para brindar un apoyo tecnológico adecuado a todas las unidades orgánicas del MVCS.

Implementación del nuevo servicio de correo electrónico en la nube del MVCS utilizando los servicios de Google. Se contrataron tres mil (3000) licencias para todo el personal del MVCS, PNSU, PNSR y PASLC. El servicio incluye almacenamiento ilimitado, colaboración ofimática en tiempo real, chat institucional y videoconferencias.

Implementación de mejoras en el Sistema de Seguimiento de Proyectos las cuales hacen del SSP una herramienta más fácil de usar, con mayores datos, resúmenes y reportes tipo con información consolidada. Asimismo, se agregó una sección para consulta pública de proyectos y se publicó un aplicativo móvil Android para consultas de proyectos.

Se terminó de transferir la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos del PNSU al PNSR lográndose afianzar como una herramienta estratégica sectorial a nivel nacional, reconocida por los gobiernos locales y regionales y premiada a nivel nacional y de Latinoamérica (Buenas Prácticas de Gestión Pública y Evaluación de Impacto del CAF).

Se realizó la 2da versión de Sistema de Diagnóstico Rural de Agua y Saneamiento en el marco del programa de incentivos del Ministerio de Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, logrando publicar las nuevas preguntas y haciendo que la información pueda validarse de una mejor forma.

Se publicó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información mediante la RM-348-2017-VIVIENDA. Asimismo, se publicó la normativa interna para su evaluación de manera trimestral mediante la RD-001-2017-OGEI.



Publicación de la Resolución Directoral del Plan de Contingencia Tecnológico mediante la RD-001-2018-OGEI.

Se han diagramado y mejorado los procesos de Bono Familiar Habitacional, Obras por Impuestos, Asociaciones Público Privadas y Monitoreo de las Inversiones por parte de la OPMI; para luego poderlos sistematizar.

Acciones en curso

Se viene elaborando, conjuntamente con la Dirección de Saneamiento, el documento "Sistematización de avances en el proceso de implementación del Diagnóstico de Agua y Saneamiento en ámbito rural", en el cual se presenta los pilares del modelo implementado, principales avances y retos.

Revisión de la consistencia la información registrada en los sistemas estratégicos del sector, tales como SSP Diagnóstico Rural, que coadyuve a la integración de la información, así como a la implementación de reglas de consistencia interna, entre otros, que permitan la mejora de la calidad y oportunidad de la información

Fortalecimiento del Sistema de Información Sectorial – SISEC, plataforma web que integrará temáticamente todas las Intervenciones del sector, fortaleciendo los mecanismos de difusión, transparencia y acceso a la información.

Fortalecimiento del Sistema de Información Estadística.

Desarrollo del Geoportal del MVCS, herramienta de análisis territorial que incluye módulo para priorizar proyectos e intervenciones en materia de saneamiento, así como el módulo de indicadores, que permitirá gestionar información geoespacial producida por el MVCS complementada con información territorial producida por otras entidades del sector público y privado, que coadyuve al apoyo a la toma de decisiones dentro del sector;

Reorganización de todos los sistemas y servidores del MVCS para garantizar la disponibilidad, calidad, velocidad y seguridad de los mismos. Dando de baja a aquellos equipos que están desfasados y sin garantía.

Reingeniería de la red de voz y datos para aumentar la velocidad, calidad y seguridad de la red, esto incluye la contratación de servicios de Internet con mayor ancho de banda para soportar los sistemas del MVCS que son utilizados por los gobiernos locales, gobiernos regionales y otras instituciones del sector público. Todo esto contribuirá a aumentar la productividad de las unidades orgánicas.

Desarrollo de la segunda versión de la PRESET 2.0 que incluye integración con el Sistema de Visitas, una mejor auditoría de los cambios realizados por las unidades ejecutoras y reportes de gestión georreferenciados.

Participación el comité sectorial informático para junto con la SEGDI de la PCM implementar un sistema de trámite documentario con firmas digitales único para todo el sector y poder gestionar de manera adecuada la documentación.

Propuesta de rediseño de la Intranet y Portal Institucional que contienen mejoras en la accesibilidad y usabilidad de las mismas.

Seguimiento del servicio de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado para acceder a la verificación biométrica de huellas dactilares por parte de la RENIEC.





Implementación de la Resolución de Secretaría General para atención a representantes de gobiernos locales y gobiernos regionales, mediante una integración entre la PRESET y el Sistema de Registro de Visitas haciendo el proceso más amigable y simplificado.

4.4.3.6. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGRRH)

Situación encontrada de prioritaria atención (a Setiembre 2017)

Cumplimiento de la ejecución de los planes de Desarrollo de Personas – PDP, Bienestar Social, Plan Anual de Cultura Institucional y Clima Laboral, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo programado para el segundo semestre del período 2017.

Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil - Ley 30057

Programar los protocolos para evaluaciones médico ocupacionales. Mediano plazo: 13/12/2017 al 30/03/2018.

Planificación y Organización de los planes de Desarrollo de Personas – PDP, Bienestar Social, Plan Anual de Cultura Institucional y Clima Laboral, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo que se aprobarán a inicios del período de 2018.

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 – abril 2018

En el cuadro líneas abajo, se encuentra la distribución del personal a nivel sectorial, es decir incluyendo las unidades ejecutoras del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR):

Cuadro N° 106: Distribución Personal adscrito al PNSU y PNSR, al 02.04.2018

Número de personal de la UE 001, 004, 005 y 006

(Al 02 de abril de 2018)

MODALIDAD DE CONTRATACION	MVCS	PNSU	PNSR	PASLC	TOTAL
LEY 30057 - Altos Funcionarios	4				4
D.L 276	103				103
D.L.728		11			11
CAS - D. Leg. 1057	819	262	285	22	1388
PAC - Ley N° 29806	8	1	1		10
FAG - D. Ley N° 25650	10				10
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1				1
TOTAL	945	274	286	22	1527

Se han realizado convocatorias CAS, para lo cual se detalla el estado del proceso de la Unidad Ejecutora 001 del sector:

**Cuadro N° 107: Resumen de los procesos de convocatorias CAS realizados hasta el 02 de abril de 2018**

DEPENDENCIA	TOTAL DE REQUERIMIENTOS	ACCIONES REALIZADAS								
		MINTRA	PUBLICADOS EN EL MVCS	EN PROCESOS	CULMINADOS (1)	DESIERTO	CANCELADOS	FALTA AUTORIZACIÓN DE SG - VMCS - VMVU	REFORMULACIÓN DEL PERFIL	OGPP
DESPACHO MINISTERIAL	14	1	1	0	4	3	0	0	0	5
DESPACHO VICEMINISTERIA DE CONSTRUCCIÓN Y DESPACHO VICEMINISTERIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	57	4	0	3	24	6	1	1	0	18
GABINETE DE ASESORES	153	9	3	3	99	21	15	1	2	0
SECRETARIA GENERAL	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0
SECRETARIA GENERAL	143	12	10	3	89	16	11	2	0	0
TOTAL DE LAS ACCIONES REALIZADAS	369	26	14	9	217	47	27	4	2	23

Se viene mejorando las capacidades del personal a través de siguientes actividades de capacitación:

Cuadro N° 108: Cursos ejecutados

Cursos	Participantes	Unidad Orgánica
Gestión de Documentaria y Archivos Digitalizados	21	Transversal
Gestión de Procesos	20	Transversal
Gestión de Proyecto de Pmbok	10	Transversal
Gestión de Riesgos	19	Transversal
Administración Financiera del Sector Publico	25	Transversal
Cierre Contable Sector Publico Información Presupuestal Financiera y Complementaria Ejercicio Fiscal 2017	9	Transversal
Diseño de Línea Base Social	20	Transversal
Diseño y Construcción De Indicadores	29	Transversal
Especialización de Gestión de las Contrataciones del Sector Publico	36	Transversal
Evaluación 360 y Taller	12	Transversal
Excel 2013 Tabla Dinámica	12	Transversal
Fortalecimiento en Lenguaje Inclusivo en la Administración Publica	200	Transversal
Gestión Ambiental de la Defensa de los Recursos Naturales	20	Transversal
Gestión de Continuidad Operativa en la Entidades Publicas	18	Transversal
Planeamiento Estratégico de Proyectos	25	Transversal
Presentaciones de Alto Impacto - Prezi	19	Transversal
Procedimiento Administrativo Sancionador	20	Transversal
Programa de Especialización en la Elaboración de Portales Web con Microsoft Sherepoint y Desarrollo Aplicativos Móviles	10	Transversal
Programa de Especialización Gerencia en Gestión de Recursos Humanos	18	Transversal
Riesgo de Fraude y sus Consecuencias en el Sector Publico	25	Transversal
Saneamiento Físico Legal de Predios	15	Transversal
Sistema de Información Geográfica	26	Transversal
Sistema Nacional de Programación Multianual	81	Transversal





Cuadro N° 109: Cursos en Ejecución

Cursos	Participantes	Unidad orgánica
Diploma de Alta Especialización en Peritaciones y Tasaciones	18	Transversal
Gestión de la Cooperación al Desarrollo y Articulación con la Responsabilidad Social Corporativa	5	Transversal
Gestión Patrimonial y Contable de Activos Fijos	2	Transversal

Cuadro N° 110: Diplomados en proceso de Contratación

Cursos	Participantes	Unidad Orgánica
Planeamiento Estratégico - Presupuesto Publico	35	Trasversal
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - INVIERTE.PE	35	Trasversal
Gestión de Asociaciones Publico Privadas (APP) en Infraestructura Social	35	Trasversal
Gestión Pública, Calidad Regulatoria y Control Gubernamental	35	Trasversal

En cuanto al plano administrativo, se han efectuado las siguientes acciones:

Plan del Proceso de Inducción 2018 de la UE 001 (R.D. N° 007-2018-VIVIENDA-OGGRH).

Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 de la Unidad Ejecutora 001 (RSG N° 024-2018-VIVIENDA/SG).

Plan de Bienestar Social 2018 de la UE 001 (RD N° 014-2018-VIVIENDA-OGGRH).

Plan Anual de Cultura Institucional y Clima Laboral 2018 de la UE 001 (RD N° 015-2018-VIVIENDA-OGGRH).

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018 (Acta de Reunión Ordinaria N° 01/2018-CSST).

Se comunicó al CSST que esta Oficina General ha gestionado al 15.12.2017 la actualización de la matriz IPER-Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en virtud al artículo 57° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Acta de Reunión Ordinaria N° 01/2018-CSST).

Selección de personal: Entrevista de personal a través de videos conferencias.

Acciones en curso:

Continuar el proceso de Tránsito al Régimen de la Ley del Servicio Civil de Servidores Civiles, actualmente nos encontramos en la Tercera Fase del Dimensionamiento: Determinación y Análisis de la Dotación de Recursos Humanos de la Entidad, siendo la siguiente Fase la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos.



Dimensionamiento y sus fases



Continuar con el procedimiento de aprobación del nuevo Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Continuar con el procedimiento de aprobación de la nueva Directiva para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la UE 001, así como un nuevo sistema de selección de personal CAS.

Ejecutar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018, Plan de Bienestar Social 2018, Plan Anual de Cultura Institucional y Clima Laboral 2018, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud durante el período 2018.

Sistematización del proceso de registro y control de asistencia (papeleta de permiso electrónico, reporte de vacaciones, reporte de movilidad, control de desplazamiento de personal y subsidios).

Participar en el piloto de Gestión de la Capacitación en las entidades públicas, promovidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR que es el organismo técnico especializado y rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.

4.4.3.7. Oficina General de Comunicaciones (OGC)

Situación encontrada de prioritaria atención (a Setiembre del 2017)

Actualización del Plan de Estrategia Publicitaria 2018, ya que en esta nueva etapa el tema de vivienda debía tener una mayor relevancia ya que estaba en concordancia con el proceso de reconstrucción, esto motivó un cambio de estrategia en la difusión de información.

No se encontraron voceros del sector para difundir los diversos temas que tanto el SM como los señores viceministros colocaban en los medios de comunicación.

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 – abril 2018

La prioridad de la acción comunicacional estuvo en el proceso de reconstrucción con cambios, tanto a nivel de vivienda como de saneamiento. Esto significó que los mensajes del sector estuvieran orientados a este tema de manera informativa y utilitaria.





Al recaer sobre el sector la responsabilidad directa de acelerar el proceso de reconstrucción de viviendas, de infraestructura en agua y desagüe, así como pistas y veredas se decidió realizar una mayor difusión de publicidad a nivel nacional en radio y televisión a la campaña Reconstrucción en marcha, teniendo como objetivo principal sensibilizar y concientizar a las personas sobre construir sus viviendas en lugares seguros

Difusión de medidas implementadas para enfrentar la emergencia y la posterior rehabilitación de los daños a la infraestructura de vivienda ocasionados por el fenómeno de El Niño Costero, así como reconstrucción en obras de saneamiento, pistas y veredas; reubicación de las familias y el financiamiento en la construcción de sus viviendas colapsadas sólo cuando se encuentren en lugar seguro.

Difusión del Bono 500 que es un apoyo económico de 500 soles mensuales que se viene entregando a las familias damnificas que continúan viviendo en albergues y/o carpas para que puedan alquilar una vivienda en tanto se reconstruya su casa, a través de spot radial y medios impresos a nivel nacional.

Difusión de spot de radio y televisión de la campaña "Reconstrucción en Marcha", para difundir al público en general, el proceso de reconstrucción de viviendas y obras de agua y saneamiento, con el fin de generar un acercamiento del estado a la ciudadanía y contribuir a fortalecer la confianza entre ambos, dentro la campaña "Reconstrucción en Marcha".

Modificación del Plan de Estrategia Publicitaria 2017 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 282-2017-VIVIENDA, en la cual se detalla las campañas a realizarse en el sector, así como sus objetivos y valores económicos.

Se logró una copiosa producción audiovisual, donde cada pieza resume los objetivos institucionales, las acciones realizadas, el impacto logrado y genera expectativa del sector. Este material se ha venido presentando a los medios de comunicación, así como también en las diferentes plataformas digitales institucionales.

La página Web, Facebook, Twitter y redes sociales, han logrado avances en la difusión de las campañas y de las acciones que viene desarrollando el MVCS. Ello en razón de sus metas y objetivos institucionales, constituyéndose en nuestros principales espacios de difusión.

Se buscó posibles voceros alternativos para temas muy puntuales.

Acciones en curso

La Oficina de Imagen Institucional se encuentra elaborando la propuesta del Plan de Estrategia Publicitaria 2018, en donde se contemplará la difusión de las actividades propias del sector en medios escritos, redes sociales, radio y televisión a través de tres (03) campañas publicitarias:

Bono 500

Saca provecho a tu techo

Mejoramiento de Barrios





El plan de comunicaciones 2018 incorpora la estrategia general de comunicaciones institucional, el mismo que se encuentra trabajando en forma coordinada con las direcciones de imagen y prensa y se tiene previsto que culmine en mayo de 2018.

Dentro de las acciones de marca se viene elaborando una nueva propuesta de línea gráfica institucional, bajo los estándares de línea y color actualmente normado por el Brand Book.

La OGC tiene como proyecto la creación de un canal streaming en donde se transmitirán programas en vivo con temas del sector de interés al ciudadano. Esta iniciativa busca generar una cercanía a la población, mostrando al MVCS como una institución preocupada por resolver las dudas sobre los temas de interés. Asimismo, la otra propuesta es la cobertura de actividades en vivo, se trata de transmitir en tiempo real las actividades más relevantes de la jornada.

Estrategia de Redes Sociales: Se ha propuesto poner en marcha la estrategia digital que busca posicionar las acciones de la institución a través de una imagen cercana al ciudadano en redes sociales, esta estrategia busca generar contenidos de valor para fomentar la interacción, desarrollar campañas informativas y la implementación de plataformas de digitales para posicionar los mensajes claves de la institución.

4.4.3.8. Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)

Situación encontrada de prioritaria atención (a setiembre 2017)

Necesidad de dotar a los 24 Centros de Atención al Ciudadano ubicados en cada región, de vehículos alquilados para facilitar las acciones de supervisión y monitoreo de los proyectos derivados del servicio de asistencia técnica que se brinda a las autoridades regionales y locales, a través de los Centros de Atención al Ciudadano.

Necesidad de fortalecer el manejo de temas administrativos por parte de los Coordinadores Generales y Asistentes Administrativos de los Centros de Atención al Ciudadano; e impulsar lineamientos para una coordinación más cercana de los Coordinadores Generales de los Centros de Atención al Ciudadano con las Jefaturas de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU y de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR y con los Coordinaciones Territoriales de ambos programas que actúan en los Centros de Atención.

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 - abril 2018

Se dotó del servicio de alquiler de camionetas a los 24 Centros de Atención al Ciudadano, dichas unidades vehiculares se encuentran destinadas a la supervisión y monitoreo de los proyectos de inversión generados como resultado del servicio de asistencia técnica.

Con la finalidad de mejorar los aspectos técnicos de la gestión de proyectos de inversión en saneamiento, se realizó un Taller Central de Capacitación dirigido a los Coordinadores Generales y Territoriales de los Programas Nacionales PNSU y PNSR, éste se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2017. Teniendo como objetivo mejorar y fortalecer las capacidades gerenciales y técnicas de los coordinadores generales y territoriales para que lideren el trabajo en equipo y optimizar el desempeño de sus colaboradores, así como, armonizar criterios y resolver los nudos





críticos que limitan una adecuada gestión de los proyectos de saneamiento de los especialistas que laboran en los Centros de Atención al Ciudadano.

Se realizaron talleres de fortalecimiento de las capacidades institucionales dirigida a los Asistentes Administrativos de los Centros de Atención al Ciudadano, éstos se desarrollaron los días 12 y 13 de octubre de 2017 teniendo como temas de capacitación los sistemas administrativos del MVCS.

Se reforzaron a los Centros de Atención al Ciudadano con profesionales de los Programas Nacionales de Saneamiento Urbano y Rural que cuentan con especialización en Programación Multianual de Inversiones.

Se realizó el traslado del Centro de Atención Lima - Provincias a la ciudad de Huacho durante la primera quincena del mes de diciembre 2017, con el propósito de desconcentrar las funciones del MVCS en Lima.

Se trabajó con el equipo consultor a cargo de la OGPP el proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS respecto de las funciones de la OAC y elevar su nivel jerárquico a Oficina General, con el propósito de contar con mayor nivel de decisión, a efectos de optimizar la gestión de los Centros de Atención como sedes desconcentradas del MVCS a nivel nacional.

Se otorgó la buena pro a la empresa VIETTEL PERU SAC como resultado del Concurso Público N.º 013-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 suscribiéndose el Contrato N.º 044-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001, el mismo que tiene por objeto la instalación del Servicio de Internet con características de Fibra Óptica para los 24 Centros de Atención al Ciudadano, con el propósito de optimizar las comunicaciones y el trabajo administrativo y operativo de dichas sedes.

Se ha cubierto la contratación del personal vacante: Coordinador General en el Centro de Atención de San Martín y Asistentes Administrativos en los Centros de Atención al Ciudadano de Huacho, Madre de Dios, Ucayali y Cusco.

Se realizaron las acciones administrativas necesarias para acoger las recomendaciones del Órgano de Control Interno, respecto de las deficiencias en la infraestructura de los locales de los CAC Tumbes, Piura e Ica.

A través de locadores de servicios bajo supervisión de los Centros de Atención al Ciudadano de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura y Lima, hasta el mes de febrero 2018 se realizó la verificación de 606 solicitudes de ayuda económica para los damnificados por las lluvias (Bono 500) y durante el mes de marzo del año en curso 524 solicitudes de ayuda económica, acorde a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 455-2017-VIVIENDA y su modificatoria con Resolución Ministerial N.º 060-2017-VIVIENDA.

Acciones en curso

Se efectúa el seguimiento para la instalación el Servicio de Internet con características de Fibra Óptica en los 24 Centros de Atención al Ciudadano, servicio que de acuerdo al Contrato N.º 044-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001 se cumplirá en el plazo de 45 días calendario (23 abril 2018), después de la obtención de los permisos y autorizaciones que dispone el artículo 5 de la Ley N.º 29022 "Ley para la expansión de infraestructuras en telecomunicaciones".

Se viene proyectando formatos de supervisión estandarizados para ser utilizados en las visitas programadas e inopinadas que se realizan a los





Centros de Atención al Ciudadano, con el objetivo de conocer el estado situacional de su gestión y, adoptar de ser el caso las medidas correctivas oportunas para optimizar su desenvolvimiento.

Se viene realizando las acciones administrativas para el traslado de los Centros de Atención al Ciudadano Tumbes, Piura, Lambayeque y Junín a locales con distribución e infraestructura adecuada que les permita cumplir sus funciones en condiciones óptimas, además de contar con facilidades de acceso acorde a lo dispuesto en la Ley de Personas con Discapacidad y en cumplimiento de las recomendaciones del OCI del MVCS.

Se ejecutará el plan de trabajo de visitas de supervisión programadas e inopinadas a los 24 Centros de Atención al Ciudadano.

Desarrollo de lineamientos para actualización de normativas, manuales y procedimientos.

Se viene realizando coordinaciones con los órganos, programas nacionales y entidades adscritas al MVCS para su participación en los Centros de Atención al Ciudadano, a fin de consolidar la plataforma de servicios transversal al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se desarrollará en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones, un plan de trabajo o plan de medios para la difusión de los servicios que brinda el MVCS a través de los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

Se continúa con la supervisión de la ayuda económica – Bono 500, respecto de los desembolsos que viene atendiendo el Fondo Mivivienda

4.4.3.9. Oficina de Gestión Documentario y Archivo (OGDA)

Situación encontrada de prioritaria atención al 18 de setiembre 2017

Priorizar las actividades de elaboración de inventario, organización y digitalización de los planos correspondientes a los proyectos de vivienda del fondo ENACE y la Junta Nacional de Vivienda.

Continuar con la digitalización y organización de los dispositivos legales correspondientes a los fondos documentales del Ex – MVC, Ministerio de la Presidencia y actual MVCS.

Continuar con el trámite de la propuesta de eliminación de documentos del MVCS ante el Archivo General de la Nación, la misma que fue iniciada mediante el Oficio N° 1411-2017-VIVIENDA-SG.

Ampliación del espacio físico en las Mesas de Partes de las dos (02) Sedes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (San Isidro y Miraflores).

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 – abril 2018

Mediante informe N° 435-2017-VIVIENDA/SG/OGDA-AC se propuso los “Lineamientos para los Archivos Periféricos de los Centros de Atención al Ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, el cual se realizó en base al Informe N° 318-2017/SG-OGDA-AC (Diagnóstico Situacional de los Centros de Atención al Ciudadano en Cusco, Cajamarca y Puno).

Con informe N° 054-2018-VIVIENDA/SG/OGDA-AC se elaboró la propuesta de Directiva General “Lineamientos para la Gestión Archivística de los





Órganos, Unidades Orgánicas, Programas y Proyectos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

Con informe N° 058-2018-VIVIENDA/SG/OGDA-AC, se elevó la propuesta de “Programa de Control de Documentos del Ministerio de Construcción, Vivienda y Saneamiento”, para su revisión y evaluación.

En el mes de enero de 2018 se procedió con la instalación de la señalización de seguridad en el local del Archivo Central, acorde con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Mediante Resolución Ministerial N.º 405-217-VIVIENDA, se aprobó el “Plan de Prevención de Siniestros”.

Reubicación de la Mesa de Partes de la Sede Miraflores en un ambiente más amplio, a fin de contar con un espacio adecuado para la recepción y acopio de la documentación presentada por los usuarios externos e internos.

Se cuenta con la designación de Coordinadores (titulares y suplentes) como responsables del manejo y uso del Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD), asimismo, con los responsables (titulares y suplentes) de la Administración de Archivos.

Se realizó capacitación vía Skype (video conferencia) a los Centros de Atención al Ciudadano (CAC), asimismo, se brindó asesorías vía telefónica.

Acciones en curso

Continuar con el trámite para aprobación de la propuesta del Plan Anual de Trabajo del órgano de Administración de Archivo Año 2018.

Se dispuso durante el mes de marzo la continuación de las actividades para la elaboración del inventario de los planos, correspondientes a los proyectos de vivienda del fondo ENACE y la Junta Nacional de Vivienda, a nivel de pieza documental.

Digitalización de los dispositivos legales correspondientes a los fondos PRES y MVCS.

Se procedió a preparar la documentación para la propuesta de eliminación de documentos del MVCS, en respuesta a lo indicado en el Oficio N° 263-2017-AGN/DNDAAI, por el cual se devuelve el expediente, a fin de corregir íntegramente dicha propuesta.

Organización de los legajos de personal correspondientes al Ex – Ministerio de Vivienda y Construcción.

Implementación del “Sistema de Gestión Archivística”, aplicativo informático para la administración de servicios archivísticos y de transferencia documental.

Implementación del “Módulo de Mensajería a Nivel Local y Nacional” en el Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD).

Instalación y configuración del Sistema de Gestión Documental en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS.





4.4.3.10. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)

Situación encontrada de prioritaria atención al 18 de setiembre 2017

- Continuar con la implementación del COE-VIVIENDA de redes de comunicaciones y equipos complementarios.
- Plan de Continuidad Operativa (elaboración de roles y funciones de los procesos y actividades críticas).
- Aprobar con Resolución Ministerial, la Guía de Intervención del MVCS frente a Emergencias y Desastres.
- Aprobar con Resolución Ministerial, el Manual de Evaluación de Daños del MVCS.

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017- abril 2018

- Se aprobó con Resolución Ministerial N° 01-2018-VIVIENDA - El Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (Manual EDAN-VIVIENDA).
- Se aprobó con Resolución Ministerial N° 05-2018-VIVIENDA – Guía de Intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento frente a eventos adversos (Emergencias y Desastres).
- Con Resolución de Secretaria General N° 014-2018-VIVIENDA/SG. Se aprobó el Plan de Acción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento frente al sismo ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí, en el departamento de Arequipa 8 mediante 15 reuniones de trabajo del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres).
- Apoyo y asesoría técnica en la elaboración de modelos operacionales de actividades de emergencias en el marco de las tipologías del Anexo del Reglamento del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales -FONDES" a COFOPRI, DGPPVU, PNC, PMIB, PNVR, PNSU y PNSR, las mismas que se encuentran contenidas en el "Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres –PREVAED- 2019"
- Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA), implementado con recursos materiales y presupuestales que permiten su funcionamiento en el monitoreo, seguimiento de los peligros inminentes o emergencias que afecten al sector.
- Desarrollo de cursos virtuales en Medios de vida (33 participantes), Gestión del Riesgo de Desastres (52 participantes), binacional (16 participantes) en coordinación con INDECI.

Acciones en curso

- Plan de Continuidad Operativa del MVCS en evaluación y revisión en los Despachos de los Viceministerios de Vivienda y Urbanismo y Construcción y Saneamiento.
- Se realizaron reuniones del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (ETGTGRD-MVCS), para el desarrollo del Plan de Contingencia del MVCS, 04 reuniones.
- Reunión de trabajo con los representantes de los gobiernos locales en coordinación con el Gobierno Regional de Lima, para el fortalecimiento de capacidades en elaboración de mapas y escenarios situacionales en vivienda y saneamiento de las provincias de Lima, a fin de desarrollar la





aproximación del escenario de riesgo del Plan de Contingencia del MVCS.

Los eventos realizados han sido en:

- La ciudad de Huacho (15.feb.2018) con los distritos de: Ambar, Atavillos Alto, Aucallama, Caleta de Carquin, Hualmay, Huaral, Ihuari, Lampian, Leoncio Prado, Paccho, Pachangara, Paramonga, Santa cruz de Andamarca, Santa maría, Sayán, Sumbilca, Supe, Supe Puerto, Vegueta y Veintisiete de Noviembre.
- La ciudad de Cañete (13.feb.2018) con los distritos de: Antioquia, Asia, Cerro Azul, Chilca, Cocachacra, Huangascar, Imperial, Lunahuana, Madean, Mala, Miraflores, Nuevo Imperial, Quilmana, Quinchas, San Antonio, San Joaquín, San Luis, San Pedro de Laraos, San Pedro de Pila, San Vicente de Cañete, Santa Cruz de Flores, Santiago de Tuna, Santo Domingo de los Olleros, Yauyos y Zuñiga.
- La ciudad de Huarochirí (28.mar.2018) con los distritos de: Callahuanca, Carampoma, Chicla, Huachupampa, Huanza, Huarochiri, San Juan de Iris, santa cruz de Cocachacra, Santa Eulalia y Tantaranche.

4.4.3.11. Oficina de Dialogo y Gestión Social (ODGS)

La ODGS es el órgano responsable de promover el diálogo y la gestión social sostenible entre los diversos actores sociales y el MVCS, articulando la prevención y atención de los conflictos para su transformación en acuerdos consensuados.

Los objetivos de la ODGS son:

- Identificar, monitorear la atención oportuna de las diferencias, controversias y conflictos sociales que se deriven de la ejecución de los Proyectos y Programas del Sector Vivienda.
- Participar, en representación del Sector, en la atención de los compromisos asumidos por el MVCS en las Mesas de Diálogo de carácter multisectorial, mediante mecanismos de prevención y articulación para su atención.

La ODGS tiene dentro de sus funciones de Gestión del Diálogo:

- Prevención de Diálogo: Mapeo Social / Nivel de Riesgo
 - Convocatoria de Actores
 - Diálogo
- Atención de Conflictos: Atención de conflictos del sector.
 - Atención De Conflictos Multisectoriales
 - Mesas De Diálogo.
- Seguimientos a Compromisos: Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del MVCS.

Situación Encontrada de Prioritaria Atención

- Participación en Mesas y/o espacios de diálogo (el MVCS participa en 64 espacios).





- Acciones permanentes de monitoreo y seguimiento a los compromisos asumidos por el Sector en las Mesas de Diálogo que se descomponen en 568 compromisos.
- Presencia y participación del Sector en los 63 Esquemas de agua, en Lima Metropolitana y Callao.
- Identificación de zonas críticas y potencialmente críticas, en un contexto de: denuncias de comunidades nativas por contaminación de territorios, reactivación de demandas debido al incumplimiento de compromisos, anuncios de reinicio de actividades extractivas que generan oposición, reconstrucción por el niño Costero, etc., configurándose un escenario de posible incremento de la conflictividad en el país.

Principales acciones realizadas entre enero el 01 de enero – 02 de abril 2018

Dentro de la Oficina, y bajo un enfoque territorial de gestión de conflictos, se opera con grupos de trabajo divididos en 04 macro regiones para la prevención, atención de conflictos y el seguimiento de compromisos en espacios de diálogos y otros del Sector.

En materia de:

Prevención:

Se ha realizado la optimización en el aplicativo Alertas Tempranas, según el siguiente detalle:

Referente al módulo **LISTAR**, se agregó la columna fecha de creación, usuario de creación y el nombre del nivel (alto, bajo, medio).

Así mismo en la opción **NUEVO**, se agregó un campo para ingresar el correo electrónico y notificar al usuario al momento de guardar la información. Se aumentó el tamaño de caracteres a todas las cajas de textos y la fecha - usuario de creación para que, en el momento de exportar, figuren los datos en Excel.

Se ha iniciado con el programa "Reuniones Informativas Descentralizadas" en las mismas zonas en riesgo de conflictividad social que puedan afectar al Sector.

Las reuniones se desarrollan en conjunto con los gestores sociales de la ODGS, Técnicos de los programas que correspondan (PNSR, PNSU, PNC, Etc.) y personal CAC de cada región, convocando a pobladores, dirigentes y autoridades locales, para esclarecer dudas e interrogantes respecto a demandas, compromisos y/o proyectos del Sector, a fin de promover el diálogo, el acceso a información fidedigna y al consenso social entre la población local y actores del Estado.

Nuestro Público objetivo es la población de zonas en riesgo de conflictividad social que afecte al Sector y al desarrollo de los Proyectos del MVCS.

Atención de Conflictos: Se ha creado el instrumento de gestión "Protocolo de Resolución de Conflictos Sociales" el cual se viene validando para su aplicación.

Se ha establecido una coordinación intersectorial entre el Viceministerio de Construcción y Saneamiento y Viceministerio de Vivienda y Urbanismo,





Proyectos – Programas, CAC's y direcciones del MVCS a fin de intervenir oportuna y consensuadamente en los Conflictos Sociales.

Seguimiento de Compromisos: Debido a la participación de los Gestores Sociales de la ODGS, se han podido identificar **67 PROYECTOS EN MESAS DE DIÁLOGO APTOS SIN FINANCIAMIENTO**, así como los **11 CONFLICTOS SOCIALES EN TODO EL PAIS DE ATENCION URGENTE** que requieren atención prioritaria a fin de evitar el escalamiento de conflictos sociales.

Acciones en Curso. -

Validar e implementar como instrumentos de gestión a nivel de Sector, los siguientes Proyectos de Protocolo:

- "Protocolo de Alerta Temprana y Prevención de Conflictos Sociales del Sector".
- "Protocolo de Resolución y Monitoreo de Conflictos Sociales del Sector".
- "Protocolo para la Implementación de Acciones de Gestión Social en Prevención y Resolución de Conflictos Sociales del Sector".

4.4.3.12. Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCC)

Situación encontrada de prioritaria atención al 18 de setiembre 2017

Seguimiento trimestral del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - 2017–2019 y alineamiento vista la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

Fortalecer la internalización a través de actividades y eventos de sensibilización en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en especial en los programas del Ministerio y centros de atención al ciudadano en provincia, en materia de integridad, transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

En elaboración el Proyecto de propuesta de Directiva General relacionada a la acreditación de representantes de Gobiernos Regionales y Locales para la atención de consultas en materia de proyectos de inversión pública, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

En elaboración la propuesta de Directiva General a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

En proceso la programación de visitas inopinadas a los órganos, programas y proyectos del MVCS y a sus organismos públicos y entidades adscritas.

Pendiente la presentación de propuesta de adecuación del Reglamento de Organización de Funciones del MVCS en lo que corresponde a la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, en el marco del artículo 2 del Decreto Legislativo Nro. 1327, que establece las funciones de las Oficinas de Integridad Institucional.

Pendiente de inicio de certificación de la ISO 37001 – Norma de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en base a la identificación de procesos del Ministerio.

Revisión del estado de las denuncias a setiembre del 2017. Revisión de expedientes.





Coordinación de las sesiones de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2021.

Principales acciones realizadas entre setiembre de 2017 - abril de 2018

Implementación del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2019 – Seguimiento de acciones

Se ha logrado impulsar y ejecutar acciones en el marco del PLCC del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2019, pudiendo consolidar la importancia que asume el Sector en el impulso del fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción. Esto se puede observar en los Informes de Seguimiento del III y IV Trimestre del 2017 del citado Plan.

De 113 acciones previstas a ejecutarse se ha logrado implementar el 53% del total en el Sector, se encuentran en proceso 18%, 11% se encuentran pendientes y el 19% han solicitado su reprogramación.

El MVCS ha logrado el 54% de acciones implementadas, de un total de setenta y un (71) acciones.

En lo que va del año 2018, se cuenta con 98% de acciones en proceso, programadas para el I trimestre.

Identificación de áreas de mayor riesgo a posibles actos de corrupción

Dentro del proceso de evaluación, se han identificado **ocho (8) nuevos riesgos** vinculados a operaciones de la Oficina de Diálogo y Gestión Social, Oficina de Gestión Documentaria y Archivo, Oficina General de Administración, Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, Oficina General de Asesoría Jurídica y Programa Nuestras Ciudades (PNC); proponiéndose para cada riesgo la correspondiente acción a implementar.

Actividades vinculadas al fomento de la ética, transparencia y lucha contra la corrupción

En el período señalado se han llevado un total de **86 actividades de difusión y/o capacitación** dirigido a personal del Sector, que incluyó actividades en Lima y Provincia; esto ha permitido la **participación de 1,950 servidores y/o colaboradores**, quienes han sido fortalecidos en los temas materia de nuestras actividades.

Recepción, atención y seguimiento de denuncias sobre posibles actos de corrupción ingresadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

La OILCC, en lo que corresponde al año 2017, ha recepcionado un **total 57 denuncias**, las mismas que devinieron en la apertura de expedientes, de los cuales 08 se encuentran en proceso, 11 están archivados con monitoreo, es decir que se han formulado recomendaciones de las cuales la OILCC hace seguimiento, y 38 denuncias han sido archivadas por no encontrarse posibles actos de corrupción, y en lo que va del año 2018, se **recepcionaron 19 denuncias**, que luego de la evaluación correspondiente y de identificar posibles actos relacionados a hechos de corrupción, **se abrieron 10 expedientes**, de los cuales 05 se encuentran en archivo de monitoreo, 04 en proceso (se requirió información al o los órganos del MVCS relacionados) y 01 en evaluación (análisis de información). De los expedientes señalados precedentemente, 01 denunciante solicitó la reserva de identidad en base al D.L. 1327.

Visitas inopinadas a los órganos, programas y proyectos del MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas





En este marco, la OILCC ha realizado en el período setiembre 2017 al 02 de abril del 2018 un total de **09 visitas inopinadas**, en lima y provincia, las mismas que se realizan “In Situ” conforme se señala a continuación. Estas están relacionadas al PMIB, PNSU, CAC Tacna, CAC Moquegua, CAC Apurímac, CAC Cusco, PNC Maquinarias, CAC Piura y CAC Tumbes.

Información de los órganos, programas y proyectos del MVCS, a sus organismos públicos y entidades adscritas, en materia de su competencia – Desarrollo de encuestas

Como parte del trabajo de recopilación de información en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, dentro del desarrollo de eventos o capacitaciones a cargo de nuestra oficina, se realizaron encuestas de opinión dirigidas a los servidores y/o colaboradores asistentes a 38 talleres – eventos de sensibilización o capacitación, donde **se realizaron un total de 1,057 encuestas**²¹.

Propuestas normativas / opinión técnica en materia de competencias de la OILCC

Dentro del marco de las acciones de esta oficina, se ha promovido tres importantes directivas, las mismas que contribuyen a una gestión transparente, íntegra, de prevención y lucha contra la corrupción en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento:

Directiva General – Directiva para la actuación de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción frente a la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en proceso final de aprobación)

Directiva General - “Protocolo de atención de representantes de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS, que visiten el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 023-2018-VIVIENDA-SG con fecha 23 de marzo 2018.

Directiva General – “Normas sobre neutralidad y transparencia en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismos Público y Entidades Adscritas, durante los procesos electorales” (en proceso final de aprobación).

Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

En cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, y conforme lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 023-2017-VIVIENDA, de fecha 24 de enero del 2017, se crea la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, de carácter temporal, para el período 2017 – 2021; que además dispone que la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio, ejerce su Secretaría Técnica de la Comisión. Se llevaron a cabo en el período señalado, 03 sesiones de la comisión, correspondiéndoles la sexta sesión del 2017 y la primera y segunda del 2018.

Gestión administrativa de la OILCC (metas físicas y presupuestales)

En lo que corresponde al año 2017, cuya evaluación se efectuó en diciembre del citado año, la OILCC tuvo como meta programada, conforme el Plan

²¹ En uno de los talleres se realizó encuestas de entrada y salida



Operativo Institucional del citado ejercicio, 60 informes, habiéndose alcanzado el 100%. En lo que respecta a la ejecución presupuestal de la oficina, se asignó un PIM de S/ 917,242 soles, ejecutándose a diciembre del 2017, el 99.12% de lo programado, logrando un alto nivel de ejecución.

Asimismo, para el año 2018, se encuentra en proceso de evaluación el alcance de la meta física al I trimestre, señalando que se ha asignado a la OILCC un PIM de S/ 1,019,138, habiéndose ejecutado a la fecha el 27.03%.

La OILCC cuenta a la fecha con 09 personas por contrato CAS (01 Director, 01 Coordinador Ejecutivo, 04 Especialistas, 02 Analistas y 01 Asistente) y 02 Ordenes de Servicio (profesional).

Cabe señalar, que, como parte del proceso de reformulación del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, mediante Memorandum N° 099-2018-VIVIENDA-SG/OILCC, de fecha 23 de febrero del 2018, se remitió a la Oficina de Planeamiento y Modernización la propuesta de modificación de ROF en lo correspondiente a la OILCC; tomando en consideración lo aprobado en el artículo 2 del Decreto Legislativo Nro. 1327.

Acciones en curso

Efectuar el seguimiento a la propuesta de adecuación de las funciones de la OILCC en el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, en el marco del artículo 2 del Decreto Legislativo Nro. 1327.

Seguimiento para la aprobación de la propuesta de directiva presentada por la OILCC, en lo que respecta a la actuación de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción frente a la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Seguimiento para la aprobación de la propuesta de directiva presentada por la OILCC, "Protocolo de atención de representantes de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS, que visiten el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

Revisión del inventario de riesgos identificados en el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2019, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y de la aprobación del próximo plan nacional en la materia. Un punto importante a señalar es que se está a la espera además del resultado de la identificación de procesos del MVCS.

Iniciar el proceso de implementación de la ISO 37001, la misma que deviene de la identificación de procesos a cargo del MVCS.

Programación de las visitas inopinadas a realizarse a Centros de Atención al Ciudadano en regiones, previstas para el II trimestre 2018.

Continuar con las actividades de sensibilización y capacitación de los temas a cargo de la OILCC, a través de talleres, ferias y/o activaciones

4.4.3.13. Órgano de Defensa Jurídica

Procuraduría Pública – PP

Principales acciones realizadas entre setiembre 2017 –abril de 2018

Proceso judicial seguido por la Empresa Prestadora de Servicios de Lambayeque, representada por el alcalde de Chiclayo David Cornejo





Chingel, contra el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Expediente N° 01365-2017-0-1706-JR-CI-03. Se logró que se mantenga la validez de la Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, que ratificó el tercer acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del OTASS, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de la empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento de Lambayeque Sociedad Anónima - EPSEL SA, y el Memorandum N°599-2017-VIVIENDA-VMCsvgtrcs de la Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento.

Proceso judicial seguido por la Empresa Técnicas Metálicas Ingenieros S.A.C. contra el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Expediente N° 1888-2017-1-2001-JR-CI-02. Se logró la reversión de la primera resolución que concedió la medida cautelar de no innovar interpuesta por la referida empresa, debido a que éste Despacho dedujo una oposición obteniendo como resultado se declare infundada y en simultáneo dejó sin efecto dicha medida cautelar.

Recuperación extra Judicial – Ley 30230 de nuestro terreno con partida electrónica Nro. 11065937, ubicado en Victoria del Valle Medio Distrito de 23 de octubre, provincia y departamento de Piura. (Partida electrónica Nro. 11065937). La Procuraduría Pública procedió a la presentación de solicitud de Recupero extrajudicial – en base a la Ley 30230 -, ante la comisaria 23 de octubre, y con fecha 29 de abril de 2018, en compañía de los efectivos policiales – Unidad de Servicios Especiales (USE), apoyo logístico, se llevó a cabo la diligencia de Recuperación Extrajudicial, logrando dejar totalmente vacío el predio recuperado, finalizando con satisfacción la diligencia de Recupero Extrajudicial. A la fecha, el predio recuperado se encuentra totalmente cercado, y libre de invasores. Así mismo se pudo apreciar que en dicho terreno se encuentran trabajando con maquinarias para la construcción de viviendas, de acuerdo al proyecto denominado UNA SOLA FUERZA.

Acciones en curso

Se viene trabajando en la atención de 1237 expedientes en trámite a nivel nación



V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

5.1. PRESUPUESTO

El Presupuesto del Sector, corresponde a los Programas Presupuestales el cual asciende al 93.84% del Presupuesto total autorizado, habiéndose disminuido en el año 2018 en 17.02%, respecto al año 2017.

El Presupuesto del Sector ha reducido respecto al año 2017, en S/. 1,068'218,980.00 en el 2018, lo que representa 16.44% menos respecto al Presupuesto del año 2017.





Cuadro N° 111: Presupuesto Sectorial 2016-2018, por fuente de financiamiento

PRESUPUESTO SECTORIAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑOS 2016 - 2018

(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018
1: RECURSOS ORDINARIOS	3,656,756,397	2,796,021,822	3,251,911,033
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	122,721,201	154,580,993	135,534,487
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,191,885,637	3,521,410,240	2,007,575,300
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,001,843	24,116,898	4,429,000
5: RECURSOS DETERMINADOS	0	0	28,461,153
TOTAL	4,994,365,078	6,496,129,953	5,427,910,973

Cuadro N° 112: Presupuesto Sectorial 2016-2018, por categoría y genérica de gasto

PRESUPUESTO SECTORIAL POR CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO

AÑOS 2016 - 2018

(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CATEGORIA Y GENERICA DEL GASTO	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018
GASTOS CORRIENTES	586,381,207	579,077,781	590,216,087
1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,174,097	45,678,988	44,785,898
2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,339,255	3,344,997	12,307,964
3: BIENES Y SERVICIOS	454,281,080	479,409,400	530,746,999
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,398	1,600	1,881
5: OTROS GASTOS	84,585,377	50,642,796	2,373,345
GASTOS DE CAPITAL	4,407,983,871	5,917,052,172	4,837,694,886
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,423,222,533	3,979,060,825	2,398,883,119
5: OTROS GASTOS	32,137,274	148,186,835	111,295,115
6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,952,624,064	1,789,804,512	2,327,516,652
TOTAL	4,994,365,078	6,496,129,953	5,427,910,973

Cuadro N° 113: Presupuesto Sectorial 2016-2018, por categorías presupuestales

PRESUPUESTO SECTORIAL POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES

AÑOS 2016 - 2018

(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4,733,620,058	6,138,585,188	5,093,554,910
0058: ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	61,356,650	59,533,801	54,603,886
0059: BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467,155,366	467,245,401	
0060: GENERACION DEL SUELO URBANO	4,603,980	4,603,980	
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	341,800,180	63,300,355	57,077,421
0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1,886,095,621	3,123,409,037	2,333,004,935
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	525,054,376	1,399,489,733	993,423,274
0108: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	649,024,054	510,983,904	
0109: NUESTRAS CIUDADES	550,108,428	311,838,226	133,382,278
0111: APOYO AL HABITAT RURAL	248,421,403	198,180,751	37,835,291
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO			1,484,227,825
9001: ACCIONES CENTRALES	160,096,303	234,601,469	212,368,782
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,648,717	122,943,296	121,987,281
TOTAL	4,994,365,078	6,496,129,953	5,427,910,973



Cuadro N° 114: Ejecución Presupuestal 2016-2018- General

EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL GENERAL
AÑOS 2016 - 2018
(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	PLIEGOS	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018		
		PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION (*)
	037: MVCS	4,760,180,049	2,241,074,507	1,830,795,402	6,233,715,495	5,851,698,145	5,478,776,415	5,189,550,098	5,744,389,235	1,168,042,783
	056: SBN	24,984,005	39,065,032	34,695,434	33,468,458	51,888,109	41,290,476	44,558,000	46,451,371	8,371,352
	205: SENCICO	100,657,024	92,633,700	75,321,062	120,000,000	131,355,283	91,399,006	86,666,487	91,426,856	12,671,456
	207: OTASS	19,030,000	15,189,025	14,919,889	19,030,000	442,435,214	440,717,266	19,014,000	216,028,766	7,168,472
	211: COFOPRI	89,514,000	90,245,218	82,497,862	89,916,000	103,829,309	101,266,834	88,122,388	88,122,388	18,308,336
	TOTAL	4,994,365,078	2,478,207,482	2,038,229,649	6,496,129,953	6,581,206,060	6,153,449,997	5,427,910,973	6,186,418,616	1,214,562,299
	% AVANCE			82.25%			93.50%			19.63%

(*) Ejecución al 31 de marzo del 2018

Cuadro N° 115: Ejecución Presupuestal 2016-2018- Proyectos de Inversión

EJECUCION PRESUPUESTAL - PROYECTOS DE INVERSION
AÑOS 2016 - 2018
(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	PLIEGOS	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018		
		PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION (*)
	037: MVCS	1,637,026,721	644,857,179	301,683,097	1,619,029,735	1,074,845,933	821,374,609	2,319,548,929	2,019,584,815	164,461,009
	056: SBN									
	205: SENCICO	3,939,240	5,830,224	1,693,562	0	9,640,043	2,841,859	3,037,500	3,223,300	79,487
	207: OTASS	0	264,000	264,000						
	211: COFOPRI									
	TOTAL	1,640,965,961	650,951,403	303,640,659	1,619,029,735	1,084,485,976	824,216,468	2,322,586,429	2,022,808,115	164,540,496
	% AVANCE			46.65%			76.00%			8.13%

(*) Ejecución al 31 de marzo del 2018

Cuadro N° 116: Ejecución Presupuestal 2016-2018- Por categorías Presupuestales

EJECUCION PRESUPUESTAL POR CATEGORIAS PRESUPUESTALES
AÑOS 2016 - 2018
(En soles)

SECTOR 37: VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	PLIEGOS	AÑO 2016			AÑO 2017			AÑO 2018		
		PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION (*)
	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	5,133,820,098	2,197,323,004	1,182,517,329	6,138,865,188	5,809,128,759	5,447,176,516	5,093,554,810	5,731,741,360	1,158,091,644
	0058: ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	91,358,850	84,914,835	54,599,281	59,533,801	55,292,633	54,500,346	54,603,886	55,440,735	11,538,234
	0059: BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467,155,365	727,474,863	725,914,987	487,246,401	873,253,906	973,236,799			
	0060: GENERACION DEL SUELO URBANO	4,603,980	3,161,250	3,122,868	4,603,980	3,873,024	3,775,514			
	0088: REDUC. DE VULNER. Y ATENCION DE EMERG. POR DESASTRES	341,800,180	136,400,092	131,643,413	63,300,355	395,422,541	225,882,607	57,077,421	221,628,036	41,551,912
	0092: PROGRAMACIONAL. DE SANEAMIENTO URBANO	1,866,095,621	348,402,836	220,142,357	3,123,409,037	3,048,983,284	2,963,004,211	2,333,004,936	2,683,060,951	287,215,365
	0093: PROGRAMACIONAL. DE SANEAMIENTO RURAL	229,034,376	486,391,045	342,917,360	1,398,469,233	913,590,523	837,948,590	993,423,274	1,114,876,514	152,502,343
	0108: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	540,024,054	41,740,122	27,865,735	510,983,904	25,747,691	12,207,361			
	0109: NUESTRAS CIUDADES	550,108,428	174,970,198	44,268,391	311,838,226	276,487,370	255,622,420	133,382,278	152,672,738	17,291,112
	0111: APOYO AL HABITAT RURAL	248,421,403	213,850,732	211,772,937	198,180,751	116,627,927	115,987,638	37,835,291	38,244,731	1,611,822
	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO							1,484,227,825	1,485,817,655	676,440,256
	9001: ACCIONES CENTRALES	160,096,303	183,116,333	189,465,291	234,601,469	212,423,872	189,788,678	212,056,782	235,590,255	35,497,722
	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,848,717	127,768,143	106,217,629	122,843,296	559,653,629	521,484,804	121,087,261	219,087,061	20,972,830
	TOTAL	4,994,365,078	2,478,207,482	2,038,229,649	6,496,129,953	6,581,206,060	6,153,449,998	5,427,910,973	6,186,418,616	1,214,562,296
	% AVANCE			82.25%			93.80%			19.63%

5.2. RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, cuenta con los documentos correspondientes al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, los mismos que se encuentran aprobados debidamente, como son:

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Acta de reunión Ordinaria N° 002-2014-VIVIENDA-CSST-2014-2016 en el mes de Julio de 2014.

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018, aprobado por Acta de Reunión Ordinaria N° 01/2018-CSST.

Reglamento Interno de Servidores Civiles del MVCS, aprobado por R.M. N° 398- 2014-VIVIENDA, modificado por R.M. N° 356-2015-VIVIENDA.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución Ministerial N° 012-2015-VIVIENDA.

Manual de Clasificación de Cargos, aprobado por R.M. N° 054-2015-VIVIENDA.

Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, aprobado por R.M. N° 219-2015- VIVIENDA.



Presupuesto Analítico de Personal - PAP, aprobado por R. M. N° 027-2017-VIVIENDA.

Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, aprobado por R.S.G. N° 024-2018-VIVIENDA-SG.

Plan del proceso de Inducción 2018 de la UE 001, aprobado por R. D. N° 007-2018-VIVIENDA-OGGRH.

Plan Anual de Bienestar Social y Laboral 2018, aprobado por R.D. N° 014-2018-VIVIENDA-OGGRH.

Directiva General N° 001-2017-VIVIENDA-OGGRH "Lineamientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobado por Resolución Directoral N° 065-2017-VIVIENDA-OGGRH.

Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 022-2017-VIVIENDA/SG.

Asimismo, debemos precisar lo siguiente:

Se viene implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, actualmente desarrollado en un 66.27%.

Se ha culminado la 1ª y 2ª etapas del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil, por lo que SERVIR ha emitido la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2016-SERVIR/PE, que declara iniciado el Proceso de Implementación en el MVCS. Actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.

La U.E. PNSR del MVCS, y las entidades y organismos adscritos: COFOPRI, SBN, OTASS, y SENCICO se encuentran en la 2ª etapa del proceso de tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil.

El PNSU actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.

Se viene cumpliendo con la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2018.

Se ha desarrollado todos los procesos de selección para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS, de acuerdo a la normatividad vigente, que culminan con la publicación de los resultados y la firma del contrato correspondiente.

Se ha cumplido con el registro, trámite y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores responsables del MVCS.

Se ha suscrito Convenios Interinstitucionales con diversas instituciones: Proinversión, Scotiabank, In New Horizons Computer Learning Center, Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión AD HOC – FONAVI, para mejorar la calidad de vida de los servidores y funcionarios del MVCS, obteniendo servicios gratuitos, así como tarifas preferenciales en múltiples servicios.

Se cuenta con relojes biométricos para el registro del control de asistencia de los servidores, interconectados con la sede central y demás sedes de San Isidro, así como con las sedes periféricas (Callao, Cercado de Lima, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y San Juan de Lurigancho - Caja de Agua) del MVCS, lo que ha permitido la sistematización de la información.

Se desarrollan campañas de salud, de vacunación y con EsSalud coordinaciones para el monitoreo preventivo de salud de los servidores de la Sede Central y de las Sedes Periféricas.



Se cuenta con tópicos con profesionales de la salud que brindan atención a todos los servidores, y con lactarios implementados para el servicio de las madres del MVCS, conforme lo establece la normatividad vigente.

Se cuenta con un Convenio (Acta de Negociación Colectiva) vigente y que ha sido suscrito en el presente periodo 2017 y 2018, entre el MVCS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – SNA – MVCS.

Se encuentran en trámite los procedimientos administrativos disciplinarios contra servidores y ex servidores, a cargo del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

5.3. INFRAESTRUCTURA

El MVCS, cuenta con una infraestructura, que le permite lograr el cumplimiento de sus objetivos en el marco de la política sectorial, la cual está diferenciada según su utilidad.

Así tenemos que, las oficinas administrativas propiamente del MVCS funcionan en 08 Sedes ubicadas en los distritos de San Isidro, Lima, Miraflores y el Callao, de las cuales sólo la sede de Miraflores y Callao son de propiedad del MVCS, los demás son alquilados; los Parques son 03 distribuidos en los distritos de San Juan de Miraflores (Parque 23 – Prolongación Pedro Miotta s/n y Parque 27 de Enero – Av. Las Vegas s/n), San Juan de Lurigancho (Núcleo de Producción de Caja de Agua – Av. Perú s/n); los predios destinados a Proyectos son 15 ubicados en los departamentos de Cusco, Ica, Lima, Loreto, Moquegua y Tacna; los inmuebles donde operan los otros 23 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional, situados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. Asimismo, el MVCS cuenta con 01 inmueble que opera como Almacén en el departamento de Lambayeque (Chiclayo); 01 predio afectado en uso donde funciona la Vitrina Inmobiliaria en Lima; hay 02 inmuebles (cedido y afectado) en uso de otras entidades públicas en el distrito de Lima. Finalmente, los predios destinados a Concesiones suman 50 que se encuentran en el departamento de Lima.

5.4. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

Administración de los Centros de Atención al Ciudadano

Se dotó del servicio de alquiler de camionetas a los 24 Centros de Atención al Ciudadano, dichas unidades vehiculares se encuentran destinadas a la supervisión y monitoreo de los proyectos de inversión fortaleciéndose el servicio de asistencia técnica, con lo que se procura brindar atención oportuna a las solicitudes de las autoridades regionales, locales y comunidad organizada.

Con la finalidad de mejorar los aspectos técnicos de la gestión de proyectos de inversión en saneamiento, se realizó un Taller Central de Capacitación dirigido a los Coordinadores Generales y Territoriales de los Programas Nacionales PNSU y PNSR, éste se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2017. Teniendo como objetivo mejorar y fortalecer las capacidades gerenciales y técnicas de los coordinadores generales y territoriales para que lideren el trabajo en equipo y optimizar el desempeño de sus colaboradores, así como, armonizar criterios y resolver los nudos críticos que limitan una adecuada gestión de los proyectos de saneamiento de los especialistas que laboran en los Centros de Atención al Ciudadano.

Se realizaron talleres de fortalecimiento de las capacidades institucionales dirigida a los Asistentes Administrativos de los Centros de Atención al Ciudadano, éstos se desarrollaron los días 12 y 13 de octubre de 2017 teniendo como temas de capacitación





los sistemas administrativos del MVCS, favoreciéndose una mejor atención a los usuarios.

Se reforzaron a los Centros de Atención al Ciudadano con profesionales de los Programas Nacionales de Saneamiento Urbano y Rural que cuentan con especialización en Programación Multianual de Inversiones, optimizándose la calificación de los expedientes técnicos.

Se realizó el traslado del Centro de Atención Lima - Provincias a la ciudad de Huacho durante la primera quincena del mes de diciembre 2017, con el propósito de desconcentrar las funciones del MVCS en Lima y atender a las poblaciones con mayores necesidades.

Se otorgó la buena pro a la empresa VIETTEL PERU SAC como resultado del Concurso Público N° 013-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001 suscribiéndose el Contrato N° 044-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001, el mismo que tiene por objeto la instalación del Servicio de Internet con características de Fibra Óptica para los 24 Centros de Atención al Ciudadano, con el propósito de optimizar las comunicaciones y el trabajo administrativo y operativo de dichas sedes.

A través de locadores de servicios bajo supervisión de los Centros de Atención al Ciudadano de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura y Lima, hasta el mes de febrero 2018 se realizó la verificación de 606 solicitudes de ayuda económica para los damnificados por las lluvias (Bono 500) y durante el mes de marzo del año en curso 524 solicitudes de ayuda económica, acorde a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 455-2017-VIVIENDA y su modificatoria con Resolución Ministerial N° 060-2017-VIVIENDA. Se continúa con el presente servicio a fin que la ayuda económica beneficie a las poblaciones damnificadas por el fenómeno de las lluvias.

Se efectúa el seguimiento para la instalación el Servicio de Internet con características de Fibra Óptica en los 24 Centros de Atención al Ciudadano, servicio que de acuerdo al Contrato N° 044-2018-VIVIENDA-OGA-UE.001 se cumplirá en el plazo de 45 días calendario (23 abril 2018), después de la obtención de los permisos y autorizaciones que dispone el artículo 5 de la Ley N° 29022 "Ley para la expansión de infraestructuras en telecomunicaciones".

Se viene realizando las acciones administrativas para el traslado de los Centros de Atención al Ciudadano Tumbes, Piura, Lambayeque y Junín a locales con distribución e infraestructura adecuada que les permita cumplir sus funciones en condiciones óptimas, además de contar con facilidades de acceso acorde a lo dispuesto en la Ley de Personas con Discapacidad y en cumplimiento de las recomendaciones del OCl del MVCS.

En el mes de mayo 2018 se proyectará directiva, manuales y procedimientos orientados a optimizar la atención al ciudadano.

Se viene realizando coordinaciones con los órganos, programas nacionales y entidades adscritas al MVCS para su participación en los Centros de Atención al Ciudadano, a fin de consolidar la plataforma de servicios transversal al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DIFICULTADES

Debido a la acelerada desconcentración de los servicios por parte del PNSR y PNSU la capacidad operativa y espacio físico en algunos Centros de Atención al Ciudadano – OAC es limitada, debido a la transferencia de expedientes de proyectos de inversión del PNSR y PNSU. Además, la mayoría de los CAC no cuentan con ambiente adecuado para la implementación de un archivo de gestión.

Por el incremento de actividades producto de las emergencias y transferencias de expedientes técnicos de las Unidades Ejecutoras, se precisa del alquiler de nuevos





locales con mayor espacio, así como contratar personal técnico especializado en el manejo del acervo documentario.

Los Centros de Atención al Ciudadano por su reciente implementación presentaban problemas de planeamiento, articulación y débil coordinación con el PNSR y el PNSU, dificultándose el cumplimiento de sus funciones, situación que en parte se viene superando requiriéndose de acciones sostenidas como el desarrollo de capacidades y la implementación de instrumentos técnicos y de gestión a proponerse.

En gran medida los Centros de Atención al Ciudadano aún se encuentran en proceso de construcción orgánica, que busca articular en los territorios departamentales la gestión de los programas nacionales de saneamiento y los Viceministerios de Construcción y Saneamiento; y Vivienda y Urbanismo, proyectándose a convertirse en una plataforma de servicios transversal que difunda los servicios del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

